



Tipo de documento: Tesis de Maestría

Título del documento: ¿A qué mujeres representan las mujeres que nos representan?, tensiones que atraviesan a la representación sustantiva de género: el caso del proyecto de legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en Argentina (2018)

Autores (en el caso de tesis y directores):

Candela Grinstein

Ariadna Gallo, dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2022

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR



Candela Grinstein

**¿A qué mujeres representan las mujeres que nos
representan? Tensiones que atraviesan a la representación
sustantiva de género. El caso del proyecto de legalización de
la interrupción voluntaria del embarazo en Argentina
(2018).**

Tesis para optar por el título de Magíster en Teoría Política y Social



Facultad de Ciencias Sociales

Universidad de Buenos Aires

Directora: Ariadna Gallo

Buenos Aires

2022

Resumen

Esta tesis se propone como objetivo general analizar la representación ejercida por las mujeres legisladoras, contemplando no sólo la relación entre representación descriptiva y representación sustantiva de género, sino el contenido concreto de aquella y la disputa que se genera en torno a su caracterización, en todas las aristas que eso involucra. Para ello, se parte de un caso de estudio en el cual se puso de manifiesto la complejidad que reviste caracterizar teóricamente un conjunto de intereses que anidan en concepciones culturales, ideológicas, ontológicas y valóricas diferentes y al rol de aquellas mujeres que deben desempeñarse institucionalmente en pos de su concreción.

En este trabajo se estudia a las legisladoras nacionales argentinas que participaron del tratamiento parlamentario del proyecto de Legalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en el año 2018, vinculando cuatro elementos: las características individuales de las legisladoras (relacionadas a la ideología, identidad partidaria y conciencia de género), la existencia de una masa crítica (y su capacidad de incidencia en la agenda parlamentaria), el contexto institucional (entorno legislativo, el sistema electoral y la estructura de los partidos políticos) y el contexto social (principalmente movimientos de mujeres organizados, grupos de presión, medios de comunicación y opinión pública).

Para estudiar en profundidad estos factores se utiliza un diseño metodológico de dos fases, una cuantitativa y otra cualitativa. Se implementan técnicas cuantitativas para presentar las estadísticas de los datos relacionados a la dimensión descriptiva de la representación política. Además, se utilizan técnicas cualitativas, que incluyen el análisis de contenido y el análisis discursivo, para responder a las preguntas referidas a la representación sustantiva. A partir del análisis del caso estudiado, indagando acerca de la interacción de aquellos cuatro factores en su conjunto, la tesis da cuenta de la tensión inherente y constante que anida en el ejercicio de la representación sustantiva de género, constata la coexistencia de distintas agendas de género, en permanente disputa y colisión, cada una de las cuales tiene anclaje en una determinada cosmovisión política integral y pone de manifiesto los límites y déficits que presentan los partidos políticos como vehículos capaces de canalizar demandas ciudadanas sustantivas.

Abstract

The central objective of this thesis is to analyze the representation of women legislators, considering not only the relationship between descriptive and substantive representation of gender, but also the specific content of the latter and the dispute generated around its characterization in all the aspects that political representation includes. In order to do this, we analyze a case study that showed how complex it is to characterize theoretically a set of interests based on different cultural, ideological, ontological and value conceptions, and the role of the women who must perform institutionally in pursuit of their realization.

We studied Argentine national legislators who participated in the parliamentary debate of the bill for the Voluntary Interruption of Pregnancy (IVE) in the year 2018, linking four elements: the individual characteristics of female legislators (related to ideology, party identity and gender awareness), the existence of a critical mass (and its capacity to influence the parliamentary agenda), the institutional context (legislative environment, the electoral system and the structure of political parties) and the social context (mainly women's movements, pressure groups, the media and public opinion).

To study these factors in depth, a two-phase methodological design is used, one quantitative and the other qualitative. Quantitative techniques are implemented to present the statistics of the data related to the descriptive dimension of political representation. In addition, qualitative techniques, including content analysis and discourse analysis, are used to answer questions about substantive representation. From the analysis of the case studied, regarding the interaction of those four factors as a whole, this thesis first accounts for the inherent and constant tension within substantive gender representation. Secondly, it confirms the coexistence of different gender agendas, in permanent dispute and collision, each anchored in a certain comprehensive political worldview. Finally, it highlights the limits and deficits of political parties as vehicles capable of channeling substantive citizen demands.

Índice

Agradecimientos.....	pág. 6
-----------------------------	---------------

Introducción	pág. 7
---------------------------	---------------

0.1 Presentación del problema

0.2 Elección del caso

0.3 Estado del arte

0.4 Marco teórico

0.4.1 Concepto de representación política

0.4.2 Los partidos políticos

0.4.3 Sistema social de género

0.4.4 Democracia representativa y participación política de las mujeres

0.4.5 Mujeres políticas

0.5 Justificación de las elecciones metodológicas

0.6 Estructura de la tesis

Capítulo 1: el contexto institucional.....	pág. 35
---	----------------

1.1 Representación descriptiva de las mujeres: la masa crítica.....	pág. 35
--	----------------

1.1.1 La presencia de mujeres en el Congreso Nacional

1.1.2 Relación de las legisladoras con los bloques parlamentarios

1.1.3 La participación femenina en comisiones parlamentarias

1.2 Partidos Políticos, mujeres y democracia interna partidaria.....	pág. 49
---	----------------

1.2.1 Partidos políticos y democracia interna partidaria

1.2.2 Democracia interna partidaria y género

1.2.3 Democracia interna partidaria y *representación sustantiva* de género: el tratamiento de la IVE 2018

1.3 Conclusiones preliminares.....	pág. 63
---	----------------

Capítulo 2: el contexto social.....	pág. 66
--	----------------

2.1 Breve recorrido sobre los movimientos de mujeres y feminismos en Argentina.....pág. 66

2.1.1 “Ahora que sí nos ven”: el fenómeno de la marea verde

2.1.2 El aborto sale del closet

2.2 La ofensiva de los “antiderechos”pág. 82

2.2.1 Repertorios del sector celeste

2.3 Los medios masivos de comunicación y la opinión pública.....pág. 89

2.3.1 La Nación

2.3.2 Clarín

2.3.3 Página 12

2.4 Conclusiones preliminares.....pág. 95

Capítulo 3: Las legisladoras.....pág. 97

3.1 El estudio de los perfiles sociodemográficos de las legisladoras.....pág. 98

3.1.1. Aportes de la literatura académica sobre los elencos políticos

3.1.2 Las características sociodemográficas de las legisladoras 2018

3.2 Trayectoria política de las legisladoras.....pág. 107

3.2.1 Definición de categorías de análisis de las trayectorias políticas

3.2.2 Las trayectorias políticas de las legisladoras

3.2.3 Experiencia en el plano legislativo

3.3 IVE: El discurso de las legisladoras en el Congreso Nacional.....pág. 117

3.3.1 El debate legislativo del proyecto de legalización de la IVE

3.3.2 Elecciones metodológicas para el análisis del discurso

3.3.3 La palabra de las legisladoras nacionales de Argentina

Debate sobre la representación política

Posicionamiento partidario sobre la legalización de la IVE

Representación descriptiva e interseccionalidad

Alusión a la masa crítica

Influencia de sectores y movimientos sociales

Construcción social del sujeto “mujer” y estereotipos de género

Contacto con los feminismos

3.4 Conclusiones preliminares.....pág. 148

Conclusiones finales.....pág. 154

Bibliografía.....pág. 166

Agradecimientos

“Soy mujer. Y un entrañable calor me abriga cuando el mundo me golpea. Es el calor de las otras mujeres, de aquellas que hicieron de la vida este rincón sensible, luchador, de piel suave y corazón guerrero”.

ALEJANDRA PIZARNIK

En esta tesis están implicados el esfuerzo y la generosidad de varias personas. En primer lugar, agradezco haberme cruzado con Ariadna Gallo, mi directora de tesis y una guía imprescindible para emprender este proyecto. A ella, mi agradecimiento por la confianza, el trabajo, el acompañamiento y la generosidad constantes.

En segundo lugar, quisiera agradecer a los miembros del Grupo de Estudios sobre Reforma Política en América Latina y a mis compañeros, compañeras y profesores de la Maestría en Teoría Política y Social; que leyeron, escucharon y comentaron mi plan de tesis y mis avances en diversas oportunidades. Sus aportes fueron muy valiosos.

En tercer lugar, esta tesis fue posible gracias al financiamiento y apoyo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), institución que me permite dedicarme a la investigación académica con una beca doctoral.

En cuarto lugar, este trabajo no sólo condensa la experiencia de quien escribe, sino que también contiene el aliento de los que vivenciaron el proceso. Por ello, en el plano de mi vida personal, agradezco a todos los miembros de mi familia y amigos que me acompañaron y sostuvieron de diversas formas. Gracias Norma, Aldana y Lautaro por el amor y el apoyo incondicional. Gracias Guido, tu amor, tu humor, tu contención y paciencia en tiempos de pandemia y escritura de tesis fueron fundamentales.

Por último, quiero dedicar este trabajo a la memoria de Samuel Grinstein, mi papá, quien me enseñó a confiar en mí y me alentó cuando decidí retornar al camino académico e inscribirme en la maestría. Él solía decir que cuando emprendo algo lo hago con una convicción y constancia admirables. La realización de la tesis fue un proceso complejo y por momentos difícil, recordar sus palabras y advertir que tengo la certeza de estar haciendo y formándome en lo que más me gusta -investigar y escribir- me impulsaron a lograrlo.

Introducción

“La condición de representante política de una mujer en el Parlamento, tampoco garantizaba un cambio hacia ella dentro del sistema de relaciones familiares o en el sistema de atribución de género. En una situación en que lo predominante era la perspectiva política, fueron las relaciones de clase y su lógica las que quedaron preferentemente incluidas en el ámbito de lo político, sin que se asumiera o se expresaran otras dimensiones. Así, las de carácter socio-cultural y de sexo-género quedaron oscurecidas”.

JULIETA KIRKWOOD, SER POLÍTICA EN CHILE. LOS NUDOS DE LA SABIDURÍA FENIMISTA.

Presentación del problema

Desde finales del siglo XX, a partir de la sanción de las leyes de cupo y de paridad, ha habido un notorio aumento de la presencia de mujeres en los poderes legislativos de América Latina. Esto ha captado la atención de la academia, dando lugar a que se investigue cómo ha sido el ingreso de las mujeres a la política y en qué medida y cómo las legisladoras presentan iniciativas sensibles al género que respondan a las necesidades de las mujeres y al pleno ejercicio de sus derechos.

En la literatura académica se observan diferentes perspectivas al momento de definir, operacionalizar y analizar dicha representación, pero prevalece la aplicación de la clásica distinción elaborada por Hanna Pitkin (1985)¹ entre *representación descriptiva* (entendida como un “estar por” aquellos con quienes se comparten características descriptivas similares al representante) y *representación sustantiva* (que implica un accionar acorde a los intereses y las necesidades de los representados). En este caso, la dimensión descriptiva apuntaría a que el órgano legislativo fuera un reflejo de la composición demográfica poblacional y la dimensión sustancial haría referencia al tratamiento y ponderación de temáticas relativas a los intereses de las mujeres.

Al respecto, las indagaciones politológicas efectuadas indican que si bien la presencia de mujeres en los congresos mejora las posibilidades para que la *representación sustantiva* tenga lugar y por ello se considera a la *representación descriptiva* como una condición de

¹ El libro de Hanna Pitkin *El Concepto de Representación* fue editado por primera vez en 1967, en esta investigación se utiliza la versión traducida al castellano de 1985.

posibilidad de aquella (en tanto que son las legisladoras las que mayoritariamente encabezan acciones relativas al abordaje de cuestiones de género), la correlación entre el aumento cuantitativo de mujeres ocupando cargos de representación popular y el avance en una agenda de género no es automática, ya que las creencias ideológico-valorativas de las legisladoras y su intención e interés de representar a las mujeres está siempre mediada por el contexto institucional (Franceschet y Piscopo, 2008; Schwindt-Bayer, 2010).

Además, aún persiste el debate relativo a qué o cuáles son los intereses de las mujeres que deben ser representados. A medida que las mujeres comienzan a expresarse y manifestarse en el espacio público, se descubre que la diversidad de experiencias e intereses es cada vez mayor y que los mismos se ven afectados en la intersección con múltiples variables, como puede ser el sexo, edad, nacionalidad, raza, etnia, clase social, espacio geográfico, nivel educativo alcanzado, orientación sexual, identidad de género, entre otros (Rodríguez Shadow, 2000). Estas posiciones entrecruzadas, como la de clase o raza, crean diferencias de estatus social, de estilo y calidad de vida dentro de, por ejemplo, un mismo género. Al mismo tiempo, las distintas categorías de pertenencia, posiciones o situaciones (culturales, identitarias, sociales y otras) producen una discriminación particular o pueden conjugarse para agravar o profundizar alguna desigualdad (Lombardo y Verloo, 2010; Verloo, 2006). Considerar la interseccionalidad (Crenshaw, 1989) se vuelve trascendental ya que las personas dentro de una misma comunidad viven identidades múltiples a partir de sus relaciones sociales, la historia, las estructuras de poder y las diversas experiencias de resistencias y luchas.

A su vez, al hacer referencia a la representación, hay que mencionar que, en una democracia representativa moderna (es decir, en un régimen electoral representativo), los partidos políticos son los vehículos encargados de su ejercicio. Cabe mencionar que pese a todas las transformaciones que ha experimentado la representación política en las últimas décadas, y el cuestionamiento generalizado efectuado a los partidos, estos continúan siendo los órganos encargados de estructurar las opciones electorales y formular la agenda de gobierno, de reclutar y seleccionar a las élites políticas, y de organizar el proceso de gestación y puesta en funcionamiento de políticas públicas. A esto se agrega que, en nuestro país, el bloque partidario es aún la principal unidad organizativa al interior de las cámaras legislativas. Por ello, resulta fundamental tener en cuenta que en tanto son los partidos los que le dan operatividad al sistema político, éstos institucionalizan “relaciones de género” que

operan a nivel simbólico, normativo y práctico en la política. También, cabe mencionar que los partidos son organizaciones emergidas del cuerpo social, que asumen una posición específica y distintiva frente a las tensiones que atraviesan el propio tejido social (Seiler, 1986; Ramos Jiménez, 2001). Por lo tanto, debe presuponerse una heterogeneidad de concepciones respecto de diversas cuestiones -entre ellas, el rol de las mujeres y sus intereses concretos- según el corpus doctrinario de cada fuerza política que compone el sistema partidario nacional.

A partir de allí, surgen los siguientes interrogantes: ¿Cuáles son las tensiones que atraviesan el vínculo representativo que ejercen las legisladoras? ¿Qué factores institucionales, sociales y culturales influyen en el tipo de representación que ejercen las legisladoras? ¿Cómo influyen estos factores? ¿Cómo opera la cuestión de género en la adhesión a los postulados del partido al que pertenecen y qué lugar se le da a la temática en su línea política? ¿Qué estrategias desarrollan las legisladoras para consolidar normatividades de género hegemónicas o bien posibilitar nuevas representaciones que desestabilicen dichas normatividades? ¿Cómo es el entramado de negociación y conflicto sobre el que se edifica y opera la representación sustantiva de género?

Para responder a estos interrogantes, esta tesis se propone como objetivo general analizar la representación ejercida por las mujeres, contemplando no sólo la relación entre *representación descriptiva* y *representación sustantiva* de género, sino el contenido concreto de aquella y la disputa que se genera en torno a su caracterización, en todas las aristas que eso involucra, a partir de un caso de estudio en el cual se puso de manifiesto la complejidad que reviste caracterizar teóricamente un conjunto de intereses que anidan en concepciones culturales, ideológicas, ontológicas y valóricas diferentes y el rol de aquellas mujeres que deben desempeñarse institucionalmente en pos de su concreción.

Se estudiará a las legisladoras nacionales argentinas (su perfil, idiosincracia, vinculación con sus partidos de origen y organizaciones de la sociedad política y su accionar) que participaron del tratamiento parlamentario del proyecto de Legalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en el año 2018 a partir de un análisis que vincule los cuatro factores que Susan Franceschet (2008) indica que intervienen en la relación entre el género del legislador y sus acciones: primero, los factores individuales relacionados a la ideología, identidad partidaria, conciencia de género; en segundo término, el número de legisladoras mujeres considerando la existencia de una masa crítica y la capacidad de

incidencia en la agenda parlamentaria; en tercer lugar, el contexto institucional, es decir, el entorno legislativo, el sistema electoral y la estructura de los partidos políticos y, por último, los factores sociales, tales como los movimientos de mujeres organizados, grupos de presión, medios de comunicación y opinión pública.

Elección del caso

La decisión de considerar el tratamiento parlamentario del proyecto de legalización de la IVE durante 2018 en Argentina como caso de estudio (aun habiéndose vuelto a tratar en 2020, obteniendo, finalmente la aprobación)², responde al hecho de que este cuenta con características paradigmáticas que proveen material empírico para aportar a la literatura académica existente sobre el objeto analizado.

A saber, en primer lugar, este asunto -a diferencia de la mayoría de las temáticas concernientes al género³- implica un cuestionamiento a la construcción moderna del sujeto femenino –limitada a las labores domésticas y maternas- que ha ido acompañada históricamente por dispositivos normalizadores y represivos (Amaro Castro, 2020). En este sentido, modificar el ordenamiento normativo vigente, mediante el cual el aborto⁴ deja de ser un acto clandestino y susceptible de ser sancionado, otorgando la posibilidad de interrumpir un embarazo y de hacerlo por voluntad propia, está en la esencia del planteo feminista para el logro de una genuina emancipación de la mujer.

² El tratamiento parlamentario del proyecto de legalización de la IVE que tuvo lugar durante el 2020, se dio en el marco de la pandemia por Covid-19. Por un lado, esto alteró el funcionamiento habitual de ambas cámaras del Congreso. Las reuniones plenarias en comisión se redujeron en cantidad (disminuyó en un 86% la participación de invitados, con solo 116 exposiciones virtuales) y las sesiones en las cámaras combinaron asistencia presencial y virtual. Además, el tratamiento parlamentario sucedió en el plazo de un mes, cuando en el 2018 se extendió durante cinco meses. Por otro lado, la movilización de actores sociales en las calles también se vio reducida debido al aislamiento y distanciamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el contexto de pandemia. Por ello, pensamos que para comprender la confluencia de los factores que intervienen en la relación entre el género del legislador y sus acciones y las tensiones que allí anidan, estudiar el tratamiento legislativo del proyecto de legalización de la IVE de 2018 resulta más propicio. Esto es así, porque permite identificar con mayor nitidez ideas, posiciones, transformaciones, acuerdos y alianzas que suceden cuando una iniciativa legislativa adquiere carácter parlamentario y es tratada en el congreso.

³ Otros proyectos de ley sensibles al género no revisten la importancia que el debate respecto a la IVE suscitó ya que no dieron lugar al surgimiento de posiciones antagónicas que dividieran el cuerpo social. En otras cuestiones de género, el problema que generalmente se presentó tuvo que ver con que se los relegaba en la agenda parlamentaria y, por ello, la necesidad de generar una masa crítica de mujeres que propicien el tratamiento de los mismos. Pero no se trató de casos en los que la posición asumida por las legisladoras diera lugar al debate acerca de la representación democrática de las mujeres. Nos referimos, por ejemplo, a la Ley de Fertilización Asistida, Nro. 26.862; la Ley de Paridad de Género Nro. 27.412 y la Ley Micaela Nro.27.499.

⁴ En la medida en la que aquí nos interesa estudiar cómo las demandas surgidas en el cuerpo social son recuperadas o no por las legisladoras, consideramos propicio utilizar el término “aborto”; ya que la consigna que nucleó a la movilización social en el caso analizado fue “Aborto legal, seguro y gratuito”. Asimismo, cuando se haga referencia al proyecto de ley, se lo denominará IVE.

En segundo lugar, se trata del tema que encabezó la agenda del movimiento de mujeres a fines del siglo XX y en lo que va del siglo XXI y fue la primera vez que los feminismos alcanzaron una amplitud de masas en Argentina (se movilizaron alrededor de un millón de personas en las inmediaciones del congreso durante el debate parlamentario en la Cámara de Diputados los días 13 y 14 de junio de 2018).

En tercer lugar, el tratamiento en comisiones implicó que 827 expositores invitados argumentaran a favor o en contra del proyecto. Esto hace que se trate de un caso que, por un lado, permite abordar la cuestión de la cultura democrática y el fortalecimiento de la ciudadanía ya que se contó con la participación amplia de la sociedad civil en el debate público. Considerando la construcción de una ciudadanía democrática, se debe garantizar a cada persona el poder informarse, pero también el poder informar y, para que esto pueda desarrollarse en un marco de igualdad, el Estado debe garantizar el acceso de todos los actores de la sociedad civil a la producción de sentidos. Por lo tanto, la cantidad y la variedad de actores involucrados en el debate público (a diferencia de otros proyectos de ley sensibles al género que fueron discutidos en el congreso nacional) dan cuenta de la relevancia del caso estudiado.

Por el otro lado, el tratamiento del proyecto de ley permite analizar el proceso social de producción, intercambio y negociación de sentidos en el congreso nacional, en el que entraron en juego las valoraciones y percepciones que los actores sociales tienen sobre los derechos de las mujeres, las cuales están determinadas por sus circunstancias, por la experiencia y el lugar que ocupan en el entramado social.

En cuarto lugar, lo peculiar del caso es que, a los fines de entender la relación entre *representación descriptiva* y *representación sustantiva* de género, en el debate sobre un tema emblemático, el voto femenino estuvo dividido a la mitad. Según el registro de la votación nominal, el 50% de las legisladoras no apoyó la legalización (de las 100 diputadas en funciones, 50 votaron a favor, 49 se opusieron y hubo una abstención. En el caso de las 30 senadoras, 14 apoyaron la iniciativa, 14 dieron su negativa, hubo 1 abstención y 1 ausencia). Esta división por mitades evidencia la pugna entre intereses diversos y también la constante tensión entre los movimientos feministas⁵ y el Estado, ya que desde los feminismos se exige

⁵ Movimientos sociales y políticos que estuvieron presentes desde el momento fundacional de la participación política de las mujeres. En ese sentido, se piensa aquí en las sufragistas, movimiento que se fundó en 1848 con la Declaración de Sentimientos de Seneca Falls en Estados Unidos.

no solo la inclusión de mujeres a los cargos estatales sino también la consideración de sus históricas y postergadas reivindicaciones.

Por último, en quinto lugar, porque el tratamiento del tema dio cuenta de una división tajante en el cuerpo social y que, pese a lo cual, no tuvo su correlato en posiciones partidarias definidas con respecto a la cuestión. La posición favorable al aborto legal tiene anclaje en un marco normativo y axiológico que propugna identificaciones de género que trasciendan el modelo tradicional de mujer-madre, eje estructurador de la práctica social dominante. Mientras que la postura contraria “propone fomentar la familia como eje primordial y base de la sociedad” (Loza y López, 2020) y considera que “la maternidad es la experiencia clave que simboliza y refuerza la normalidad para las mujeres” (Morell, 1993, p. 86). Es decir, la oposición a la legalización de la IVE supone limitar la posibilidad de romper con el destino que históricamente el patriarcado les asignó a las mujeres, reafirmando el mandato de que la mujer debe maternar aun contra su propia voluntad, lo que implica, en última instancia, adherir a un conjunto de postulados que tienen que ver con la construcción social e histórica de las mujeres y su rol en la familia. La falta de posiciones partidarias concretas respecto a esta cuestión, instalada y ampliamente debatida en la sociedad, denota una ausencia de intervención partidista en la definición de las prioridades sociales y políticas.

Estado del arte

El notorio aumento de la presencia de mujeres en los poderes legislativos de América Latina, ha dado lugar a que desde la ciencia política se investigara cómo legislan estas actrices, con el objetivo de avanzar en la comprensión de los procesos de la representación sustantiva de las mujeres. En la literatura académica se observan diferentes perspectivas y metodologías al momento de definir, operacionalizar y analizar dicha representación (entre otros, véase Jones, 1997; Mansdrige, 1999; Macaulay, 2000 y 2005; Reingold, 2000; Htun, 2002; Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005; Archenti y Johnson, 2006; Johnson, 2006 y 2014a; Schwindt-Bayer, 2006; Celis *et al.*, 2008; Franceschet, 2008; Franceschet y Piscopo, 2008, Zarenberg, 2009; Celis, 2009; Piscopo, 2011 y 2014; Rodríguez Gustá y Madera, 2013 y 2016; Htun, Lacalle y Micozzi, 2013; Guzmán y Prieto, 2014; Celis y Childs, 2014; Cerna Villagra, 2015 y 2017; Bedin, 2016; Barnes, 2018; Caminotti y Piscopo, 2019).

Pueden mencionarse, en primer lugar, a quienes analizan el accionar (comportamiento y actitudes) de las y los legisladores en relación a proyectos sensibles al género. Aquí son

diversas y numerosas las investigaciones que han encontrado diferencias en el comportamiento legislativo de los hombres respecto de las mujeres (entre otros, Reingold, 2008; Franceschet y Piscopo, 2008; Rodríguez Gustá y Madera, 2015). El denominador común de los hallazgos tiene que ver con que las mujeres tienen una mayor tendencia a presentar y apoyar proyectos de ley asociados a intereses de las mujeres que sus colegas masculinos. Como indican Franceschet y Piscopo (2008), en el caso del Congreso argentino, entre 1989 y 2007, fueron mujeres legisladoras las que introdujeron el 79% de los proyectos sobre cuotas de género, el 80% de las iniciativas sobre despenalización/legalización del aborto, acceso a la contracepción y derechos reproductivos y el 69% de las propuestas en materia de violencia de género. Dando cuenta, de este modo, de que hay una estrecha relación entre *representación descriptiva* y *representación sustantiva*. Si bien no necesariamente una garantiza a la otra, sí se observa que las mujeres son las que mayoritariamente encabezan acciones relativas al abordaje de cuestiones de género. Por lo que su presencia mejora las posibilidades de que la *representación sustantiva* tenga lugar. Aunque, como aclaran las investigaciones mencionadas, aún persiste el debate respecto de qué o cuáles son los intereses de las mujeres que deben ser representados, o qué significa una “buena representación”.

En segundo lugar, se encuentran los trabajos que entienden la *representación sustantiva* en términos de resultados y se enfocan en estudiar los cambios que efectivamente suceden en las políticas, es decir, la adopción de legislación favorable a las mujeres (entre otros, véase Dahlerup, 2006; Zarenberg, 2009; Franceschet y Piscopo, 2008; Rodríguez Gustá y Madera, 2015; Cerna, 2017;). La conclusión a la que arriban coincide en afirmar que las mejoras en la *representación descriptiva*, es decir, al aumento cuantitativo de mujeres en puestos de representación popular, no ha empoderado a las mujeres como actores políticos. Si bien los estudios demuestran que, a partir de la presencia de más legisladoras en los congresos, el número de los proyectos sensibles al género presentados ha aumentado, la mayoría no logra ser aprobado y convertirse en ley. Esto se vincula con el hecho de que toda iniciativa legislativa debe ser tratada primero en comisiones de asesoramiento, donde ocurre la deliberación y se define si avanzará o no hacia el debate parlamentario en ambas cámaras para convertirse en ley. Y aquí cobran relevancia los cargos que las mujeres ocupan en dichas comisiones, ya que se requiere que ellas también tengan acceso a posiciones de liderazgo en los comités parlamentarios para aumentar su capacidad de incidencia y promover con éxito legislación sobre derechos de mujeres (Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson, 2005; Franceschet, 2008). Por ello, lo que se observa en las investigaciones citadas es que, en las

etapas iniciales de los proyectos de ley sensibles al género, la *representación sustantiva* comienza a gestarse. Pero muchas veces no se llega a materializar en nuevas leyes que impliquen nuevos derechos para las mujeres por las razones expuestas aquí, relativas a la baja capacidad de incidencia de las legisladoras en ciertas comisiones.

En lo que coinciden quienes adoptan uno y otro camino aquí presentados (quienes analizan el accionar de las y los legisladores en relación a proyectos sensibles al género y quienes entienden la *representación sustantiva* en términos de resultados), es en que las actitudes de las legisladoras no se traducen automáticamente en acciones y, al mismo tiempo, las acciones no se convierten mecánicamente en cambios en las políticas públicas. Esto se debe a que la intención y la acción de las mujeres que ocupan cargos de representación popular están mediadas y condicionadas por el contexto institucional.

Interesa aquí mencionar la investigación de Franceschet y Piscopo (2008) ya que estas autoras abordan ambos enfoques y desglosan la noción de *representación sustantiva* de las mujeres en dos conceptos distintos: representación sustantiva como *proceso*, donde las mujeres tienen incidencia en la agenda legislativa para tratar proyectos sensibles al género, y representación sustantiva como *resultado*, donde las legisladoras logran aprobar leyes de derechos de las mujeres en el Congreso argentino. En su trabajo plantean que la existencia de cuotas de género complica el desarrollo de ambos procesos porque generan el “efecto mandato” (es decir, la idea de que las mujeres deben representar a las mujeres) y el “efecto etiqueta” (que se refiere a que las mujeres que acceden a puestos de representación popular lo logran por la obligatoriedad de la legislación, no por su capacidad para desenvolverse en la política). Las autoras concluyen su investigación indicando que la existencia de mecanismos de acción afirmativa no cambia las características institucionales y los prejuicios de género en el entorno legislativo, por lo tanto, “no mejoran la capacidad de las mujeres para transformar los resultados de las políticas” (Franceschet y Piscopo, 2008, p.421).

En cuanto a la relación entre el género del legislador y sus acciones, Franceschet (2008) sostiene que hay cuatro tipos de factores intervinientes: primero, los factores individuales (aquellos relacionados a la ideología, identidad partidaria, conciencia de género); en segundo término, el número de legisladoras mujeres (masa crítica y capacidad de incidencia en la agenda parlamentaria); en tercer lugar, el contexto institucional (considerando el entorno legislativo, el sistema electoral y la estructura de los partidos políticos); y, por último, los

factores sociales (movimientos de mujeres organizados, grupos de presión, medios de comunicación y opinión pública).

En el ámbito académico se observa una amplia bibliografía y líneas de investigación que toman aisladamente alguno de los cuatro factores mencionados por Franceschet (2008) o que articulan dos o tres de ellos. Por ejemplo, se han estudiado los caracteres individuales de la mujer, enfatizando en la relación entre imagen y mujer política (Muñoz, 2001; López Hermida Russo, 2007; García Beaudoux, 2017; entre otros); la incorporación de las mujeres en la vida política, los obstáculos, desafíos y violencia política (Tula, 2003; Albaine, 2015; Freidenberg, 2017; entre otros); la dinámica interna de los partidos políticos y el acceso a cargos políticos de alto rango (Barry, 2013; Llanos y Roza, 2018; entre otros) el impacto de las cuotas de género sobre el incremento efectivo en el número de mujeres dentro del Poder Legislativo (Archenti y Tula, 2007; Caminotti, 2013 y 2015; entre otros); las alianzas intra legislativas, como grupos parlamentarios de mujeres o bancadas femeninas organizadas para promover iniciativas (Borner *et al.*, 2009; González y Sample, 2010; Johnson, 2014b; Macaulay, 2000 y 2005) o los efectos de los medios masivos de comunicación sobre la participación política de las mujeres (García Beaudoux, 2018).

No obstante, no hay estudios que consideren la interacción de los cuatro factores en su conjunto, analizando simultáneamente el perfil personal y partidario de las mujeres elegidas; el impacto numérico de la composición de las cámaras, la correlación entre debilitamiento de obstáculos en el acceso de las mujeres a cargos en el congreso y la puesta en práctica de una agenda de género (definida y jerarquizada por múltiples actores, con preeminencia de las organizaciones sociales de mujeres). Por ello, el interés y aporte de esta tesis es el de vincular estos cuatro elementos tomando como caso de estudio el tratamiento parlamentario del proyecto de legalización de la IVE, analizando el recorrido político y la postura asumida por las legisladoras, evaluando la presunta vinculación entre representación *descriptiva* y *sustantiva*, observando si existe una masa crítica, considerando el poder institucional de las mujeres, el rol del partido (observando su grado de democracia interna, particularmente en términos de género) y de las facciones dominantes; y buscando correlaciones entre el tratamiento y la cobertura mediática sobre el tema, el peso del movimiento de mujeres organizadas en la calle y su incidencia en la profundización del debate en el congreso.

Marco teórico

Este apartado tiene como objetivo sentar las bases teóricas sobre las que se desarrollará la tesis. Se pretende aquí dar cuenta de los supuestos que sustentan este trabajo y los argumentos esgrimidos en los capítulos que se desarrollan a continuación. Principalmente, el interés está en realizar una aproximación teórica al concepto de representación política y al sistema social de género, considerando que el sistema social y político (especialmente el modo en el cual se ejerce, legitima y circula el poder) se caracteriza por otorgar privilegios a aquellos sujetos identificados con la masculinidad occidental hegemónica, sobre la base de la exclusión, explotación y violencia dirigida hacia lo no masculino, que se constituye en lo otro subordinado y dominado.

Concepto de representación política

Primero, nos interesa indicar que comprendemos la política como la dimensión de la sociedad que hace referencia a las relaciones de poder que se establecen al momento de definir la dirección que una sociedad debe seguir. Podemos decir que, tras la disolución de las comunidades tradicionales, la política se consolida como la instancia de conciliación de diferencias y establecimiento de consensos a partir de los cuales se edifica una sociedad política (Tenzer, 1991; Gallo, 2011).

En una sociedad moderna, en la que resulta imposible que la ciudadanía entera participe en la deliberación y la toma de decisiones públicas, se requiere que el pueblo (titular de la soberanía) le otorgue a un número reducido de ciudadanos y ciudadanas funciones políticas, es decir, se les confiere el derecho a gobernar y quienes ejercen el poder político se convierten en la autoridad legítima.

Esta ruptura entre quienes son titulares y quienes efectivamente ejercen la soberanía es lo que dio lugar a que emergiera la representación política, entendida aquí como la relación que comunica al pueblo (representados) con las autoridades políticas (representantes). Por un lado, esta relación requiere del consenso de los representados, el cual debiera implicar la convicción respecto de que las autoridades son aptas para la conducción de la sociedad. Por el otro lado, debe haber una rendición de cuentas por parte de los representantes. Sobre este punto, Bernard Manin (1995) se pregunta si las instituciones representativas establecen algún tipo de vínculo entre las decisiones de quienes gobiernan y las preferencias políticas de los

representados y sostiene que los que insisten en que en una democracia representativa el pueblo gobierna a través de sus representantes han de reconocer al menos que eso no significa que los representantes tengan que llevar a cabo los deseos del electorado.

Este autor plantea que si bien existe el acceso a la información pública y la libertad de opinión política de los gobernados, la única acción que pueden llevar adelante los ciudadanos y tiene carácter vinculante es la elección; que, al mismo tiempo, se trata de una “sanción retrospectiva” ya que a partir de evaluar el desempeño de los actuales gobernantes los ciudadanos pueden expresar su rechazo y hacer que las autoridades vigentes dejen sus cargos o bien pueden usar su voto para que haya continuidad de la propuesta. No obstante, aun cuando los representados pueden cambiar gobiernos con su voto, esto no permite que puedan orientar el rumbo de la política pública venidera. Por ello, Manin (1995) plantea que el gobierno representativo no es un sistema en el que la comunidad se autogobierna y ningún representante puede considerarse “nosotros el pueblo”.

Son numerosas las teorías y los autores que plantean que, por un lado, la representación como actividad implica un mínimo de autonomía; pero, por el otro lado, ser representado significa estar presente de alguna manera. Interesa retomar a Pitkin (1985), quien da cuenta de estas dificultades y sostiene que más allá de las definiciones de la representación, lo importante es que un gobierno representativo sea “sensible con su pueblo” (p. 257).

Para esta autora, el concepto de representación suele configurarse como una continua tensión entre el ideal y el logro. Siguiendo a Pitkin (1985) dicha tensión no debiera conducir al abandono del ideal en pos de una definición operativa, a partir de cómo los representantes efectivamente se desenvuelven en sus funciones, ni a abandonar su institucionalización y “escapar de la realidad política” (p. 267). Al contrario, la autora plantea que la tensión entre el ideal y el logro de la representación, debería presentar el desafío continuo de

construir instituciones y entrenar a individuos de tal forma que se comprometan en la consecución del interés público, en la genuina representación del público; y, al mismo tiempo, seguir siendo críticos con tales instituciones y con tales aprendizajes con el fin de que siempre se muestren abiertos a posteriores interpretaciones y reformas (Pitkin, 1985, p. 267).

Etimológicamente, la palabra representar quiere decir “hacer presente algo” que, sin embargo, no está presente en el sentido literal. Para Pitkin (1985), actuar por otros significa que las personas representadas están presentes en la acción antes que, en las características del actor, en cómo se le considere, o en los acuerdos formales que preceden o siguen a la

acción (p.157). Esta autora critica aquellas teorías que se abocan a analizar la tarea de representación en el antes o después, es decir, en cómo llega alguien a ser representante, pero no se detienen a profundizar el análisis respecto de en qué consiste representar, es decir, qué sucede durante la representación.

Para explorar la naturaleza multifacética del concepto de representación, Pitkin (1985) propone distinguir cuatro dimensiones interrelacionadas: la *representación formal*, que se refiere a las reglas y procedimientos institucionales a través de los cuales se eligen los representantes; la *representación descriptiva*, que se enfoca en la composición de las instituciones políticas, el número y las características de quienes acceden a los cargos de representación; la *representación sustantiva*, que se centra en las formas en que los representantes “actúan por” los representados, tiene que ver con las actividades que se hacen, la introducción de prioridades y la inclusión de una agenda legislativa específica en el trabajo legislativo; y la *representación simbólica*, que considera las formas en que los cuerpos electos son símbolos que generan respuestas emocionales de los representados, tiene que ver con el modo en que la ciudadanía percibe la igualdad.

En esta tesis, se trabajará con dos de las dimensiones propuestas por Pitkin (1985) para analizar la representación política: la *representación descriptiva* y la *representación sustantiva*, considerando a ésta última fundamental para estudiar los intereses y las demandas de las mujeres que gozan de representación en la política.

Los partidos políticos

Los partidos políticos son actores fundamentales de las democracias representativas. En la actualidad, cuando se hace referencia al ámbito político se involucra a dos instituciones que están estrechamente relacionadas: el Parlamento y los Partidos Políticos. Se trata de instituciones que, en su carácter de órganos de representación, suponen lazos o vínculos con la sociedad a partir de ciertas afinidades que pueden ser ideológicas, políticas, culturales, de género, religiosas o de clase, entre otras.

Desde el plano teórico, los partidos políticos expresan un canal de comunicación de las demandas sociales frente al Estado. Asimismo, son quienes conservan el monopolio de la representación política. Tal como señala Elmer Schattschneider (1964), la democracia contemporánea no se puede concebir sin partidos políticos ya que son éstos los que garantizan la existencia del pluralismo político y permiten que múltiples intereses sean

representados en las diferentes instancias de gobierno; de allí que un sistema político sin partidos (en plural) no pueda ser considerado como democrático. Desde un punto de vista más pragmático, Richard Katz (1980, p. 1) señala que sin partidos políticos no es posible que las elecciones sean significativas, pues estos estructuran las campañas electorales, permiten la continuidad entre una elección y la siguiente, y sirven como vínculo entre políticos de diferentes distritos que compiten para diferentes cargos.

A su vez, interesa retomar aquí la posición expresada por Robert Michels (1972)⁶, quien si bien señala que la democracia es inconcebible sin los partidos políticos, debido a que en las sociedades de masas no es posible aplicar el principio de la democracia directa dada su poca efectividad para la toma de decisiones; por tal motivo las organizaciones partidistas son las únicas capaces de resolver estos problemas; también advierte que los partidos políticos, o cualquier otro tipo de organizaciones, poseen tendencias oligárquicas que pueden ir en sentido contrario a la democracia.

Sobre este punto, Manuel Alcántara y Flavia Freidenberg (2001) señalan que “se critica a los partidos, se promueven modos de representación alternativos, pero hasta el momento no se ha propuesto otras formas de democracia que puedan operar sin el concurso de los partidos” (p. 19). De modo tal que, más allá del rechazo o descontento que pueda existir hacia estas organizaciones, no se han encontrado por el momento modelos institucionales u organizativos alternativos capaces de suplirlos como actores centrales en la competencia democrática. Por lo tanto, en sociedades como las contemporáneas, una democracia sin partidos es poco viable como sistema político capaz de representar intereses colectivos y tomar decisiones efectivas para la ciudadanía, por lo que se trata de un actor clave a considerar en esta tesis.

Sistema social de género

Las relaciones de género están organizadas a través de patrones recurrentes que operan en el nivel simbólico, normativo y práctico, en distintos espacios sociales e institucionales. Estos han sido contruidos, reconstruidos y modificados, a lo largo de la historia, en procesos de interacción cruzados por la dominación y la resistencia. Se caracterizan, entonces, por una gran extensión temporal y espacial, al comprender el conjunto

⁶ El libro de Robert Michels *Los Partidos Políticos* fue editado por primera vez en 1911, en esta investigación se utiliza la versión traducida al castellano de 1972.

de interacciones entre hombres y mujeres en la familia, en el mercado, en la política y la cultura, y por tener sus raíces en la constitución de las sociedades modernas (Valcárcel, 1997; Bonan, 2002). Al abarcar la casi totalidad de los espacios sociales, y dado su amplio horizonte temporal, el sistema social de género tiene una gran capacidad de impacto en otros sistemas sociales y también la posibilidad de ser impactado por ellos.

El sistema social de género actual tiene sus raíces en los inicios de las sociedades modernas. Podemos decir que históricamente el prejuicio cultural ligado al psicoanálisis afirma que la forma ideal de la humanidad es el hombre, ya que la sociedad patriarcal se consolidó a partir del privilegio del falo. Por lo tanto, la mujer, al estar privada del falo, es inferior, es carencia, es falta, es imperfección y; por lo tanto, incapaz de desenvolverse de modo adecuado en una sociedad de hombres. Al ser así definidas, las mujeres son lo que no son los hombres, arrojando como resultado que el mundo de las mujeres y sus intereses se constituyan a partir de una serie de negaciones y oposiciones. Por lo tanto, aquello que se da en llamar “estereotipo de género” se refiere no sólo a aquellas ideas consolidadas que condicionan a las mujeres y entorpecen la habilidad para alcanzar su potencial al limitar sus elecciones y oportunidades, sino que también refiere a que los estereotipos se construyen a través de la negación de aquello que le corresponde al hombre.

Por un lado, la separación de espacios públicos y privados excluyó a las mujeres de la participación pública, de los sistemas de representación política y de la titularidad de los derechos. Esto fue así porque las mujeres se vieron confinadas al mundo doméstico, donde también fueron colocadas las prácticas de reproducción social. Se les negó la capacidad de raciocinio propio y sometió a la autoridad de figuras masculinas (padre o esposo, e incluso los hijos varones) y sus experiencias y problemas no fueron considerados materia de decisiones colectivas.

Por otro lado, esta separación radical de los sexos en los discursos hegemónicos de la institución imaginaria de la modernidad, entró en abierta contradicción con los ideales de libertad e igualdad que la misma modernidad proporcionó. Ideario que sirvió de fundamento a las mujeres para que argumenten sus luchas por transformar las relaciones de poder desde un modelo de poder jerárquico hacia uno de poder político igualitario y participativo, y por eliminar las reglas de género que sesgan las instituciones modernas y obstaculizan la generalización de los derechos a las mujeres.

Podemos decir que los discursos, las normas y convenciones de género no solo organizan las relaciones entre hombres y mujeres, sino que también estructuran las interacciones que se dan en distintos ámbitos, como el de la política, la economía, el sistema jurídico legal, las instituciones del Estado, la vida privada, la intimidad, las ideologías, las ciencias y otros sistemas de conocimiento. Condicionan, además, la construcción de la autopercepción de hombres y mujeres y de sus motivaciones, y explican su aceptación o rechazo de la posición que ocupan en el interior de las relaciones sociales (Bareiro, L et al., 2013, p. 108).

Judith Butler (1990 y 2006) se interroga sobre las formas en que se imponen las normas de género y cómo ellas son incorporadas y vividas por los sujetos sobre los cuales se imponen. La autora da cuenta de que la subjetivación se da por medio del cuerpo, que el cuerpo es formado por un discurso y que la “identidad de mujer” se constituye discursivamente a partir del significante fálico: para ser mujer se deben mutilar los genitales masculinos. Ese mecanismo de oposición es equivalente al que opera en las normas institucionales, de los patrones de comportamiento y de subjetividades y que constituye a las mujeres como un grupo subordinado en las relaciones que el Estado establece con la sociedad. Como sostiene Butler (2006), la consideración binaria de género en las leyes, afecta la subjetividad de los sujetos. Por ello, la autora llama a mantener el término “género” separado tanto de la masculinidad como de la feminidad, para mantener una perspectiva teórica que pueda explicar que el binario masculino-femenino no agota el campo semántico del género.

Butler (2006) indica que la propuesta de negar la correspondencia que mujeres y hombres mantienen con la matriz binaria masculino-femenino permite aceptar la divergencia, la ruptura, la fragmentación como parte del proceso de la democratización. De esta manera, el carácter abierto de la categoría mujer constituye un ideal normativo que se libera de la fuerza coercitiva de la norma de género y permite dar cuenta de la pluralidad de las experiencias de las mujeres que ocupan distintas posiciones en los sistemas de dominación y desigualdad.

Uno de los aportes más importantes de las teorías feministas al debate sobre la representación, es el reconocimiento de que no existe un solo sujeto mujer sino una diversidad de experiencias de las mujeres derivadas de su procedencia social, contexto urbano o rural, de su edad y orientación sexual. El concepto de interseccionalidad parte del reconocimiento de la coexistencia de distintos sistemas de dominación entrecruzados que

configuran estructuras sociales históricamente situadas que crean, en su interior, posiciones sociales asimétricas.

Estas posiciones entrecruzadas, como la de clase, raza o etnia, crean diferencias de estatus social, de estilo y calidad de vida dentro de un mismo género. Lo que lleva a que las distintas categorías de pertenencia, posiciones o situaciones (culturales, identitarias, sociales, etarias, étnicas, raciales y otras) produzcan una discriminación particular o se conjuguen para agravar o profundizar alguna desigualdad. La perspectiva feminista parte de comprender que las diferentes formas de dominación no están separadas unas de otras ni adicionadas, sino que son interactivas; tanto en sus procesos como en sus efectos. Por ello, Butler (2006) no llama a abandonar el término “mujeres” sino a entenderlo como un sitio permanente de lucha en el que no hay ningún cierre del significante y nunca debería haberlo: “el hecho de que la categoría nunca pueda ser descriptiva es la condición misma de su eficacia política (p.311)”.

Si observamos cómo opera el concepto de “mujeres” en el campo político, podemos decir, entonces, que se trata de una categoría imaginaria que no hace referencia en lo real a un tipo específico de persona sino a una posición simbólica que puede ser ocupada por cualquier individuo en relación con la lógica de la identidad y la diferencia sexual. El problema está en que la definición esencialista que caracteriza a nuestra sociedad tiene consecuencias políticas, ya que la institución del género binario viene condicionada, en la historia de la humanidad, por el privilegio de lo masculino en todos los órdenes.

La propuesta de este trabajo es la de proteger el vacío semántico del concepto “intereses de las mujeres” y problematizarlo para que el mismo siga funcionando como un espacio de debate sobre las identidades y etiquetas que se producen a partir del intento de definición. Se piensa que la pretensión de la lucha feminista no consiste en anular las diferencias sino, al contrario, en desplegar la pluralidad de sentidos. Siguiendo a Butler (1990), lo que se necesita es una política feminista que busque “combatir las reificaciones mismas de género e identidad, que sostenga que la construcción variable de la identidad es un requisito metodológico y normativo, además de una meta política (pág. 53)”.

Democracia representativa y participación política de las mujeres

La forma que adquiere un sistema democrático se estructura a partir de las diversas ideas acerca de la ciudadanía y las relaciones entre el Estado y la sociedad sobre las que se desarrolla ese sistema. En toda democracia representativa, el modo en el que se cubren los

cargos públicos es a través de las elecciones y las organizaciones que presentan candidatos en ellas son los partidos políticos (Sartori, 1980). Los partidos son el vehículo institucional más adecuado para sostener la legitimidad y estabilidad de los regímenes democráticos (Mainwaring y Shugart, 1997). Siguiendo a Chantal Mouffe (2001), la base común que identifica a la democracia moderna es la idea de “soberanía popular con pluralismo”, es decir, un sistema en el que se celebran elecciones libres y justas y conviven diversos intereses, posiciones y propuestas de distintos grupos sociales, que participan en la política en igualdad de condiciones.

Ahora bien, el ejercicio de la democracia implica la libertad del sujeto, pero si las mujeres no cuentan con autonomía, difícilmente pueden hacer visible su identidad en el espacio público y, por ende, mucho menos incorporar sus temas e intereses o liderar acciones en ese sentido (Bareiro y Torres, 2010).

Podemos decir que las mujeres fueron excluidas de la experiencia moderna debido a las jerarquías de género preexistentes, a la dicotomía público/privado y a los criterios de inclusión y exclusión de la estructura de derechos. En lo que refiere a la participación en la política, las mujeres fueron históricamente marginadas del ejercicio pleno de la ciudadanía política hasta mediados del siglo XX. A partir de la sanción de leyes de sufragio femenino a lo largo del mundo, se iniciaron las primeras participaciones en las elecciones que permitieron a las mujeres elegir y ser elegidas. Sin embargo, el acceso a cargos representativos no estuvo plenamente garantizado. La literatura académica y la experiencia política han evidenciado que las mujeres han sido sistemáticamente excluidas de los espacios de poder y de la representación política (Matland, 1998; Krook, 2010; Bareiro y Soto, 2015).

Esta situación condujo a que el movimiento amplio de mujeres, colectivas feministas, autoridades electorales y/o agencias de cooperación internacional, impulsaran reformas electorales que contribuyeran a cambiar la situación de desigualdad estructural que enfrentan las mujeres cuando quieren hacer política (Matland, 1998; Dahlerup y Freidenvall, 2005).

Podemos indicar que el aumento cuantitativo de mujeres en puestos de representación popular se corresponde con los mecanismos de acción afirmativa que tienen como objeto derribar los obstáculos que, por razones históricas, sociales y culturales, han impedido a la mujer acceder a condiciones igualitarias de competitividad (tanto las cuotas de género como las leyes de paridad lo son). Con ellos se busca aumentar la *representación descriptiva* de las

mujeres (Pitkin, 1985), es decir, incrementar el número de mujeres dentro del Poder Legislativo.

En el caso de Argentina, se trató del primer país en el mundo en aplicar un sistema de cuotas para garantizar la participación de las mujeres en el Congreso. En el año 1991 se aprobó la Ley N° 24.012 de cupo femenino que estableció la obligatoriedad a los partidos políticos a incorporar un mínimo de 30% de mujeres en sus listas electorales. Si bien la implementación de cuotas por sexo en las listas electorales tuvo impacto en la representación de las mujeres en la vida política, tampoco garantizó el acceso equitativo a cargos públicos. La aplicación efectiva de este mecanismo tuvo que enfrentar obstáculos de índole institucional y sociocultural: desde las características propias del sistema electoral (ya que la baja magnitud de los distritos y las distintas variantes de listas subpartidarias, tendieron a favorecer a quienes se ubicaban en los primeros lugares, siendo estos generalmente hombres) y el diseño de la norma y el nivel de fortaleza de ese diseño (Archenti y Tula, 2007; Caminotti y Freidenberg, 2016; entre otros); hasta los condicionamientos propios de una sociedad patriarcal, en la que se naturaliza que los cargos de importancia sean ocupados por hombres. Además, también existen “barreras informales” que se observan en la dinámica interna de los partidos políticos, por ejemplo, al designar candidatas con bajos niveles de autonomía política y con grandes garantías de lealtad hacia quienes detentan el monopolio de la organización (Tula, 2015), o la desigual distribución de recursos financieros dentro de los partidos para desarrollar las campañas electorales de las candidatas mujeres (Došek et al., 2017; Batlle, 2018; entre otros).

Como indican Virginia Guzmán y Sonia Montaña (2012) acerca de los condicionamientos sociohistóricos de los procesos de institucionalización de género,

aquellas políticas que fortalecen los procesos de individuación, de empoderamiento y de incremento de la representación de las mujeres como sujetos políticos provocan resistencias mayores porque afectan en forma directa los mecanismos de distribución del poder, y la división sexual del trabajo entre mujeres y hombres e interpelan los paradigmas de las políticas (p. 32).

No obstante, es posible afirmar que las cuotas fueron pensadas como mecanismos temporales para la eliminación de barreras en los procesos de selección de candidaturas, con el objetivo de romper las resistencias que mantenían a las mujeres fuera de los núcleos de poder y aumentar su llegada a los ámbitos de decisión (Franceschet et al., 2012; Piscopo, 2015; Archenti y Tula, 2017; Caminotti y Freidenberg, 2016; Schwindt-Bayer, 2018).

Se trató de un logro en materia de representación descriptiva de género y las cuotas dejaron aprendizajes que orientaron el avance hacia la Ley de Paridad. Puede decirse que la reforma llegó a partir de que la ley de cupo mínimo encontró un techo: luego de más de dos décadas de elecciones con este tipo de medidas, se constató que las mujeres siguen subrepresentadas en los cargos políticos nacionales y provinciales del país.

En el caso de Argentina, el giro hacia la paridad (que implicó un cambio conceptual en el que la igualdad democrática se asocia al equilibrio de género y no a un porcentaje mínimo de mujeres en las candidaturas a los cargos políticos) comenzó en las legislaciones provinciales a partir del año 2000 y recién el 23 de noviembre de 2017, la Cámara de Diputados sancionó la Ley 27.412 “de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política”, para la presentación a cargos legislativos de nivel nacional. La misma fue reglamentada el 8 de marzo de 2019, mediante el Decreto 171/2019 y establece que: es parte de los requisitos para oficializar las listas electorales que estén integradas de manera intercaladas mujeres y varones; en caso de reemplazo de un/a diputado/a, senador/a o parlamentario/a se debe sustituir por el mismo sexo (en caso de que no haya más mujeres/varones para relevar, se convocarán a nuevas elecciones para cubrir cargos vacantes); y que no se cumpla con la paridad implica la caducidad de la personería jurídica partidaria.

Las medidas de acción afirmativa, como las cuotas de género y las leyes de paridad, promueven la inclusión de mujeres en las candidaturas partidarias para revertir patrones históricos de discriminación. Se trata de medidas basadas en la necesidad de pensar en una distinción analítica entre la igualdad formal y la igualdad real.

Ahora bien, los esfuerzos por construir democracias paritarias en América Latina permitieron que la *representación descriptiva* de género aumentara notablemente a partir de las reformas electorales inclusivas⁷. No obstante, son numerosos los trabajos académicos que dan cuenta de que aún las mujeres enfrentan serias dificultades al momento de querer acceder a un cargo de representación política⁸. En primer lugar, las mujeres deben superar los *techos de cemento* (esto es, deben considerarse capaces y elegirse a sí mismas). En segundo lugar,

⁷ La representación descriptiva de las mujeres se incrementó en términos medios de 9 a 30% en los poderes legislativos nacionales de 17 países de la región, según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina de la CEPAL (2019).

⁸ Se sugiere ver las siguientes publicaciones (entre otras): ATENEA (2021), *Rompiendo techos de cristal, consolidando la paridad como principio democrático en Argentina: avances y desafíos pendientes*; “Marcos regulatorios nacionales e internacionales (2019): curso 2/Freidenberg, F; Muñoz Pogossian, B.; Asuntos del Sur (Programa de formación SISA-mujeres activando)

deben ser seleccionadas por el partido político (lo que implica superar los *techos de cristal* existentes dentro de la organización partidista). Finalmente, las mujeres deben lograr ser elegidas por el electorado, lo que implica en la sociedad moderna superar los estereotipos de género. Como puede observarse, se trata de obstáculos que implican diversas dimensiones: actitudinales e ideológicos, partidistas, institucionales, culturales y situacionales.

Asimismo, a partir de los estudios que han abordado sistemáticamente la cuestión de la presencia de las mujeres en las instituciones políticas, es posible indicar, por un lado, que no alcanza con aumentar su presencia en los cargos, sino que se requiere que puedan participar de los espacios simbólicos de poder en los que efectivamente se toman las decisiones. De este modo, se concluye que las medidas de acción afirmativa no alcanzan por sí solas, sino que deben acompañarse por otras acciones políticas, económicas, educativas, culturales, entre otras. A su vez, por otro lado, como se desarrollará en esta tesis, el ingreso de las mujeres a la vida política no supone necesariamente la defensa de los derechos de las mujeres ni de una agenda de género. Por ello, se considera que para avanzar en la construcción de una democracia incluyente que defienda los valores de la igualdad sustantiva, se requiere la incorporación de mujeres y hombres con perspectiva de género, inclusión de la diversidad y de la interseccionalidad.

Mujeres políticas

En este trabajo se busca profundizar el conocimiento acerca de quiénes son las mujeres que efectivamente llegan a ocupar puestos de representación popular, identificando su perfil ideológico y los diversos intereses de género que representan. Para ello, se tienen en cuenta las sugerencias realizadas por Karen Celis y Sarah Childs (2018) acerca de prestar atención a la *representación sustantiva* que realizan las mujeres conservadoras en los congresos. Estas autoras dan cuenta de la necesidad de apartarse de la “definición rígida que reduce la representación sustantiva de la mujer a una definición feminista particular” (p. 17), e invitan a pensar en la posibilidad de que las legisladoras conservadoras, al estar haciendo afirmaciones sobre las mujeres, están efectivamente participando en la *representación sustantiva* de género. Celis y Childs (2018) sostienen que, si directamente se considera que esas legisladoras no están representando sustantivamente al género, entonces se acota la posibilidad de apreciar cómo sucede efectivamente la representación y cómo se conforma aquello que suele denominarse “intereses de las mujeres”.

No obstante, se aclara, que en esta tesis se considera que la posición mencionada se sustentaría sobre una postura de doble desigualdad. A saber: el conservadurismo como posición política atribuye a las mujeres un rol pasivo, reducido a lugares secundarios. Por lo tanto, la primera desigualdad se da entre mujeres y hombres ya que se considera que las mujeres legisladoras conservadoras están “ocupando”, debido a la existencia de leyes de cupo y paridad, lugares designados históricamente para los hombres. En segundo término, hay una base de desigualdad entre las representantes y las representadas, ya que se trata de mujeres activas en la escena pública y con poder, representando a mujeres pasivas y políticamente inactivas.

Asimismo, interesa recuperar aquí el trabajo de Beth Reingold et al. (2015) respecto de los intereses que representan las mujeres conservadoras que defienden “otros intereses de las mujeres”. Estos autores observan que en el debate estadounidense sobre el aborto hay una búsqueda por redefinirlo y reformularlo como una “disputa sobre qué posición representa mejor los derechos, la salud y los intereses de las mujeres” (Reingold et al., 2015, p. 11). Su principal hallazgo tiene que ver con que el vínculo entre la *representación descriptiva* y la *representación sustantiva* no se rompe cuando los intereses de las mujeres son definidos en términos antifeministas (p. 29). Al contrario, Reingold et al. (2015) observa que en las últimas décadas las mujeres republicanas conservadoras en las legislaturas estatales han aceptado el llamado a actuar por las mujeres y los intereses de las mujeres al situarse a la vanguardia de las campañas contra el derecho al aborto. Lejos de mantenerse en las sombras, son las más propensas a presentar y patrocinar proyectos de ley que pidan más restricciones al acceso y los derechos al aborto, especialmente cuando son altas las probabilidades de que tales medidas se enmarquen en términos de la salud, la seguridad y el bienestar de las mujeres.

Esto resulta clave para los objetivos que este trabajo se propone, ya que permite afirmar que los intereses de las mujeres que aparecen representados en el espacio público, además de estar fuertemente vinculados a la ideología y experiencias de vida de las legisladoras, también están profundamente arraigados en los procesos políticos de encuadre estratégico. Por ello, se cree aquí que es fundamental analizar el contexto en el cual aparecen dichos intereses y abordar el análisis de la *representación sustantiva* en todas las etapas de creación de una ley. De este modo, resulta más factible identificar ideas, posiciones, transformaciones, acuerdos y alianzas que suceden cuando una iniciativa legislativa adquiere carácter parlamentario y es

tratada en el congreso, y son indispensables para comprender la confluencia de los factores que intervienen en la relación entre el género del legislador y sus acciones.

Como se indicó anteriormente, el contexto institucional y sociocultural afectan directamente la *representación sustantiva*. El hecho de que las mujeres hayan conseguido ingresar al territorio del poder no garantiza que logren ejercerlo de forma significativa ni tampoco que los intereses de los movimientos de mujeres sean representados. Por ello, esta tesis pone el foco, por un lado, en avanzar en el estudio de la construcción de poder de las mujeres en el congreso argentino, conocer qué estrategias desarrollan y cuál es el vínculo de las legisladoras con el poder. Y, por el otro lado, analizar cómo ese hacer política desde las mujeres y para las mujeres, construye identidades y forja intereses que aparecen en el debate parlamentario y determinan, en gran parte, el avance o no de una agenda de género. Considerando que aquello que da en llamarse los “intereses de las mujeres” de una sociedad específica, no está constituidos previamente, sino que se consolidan en el espacio público.

En esta tesis se tiene en cuenta la propuesta teórica de Julieta Kirkwood (1986) respecto de las diferencias que pueden presentarse entre “mujeres feministas” y “mujeres políticas”. La autora comienza su desarrollo teórico dando cuenta del problema femenino relativo a la contradicción entre los principios generalistas de igualdad y de autonomía, propios de las sociedades modernas, y las violencias concretas de opresión que las mujeres experimentan (p. 23)⁹. Uno de los intereses principales de Kirkwood (1986) es el de dar cuenta de una historia femenina que recupere la historia propia de la opresión y contestación de todo un colectivo de mujeres, que sirva para que las mujeres de generaciones presentes conozcan su propio pasado real y evitar así que su inserción futura no tienda a la negación de sí mismas y a la reafirmación de su no-identidad (p. 25).

Sabiendo que históricamente las mujeres han sufrido discriminación genérica, la cual se vislumbra tanto en lo político como en lo económico, social y cultural; la pregunta que se hace la autora tiene que ver con que si dicha discriminación ha sido efectivamente asumida y cómo, por las mujeres en tanto tales y, al mismo tiempo, si una vez que la misma fue asumida se ha expresado en proposiciones y organizaciones autónomas o si se optó por la vía de incorporarse a partidos globales y las consecuencias de esto (Kirkwood, 1986, p. 52).

⁹ Kirkwood (1986) indica que su propósito es el de analizar el problema femenino en el seno de la sociedad chilena a partir de la inserción social de las mujeres. Para la autora, dicha inserción sucede a partir de que el grupo oprimido toma conciencia de sí mismo y surge la necesidad de su propia identidad que permita resolver las carencias.

El tema, para Kirkwood (1986), no está tanto en detenerse a observar qué les hace falta a las mujeres para incorporarse a la esfera política que ya está en marcha, sino en preguntarse por el significado de “hacer política” desde las mujeres, partiendo de la propia experiencia y de la constatación de sus propias carencias. Siguiendo a la autora,

no se trataría solo de preguntarse cómo se incorporan -o no se incorporan- las mujeres a la política vía la conducta electoral efectiva; cómo se insertan y cuándo en las organizaciones comunales, los partidos políticos; cómo luchan -o se abstienen de hacerlo- en las situaciones de poder. La cuestión es, fundamentalmente, apuntar a dilucidar cuál es la dimensión política que le corresponde a la naturaleza de la exacción, o alienación de la cual la mujer, como tal, ha sido objeto de la sociedad (p. 192).

Kirkwood (1986) plantea que las mujeres heredaron una historia de la política narrada y constituida sólo por hombres, lo que ha significado para las mujeres alcanzar la conciencia política a través de ideas y acciones propias del poder y la cultura masculina. En su texto, advierte que

esto se ha traducido, con frecuencia, en la aceptación de las modalidades de participación atribuidas a las mujeres en las organizaciones políticas masculinas: constituir bases de apoyo, fuerza explosiva o de punta para algunas reivindicaciones específicas, complementariedad de labores principales y, en general, realización de los *dictats* de las jerarquías, sin cuestionamiento (p.65).

Kirkwood (1986) en su análisis da cuenta de que la condición de representante política de una mujer en el parlamento, no es garantía de un cambio hacia las mujeres dentro del sistema de relaciones familiares o en el sistema de atribución de género (p. 211). Por ello, propone ensayar la distinción entre dos estilos de hacer y actuar femenino: las “mujeres feministas” y las “mujeres políticas”. Esto le permite a la autora estudiar las variaciones tanto en la forma de estructurarse y proceder como en los contenidos, principios y objetivos que cada grupo se propone (p.219).

Si bien tanto las “mujeres feministas” como las “mujeres políticas” aparentemente están de acuerdo en el propósito de lograr el reconocimiento de la posibilidad histórico-civilizatoria de la emancipación de la mujer; “en lo que no pareciera haber acuerdo ni pleno ni absoluto, es en los fines, objetivos, métodos, teoría, praxis y prioridades que asume y asumirá la emancipación global de la sociedad” (p. 221).

Siguiendo a Kirkwood (1986), la defensa de los derechos de las mujeres en términos patriarcales no es algo ascético, sino que produce una distorsión en el campo del debate. Por ello, un primer paso “para superar el peso de la historiografía masculina en la conciencia

política femenina” es mostrar esta característica de masculinidad, hacer visible aquello que permanece invisibilizado (p.66).

A partir del análisis del tratamiento parlamentario del proyecto de legalización de la IVE en Argentina durante el 2018, esta tesis apunta a mostrar que no necesariamente la presencia de mujeres en el Congreso Nacional implica una mejora en la representación del género ni una voluntad conjunta de satisfacer una demanda largamente instalada por los feminismos. A diferencia de la presunción implícita que subyace acerca del aumento cuantitativo de la presencia de mujeres en cargos de representación popular (que consiste en considerar que las mujeres legisladoras representan los intereses y necesidades de las mujeres y que, a su vez, implementan políticas públicas enfocadas a ellas), puede suceder, como se mencionó, que haya legisladoras movilizadas por intereses que no se correspondan con la lógica de una agenda de género feminista.

María Pía López (2019) plantea que en tanto los feminismos ponen en juego las nociones más amplias de justicia social y de revolución, las tareas que tienen por delante son infinitas (p.58). El caso de estudio analizado muestra las dificultades que reviste concebir a las mujeres en términos de una colectividad de intereses y valores, las falencias que existen en el interior de las estructuras de los partidos en relación a la cuestión de género y cómo esto repercute en el accionar de las mujeres en los espacios conquistados en el congreso. Permitiendo, por un lado, dar cuenta de la contingencia del significante político “mujeres” y, por el otro lado, pensar los desafíos que tienen por delante los movimientos feministas para lograr representatividad.

Justificación de las elecciones metodológicas

En esta tesis se adopta una estrategia metodológica multimétodo (a partir de la recolección, análisis y cotejo de datos y técnicas cualitativos y cuantitativos apropiados para el abordaje del objeto de estudio aquí desarrollado), considerando que presenta una mayor flexibilidad para comprender y abordar en toda su complejidad el fenómeno social particular que se pretende estudiar, el cual requiere ser descripto, explicado y comprendido en un proceso holístico ya que implica hacer un pasaje de lo individual a lo colectivo y de lo sincrónico a lo diacrónico.

El diseño metodológico consta de dos niveles, uno cuantitativo y otro cualitativo para estudiar en profundidad los factores que intervienen en la representación política de las

mujeres en Argentina. Estos elementos, como fueron explicitados, contienen ciertos aspectos que pueden ser cuantificados, pero también presentan atributos que precisan ser interpretados. En ese sentido, se implementarán técnicas cuantitativas para presentar las estadísticas de los datos relacionados a la dimensión descriptiva de la representación política y también algunas cuestiones de la dimensión sustantiva de la misma. Además, se utilizarán técnicas cualitativas, que incluirán el análisis de contenido y el análisis discursivo, para responder a las preguntas anteriormente señaladas y que refieren a la *representación sustantiva*.

La decisión de realizar un estudio de caso se debe a que esta estrategia permite abordar de manera integral y en profundidad los factores que intervienen en la *representación sustantiva* de género, evaluando, en primer orden, la presunta vinculación entre representación descriptiva y sustantiva (a través del análisis del recorrido político y de la postura asumida por las legisladoras); observando, en segundo término, la relación entre cantidad de mujeres en el Congreso e intereses representados (registrando la existencia o no de una masa crítica determinada que permite dar impulso concreto a la cuestión); considerando, en tercer lugar, el rol de los partidos como agentes de representación política (indagando acerca del poder institucional de las mujeres, el control del partido y de sus corrientes internas principales); y dando cuenta, por último, de la incidencia de actores de la sociedad civil en la profundización del debate en el congreso (buscando establecer correlaciones entre el tratamiento y la cobertura mediática sobre el tema, e inquirir sobre el peso del movimiento de mujeres organizadas en la calle).

Las razones por las cuales se escogió como caso de estudio el tratamiento de la legalización de la IVE de 2018 -que lo diferencian tanto de su homólogo de 2020 como de muchas otras medidas sensibles al género- fueron expuestas en el apartado “Elección del estudio de caso”.

El análisis focalizado en las legisladoras que debieron tratar esta cuestión, permite indagar en las profundidades de la vinculación entre las dimensiones descriptiva y sustantiva de la representación y estudiar las diversas aristas de la tensión inherente y constante que allí anida. En ese sentido, entendemos (por las razones expuestas en el apartado antes mencionado) que la postura que se defiende en torno a esta cuestión alude al contenido sustantivo de la representación de género. A su vez, consideramos que un análisis cualitativo de los discursos de las legisladoras permitirá profundizar el conocimiento respecto de la

conciencia femenina de las dirigentes políticas acerca de la emancipación de las mujeres y estudiar los fines, objetivos, y prioridades de su hacer político.

El estudio de los partidos políticos de procedencia de las legisladoras es fundamental, en la medida en que, como se expuso, estos constituyen los órganos privilegiados de representación política. En ese sentido, como se mencionó, la legalización de la IVE es un tema que produjo una divisoria de aguas en la sociedad, convirtiéndose en un *issue* político sumamente relevante, contraponiendo dos cosmovisiones antagónicas. Pese a ello, la mayoría de los partidos no contaba con definiciones ideológico-programáticas respecto de esta cuestión específica, ni tampoco procedió a una reelaboración programática sobre este tema ni a la integración del mismo dentro de un pliego de reivindicaciones más abarcativo. Esto impidió que hubiera una concordancia de los parlamentarios en torno a un programa común, que incluyera una agenda de género consistente. De este modo, se torna imperiosa la indagación acerca de las implicancias subyacentes a la representación sustantiva de las mujeres y a los límites y déficits que presentan los agentes representativos a la hora de integrar esta agenda a un ideario general de bien común.

En suma, a través de la implementación de la metodología aquí escogida, esta tesis pone el foco, por un lado, en conocer qué intereses defienden las mujeres en el congreso argentino, qué estrategias desarrollan, sus trayectorias y cuál es su vínculo con los vehículos partidarios de pertenencia (indagando acerca de sus posiciones ideológico-programáticas y de sus prácticas consuetudinarias). Y, por otro lado, en analizar cómo las identidades y los intereses que aparecen representados en el debate, tanto partidario como institucional, determinan -en gran parte- el avance o no de una agenda de género. Todo esto, teniendo en consideración que aquello que se denomina los “intereses de las mujeres” de una sociedad específica, no tiene una definición unívoca, sino que se configura en el espacio público -de modo provisorio y no exento de controversias- a partir de la contrastación, debate y discusión de posiciones divergentes.

Estructura de la tesis

La tesis está dividida en tres capítulos, cada uno de los cuales apunta a responder a los objetivos planteados en la investigación. A saber: analizar la representación ejercida por las legisladoras nacionales argentinas que participaron del tratamiento parlamentario del proyecto de Legalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en el año 2018,

contemplando no sólo la relación entre *representación descriptiva* y *representación sustantiva* de género, sino el contenido concreto de aquella y la disputa que se genera en torno a su caracterización. Para ello, el análisis vincula los cuatro elementos propuestos por Franceschet (2008) para estudiar la relación entre el género del legislador y sus acciones y que han sido explicitados anteriormente: las características individuales de las legisladoras, la existencia de una masa crítica, el contexto institucional y el contexto social¹⁰.

En el primer capítulo se estudia el número de legisladoras mujeres (masa crítica y capacidad de incidencia en la agenda parlamentaria) y el contexto institucional (considerando el entorno legislativo, el sistema electoral y la estructura de los partidos políticos), con el interés de observar cómo la organización interna de los partidos políticos, la distribución de cargos y roles parlamentarios que los líderes de las distintas fuerzas acuerdan y la presencia de mujeres en el congreso nacional repercute en la *representación sustantiva* de las mujeres.

Luego, en el segundo capítulo, se abordan aquellas cuestiones relativas al contexto social que caracterizó el tratamiento de la legalización de la IVE durante el 2018. Especialmente se estudian los intereses del movimiento de mujeres organizadas (o alguno de sus subsectores internos) y de grupos de presión, dando cuenta de su participación en el espacio público, su trabajo de incidencia parlamentaria y su presencia en los medios masivos de comunicación. A su vez, se describe también la presencia de movimientos conservadores en el espacio público, su fortalecimiento a partir del avance de la “marea verde”, su capacidad de ganar espacio en la conversación mediática y el ejercicio de cabildeo.

A continuación, en el tercer capítulo, se abordan aquellas cuestiones relativas a las características individuales de las legisladoras. Se consideran aquí la ideología y conciencia de género, las cuales dependen de la experiencia de vida propia y la construcción del perfil político que caracterizó su ingreso al espacio del poder público. Por ello, se analiza, en primer lugar, quiénes son las mujeres que llegan a ocupar cargos de representación popular y cuál es su trayectoria política, vinculándolo con su partido de pertenencia. En segundo lugar, se analizan las manifestaciones discursivas de las legisladoras con el objetivo de indagar el entrecruzamiento de los cuatro factores propuestos por Franceschet (2008) para estudiar la relación entre el género del legislador y sus acciones. En este trabajo consideramos que los

¹⁰ Los capítulos siguen un orden secuencial distinto porque consideramos adecuado, primero, dar cuenta del contexto institucional y social; para luego estudiar las características individuales de las legisladoras y analizar sus discursos observando cómo dichos contextos tienen incidencia en el posicionamiento adoptado.

discursos esgrimidos por las legisladoras al momento de debatir el proyecto de legalización de la IVE en el congreso nacional son una dimensión central para comprender la dinámica entre sus convicciones (que, a su vez, tienen carácter tanto personal como partidario), el contexto institucional y las mujeres a las que procuran representar.

Finalmente, en las conclusiones, se retoman y sintetizan los hallazgos del trabajo de tesis realizado y se plantea una agenda de investigación futura a ser llevada adelante en la tesis doctoral. Además, se hace referencia a la contribución que realiza la tesis para el conocimiento empírico de la representación ejercida por las mujeres a partir del estudio de caso. Se apunta a sintetizar la riqueza de la estrategia teórico-metodológica planificada y su capacidad para producir conocimiento sobre el vínculo entre el género del legislador y sus acciones, lo cual, a su vez está íntimamente ligado al origen partidario del mismo.

Capítulo 1:

El Contexto Institucional

"En el problema del poder y en su práctica. las mujeres somos las grandes ausentes. El discurso del poder sólo es válido en la esfera Patriarcal y se expresa con una rápida derivación del poder público - poder político-, poder del Estado y -en su dimensión social- poder de grupos, de clases, de sectores. Son los caminos permitidos. Para la esfera privada (las mujeres) se habla del "otro poder", el poder de la casa, del afecto. "Son los más importantes", se nos asegura. Y allí estamos: con serias dificultades para asumirlo cuando nos precipitamos en la esfera pública".

JULIETA KIRKWOOD, SER POLÍTICA EN CHILE. LOS NUDOS DE LA SABIDURÍA FENIMISTA.

El propósito de este primer capítulo es el de analizar las cuestiones relativas a dos de los elementos propuestos por Franceschet (2008) para estudiar la relación entre el género del legislador y sus acciones: por un lado, abordamos el impacto numérico de la composición de las cámaras para el establecimiento y desarrollo de la agenda parlamentaria (aquello relacionado a la masa crítica y capacidad de incidencia en la agenda parlamentaria) y, por el otro lado, analizamos el contexto institucional considerando el entorno legislativo y la estructura de los partidos políticos.

Los principales puntos que nos interesa observar aquí son: por un lado, si el número total de legisladoras y la presencia de una determinada cantidad de mujeres en las comisiones y/o en el recinto de votación obró de factor facilitador para el tratamiento del proyecto de legalización del IVE o si alternatively ese número *per sé* es indistinto en el desarrollo del debate y el resultado obtenido; por otro lado, cómo los factores institucionales ligados a la democracia interna partidaria repercuten en la representación sustantiva de las mujeres en el congreso nacional.

1.1 Representación descriptiva de las mujeres: la masa crítica

La participación política de las mujeres es un derecho fundamental y asegurar su ejercicio es actualmente una obligación del Estado. A nivel internacional, esto se refleja tanto en la aprobación de tratados de derechos humanos como en la adopción de acuerdos políticos resultantes de conferencias internacionales que incorporan compromisos relacionados con

este asunto. Puede decirse que a partir de los años 80 (y con mayor profundidad en los 90), la cuestión de la incorporación de más mujeres a la representación política comienza a cobrar importancia en los debates a escala mundial.

En primer lugar, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1979 (entró en vigencia en 1982) y es conocida como la carta internacional de los derechos humanos de las mujeres. Se trata de lineamientos enmarcados en un compromiso de las instituciones a nivel mundial en el que la situación de los derechos de las mujeres se plantean a partir de cuatro conceptos: no discriminación, igualdad, empoderamiento y autonomía.

En segundo lugar, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 1995 fue clave para que se produjera una transformación en relación al derecho a la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones políticas. Se trata de una agenda con visión de futuro para el empoderamiento de las mujeres y es considerada “la hoja de ruta y el marco de políticas internacional más exhaustivo para la acción, y la actual fuente de orientación e inspiración para lograr la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas en todo el mundo”¹¹. Puede decirse que la plataforma propone cambiar el foco respecto de los obstáculos que dificultan o impiden la participación política de las mujeres. A las concepciones previas, que asocian la baja representación política de las mujeres con factores ligados principalmente a recursos económicos y falta de interés de las mujeres por participar en la política, la plataforma reconoce explícitamente que “las modalidades tradicionales de muchos partidos políticos y estructuras gubernamentales siguen siendo un obstáculo para la participación de la mujer” (Art. 182) y plantea el objetivo de garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres en las estructuras de poder (Objetivo Estratégico G.1).

A partir de la Plataforma, el foco se puso en los mecanismos institucionales y culturales de exclusión que dificultan el acceso a análogas posiciones políticas según el género (Caminotti, 2008, p. 16). De manera directa, además, la Plataforma identifica la necesidad de impulsar reformas electorales “que alienten a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos” (Art. 190, b y d). En el caso de

¹¹ Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Declaración política y documentos resultados de Beijing+5. 2015.

América Latina, en el período 1991-2018 se realizaron 37 reformas electorales inclusivas en materia de género en 17 países¹².

La aplicación de medidas de acción afirmativa para garantizar un mayor número de representantes mujeres implicó, por un lado, que se estableciera el debate respecto del modo adecuado en que las mismas deben ser aplicadas para garantizar una mayor *representación descriptiva*. Y, por otro lado, dio lugar al surgimiento de la pregunta acerca de por qué la representación de las mujeres se presenta como necesaria (Bedin, 2019, p. 113). En relación a este último punto, la *teoría de la masa crítica* (Dahlerup, 1988)¹³ fue la que estructuró las discusiones relativas a la importancia de incrementar el número de mujeres representantes. Esta teoría sugiere que las mujeres están representadas sustantivamente a partir de que alcanzan cierto porcentaje de *representación descriptiva* en las instituciones. Se piensa que conforme la presencia de las mujeres aumenta, la probabilidad de que sus intereses y perspectivas sean representados también aumenta. Como se mencionó anteriormente en esta tesis, las investigaciones empíricas han arrojado como resultado que no hay una relación directa entre *representación descriptiva* y *representación sustantiva*, por lo que se trata de una teoría que generó amplios debates y controversias.

Originalmente, el término “masa crítica” fue tomado de la física nuclear y el mismo se refiere a “la cantidad necesaria para iniciar una reacción en cadena, un punto crítico irreversible o despegue de una situación o proceso nuevo” (Ballington, 2008, p. 57). A partir de esto, por analogía, se estableció la posibilidad de un cambio cualitativo en la *representación sustantiva* de las mujeres, cuando éstas excedan una proporción de 20, 30 o 50 por ciento en una organización o parlamento. La teoría de Drude Dahlerup (1988) advierte sobre la importancia del peso cuantitativo de un grupo minoritario al interior de cualquier organización como un factor capaz de influir en la eliminación de las desigualdades que allí anidan. Cuando la presencia de las mujeres se sitúa alrededor del 30%, siguiendo esta teoría, es dable pensar en la aceleración de la influencia de la minoría para generar cambios en la

¹² Freidenberg (2019) indica que los procesos reformistas que tuvieron lugar durante este período pueden sistematizarse en diferentes olas de cambio institucional: “1) primera ola: la lucha por introducir algún tipo de mecanismo de acción afirmativa para sugerir u obligar a los partidos a ubicar mujeres en las candidaturas; 2) segunda ola: el reforzamiento del enforcement, el horizonte paritario y un mandato de posición claro y efectivo; y 3) tercera ola: la paridad como una manera de alcanzar la igualdad sustantiva necesaria para la democracia paritaria” “Marcos regulatorios nacionales e internacionales”, Freidenberg (2019, p. 44).

¹³ Para desarrollar la *teoría de la masa crítica*, y aplicarla al ámbito de la política escandinava y el comportamiento de la minoría, Dahlerup (1988) toma como punto de partida la teoría organizacional de Rosabeth Moss Kanter (1977), en la que estudia las grandes empresas norteamericanas y los cambios graduales que se generan a partir de la inclusión de minorías; y el artículo clásico de Helen Mayer Hacker (1952) sobre el “estatus de minoría” de las mujeres en la sociedad en general.

cultura e instituciones políticas. No obstante, en textos posteriores en los que la autora revisa y reformula la teoría, ella advierte que los “actos críticos” pueden ser más importantes que una *masa crítica* (Dahlerup, 2010). Siguiendo esta línea, Sarah Childs y Mona Lena Krook (2006) mencionan la importancia de estudiar a los “actores críticos” y el rol que cumplen en la búsqueda del cambio político en relación a la representación de los intereses de las mujeres, tanto si actúan de manera aislada o asociados, como también si se trata de mujeres y/o de hombres.

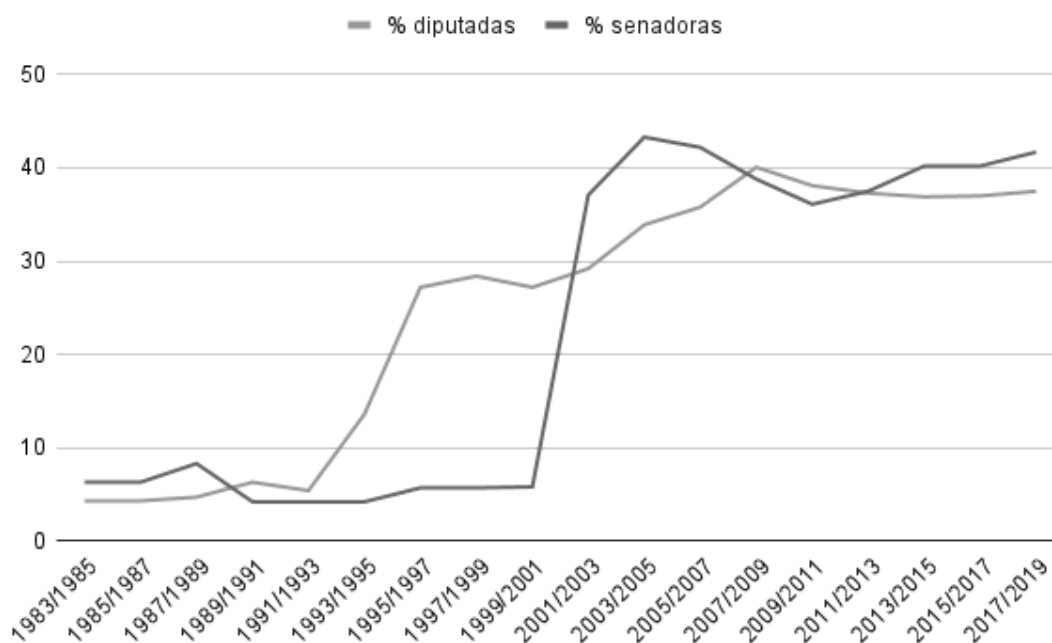
Tomando la propuesta teórica de Franceschet (2008) acerca de los factores que intervienen entre el género del legislador o legisladora y sus acciones, en este capítulo observamos si el número total de legisladoras y la presencia de una determinada cantidad de mujeres en las comisiones y/o en el recinto de votación obró de factor facilitador para el tratamiento del proyecto de legalización de la IVE o si alternatively ese número *per sé* es indistinto en el desarrollo del debate y el resultado obtenido. Se contempla, también, la capacidad de las legisladoras para trabajar de manera transversal entre mujeres de otros partidos para promover la aprobación de la ley, diferenciando a los partidos en función de su permeabilidad y el grado en el que la cuestión de género está contemplada en su plataforma y/o proyecto identificadorio.

1.1.1 La presencia de mujeres en el Congreso Nacional

En primer lugar, nos interesa describir cómo era la composición de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores por género, para dar cuenta de la *representación descriptiva* de las mujeres en dichos órganos colegiados. Puede decirse que, desde la entrada en vigencia de la ley de cupo femenino, los porcentajes de legisladoras nacionales han aumentado en forma sostenida (ver Figura 1). En el caso de la Cámara de Diputados, a partir de dicha sanción se observa que el número de mujeres pasó del 5,4% de representación en el periodo de 1991-1993 a un 13,6% en el periodo 1993-1995. A su vez, se produjo un salto significativo en el periodo 1995-1997, cuando el porcentaje de mujeres ascendió al 27,2%. A partir de allí el porcentaje de mujeres se mantuvo en ascenso, alcanzando el cupo del 30%, pero no logrando superarlo en gran medida.

Figura 1

Porcentajes de mujeres en el Congreso de la Nación (1983-2017)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos indicados en “La paridad política en Argentina: avances y desafíos”.¹⁴

En relación a la Cámara de Senadores, el cambio más notorio se dio en el año 2001 cuando la ley de cupo tuvo por primera vez injerencia en dicho órgano¹⁵. Se trató de un año particular ya que de manera excepcional se renovó la totalidad del Senado y, en esa oportunidad, el porcentaje de mujeres pasó de un 5,8% a un 37,1% luego de la elección. Como puede verse en la Figura 1, a partir de ese pico alcanzado, la proporción de mujeres se mantuvo relativamente estable y, al igual que lo acontecido en la Cámara de Diputados, dicho porcentaje no se alejó desmesuradamente del piso mínimo establecido por el cupo. Esto evidencia que ha habido una tendencia mayoritaria por parte de los partidos políticos a cumplir con las exigencias de la legislación, pero que el cupo no definió una participación mínima de mujeres en las candidaturas a cargos electivos, sino que tendió a definir el valor máximo.

En el caso de la Cámara de Diputados, como se observa en la Figura 2, en el período legislativo analizado en esta tesis (2017-2019), el porcentaje de mujeres en este órgano era

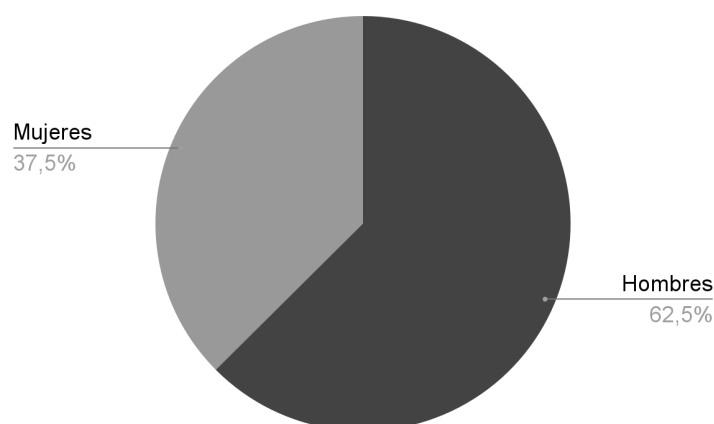
¹⁴ *La paridad política en Argentina: avances y desafíos* / Mariana Caminotti; Natalia del Cogliano; contribuciones de Beatriz Llanos; José Incio; Coordinación general de Alejandra García; Andrea Balzano. -1a ed. ilustrada- Buenos Aires: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD; Lima: IDEA Internacional; Panamá: Organización de las Naciones Unidas. Mujeres, 2017. Libro digital.

¹⁵ A partir de la reforma constitucional de 1994, el sistema electoral para el Senado cambió a elecciones directas (anteriormente los miembros eran elegidos a través de elecciones indirectas y eran las legislaturas provinciales quienes los designaban).

del 37,5% (100 diputadas). Por su parte, la Cámara de Senadores estaba integrada por 30 senadoras, es decir, la proporción de mujeres era del 41,7% (ver Figura 3).

Figura 2

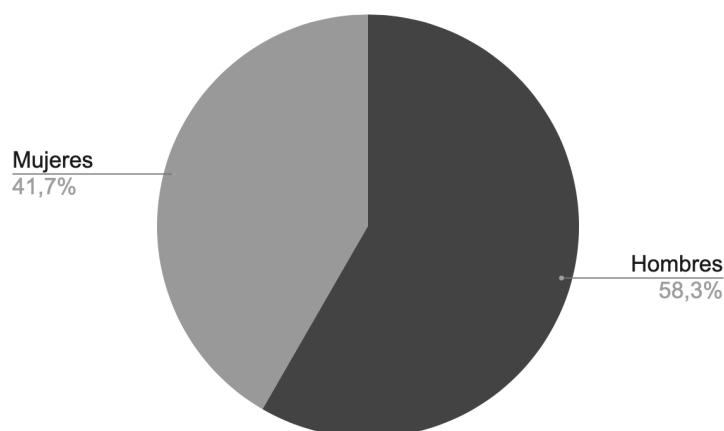
Porcentaje de mujeres en la Cámara de Diputados



Fuente: Elaboración propia.

Figura 3

Porcentaje de mujeres en la Cámara de Senadores



Fuente: Elaboración propia.

Como ha sido indicado previamente en la literatura académica relativa a la participación de las mujeres en la política, si bien el espíritu de una medida de acción afirmativa apunta a modificar conductas y prácticas discriminatorias y transformar los marcos de sentido con que operan los actores políticos (Caminotti, 2017), los datos aquí expuestos evidencian la persistencia de un fenómeno de cumplimiento minimalista (Archenti y Tula 2017) o nominal (Borner et al. 2009).

Respecto al Proyecto de Legalización de la IVE, es presumible que la presencia de mujeres en el congreso haya tenido relevancia para que el proyecto cobrara estado parlamentario. Esto es así debido a que cuando la iniciativa ingresó en el parlamento, contaba con la firma de 71 diputados (de los cuales casi la mitad -32- eran mujeres) y la encabezaban cuatro diputadas de distintas fuerzas políticas: Victoria Donda (Libres del Sur), Mónica Macha (Frente para la Victoria), Brenda Austin (UCR-Cambiemos) y Romina del Plá (Partido Obrero-FIT). Puede decirse, por lo tanto, que la consolidación de una masa crítica de mujeres y la capacidad de trabajar de manera transversal puede ser un factor beneficioso para la instalación de temas relativos a los derechos de las mujeres en la agenda parlamentaria. De todos modos, como se indicó previamente en este trabajo, son diversas las instancias por las que pasa un proyecto de ley dentro del congreso, por lo que no alcanza únicamente con una masa crítica para garantizar que este sea aprobado. Al mismo tiempo, como se desarrollará más adelante, la división a la mitad del posicionamiento respecto a la legalización de la IVE por parte de las legisladoras expresa que el conjunto de mujeres que constituyen una masa crítica puede estar integrado por diputadas y senadoras cuyos intereses no se ajustan a las demandas de los feminismos y movimientos de mujeres.

1.1.2 Relación de las legisladoras con los bloques parlamentarios

En este apartado nos interesa indagar acerca de cómo se desarrolla la actividad legislativa en el Congreso Nacional considerando algunos factores específicos que pueden condicionar el accionar de las mujeres. Para ello, el foco está puesto en las reglas institucionales que definen el proceder al momento de tratar un proyecto de ley, las competencias de los órganos parlamentarios que intervienen en ellas y la integración de los cargos directivos de las comisiones parlamentarias permanentes.

El objetivo aquí es estudiar la distribución de cargos entre mujeres y hombres en las comisiones parlamentarias y la capacidad de injerencia de las legisladoras dentro de estas. Como punto de partida, consideramos dos cuestiones: una mayor presencia de mujeres en los parlamentos no se traduce necesariamente en una participación correspondiente en sus órganos de conducción interna (Marx, Borner, Caminotti, 2007); y si bien las mujeres han constituido un factor de cambio y una fuerza democrática en los nuevos espacios de diálogo entre el Estado y los distintos actores de la sociedad civil, “están menos presentes en círculos de decisión y en las coaliciones políticas y más alejadas de los espacios donde se toman las grandes decisiones en torno a distintas dimensiones de las Reformas del Estado” (Guzmán,

2003, p. 38). Diversos estudios sobre las trayectorias políticas han demostrado que las posiciones que los legisladores ocupan en el congreso no son neutrales al momento de delinear las carreras políticas de los sujetos y su capacidad de acción (Chasqueti y Pérez, 2012). Además, consideramos relevante observar si hay perpetuidad de la práctica de vedar determinadas comisiones a las mujeres por preferirse cierto tipo de destrezas y habilidades que se asocian al estereotipo de género masculino (relacionadas a cuestiones económicas y productivas, principalmente), reproduciéndose de este modo prácticas que contribuyen a la subordinación de las mujeres.

Comenzaremos indicando que la dirección general de la actividad legislativa del Congreso Nacional de Argentina compete a las máximas autoridades de cada Cámara. En el caso de Diputados, quienes integran la cámara eligen entre sus pares un Presidente y tres Vicepresidentes (1ro. a 3ro)¹⁶. Por su parte, la Cámara de Senadores es presidida por quien ocupa el cargo de Vicepresidente de la Nación (solo tiene derecho a voto en caso de empate) y cuenta con un Presidente Provisional y tres Vicepresidentes (1ro a 3ro) que son electos entre los senadores y las senadoras y deben llevar adelante las funciones administrativas y de conducción política.

En el 2018, en la Cámara de Diputados, ninguna mujer ejercía un cargo de conducción parlamentaria¹⁷. En contraste, la Cámara de Senadores era presidida por una mujer (Gabriela Michetti en su condición de Vicepresidenta de la Nación) y contaba con dos vicepresidentas: 1º Pamela Fernanda Verasay (UCR) y 2º María Inés Pilatti Vergara (Frente para la Victoria-PJ).

A su vez, ambas cámaras legislativas cuentan con un segundo órgano de conducción política: la Comisión de Labor Parlamentaria (Diputados) y el Plenario de Labor Parlamentaria (Senado). Estos órganos están integrados por las autoridades previamente mencionadas y los presidentes de los bloques (o quienes los reemplacen). Entre otras, su principal función es la de preparar los planes de labor parlamentaria y canalizar determinadas mociones y pedidos de los legisladores, informarse acerca del estado de los asuntos en las comisiones y promover medidas prácticas para la agilización de los debates¹⁸.

¹⁶ También se designan tres Secretarios y tres Prosecretarios que deben cumplir tareas administrativas y de asistencia a las autoridades.

¹⁷ Ésta era presidida por Emilio Monzó (Pro) y los Vicepresidentes eran 1º José Luis Gioja (Frente para la Victoria-PJ, 2º Luis Petri (UCR) y 3º Martín Llaryora (Córdoba Federal).

¹⁸ Información disponible en las páginas de Internet de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación.

Por su parte, puede decirse que los bloques e interbloques reúnen a los legisladores de acuerdo con sus afinidades e intereses políticos, con el objetivo de asegurar su actuación coordinada (Marx, Borner, Caminotti, 2007). Los presidentes de los diversos bloques dentro del Congreso, además de influir en ciertas definiciones políticas y de participar en el establecimiento de la agenda de las sesiones plenarias, son quienes llevan adelante otro tipo de acciones como, por ejemplo, negociar los candidatos que serán asignados a las distintas comisiones o distribuir los cargos de autoridad de las comisiones entre los partidos con representación en el Congreso. Cabe aclarar que por *bloques* nos estamos refiriendo al conjunto de representantes de una misma fuerza política y, al hacer mención a los *interbloques*, estamos aludiendo a la conducción de la agrupación de distintos bloques.

El relevamiento de estos cargos para el período legislativo que esta tesis analiza (2017-2019) indica que, para el caso de los interbloques (cinco en la Cámara de Diputados y tres en la Cámara de Senadores)¹⁹, solo una mujer ocupaba el cargo de Presidenta de Interbloque: se trató de la diputada Carla Betina Pitiot, quien estuvo a cargo de la dirección del Frente Renovador-UNA. Es decir, la división por sexo de dicho cargo era de un 87% para los hombres y un 13% para las mujeres.

Si observamos cuántas presidencias de bloque eran desempeñadas por legisladoras (ver Tabla 1), nos encontramos con que sobre un total de 57²⁰ bloques distribuidos en ambas cámaras, únicamente 18 estaban presididos por una mujer. Esto significa que la proporción de la presencia de mujeres en cargos de esta índole era solo del 32%. Asimismo, interesa dar cuenta de que, de las 18 presidencias de bloque, 16 eran correspondientes a bloques integrados por dos representantes o monobloques²¹. Por lo tanto, se observa que eran los varones los que predominantemente conducían dentro del Congreso Nacional las fuerzas de mayor peso numérico y, en consecuencia, político.

¹⁹ Cámara de Diputados (ordenados de mayor a menor tamaño): Cambiemos, Frente para la Victoria-PJ, Argentina Federal, Frente Renovador UNA y Red por Argentina. Cámara de Senadores (ordenados de mayor a menor tamaño): Cambiemos, Argentina Federal, Frente para la Victoria-PJ, Parlamentario Federal.

²⁰ Se consideran los bloques y monobloques

²¹ Las excepciones son la diputada Elisa Carrió, quien presidía el bloque de la Coalición Cívica ARI integrado por diez diputados y diputadas; y la diputada Carla Betina Pitiot, presidente del bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina, conformado por doce diputados y diputadas.

Tabla 1*Cargos ejercidos por mujeres en el Congreso de la Nación de Argentina (2017-2019)*

	Diputadas			Senadoras			TOTAL		
	Número de cargos	Número de cargos ocupados por mujeres	% de cargos ocupados por mujeres	Número de cargos	Número de cargos ocupados por mujeres	% de cargos ocupados por mujeres	Número de cargos	Número de cargos ocupados por mujeres	% de cargos ocupados por mujeres
Presidencia Interbloque	5	1	20 %	3	0	0 %	8	1	13 %
Presidencia Bloque	35	12	34 %	22	6	27 %	57	18	32 %
TOTAL	40	13	33 %	25	6	24 %	65	19	29 %

Fuente: Elaboración propia en base a información publicada en Internet.

En términos generales, como se observa en la Tabla 1, del total de cargos de presidencia de interbloques y bloques en ambas cámaras del Congreso Nacional, solo el 29% de dichas posiciones eran ocupadas por legisladoras. Puede decirse, por lo tanto, que, si bien los avances en materia de generación de una masa crítica en el congreso han sido significativos y de gran relevancia, aún hay cierta marginalización de las mujeres en los cargos de conducción parlamentaria.

Asimismo, si nos detenemos a observar cuál fue la posición asumida por las legisladoras que detentaban una posición de autoridad dentro de los interbloques y bloques parlamentarios, nos encontramos que de las 18 legisladoras ocupando un cargo de esta índole, solo 6 de ellas apoyaron la legalización de la IVE. Es decir, que en términos de *representación sustantiva* se observa que aquellas mujeres que lideran los bloques dentro del congreso nacional tendrían una menor tendencia a apoyar una demanda histórica de los movimientos de mujeres y los feminismos, ya que el 67% se opuso al proyecto de ley. En relación a las legisladoras que formaban parte de la conducción parlamentaria de la Cámara de Senadores (las senadoras Verasay y Pilatti Vergara), la situación fue diferente ya que ambas se pronunciaron a favor de la iniciativa.

1.1.3 La participación femenina en comisiones parlamentarias

En primer lugar, interesa explicar brevemente por qué nos detenemos a observar la composición de las comisiones parlamentarias. Se trata de órganos de asesoramiento

conformados por legisladores, asesores y personal de planta, cuyo propósito es el de estudiar proyectos de ley de manera especializada. Para que una iniciativa se convierta en ley, la misma debe ser aprobada por ambas cámaras del congreso y, luego, para que la ley entre en vigor, debe ser promulgada y reglamentada por el Poder Ejecutivo²². Pero antes de esto, en cada cámara se realiza una discusión previa, que se conoce como la instancia de las comisiones legislativas.

Al ser las comisiones las unidades institucionales responsables de discutir, emitir un dictamen y eventualmente modificar los proyectos de ley ingresados, son un pilar muy importante sobre el que se apoya el funcionamiento de ambas cámaras (Calvo, 2012). Por lo tanto, podemos decir que se trata del primer filtro de la agenda legislativa: las comisiones tienen el poder de decisión respecto de qué proyectos pueden avanzar para ser debatidos en el recinto y cuáles son descartados.

Las comisiones se dividen por áreas temáticas específicas y, como se indicó anteriormente, están facultadas para dictaminar sobre los proyectos sometidos a decisión. Se espera que la instancia de debate en estos órganos sea un momento de investigación, análisis y discusión que permita una especialización y un mejor conocimiento de los temas que son objeto de tratamiento legislativo. Asimismo, se considera que los legisladores que integran las diversas comisiones funcionan como “puente con la realidad extraparlamentaria”²³, esto es, que además de recopilar información sobre el tema a considerar, tomen en cuenta la posición asumida por los diversos actores involucrados, contemplen la opinión pública y los intereses de la comunidad. También, se supone que los integrantes de las comisiones se convierten en autoridades en los temas que competen a sus comisiones, y sus colegas en la legislatura, la prensa y el público en general, los reconocen como tales. Por lo tanto, puede decirse que ser miembro de una comisión es una forma de desempeñar un papel de liderazgo en el congreso y adquirir relieve en la esfera pública.

²² Por “iniciativa legislativa” nos referimos a la facultad de presentar proyectos de ley, la cual corresponde a los diputados, senadores y al presidente de la Nación. También, la última reforma constitucional de 1994 incorporó el derecho de “iniciativa popular”, que permite a los ciudadanos presentar proyectos de ley ante la Cámara de Diputados, siempre que cumplan con los requisitos que determina la ley. Si un proyecto ingresa al Congreso por la Cámara de Diputados, esta se convierte en la cámara de origen del proyecto y el Senado pasa a ser la cámara revisora. Del mismo modo, cuando un proyecto se presenta en el Senado, este se convierte en cámara de origen y la Cámara de Diputados, en cámara revisora (información disponible en www.congreso.gob.ar).

²³ Descripción utilizada en el material de consulta provisto por el Congreso de la Nación Argentina (disponible en: www.congreso.gob.ar).

Las comisiones están conformadas por legisladores de distintos bloques y los Presidentes y Vicepresidentes de las comisiones son formalmente electos por quienes las integran, buscando siempre reflejar las proporciones de la representación política conseguida en las elecciones. Interesa aclarar aquí que el nombramiento de estas autoridades está sujeto al resultado de la negociación entre los líderes de los bloques parlamentarios. Generalmente, el bloque mayoritario preside aquellas comisiones que son consideradas estratégicas, como Asuntos Constitucionales, Presupuesto y Hacienda o Justicia (que aborda todos los casos relativos a juicios políticos); y para el resto de los bloques se distribuyen cargos de menor jerarquía (vicepresidencias o secretarías) o las presidencias de las comisiones parlamentarias que se considera tienen un peso político menos gravitante (CIPPEC, 2003).

Los Presidentes de las comisiones son la máxima autoridad y son quienes determinan la política que adoptará la comisión según la prioridad que le asigne a cada proyecto. Al tener a su cargo la definición de la agenda de sesiones, influyen sobre el tratamiento de las propuestas legislativas ya que los proyectos avanza, se dilatan o se archivan según la relevancia que le otorgue la máxima autoridad de la comisión.

En Diputados, que tiene 257 miembros, funcionan 45 comisiones permanentes; en el Senado, que tiene 72 integrantes, hay 27. A estas se le añaden las comisiones especiales, creadas para el estudio de un asunto determinado, que pueden ser unicamerales o bicamerales (integradas por diputados y senadores). En 2018 (ver Tabla 2), el porcentaje de comisiones presididas por una mujer en la Cámara de Diputados era del 29% (13 comisiones). En tanto en la Cámara de Senadores, se observa que la proporción era mayor: sobre un total de 27 comisiones, diez de ellas eran presididas por una senadora, es decir, el 37%. Por su parte, durante ese período legislativo funcionaron ocho comisiones bicamerales²⁴, de las cuales una

²⁴ Comisión Bicameral de Control de los Fondos de La Seguridad Social (Ley 26.425), Comisión Bicameral Permanente de Promoción y Seguimiento de La Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de Las Telecomunicaciones y La Digitalización (Ley 26.522, Y Sus Modificatorias 27.078 y DNU 267/15), Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada (Ley 27.328), Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de La Gestión de Contratación y De Pago de La Deuda Exterior de La Nación (Ley 27.249), Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (Ley 26.122), Comisión Bicameral Permanente Defensor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061), Comisión Bicameral Permanente Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas y Comisión Bicameral Especial Investigadora sobre la Desaparición, Búsqueda y Operaciones de Rescate Del Submarino Ara San Juan (Ley 27.433).

sola era presidida por la diputada Carla Carrizo (UCR), esto es el 13%, y se trató de la Comisión Bicameral del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Tabla 2

Presidencia de las Comisiones Permanentes Parlamentarias (2018)

	Diputadas			Senadoras			Total		
	Total de Comisiones	Total de Comisiones presididas por mujeres	% de comisiones presididas por mujeres	Total de Comisiones	Total de Comisiones presididas por mujeres	% de comisiones presididas por mujeres	Total de Comisiones	Total de Comisiones presididas por mujeres	% de comisiones presididas por mujeres
Comisiones Permanentes	45	13	29%	27	10	37%	72	23	32%

Fuente: Elaboración propia en base a información publicada en los diarios de sesiones de los sitios web de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.

Si consideramos que, en 2018 sobre el total de 329 legisladores, 130 eran mujeres, esto es el 40%, la cantidad de legisladoras que ejercían presidencias de comisiones permanentes en el congreso argentino no era proporcional a su presencia en las Cámaras. A su vez, si nos detenemos a observar cuáles comisiones eran lideradas por mujeres, en el caso de la Cámara de Diputados, solo una comisión de economía contaba con una diputada presidenta. Se trata de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional, que en 2018 fue presidida por la diputada Aída Beatriz Máxima Ayala (UCR). En cuanto al resto de las presidencias ejercidas por las legisladoras, se observa que mayoritariamente están centralizadas en comisiones dedicadas al abordaje de cuestiones sociales (Comisión de Acción Social y Salud Pública y Comisión de las Personas Mayores, Comisión de Prevención de adicciones y Control del Narcotráfico), internacionales (Comisión de Defensa Nacional, Comisión de Relaciones exteriores y Culto y Comisión del Mercosur) y legislativas, principalmente de derechos ciudadanos (Comisión de Legislación Penal, Comisión de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales, Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario y de Defensa de la Competencia). Asimismo, las tres comisiones que restan mencionar son la de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia²⁵, Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la de Peticiones, Poderes y Reglamento, que se dedica principalmente a abordar aquellos temas relativos al funcionamiento interno de la Cámara. Puede decirse que, en el caso de la Cámara de Diputados, hay una tendencia a continuar

²⁵ A partir del año 2020 esta comisión se dividió en dos: Comisión de las Mujeres y Diversidades y Comisión de las Familias, Niñez y Juventudes.

designando mujeres en las presidencias de aquellas comisiones dedicadas a temas que usualmente son considerados afines a la actuación política femenina.

Por su parte, en el Senado, tres legisladoras presidían comisiones dedicadas a cuestiones económicas e industriales: se trató de las comisiones de Economía Nacional y de Inversión, de Economías Regionales, Economía Social, Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de Industria y Comercio. Luego, nuevamente, las presidencias femeninas se concentran en temas tradicionalmente habilitados para las mujeres políticas o aquellas comisiones que son consideradas “blandas” o “suaves”²⁶: Banca de la Mujer, Ciencia y Tecnología, Población y Desarrollo Humano y Turismo; y en temas de legislación y orden interno: Legislación General, Derechos y Garantías y Seguridad Interna y Narcotráfico.

Los datos aquí recopilados confirman que continúan existiendo sesgos de género en la distribución de poder en el Congreso Nacional de Argentina. Esto es así porque, no solo el número de presidencias femeninas en las comisiones es menor a su presencia en las Cámaras sino también porque en aquellas comisiones que son consideradas estratégicas ninguna mujer las lidera. Como indican diversos autores (Heath *et al.*, 2005; Marx, Borner y Caminotti, 2007, así como Borner *et al.*, 2009), las legisladoras tienden a presidir comisiones de menor o escasa importancia, principalmente sobre temas sociales o asuntos de género.

En relación al tratamiento del Proyecto de Legalización de la IVE, en el caso de la Cámara de Diputados, las comisiones encargadas de tratar el proyecto fueron la de Legislación General; Legislación Penal; Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia; y Acción Social y Salud Pública. Si bien las últimas tres comisiones eran lideradas por mujeres, dos de ellas votaron en contra del proyecto cuando el mismo fue tratado en el recinto. Por su parte, cuando el proyecto llegó a la Cámara de Senadores, una mujer presidía la misma (la Vicepresidenta de la Nación Gabriela Michetti) y propuso girar el proyecto a cuatro de las 27 comisiones permanentes (el 15% de las comisiones, que a su vez eran integradas por más de la mitad de los senadores), en un accionar que fue interpretado por quienes estaban a favor de la iniciativa como una “maniobra dilatoria”²⁷ para el tratamiento de la ley. Finalmente, se giró el proyecto a tres comisiones que eran lideradas por senadores varones: de Salud, de Justicia y Asuntos Penales y de Asuntos Institucionales, quedando afuera la comisión de Presupuesto y Hacienda. Luego de ocho reuniones plenarias entre las tres comisiones, no se logró emitir

²⁶ Véase Ballington, J. (2008), “Igualdad en la Política: Un Estudio sobre Mujeres y Hombres en los Parlamentos”. Disponible en: www.ipu.org

²⁷ Véase [REDAAS](#)

un dictamen de Comisión, por lo que en el recinto se debatió el mismo proyecto que había sido aprobado en la Cámara de Diputados, sin modificaciones. Esto significó que no se pudieran incluir modificaciones por parte de quienes impulsaban la ley, lo que hubiese significado un intento de lograr más adhesiones²⁸.

Resulta relevante indicar, acerca de la relación entre la posición de poder dentro de una comisión y el posicionamiento adoptado respecto del proyecto de legalización de la IVE, que solo el 35% de las legisladoras que ejercían el cargo de presidentas de comisión parlamentaria apoyaron la iniciativa²⁹. Puede decirse, por lo tanto, que no necesariamente el empoderamiento dentro de estas unidades institucionales implica la adopción de un posicionamiento a favor de proyectos de ley que apuntan a ampliar los derechos de las mujeres y personas gestantes.

Asimismo, nos interesa mencionar, como se indicó anteriormente que, en la selección de las presidencias para las diferentes comisiones, los presidentes de bloques tienen un rol fundamental y recae en ellos gran parte de la responsabilidad de asignar a las autoridades y promover la igualdad de distribución de este tipo de cargos entre hombres y mujeres. Siendo clave, a su vez, el apoyo con que las legisladoras deben contar por parte del partido político del cual forman parte. Es por esto que, en lo que sigue del capítulo, nos dedicaremos a indagar acerca del posicionamiento de los partidos con representación parlamentaria durante el período legislativo analizado respecto de la cuestión de género, sus prácticas internas y el accionar de las mujeres legisladoras.

1.2 Partidos Políticos, mujeres y democracia interna partidaria

En esta segunda parte del capítulo nos interesa estudiar cómo influyen ciertos factores institucionales ligados a los partidos políticos en la *representación sustantiva* de género en el Congreso Nacional. Para ello, dividiremos el apartado en tres secciones diferentes: primero, haremos referencia al rol de los partidos en el ejercicio de la representación política y definiremos qué es la democracia interna dentro de los mismos; luego buscaremos conectar sus elementos específicos con la cuestión de género. Por último, analizaremos a las fuerzas políticas con representación parlamentaria más relevantes de la Argentina, en el contexto

²⁸ Entre las modificaciones propuestas se encontraba una baja de 14 a 12 semanas como límite para la interrupción del embarazo, la inclusión de la objeción de conciencia institucional, la eliminación de penas para médicos que se opongan a la realización de un aborto y la habilitación de la producción pública de misoprostol.

²⁹ Se trató de las diputadas y las senadoras.

específico estudiado, con el objeto de establecer tanto sus posiciones teóricas respecto de la cuestión, como la presencia efectiva de mujeres en sus estructuras internas y el accionar de las legisladoras según su pertenencia partidaria.

1.2.1 Partidos políticos y democracia interna partidaria

Interesa destacar que en una democracia representativa (esto es, en un régimen electoral representativo), los partidos políticos son los vehículos a cargo del ejercicio de la representación. Podemos decir que, si bien varias de sus funciones tradicionales (como la socialización, participación, legitimación y representación) se han visto diluidas con los cambios de las sociedades contemporáneas (Montero y Torcal, 2013), los partidos todavía mantienen las funciones de canalizar las demandas de la sociedad y de otorgar operatividad al sistema político (Alcántara Sáez, 1997; Abal Medina y Tullio, 2020). En ese sentido, puede decirse que los partidos políticos son los órganos a cargo de la estructuración de las opciones electorales y la formulación de la agenda de gobierno, del reclutamiento y selección de las élites políticas, conservando también la capacidad de organizar el proceso de gestación y la puesta en práctica de políticas públicas (Freidenberg, 2003; Calvo y Escolar, 2005; Gallo, 2021; entre otros).

Los partidos operan como sistemas con vida propia, con sus propios subsistemas de interacción, de normas, y mecanismos internos, con subcoaliciones de activistas que abogan por diversas estrategias y objetivos (Kitschelt, 1989), integrados por actores internos que compiten por ganar el control de sus cuerpos de gobierno e influencia sobre la vida partidaria (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2003). Efectivamente, los partidos constituyen un ámbito interno de actuación y también participan en un escenario mayor, el ámbito externo. Cabe señalar que pueden producirse tensiones entre la existencia de un ámbito interno democrático y las necesidades de adaptación a un ámbito externo determinado.

Ahora bien, en lo concerniente a la cuestión referida a la organización y funcionamiento interno de los partidos, puede mencionarse la obra clásica de Michels (1972), uno de los autores pioneros en dar cuenta del proceso de burocratización organizacional por el que transita todo partido político³⁰. En efecto, el crecimiento de las maquinarias partidarias

³⁰ Todo partido político a medida que crece termina convirtiéndose en una organización burocrática estatal en la que el único objetivo está puesto en ampliar las bases, considerando a toda lucha ideológica un obstáculo. Es decir, antes que mantener la calidad de la representación, lo que importa es ganar más adeptos (p.154). El autor advierte que la política interna de los partidos políticos es absolutamente conservadora ya que el poder es conservador por naturaleza (p.172).

fue una consecuencia inevitable de la creciente complejidad social de las sociedades democráticas que requirió que muchas características de otras burocracias se trasladaran también al subsistema partidario (Katz y Mair, 1990). Pese al transcurso del tiempo, a la identificación de las falencias descritas por Michels y a la introducción de paliativos respecto de las mismas, en la actualidad muchos conciben que no se ha acabado aún con la denominada “ley de hierro de la oligarquía” intrapartidaria, lo que ha dificultado el surgimiento de verdaderos partidos políticos democráticos.

En ese sentido, para hablar de democracia interna partidaria convendría en esta instancia dar una definición teórica de la misma³¹. En efecto, en términos generales, hay que mencionar que la democracia interna de los partidos comprende todo el conjunto de disposiciones normativas y medidas políticas tendientes a garantizar que: i) la cosmovisión/proyecto partidario, ii) las autoridades internas y iii) los candidatos, sean acordes y correspondientes con la voluntad mayoritaria del *demos* partidario (es decir, del conjunto de miembros encargados de tomar, directa o indirectamente, las decisiones colectivas partidistas) (Hernández Valle, 2002; Orozco, 2003; Gallo, 2011). Así, la democracia interna transcurre a través de tres esferas diferenciadas que se desenvuelven de modo secuencial: i) la formación de la voluntad política del partido, ii) la selección interna de los dirigentes y iii) la selección de candidatos (Gallo, 2011).

Respecto a la primera esfera, la formación de la voluntad partidaria se refiere a la adquisición de un perfil ideológico determinado que se refleja en un programa partidario específico y diferencial y supone la participación -directa o indirecta- de los miembros del partido en el proceso de conversión de dichos postulados teóricos en alternativas de política general. Esto requiere complementariamente de una tarea constante y permanente de reactualización programática a desarrollarse a lo largo del tiempo (Gallo, 2011). “Sin un proyecto al que adherir, no se puede construir el *demos* partidario; y si no puede determinarse la composición del sujeto colectivo partidista, no hay ninguna disposición normativa que reporte democracia endógena a la formación partidaria” (Gallo, 2011, p. 94).

La segunda esfera de la democracia interna partidaria se refiere a la capacidad que tiene el partido para darse su propia organización, eligiendo a las autoridades internas a través de

³¹ Aquí se ha optado por una definición de la democracia interna clásica y general. En la literatura más reciente sobre la temática se tiende a utilizar una definición minimalista de democracia interna (IPD) (Freidenberg, 2006; Rahat y Shapira, 2017; Morales, 2018) que, si bien tiene puntos en común con la aquí utilizada, tiende a reducir la cuestión a aspectos primordialmente formales.

procesos inclusivos e igualitarios. En un partido democrático, las autoridades de la organización se eligen mediante mecanismos competitivos, por medio de los cuales todos los miembros afiliados deben tener la opción de participar en iguales condiciones (Gallo, 2005, p.31), al tiempo que en ellos existe la posibilidad de alternancia dirigenal y se facilita la promoción de nuevos cuadros para el recambio de liderazgos³².

Por último, la tercera esfera de la democracia interna partidaria es aquella relacionada con “la aptitud del partido para generar un candidato acorde con las expectativas de quienes adhieren a él” (Gallo, 2011, p. 92). Es decir, se refiere al proceso de nominación de los candidatos a puestos de poder.

En síntesis, puede decirse que un partido político es internamente democrático cuando los miembros del *demos* partidario i) adhieren a una cosmovisión o proyecto integrador identificable presentado por el partido; ii) intervienen directa o indirectamente en la elección de las autoridades internas y iii) participan en la elección de los postulantes a cargos públicos.

1.2.2 Democracia interna partidaria y género

Abordando la ligazón de la democracia interna partidaria con la temática estudiada en esta tesis, podemos decir que en un contexto en el cual se han ido experimentando cambios importantes con relación a la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad, un elemento clave que permanece estático son los partidos políticos y su estructura interna. Por ello, avanzamos ahora en el análisis del funcionamiento del partido como reproductor de la ideología dominante desde un enfoque de género a partir de dar cuenta de la tendencia a la falta de democracia interna de estas organizaciones.

Interesa aclarar, a su vez, que en esta tesis se da por sentado que los partidos políticos, al ser los vehículos encargados de ejercer la representación política en un sistema democrático, constituyen el espacio principal para el aprendizaje de las “reglas del campo político”, los mecanismos de distribución del poder, el lugar asignado a las mujeres en la política, la división sexual del trabajo, lo que implica, en última instancia, la sujeción a una lógica de funcionamiento dominante que históricamente se ha caracterizado por ser patriarcal. Con el objeto de tener una visión más integral del fenómeno estudiado, aquí se considera

³² En la práctica, se han hallado frecuentemente limitaciones en esta área, en la medida en que se ha podido observar ciertas tendencias a la reelección consecutiva de los dirigentes partidarios y la existencia de barreras informales (acceso de información, recursos económicos, manejos de contactos políticos, entre otras instancias) que entorpecen el recambio dirigenal (Gallo, 2005: Alcántara Sáez, 2001).

apropiada la caracterización de los partidos políticos como aparatos ideológicos³³ que reproducen el sistema de dominación patriarcal con prácticas de violencia machista. En tanto aparatos ideológicos, los partidos políticos institucionalizan “relaciones de género” que operan a nivel simbólico, normativo y práctico en la política; reproduciendo roles y estereotipos negativos de género³⁴ y que inciden en el accionar de las legisladoras al momento de proponer, debatir y votar proyectos de ley sensibles al género.

Primero, si efectuamos un racconto histórico respecto de la vinculación entre género y política, resulta fundamental indicar que el ingreso de las mujeres a la arena política fue posible a partir del cuestionamiento al paradigma dominante -emergido en el momento en que el proceso civilizatorio separó el dominio público (reservado para los hombres) del privado (relegado a las mujeres) (Molina, 2006; Palomar, 2005; Ramírez, 2013). Por lo tanto, la impugnación de la condición no natural de la mujer como sujeto político lleva implicada -explícita o implícitamente- una objeción equivalente a su destino vital ineluctable, reducido a sus tareas como madre y a los quehaceres domésticos (Grinstein y Gallo, 2021)³⁵.

En ese sentido, cabe mencionar que aquel paradigma dominante y los mecanismos de distribución del poder sobre los que se sustenta son cuestionados por determinados idearios político-partidarios y defendidos por otros. Como se indicó anteriormente, los partidos políticos son portadores de proyectos específicos y singularizantes que constituyen tomas de posición respecto de las tensiones que anidan en la sociedad (Seiler, 1986) y que, a su vez, les permiten diferenciarse de los grupos adversarios (Ramos Jiménez, 2001; Kitschelt, 2007). Por lo tanto, en el *corpus* doctrinario de cada una de las organizaciones políticas que luchan por el poder, es posible identificar concepciones particulares en pugna respecto de diversas cuestiones -entre las cuales están aquellas que aquí nos interesa estudiar, relativas a las relaciones de poder entre géneros, el rol de la mujer y sus intereses y la función del Estado como garante de sus derechos-.

³³ Se toma la propuesta teórica de Althusser respecto de aparato ideológico del Estado como el espacio que se aprende y reproduce el sometimiento a la ideología dominante (Althusser, 1988).

³⁴ Algunos ejemplos de estereotipo negativo de género son la diferencia de las remuneraciones según el sexo, la segregación ocupacional, la denegación de ascensos a puestos de liderazgo, el techo de cristal en diferentes profesiones, la precarización de las mujeres trabajadoras y la feminización de la pobreza, el tráfico de personas, los casamientos forzados, la mutilación genital femenina, los asesinatos por honor, la violencia de género en el ámbito familiar, laboral y los espacios públicos, y los niveles más bajos en las oportunidades laborales.

³⁵ Cabe aclarar aquí que la transición hacia la participación efectiva de las mujeres en política estuvo promovida desde el momento fundante por los movimientos feministas, los cuales exigen no solo la inclusión a los cargos estatales, sino también la consideración de sus históricas y postergadas reivindicaciones.

Ahora bien, en esta tesis el interés está en analizar la relación entre *representación descriptiva* y *representación sustantiva* de género, poniendo el foco en el contenido concreto de esta última. Con esa finalidad, primero corresponde indicar que los estudios más frecuentes en la disciplina -efectuados tanto en América Latina como en otras latitudes- se han caracterizado, por un lado, por la tendencia a invertir el orden secuencial que los tres elementos constitutivos de la democracia interna deberían presentar; y, por otro lado, por la exhibición de un patrón generalizado de estructuración de las relaciones entre los géneros dentro de los partidos, sin detenerse en los matices y particularidades de los casos (Grinstein y Gallo, 2021).

Desde fines del siglo XX, transcurridas varias décadas desde la incorporación y expansión del voto femenino a escala planetaria, se constató la existencia de una subrepresentación de las mujeres en cargos de representación popular y de un déficit en la *representación descriptiva* de género. A partir de allí, el feminismo institucionalista -en concordancia con sectores de mujeres organizadas- ha instado por la adopción de medidas de acción afirmativa en las legislaciones vigentes, destinadas a la incorporación real de la mujer en puestos electivos (lo cual se vincula con la tercera área de democracia interna antes mencionada). No obstante, como se indicó anteriormente en esta tesis, la aplicación de estas medidas -si bien ha permitido un avance en la dirección pretendida- ha sido insuficiente, poniendo de relieve la existencia de obstáculos institucionales y socioculturales que dificultan la efectividad de la aplicación de la norma (Caminotti y Freidenberg, 2016; Došek et al., 2017).

Siendo este el escenario planteado, la atención pasó a centrarse en la segunda esfera de la democracia interna partidaria, procurando identificar las trabas que limitan el acceso de las mujeres a las instancias de poder interno, caracterizando los filtros que se establecen en el reclutamiento (Palma y Chimal, 2012), buscando expandir aquello que se denominó “democracia paritaria” (Bareiro y Soto, 2015). En la mayor parte de los estudios comparados inscriptos en esta perspectiva, se ha arribado a conclusiones compartidas: los partidos políticos son espacios masculinizados que presentan un patrón piramidal de representación de género: la cantidad de mujeres en la base es significativa, pero son muy pocas las que llegan a la cima³⁶. Es decir, a medida que el poder aumenta en la organización, la presencia de las

³⁶Véase Llanos, B. y Roza V. (2018), “Más poder, menos mujeres: desigualdades de género en los partidos políticos latinoamericanos”, en Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti, Betilde Muñoz-Pogossian y Tomáš Došek (eds.), *Mujeres en la Política: experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*, México, Instituto Electoral de la Ciudad de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, pp. 69-97.

mujeres disminuye. Además, a la hora de designar candidatas para cumplir con los requisitos formales, prevalece la selección de mujeres con bajos niveles de autonomía política respecto de quienes detentan el monopolio de la organización (Archenti y Tula, 2014; Tula, 2015)³⁷. Este lugar de subordinación que las mujeres ocupan en los partidos, en los cargos electivos y en los ámbitos de toma de decisiones en la política, limita también sus posibilidades de acceder a recursos económicos para hacer política partidaria y electoral.

En cuanto al proceso mediante el cual las mujeres pasan a formar parte del *demos* de los partidos, se ha observado, que la mayoría de las mujeres ingresan al campo de la política, primero a partir de la militancia en organizaciones barriales y culturales y agrupaciones universitarias para luego afiliarse a un partido político (Freidenberg y Lajas, 2016). A su vez, las responsabilidades que suelen ser encomendadas históricamente a las mujeres y el lugar otorgado dentro de la estructura partidaria se caracteriza por consistir en mandos medios y auxiliares como vocalías y secretarías³⁸. Podemos decir que la naturalización de ese rol supletorio se explica por el hecho de que las mujeres se han socializado políticamente mediante prácticas afincadas en una cultura masculina, mostrando, en muchos casos, escasa incidencia en la definición de objetivos sociales, políticos y económicos, salvo que fueran planteados como la defensa de su función natural (Kirkwood, 1986), lo que, también, se asocia a un paradigma societal con roles preasignados a los géneros.

Asimismo, se observa, que el tema de género se ha convertido en los últimos años en un “botín discursivo”³⁹ (utilizado por aquellos sujetos que luchan por participar en el espacio público, ya que quien habla de género actualmente parece estar investido de cierta moralidad que es considerada deseable). Esta situación redundó en que los partidos políticos apuntaran a ampliar sus bases incluyendo más mujeres. Sin embargo, esto no se condice necesariamente con una mejora en la representación de género tanto a nivel intra como extra partidario. Como veremos luego, el aumento de la presencia cuantitativa de mujeres como miembros de los *demos* partidarios no ha redundado en que hubiera una democratización de género en la segunda esfera de intervención partidaria.

³⁷ Interesa aclarar que en esta tesis consideramos que la ponderación de la autonomía femenina como valor político, presupone que el comportamiento convergente de las legisladoras con sus partidos necesariamente es producto de la imposición de sus líderes (sin contemplar que esta puede originarse en la defensa genuina y voluntaria de ideas semejantes). Esto nos devuelve al primer aspecto de la democracia interna -poco analizado por la literatura corriente en la temática- relativo a la concepción del mundo que, en teoría, debería ser compartida, discutida y constantemente reactualizada por los miembros del *demos* partidario.

³⁸ Véase Haro, N. (1992), La participación de las mujeres en los partidos políticos: memoria del curso "mujer, cambio social y desarrollo". Tesis: Maestría en Ciencias Políticas. Quito: FLACSO, Sede Ecuador.

³⁹ Palomar Vere, 2016.

En este punto, el feminismo institucionalista ha propuesto incorporar medidas igualitarias también en las plataformas partidarias con el objeto de propiciar un cambio cultural que permita revertir las prácticas que menoscaban a las mujeres (Došek et al, 2017). Sin embargo, queda sin averiguarse qué posición teórico- ideológica asumen, explícita o implícitamente, los partidos existentes frente a aquel paradigma que convalida aquellas prácticas y cultura desigualitarias. Es decir, no se ha indagado acerca del grado de inserción de la cuestión de género dentro de la primera esfera de la democracia interna partidaria. En esta tesis consideramos que es en ese posicionamiento -o ausencia de posicionamiento al respecto- donde se observan los lineamientos abstractos contenidos en la disputa por la *representación sustantiva* de género (Grinstein y Gallo, 2021).

1.2.3 Democracia interna partidaria y *representación sustantiva* de género: el tratamiento de la IVE 2018

En esta tesis se analiza lo acontecido durante el tratamiento parlamentario de la IVE en 2018 en Argentina. La cuestión de la legalización del aborto, como se expuso, condensa simbólicamente una determinada perspectiva respecto del rol de la mujer en la sociedad, la defensa de sus derechos y su lucha emancipatoria. Poniendo el foco en los partidos políticos con representación parlamentaria, nuestro interés está en indagar acerca de sus posiciones ideológico-programáticas y su organización interna y el accionar de las legisladoras según su pertenencia partidaria.

Sobre la temática en cuestión, en primer lugar, resulta relevante recordar que hasta que los movimientos de mujeres lograron visibilidad en el espacio público (a partir de 2015) y se conformó la “marea verde” (la misma es abordada en el segundo capítulo de esta tesis), el tema del aborto había sido excluido del debate público y los partidos habían rehuido sistemáticamente a definirse (Lopreite, 2014) por temor a perder votos (Brown, 2015).

En segundo lugar, como se indicó anteriormente, según el registro de la votación nominal, el 50% de las legisladoras mujeres no respaldó la ley. Esta división del voto femenino por mitades en un tema emblemático condujo a que se pusiera en entredicho aquel postulado según el cual el perfeccionamiento de la *representación descriptiva* de género (es decir, la aproximación al ideal de democracia paritaria) constituye un factor determinante en la mejora en la *representación sustantiva* (esto es, en la sustancialización de una agenda de género efectiva). Esta situación, a su vez, impulsó la discusión sobre el contenido de dicha

agenda y reflató la necesidad de poner el foco en los partidos, considerando su posicionamiento respecto de las temáticas vinculadas a la equidad de género y su capacidad de reactualización programática frente a la emergencia de asuntos originariamente no contemplados en sus proyectos inaugurales (Grinstein y Gallo, 2021).

Puede decirse que la legalización de la IVE constituye un *issue* relevante -que involucra asuntos como la igualdad de oportunidades, los derechos de la mujer y la función del Estado en la erradicación de violencias estructurales- contraponiendo dos visiones incompatibles entre sí: por un lado, la posición favorable al aborto legal tiene anclaje en un marco normativo y axiológico que cuestiona el modelo tradicional de mujer-madre, eje estructurador de la práctica social dominante; mientras que, por el otro lado, la postura contraria propone a la familia como base de la sociedad y considera que la maternidad es la experiencia clave que simboliza y refuerza la normalidad para las mujeres (Morell, 1993, p. 86). Esto lleva a suponer que las fuerzas antagónicas al *statu quo* (generalmente, de izquierda) apoyan el aborto, mientras que aquellas que priorizan la defensa del orden vigente (partidos de derecha) se oponen a esa demanda⁴⁰ (Grinstein y Gallo, 2021). Asimismo, en relación a las fuerzas partidarias con cosmovisiones originarias menos explícitas y radicales, sería esperable que, conforme el *issue* fuera adquiriendo visibilización pública, problematización social y carácter político, procuraran consensuar una posición común al respecto.

Ahora bien, en esta sección, abordamos las fuerzas políticas con representación parlamentaria más relevantes de la Argentina, en el contexto específico estudiado (cuyos miembros estuvieron sesionando en 2018). A saber, Propuesta Republicana (PRO), Unión Cívica Radical (UCR) y Coalición Cívica (CC), de la coalición Cambiemos; el Partido Justicialista (PJ), fuerza mayoritaria dentro del Frente Para la Victoria (FPV); el Partido Renovador Federal (PRF) de la coalición Unidos por una nueva Alternativa (UNA); el Partido Socialista (PS), integrante de la coalición Progresistas; Compromiso Federal (CF); Partido de los Trabajadores Socialistas (PTS) y Partido Obrero (PO), integrantes del Frente de Izquierda y de los Trabajadores (FIT); con el objeto de establecer tanto sus posiciones teóricas respecto de la cuestión, como la presencia efectiva de mujeres en sus estructuras internas y el posicionamiento que las legisladoras asumieron en torno a la legalización de la IVE.

⁴⁰ Cabe aclarar que dentro de la derecha hay sectores que apoyan el aborto legal (Vg. liberales), mientras que algunos grupos considerados de izquierda se oponen al mismo (Vg. movimientos posneoliberales latinoamericanos). Dejaremos por otra ocasión, la profundización en este tema.

A continuación, analizamos el contenido de cada una de las esferas de la democracia interna partidaria en relación con el tema de estudio de esta tesis. Se presenta para cada una de estas tres áreas una tabla que condensa la información y los datos clave a observar.

i) Primera esfera de la democracia interna partidaria: Cosmovisión partidaria, género e IVE.

Con el objeto de establecer si los partidos políticos poseían un proyecto identificadorio con una posición específica sobre la cuestión de género, en primer lugar, determinaremos la ubicación ideológica en la que estos se sitúan (distinguiendo entre partidos pro *statu quo* o anti *statu quo*); en segundo término, indagaremos acerca de si presentaban una definición explícita sobre la legalización de la IVE en su programa (histórica o reactualizada) y si contaban con la adhesión del *demos* partidario a estos postulados (por congruencia orgánica y/o a partir de su participación en el proceso de reelaboración programática ante la emergencia de nuevos *issues* de debate). Finalmente, ya que los partidos se estructuran en interbloques de carácter frentista, damos cuenta de la duración de cada coalición intrapartidaria -ya que la inclusión de definiciones de esta naturaleza es más frecuente en partidos que perduran en el tiempo en función de programas ideológicos claros (Brown, 2015)- y de su homogeneidad ideológico-programática (ver Tabla 3).

Tabla 3

Partidos, posición ideológica, propuesta respecto de la IVE y coaliciones de pertenencia (2015)

Partido	Posición ideológica*	Propuesta sobre aborto**	Coalición	Duración***	Homogeneidad ideológico-programática* ***
PRO	CD/D	-	Cambiemos	2015-2019	Baja
UCR	C/CI	-			
CC	CD	-			
PJ	CD	-	FPV	2003-2019	Baja
PRF	CD	-	UNA	2015-2017	Media
PS	CI	-	Progresistas	2015-2017	Alta
CF	CD/D	-	CF	2011-2015	Baja
PTS	I	A favor	FIT	2011-actualidad	Alta
PO	I	A favor			

* I: izquierda; CI: centroizquierda; C: centro; CD: centroderecha; D: derecha. Se trata de referencias muy genéricas dada la complejidad del universo de casos, que no obstante lo cual resultan útiles para la finalidad requerida. Hemos usado valores aproximativos aceptables, considerando la corriente ideológica a la que adscriben según su plataforma.

**En el ítem sobre “Derechos sexuales y reproductivos” del programa partidario solo los partidos pertenecientes al FIT incluyeron la propuesta “Por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. Anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir.” [Poder Judicial de la Nación \(pin.gov.ar\)](http://poderjudicial.de.la.nacion.gov.ar).

***de la coalición.

**** Alta: si todos sus miembros se ubican en la misma área de atracción ideológica (I/CI/C/CD/D). Media: si la mayoría están en la misma área de atracción y/o en una contigua. Baja: si los miembros se ubican en distintas áreas de atracción no contiguas.

Fuente: Grinstein y Gallo (2021), “Democracia paritaria, democracia partidaria y agendas de género en conflicto. El caso del proyecto de legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en Argentina (2018)”, Revista OLAC, vol. 5, núm. 1, p. 28-50.

Como puede observarse en la Tabla 3, los partidos anti *statu quo*, identificados abiertamente con la izquierda revolucionaria (PO y PTS) son los únicos que contemplaron en sus programas la cuestión de la legalización de la IVE, una demanda histórica defendida por sus respectivos *demos*, articulada a una posición de impugnación a todos los sistemas de opresión que se integran, potencian y retroalimentan con el sistema de opresión de género.

Los partidos restantes, que son los que mejor posicionados electoralmente se encuentran (los miembros de Cambiemos, FPV y UNA), habían optado por quitar la cuestión de la legalización del aborto del circuito de definiciones ideológico-partidarias, reafirmando así su carácter *catch all* (Grinstein y Gallo, 2021). La integración de estas fuerzas a alianzas transitorias, ideológicamente inconsistentes y territorialmente incongruentes habría potenciado ese efecto, dificultando la elaboración de una agenda de género específica, debatida y consensuada por los miembros del/de los *demos* partidario/s y susceptible de ser presentada y defendida colectivamente.

ii) Segunda esfera de la democracia interna partidaria: Organización interna de los partidos y participación de mujeres.

En relación a la segunda esfera de la democracia interna partidaria, nos interesa observar si los partidos presentaban o no una composición de género equitativa en su interior, dando cuenta también de la incorporación de esta cuestión en las cartas orgánicas y de la concepción socio-filosófico-cultural partidaria respecto de la vinculación entre hombres y mujeres en general. Vemos (ver Tabla 4), por lo tanto, en qué proporción se establece la presencia femenina en los registros formales de las fuerzas existentes y cómo se distribuye el poder político al interior de las mismas.

Tabla 4

Afiliación, integración de las máximas instancias ejecutivas nacionales y referencia a la igualdad de género según su carta orgánica (2018)

Partido	Afiliadas mujeres		Máximas autoridades		Inclusión de principios de igualdad de género y/o no discriminación por sexo
	Cantidad	%	Órgano directivo	% de mujeres	
PRO	64.479	50,67	Consejo Directivo	28,6	Sí (pero sin especificar las razones de sexo)
UCR	1.054.279	53,1	Convención Nacional	23,3	No
CC	28.459	54,75	Congreso Federal	37,5	No
PJ	1.833.856	53,14	Mesa Directiva Nacional	32,1	Si
PRF	6.435	62,05	Comité Ejecutivo Nacional	30,7	No
PS	62.255	53,13	Comité Ejecutivo	34,3	No
CF	22.888	54,26	Congreso Nacional	17,6	No
PTS	17.732	58,77	Comité Central Nacional	50,0	No
PO	23.605	56,66	Comité Central	40,0	Si

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Grinstein y Gallo (2021).

Lo exhibido en la Tabla 4 está en consonancia con la tendencia registrada que indica que, dentro del conjunto de miembros formales de los partidos, hay más mujeres que hombres, pese a lo cual la presencia femenina en los cargos de dirección es minoritaria. De todos modos, si bien el porcentaje de afiliación es semejante en todas las fuerzas políticas existentes, pueden apreciarse diferencias entre ellas respecto de la integración de mujeres en las máximas instancias ejecutivas. Asimismo, no todos los partidos que cuentan con normativas específicas de inclusión de género en sus cartas orgánicas presentan un mayor porcentaje de mujeres en cargos de dirección.

iii) Tercera esfera de la democracia interna partidaria: Mujeres en cargos públicos.

Por último, estudiamos la tercera esfera de la democracia interna partidaria, es decir, observamos si los partidos políticos contaban con un porcentaje de legisladoras y legisladores parejo y, también, el lugar que ocuparon las legisladoras en la nómina partidaria, con el objetivo de establecer niveles de dilución o protagonismo efectivo de mujeres dentro de la fuerza política por la que fueron electas (ver Tabla 5).

Tabla 5*Mujeres en los bloques coalicionales y partidos de pertenencia (2018)*

Bloque coalicional/partido		% de mujeres	
		Diputados	Senadores
Cambios	Total	33,33	36
	PRO	30	33
	UCR	33	42
	CC	70	-
FPV	Total	38	89*
	PJ	50	
AF (ex UNA)	PJ	22	-
	Total	25	23
FR (ex UNA)	PRF	49	-
(ex Progresistas)	FPCyS/ PS	0	-
	LdS	100	-
(ex) CF	UJ	-	50
	CF	0	-
FIT	Total	66,66	-
	PTS	50	-
	PO	100	-
FCxS	Total	83	100
FCM	Total	40	-
ER	Total	66,66	-
PF	Total	-	40
MISIONES	Total	-	50
PJT	Total	-	50
Total		38,91	41,67

*En el Senado el bloque es FPV/PJ.

Referencias: AF (Argentina Federal); FR (Frente Renovador); FCxS (Frente Cívico por Santiago); FCM (Frente de la Concordia misionero); ER (Evolución Radical) (sector radical que no se integró a Cambios); PF (Parlamentario Federal); UJ (Unidad Justicialista); PJT (Peronismo Tucumán). Hubo 9 monobloques más.

Nota: todas las legisladoras fueron electas bajo la ley de cupo.

Fuente: Grinstein y Gallo (2021), op. cit.

Los valores observables en la Tabla 5 no deben ser contemplados de manera aislada, ya que, en muchos casos, estos tienen que ver con el tamaño del bloque y con elementos referidos al sistema electoral o al peso distrital del partido y no están en relación directa con la voluntad y decisión de las cúpulas partidarias de ubicar a mujeres en cargos expectables. De todos modos, lo aquí consignado nos permite establecer la distribución de mujeres en cada espacio político que debió pronunciarse sobre este asunto.

Finalmente, en la Tabla 6, buscamos sintetizar los hallazgos obtenidos asignando valoraciones que, si bien pueden resultar en algún punto arbitrarias, nos permiten sistematizar los datos obtenidos acerca de cómo se relacionan las tres esferas de la democracia interna partidaria desde una perspectiva de representación de género.

Tabla 6
Tres esferas de la democracia interna y género

Partido	Democracia interna							Nivel de democracia interna referida a la cuestión de género
	Primera esfera			Segunda esfera			Tercera esfera	
	Posición ideológica	Posición sobre IVE	Homogeneidad coalicional	Relación afiliadas/autoridades*	Autoridades	Inclusión de género en normativa	% mujeres (diputadas y senadoras)	
PRO	CD/D	-	Baja	-22,07	28,6	Incompleta	32,81	BAJO
CC	CD	-	Baja	-17,25	37,5	No	70	MEDIO
UCR	C/CI	-	Baja	-29,8	23,3	No	36,54	BAJO
PJ	CD	-	Baja	-21,04	32,1	Si	58	REGULAR
PRF	CD	-	Media	-31,35	30,7	No	30	BAJO
PTS	I	A favor	Alta	-8,77	50	No	50	ALTO
PO	I	A favor	Alta	-16,66	40	Si	100	ALTO

*Diferencia porcentual entre la cantidad de afiliadas mujeres y el número de mujeres que efectivamente forman parte de la cúpula dirigente.

Fuente: Grinstein y Gallo (2021), op. cit.

Los datos mostrados en la tabla 6 permiten inferir que hay cierta congruencia entre los valores hallados en cada una de las esferas. En efecto, las únicas fuerzas (PTS y PO) que presentaron definiciones concretas sobre el tema de la IVE en la plataforma partidaria, también impugnaban el *statu quo* y cuestionaban el rol tradicional asignado a la mujer, al tiempo que han tendido a exhibir espontáneamente una relación simétrica entre proporción de

mujeres en la base y proporción de mujeres en la cúpula. Esto, luego, se ha traducido en una distribución más equitativa de género entre quienes ocupan cargos públicos.

Por su parte, vemos que en los demás partidos prima la indefinición respecto de la cuestión y no se exhibe una cosmovisión político-partidaria en la que el tema de género tenga preeminencia, al tiempo que hay una mayor distancia entre la presencia de mujeres en la base y la presencia de mujeres en la cúpula de la organización y una menor distribución equitativa de cargos.

1.3 Conclusiones preliminares

En este capítulo nos propusimos abordar dos cuestiones: primero, la presencia de una masa crítica de mujeres en el congreso nacional y su capacidad de incidencia en la agenda parlamentaria; y segundo, el contexto institucional considerando tanto el entorno legislativo como la estructura de los partidos políticos.

En relación al primer punto, como vimos anteriormente, el porcentaje de legisladoras mujeres en ambas cámaras era en promedio del 40% (37,5% en la Cámara de Diputados y 41,7% en la Cámara de Senadores), lo que da cuenta de la existencia de una masa crítica de mujeres en el congreso nacional. En relación a la legalización de la IVE se observó que el avance en términos de la *representación descriptiva* si bien habilita la posibilidad de que demandas históricas de los feminismos lleguen al congreso (ya que quienes encabezaban el proyecto presentado eran mujeres), no garantiza que dichas demandas se conviertan en leyes. Esto es así debido a que habiéndose logrado un número considerable de mujeres ocupando cargos legislativos nacionales (100 diputadas en un caso y 30 senadoras en el otro), lo que permitió contar con una masa crítica, exactamente la mitad de las legisladoras se opuso a un proyecto de ley que desde los feminismos (actores que fueron clave para lograr que dichas mujeres estén ejerciendo cargos de representación política) se considera un derecho fundamental para la emancipación de las mujeres.

También, acerca del entorno legislativo, es dable indicar que si bien ha habido un notorio aumento de la presencia de legisladoras en ambas cámaras desde la aprobación de la ley de cupo en 1991 hasta el período legislativo aquí analizado (2017-2019), aún persisten los sesgos de género en la distribución de poder en el Congreso Nacional de Argentina. Observamos, por un lado, la tendencia a perpetuar la marginalización de las mujeres en los

cargos de conducción parlamentaria; y, por el otro lado, que el número de presidencias femeninas en las comisiones es menor a su presencia en las Cámaras y, además, que no hay mujeres liderando aquellas comisiones que son consideradas estratégicas. Es decir, el hecho de que las mujeres hayan logrado ingresar al territorio del poder no es garantía de que puedan efectivamente ejercerlo. Asimismo, si tenemos en cuenta que el 67% de las mujeres que lideraban bloques dentro del congreso nacional se opuso al proyecto de ley y que el 65% de las legisladoras que presidían comisiones parlamentarias también se posicionó en contra de la legalización de la IVE, creemos oportuno plantear que dentro de la lógica patriarcal que caracteriza la distribución de poder en el entorno legislativo, se destaca la práctica de otorgar posiciones de mayor capital político a aquellas mujeres que presentan una mayor tendencia a perpetuar el *statu quo*.

Finalmente, acerca de la estructura interna de los partidos políticos argentinos que aquí estudiamos, resulta factible afirmar que las mujeres constituyen una porción importante de sus respectivos *demos* (superando la mitad del conjunto de los miembros formales de cada uno de ellos). Pero a la vez, no suelen acceder en proporciones equivalentes a cargos internos partidarios de relevancia. A esto se agrega que, si consideramos la primera esfera de la democracia interna partidaria -relativa a la cuestión teórica de la conformación de la voluntad política unitaria o cosmovisión del partido- la gran mayoría de los partidos argentinos no tenían una agenda de género como parte de su programa de acción y no solía ser una cuestión debatida y consensuada entre las bases la posición a adoptar respecto de los ítems centrales de esa agenda.

En este capítulo hemos podido observar cómo las tres esferas de la democracia interna partidaria presentan un orden secuencial: la ausencia de un perfil ideológico determinado respecto a la cuestión de género tiende a asociarse con una menor incidencia de mujeres en lugares de poder organizacional partidario y, en algunos casos, repercute en la tercera esfera de la democracia interna, mostrando una distribución menos equitativa entre géneros de quienes ejercen la representación. En el momento en el que se trató por primera vez la legalización de la IVE -un proyecto de ley que encarnaba la demanda del movimiento de mujeres más sentida de las últimas décadas- había un número significativo de mujeres ocupando bancas en todas las fuerzas del arco político (esto es, había una masa crítica de legisladoras en ambas cámaras), pese a lo cual -como desarrollaremos a continuación- este no fue aprobado. En el capítulo 3, cruzamos los datos aquí estudiados sobre la democracia

interna partidaria con los argumentos esgrimidos por las legisladoras al momento de tomar posición respecto de la legalización de la IVE para establecer relaciones entre la consistencia del posicionamiento adoptada por cada partido y la *representación sustantiva* de género.

Capítulo 2:

El contexto social

“Este fenómeno es imparable. Ninguna de las feministas viejas pensábamos que íbamos a tener feminismos de masas”.

DORA BARRANCOS. DECLARACIÓN PERSONAL.

“Queremos tener la insistencia de la gota que perfora y la fuerza de la marea que desplaza”.

MARÍA PÍA LÓPEZ. APUNTES PARA LAS MILITANCIAS. FEMINISMOS: PROMESAS Y COMBATES.

En este capítulo se abordan aquellas cuestiones relativas al cuarto elemento propuesto por Franceschet (2008) para estudiar la relación entre el género del legislador y sus acciones: los factores sociales. Para una mejor interpretación del momento histórico en el que tuvo lugar por primera vez el debate en el congreso del proyecto de legalización de la IVE y hacer una lectura adecuada del espacio político en disputa y del estado de situación de las luchas por los derechos, damos cuenta, por un lado, de los intereses del movimiento de mujeres organizadas y de grupos de presión, explicando su masiva participación en el espacio público, su trabajo de incidencia parlamentaria y su presencia en los medios masivos de comunicación. Por otro lado, se describe también la presencia de movimientos conservadores en el espacio público, su fortalecimiento a partir del avance de la marea verde, su capacidad de ganar espacio en la conversación mediática y el ejercicio de cabildeo. A su vez, incluimos un apartado que reconstruye el tratamiento mediático del tema durante las dos semanas previas al debate del proyecto de ley en ambas cámaras del congreso, analizando los sentidos puestos en circulación y los actores que tuvieron visibilidad en tres medios gráficos nacionales: *Clarín*, *La Nación* y *Página 12*.

2.1 Breve recorrido sobre los movimientos de mujeres y feminismos en Argentina

En primer lugar, resulta relevante aclarar que, en esta tesis, cuando nos referimos a movimientos de mujeres y feminismos, tenemos en cuenta la definición de Sidney Tarrow (1994), para quien todo movimiento se caracteriza por presentar “desafíos colectivos, planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con las elites, los oponentes y las autoridades” (p. 21). Siguiendo al autor, se trata de una definición que implica cuatro propiedades empíricas: desafío colectivo, objetivos comunes, solidaridad e interacción mantenida. Puede decirse que el movimiento social es

una manera de hacer política basada en un antagonismo que, a la vez, incorpora la interacción social, los diferentes intereses de los grupos afectados y el esfuerzo coordinado para lograr los objetivos propuestos.

Desde el campo de la acción colectiva, diversos autores se han referido a la cuestión de los feminismos. Entre otros, podemos mencionar aquí a Alain Touriane (1991), quien sostiene que el movimiento de mujeres constituye un *movimiento sociocultural* ya que, por un lado, se opone al funcionamiento del sistema social y, por el otro lado, transforma nuestra imagen de sujeto (p. 28), oponiéndose a un modelo cultural antiguo. Por su parte, Alberto Melucci (1994) afirma que

a través de su acción colectiva la cultura feminista entra en el mercado político y cultural y contribuye a innovarlo. El éxito en el mercado transforma al movimiento en grupo de presión, segmenta sus áreas, burocratiza algunos grupos y dispersa otros. (p. 138)

Aproximarnos a los movimientos de mujeres y feminismos en Argentina (como así también en América Latina) significa realizar un abordaje que implica caminos diversos, heterogéneos e incluso contradictorios (García y Valdivieso, 2006). La complejidad recae, principalmente, en las variaciones que pueden presentarse entre las diversas organizaciones y grupos a la hora de definir el patriarcado e interpretar cómo oprime a las mujeres, qué tipo de relación debe mantenerse con el Estado y con instituciones internacionales y cómo esto habilita un repertorio específico de acción.

Como punto de partida, resulta ineludible descartar todo esfuerzo por referirnos a la unidad. Como afirma Alejandra Castillo (2019) no hay realidades o escenas unívocas que traduzcan la comprensión de los movimientos de mujeres y feminismos. No obstante, Celia Amorós (1985) señala que tan importante como la desmitificación y disolución analítica de totalidades ontológicas es no perder, al menos como idea reguladora, la coherencia totalizadora que ha de tener todo proyecto emancipatorio con capacidad de movilización.

Puede decirse que, por un lado, hay movimientos de mujeres y activistas que no se consideran feministas o se identifican abiertamente con el feminismo. Por el otro lado, hay movimientos feministas cuya lucha contra el sistema patriarcal (clasista, sexista y racista) presenta amplias diferencias según estén enmarcados en las tres líneas históricas principales (radical, socialista y liberal), lo que lleva a entrecruzar tendencias de la búsqueda de la igualdad o afirmación de la diferencia (diversos autores nombran como “feminismo cultural” aquellos feminismos que se autoproclaman defensores de la diferencia sexual y basan su

posición en concepciones esencialistas). A su vez, también es posible distinguir entre un feminismo más institucionalizado (que considera necesaria la negociación política y suele agruparse en ONGs o formar parte de partidos políticos) y un feminismo más autónomo que cuestiona severamente la institucionalización del movimiento⁴¹.

En el Diccionario de Estudios de Género y Feminismos (Gamba, Diz, Barrancos, Giberti y Maffía, 2009) se describe al feminismo como aquel que promueve un cambio en las relaciones de modo tal que se eliminen las jerarquías y desigualdades entre los sexos para así lograr la liberación de la mujer (p. 144). También, se indica que el feminismo no es homogéneo y no constituye un cuerpo de ideas cerrado, sino un movimiento político integral contra el sexismo en todos los terrenos (jurídico, ideológico, socioeconómico), que expresa la lucha de las mujeres contra cualquier discriminación (p. 141). De todos modos, el objetivo aquí no es realizar un análisis histórico exhaustivo de los movimientos de mujeres y feminismos en Argentina, sino retomar los principales puntos para dar cuenta del contexto en el cual el proyecto de legalización de la IVE obtuvo estado parlamentario y fue debatido en el congreso nacional en el año 2018.

A nivel global e histórico, la bibliografía académica ha tendido a utilizar la metáfora de las “olas” para ordenar el relato acerca de las incursiones y debates del feminismo⁴². Podemos situar la “primera ola” del feminismo a finales del siglo XVIII, aunque en ese momento no había adoptado tal nombre, que se constituyó en torno a la polémica sobre la naturaleza de la mujer y las capacidades de las mujeres y los varones. En esta primera ola, identificada como “de tipo ilustrado”, las pensadoras indagaron acerca de la educación y los derechos de la mujer y cuestionaron los privilegios masculinos afirmando que no se trata de una cuestión biológica y/o natural⁴³.

La “segunda ola” se caracteriza por ser de tipo liberal y sufragista y tuvo lugar desde

⁴¹ Para un mayor desarrollo, se recomienda la lectura de De Miguel, A. (2000). Los feminismos. En AMORÓS, C. (dir.). *Diez palabras clave sobre mujer*. Pamplona, España: Verbo Divino.

⁴² Si bien aquí explicamos a modo descriptivo los distintos momentos identificados de los feminismos y no es nuestro objetivo en esta tesis problematizar el abordaje de dichos momentos, nos resulta relevante mencionar lo que indica Clare Hemmings (2018) respecto de que la narrativa de las olas del feminismo reifica una temporalidad propia de los feminismos que los despolitiza. Esto significa, para la autora, que se desconoce la (geo)politicidad inherente de toda cronología y, lo más importante, se evaden las implicancias de asumir como verídicas o relevantes lo que no deja de ser sólo una versión de las historias feministas. Es decir, se niega la politicidad del relato.

⁴³ La primera ola surge dentro de los límites de la Revolución Francesa, la Revolución Americana y la Revolución Industrial Británica; de acuerdo a diversos autores (Valcárcel, 2009; Richardson, 2000) el activismo de mujeres comienza con la publicación de *Vindicación de los Derechos de la Mujer* de Mary Wollstonecraft (1790) y se extiende hasta el lanzamiento de la campaña inglesa por el sufragio femenino (1860s-70s).

mediados del siglo XIX hasta la década de los cincuenta del siglo XX. Aquí las mujeres buscaban lograr el reconocimiento de derechos políticos específicos y el ejercicio pleno de la ciudadanía, lo que se reflejó en la consecución del derecho al voto, acceso a la educación y a posiciones laborales de igualdad.

Por su parte, se considera que la “tercera ola” se inició en la década del sesenta y las opiniones respecto a su finalización son diversas. En esos años, lo que se identifica como “la contracultura” introdujo el interés por las desigualdades en materia legislativa y articuló los discursos de los movimientos feministas a favor de una mayor participación social y política, con los discursos interesados en lograr el reconocimiento de la diversidad étnica y sexual. Se trata de un momento basado en la disputa por las desigualdades y jerarquías que benefician a los varones y en el que se problematizan las relaciones entre deseo y política. En este contexto surgió la consigna “lo personal es político” para discutir la sexualidad, la violencia y los derechos reproductivos (De Miguel, 2000).

Ahora bien, aún no hay un acuerdo académico respecto a la situación actual de los feminismos. Mientras algunos autores consideran que las acciones del feminismo en el siglo XXI se inscriben en la tercera ola de derechos reproductivos y del aborto (por ejemplo, Valcárcel 2008), están quienes plantean la posibilidad de encontrarnos frente a una “cuarta ola” de los movimientos feministas (Galeana 2021). Este nuevo momento, podemos decir, se caracteriza por identidades heterogéneas y polifónicas, la sororidad y la clara identificación del sistema patriarcal como el adversario a impugnar.

En el caso de Argentina, existen muchas investigaciones y materiales académicos que han sido producidos, principalmente a partir de la década del 80, por las propias militantes de las organizaciones y partidos políticos, intelectuales, historiadoras, filósofas, sociólogas, antropólogas y periodistas⁴⁴. Siguiendo a Dora Barrancos (2014), el surgimiento del feminismo forma parte del paisaje de época de la Argentina “moderna”, esto es: fines del siglo XIX e inicios del XX. Para esta autora, las cuatro demandas fundamentales de este primer momento, que contó con la adhesión de las mujeres socialistas y las librepensadoras o “letradas”, fueron: la remoción de la inferioridad civil, la obtención de mayor educación, el

⁴⁴ Entre otras, Bárbara Bilbao (2020) propone retomar las investigaciones con perspectivas críticas ideológicas (Barrancos, 2002, 2007, 2008; Lobato, 2007; Korol, 2006; D’Atri, 2004; Marco, 2010, 2011; Di Liscia, 2014; Palermo, 2012; Palacios, Turón, Camacho, Del Olmo, 2015; Partenio, 2006, 2010, 2012; Fabbri, 2013; Bidaseca, 2010; Haraway, 1989, 1990, 1991; Scott, 1987, 1992, 1996, 2008, 2011), antropologías feministas (Harding, 1996; Masson, 2007, etnografías, análisis y crítica cultural Amado, 1996, 1999, 2004; Elizalde, 2008, 2015; Cremona, 2011; Delfino, 2007, 2010, 2013; Maffia, 2003; Tessa, 2003; 2016).

auxilio a las madres desvalidas y la cuestión del sufragio (Barrancos, 2014, p. 8). En un momento histórico en que las mujeres estaban negadas como sujetos políticos, se unieron y organizaron en la lucha para reivindicar el derecho a ser ciudadanas y a participar en la política. Una vez logrado este objetivo (en 1947 se sancionó la ley N° 13.010 de sufragio femenino, bajo la impronta de Eva Duarte), avanzaron hacia los derechos sociales de las mujeres y se comienza a pensar al feminismo como movimiento político emancipatorio, en consonancia con lo que sucedía a nivel internacional con los movimientos de mujeres organizadas. Siguiendo a Archenti (1994), podemos decir que “este segundo feminismo adoptó una posición de rechazo del poder, el cual fue identificado como “masculino”, históricamente monopolizado por los varones y asociado a la dominación y a la violencia (p. 19).

En Argentina, la década de los 70 se caracterizó por el importante surgimiento de organizaciones y agrupaciones feministas y de mujeres, como la Unión Feminista Argentina (UFA), Nueva Mujer, Organización Feminista Argentina, Movimiento de Liberación Femenina (MLF), Movimiento Feminista Popular (MOFEP) ligado al Frente de Izquierda popular (FIP), el Grupo Muchacha (del Partido Socialista de los Trabajadores) y la Asociación para la Liberación de la Mujer Argentina (ALMA), entre otras (Burton 2013; Bilbao, 2020)⁴⁵. No obstante, como indica Barrancos (2014), la dictadura militar que tuvo lugar entre 1976 y 1983, repercutió gravemente en las organizaciones que se venían gestando ya que la respuesta a la militancia se caracterizó por la persecución, la tortura y las desapariciones (p. 10).

El regreso a la democracia trajo, entre otras cosas, el retorno de los movimientos feministas y una agenda de género con dos tópicos centrales: la violencia doméstica y el reconocimiento político (Barrancos, 2014). A su vez, también se abrió la posibilidad a las diversas organizaciones de mantener intercambios con otras feministas de América Latina y otras latitudes. Uno de los factores principales que ha contribuido al fortalecimiento del movimiento de mujeres, del movimiento feminista y en particular del movimiento ampliado

⁴⁵ En el marco de la Declaración del Año Internacional de la Mujer por Naciones Unidas, en 1975, algunas de estas organizaciones y la Agrupación de Mujeres Socialistas (AMS) confluyeron en el Frente de Lucha por la Mujer (FLM). Desde este espacio, elaboraron un programa que incluía las siguientes demandas: salario para el trabajo doméstico, igualdad de oportunidades respecto del acceso a la educación, formación técnica y empleo, patria potestad compartida, aborto seguro y gratuito, anulación de la legislación que prohibía la difusión y el uso de anticonceptivos, derogación de la ley que obliga a la mujer a seguir a su marido al domicilio que éste fija y divorcio absoluto a petición de una de las partes (Grammático, 2005 y Vassallo, 2005, Burton 2013).

de mujeres⁴⁶ son los Encuentros Feministas de Latinoamérica y el Caribe que comienzan a realizarse en la década de los 80. Se trató del escenario predilecto para compartir experiencias, reflexiones y planificar acciones colectivas, revelando el fortalecimiento de un movimiento que podría alcanzar importantes cambios en la situación de las mujeres (Pita, 2007).

Puede decirse que estos encuentros, junto al Encuentro Internacional de Mujeres, organizado por la ONU en Nairobi en el año 1985, fueron los que empujaron y motivaron a las feministas argentinas a organizar los Encuentros Nacionales de Mujeres (ENM), una práctica que desde 1986 hasta la fecha se desarrolla en diferentes ciudades del país y que, como veremos a continuación, fue el espacio que vio nacer a la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Por su parte, en la década de los 90 se destaca la academización de los movimientos feministas y su institucionalización. Se trata de un periodo en el que comienzan a vislumbrarse políticas sociales de “equidad de género” y el desarrollo de programas y proyectos para mujeres financiados por organismos internacionales como la ONU y el Banco Mundial (García y Valdivieso, 2006). Podemos decir que se trató de programas que, de todos modos, convivían también con las iniciativas de las organizaciones de mujeres que luchan por la autonomía. Al mismo tiempo, los estudios de género y las teorías feministas se instalaron definitivamente en las universidades y en las investigaciones académicas, permitiendo consolidar la relación entre el feminismo académico y los movimientos de mujeres (Maffia, 1994 y 2003; Pita, 2007).

En relación a la participación política de la mujer, fueron principalmente diferentes mujeres militantes de partidos políticos (respaldadas por el movimiento amplio de mujeres) las que propusieron cambiar las reglas de juego para ser reconocidas y obtener el derecho a postularse y acceder a cargos de representación parlamentaria. Como se mencionó anteriormente en esta tesis, en 1991 se sancionó la Ley 24.012 de cupo femenino que modificó la composición de las listas, estableciendo un piso mínimo del 30% para las mujeres.

⁴⁶ Se utiliza la expresión “movimiento amplio de mujeres” (MAM) para nombrar una forma de articulación donde participan no sólo grupos, ONGs del movimiento de mujeres, sino también los grupos y ONG del movimiento feminista, organizaciones gubernamentales que adelantan políticas públicas de género, grupos y centros académicos, mujeres de partidos e individualidades con fines y proyectos muy concretos a corto y mediano plazo (García y Valdivieso, 2006).

Interesa indicar que la crisis que estalla en Argentina a fines del año 2001 (resultado del modelo económico y social que había comenzado a perfilarse con el golpe de Estado de 1976), fue el epicentro de lo que iba a configurarse como el “Nuevo Feminismo Argentino” post-crisis, que se caracteriza por la militancia fuerte a nivel territorial, mayoritariamente en comedores y bachilleratos populares (Bilbao, 2020). Asimismo, a nivel general, se inició un nuevo ciclo de protesta y de organización social, con novedosas formas de acción colectiva (como las asambleas barriales y la recuperación de fábricas).

Puede decirse que la participación en los ENM de mujeres que no se enmarcaban dentro de las organizaciones feministas, pero eran parte de los movimientos sociales, fue clave para ampliar las discusiones y reflexiones colectivas y consolidar un frente heterogéneo que reclamara la legalización del aborto. En el año 2003, tuvo lugar el XVIII ENM en la ciudad de Rosario, que significó un punto de inflexión para el caso de estudio que esta tesis analiza: se realizó una asamblea en la que se definieron acciones y estrategias conjuntas a nivel nacional para avanzar con el reclamo de legalización del aborto, al mismo tiempo que la tradicional marcha que se realiza en cada encuentro se tiñó, por primera vez, de verde (el grupo Católicas por el Derecho a Decidir distribuyó pañuelos verdes inspirados en los pañuelos blancos de las Madres de Plaza de Mayo) (Alma y Lorenzo, 2009; Di Marco, 2010; Burton 2013).

En resumen, aquí realizamos el recorrido por ciertos acontecimientos y momentos que posibilitan el acercamiento a los movimientos de mujeres y los feminismos en Argentina, para adentrarnos en el siguiente apartado en la consolidación de lo que se llamó la “marea verde”.

2.1.1 “Ahora que sí nos ven”: el fenómeno de la marea verde

Aquí nos interesa dar cuenta de cómo el tratamiento parlamentario del proyecto de Legalización de la IVE durante el 2018 tuvo lugar en un contexto histórico trascendental para los feminismos y organizaciones de mujeres de Argentina, por el nivel de masividad y cobertura mediática. Como se indicó anteriormente, desde hace décadas los feminismos han puesto en debate el tema de la legalización del aborto. Haciendo un recorte y remitiéndonos a los últimos quince años de esta lucha en Argentina, resulta fundamental poner el foco en la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, Seguro y Gratuito que comienza a consolidarse en los ENM de 2003 (Rosario) y 2004 (Mendoza) y fue instituida oficialmente

como un espacio federal el 28 de mayo de 2005.

En primer lugar, siguiendo a Michel Offerlé (2011), todo movimiento social se presenta como tal en un triple sentido: cognitivo, teatral y político. Por ello, antes de simbolizarlo y representarlo, es importante identificarlo a partir del uso de un nombre, observar cómo se llama a sí mismo y analizar por qué se llama así. En el caso aquí estudiado, el colectivo se autoproclamó como una “campaña”, es decir, ya desde su nombre se da a entender que se trata de una organización tendiente a difundir, concientizar, realizar actividades y procesos estratégicos para instalar en la sociedad y en el Estado el debate en torno a la necesidad de despenalizar y legalizar el aborto en Argentina.

Para cumplir con el objetivo de instalar la problemática en la agenda pública, los repertorios desplegados durante estos quince años han sido diversos: acciones callejeras, junta de firmas, marchas, organización de talleres, seminarios, espacios de debates y festivales, participación en los ENM, armado de muestras fotográficas, participación de audiencias públicas en el Congreso de la Nación, producción de materiales teóricos y también visuales (con los que se empapelaron ciudades), creación de comisiones de trabajo e inserción en los medios de comunicación. Además, paralelamente a estas actividades, sus miembros realizaron desde los inicios una minuciosa acción de incidencia parlamentaria, difundiendo y compartiendo los argumentos de sus demandas a legisladores de todas las banderas políticas.

Esto ilustra la propuesta de Offerlé (2011) respecto a que una organización puede tener múltiples repertorios de acción (entendidos estos como cualquier medio de acción utilizado por los protagonistas que actúan en el espacio político) y usar diversos repertorios en un mismo momento, según cómo se va constituyendo la arena pública y las distintas posiciones que adopta la organización en el proceso:

Es posible preservar la noción de repertorio para fines didácticos [...] a condición de no considerar que existiría un solo repertorio en cada sociedad determinada, sino muchos tipos de repertorios que estarían en competencia mutua o en ignorancia mutua. (p.112)

Además, este autor plantea que un mismo medio de acción puede tener significaciones totalmente diferentes según sus usos.

Según los datos indicados en el sitio web oficial⁴⁷, la campaña actualmente cuenta con

⁴⁷ Véase <http://www.abortolegal.com.ar/about/> Última fecha de consulta: 7 de octubre de 2021.

la adhesión de 305 grupos, organizaciones y personalidades vinculadas a organismos de derechos humanos, de ámbitos académicos y científicos, trabajadores de salud, sindicatos y diversos movimientos sociales y culturales, entre ellos redes campesinas y de educación, organizaciones vinculadas al movimiento de desocupados, de fábricas recuperadas, grupos estudiantiles y comunicadores sociales. Se trata de una alianza federal en la que confluyen los actores sociales que lideran la demanda histórica del derecho al aborto en Argentina, y que en el 2018 lograron instalar el debate en la sociedad y en el Estado.

Como se indicó al inicio de esta tesis, el 6 de marzo de 2018, luego de trece años de trabajo y seis presentaciones precedentes en el parlamento⁴⁸, el Proyecto de Legalización de la IVE elaborado por la Campaña, se presentó en el Congreso con la firma de 71 diputados y diputadas de diferentes espacios políticos, logró estado parlamentario y fue la primera vez que llegó a debatirse en el recinto. En ese momento, el proyecto contaba con la opinión pública a favor, el movimiento amplio de mujeres presente en las calles y la inclusión del tema en la agenda legislativa del año por parte del Poder Ejecutivo⁴⁹.

Si bien los feminismos y movimientos de mujeres han vivenciado un crecimiento constante desde la vuelta a la democracia, que se evidencia, por ejemplo, en el aumento progresivo de cantidad de asistentes a los ENM y la aparición de nuevas organizaciones y redes (Tesoriero, 2019), en el 2015 el debate sobre los temas más urgentes de la agenda feminista dio un salto exponencial en términos de visibilidad pública que condujo al apoyo masivo.

El 10 de mayo de 2015, se produjo un hecho que aceleró el proceso de lucha: el cuerpo de Chiara Páez, una adolescente de 14 años de Rufino (Santa Fe), fue encontrado sin vida. Ella estaba embarazada en ese momento y fue asesinada por su novio. El femicidio de Chiara Páez generó una gran conmoción a nivel social e impulsó a diferentes colectivos a organizar una manifestación frente al Congreso Nacional, en la Ciudad de Buenos Aires (Balcarce, 2020). La convocatoria, que se extendió por 23 días, contó con un amplio apoyo

⁴⁸ El proyecto había sido presentado por primera vez en la Cámara de Diputados en el 2007. En esa oportunidad la iniciativa no iba acompañada de la firma de ningún diputado o diputada. Luego, fue ganando adhesiones y se presentó en el 2008, 2010, 2012, 2014 y 2016 (cada dos años, ya que ese es el tiempo en que se agota la posibilidad de tratamiento en el recinto del Congreso).

⁴⁹ El 19 de febrero de 2018 se organiza el primer “pañuelazo” por la legalización del aborto, que reunió a miles de mujeres alrededor del Congreso y tuvo réplicas en el interior del país. Cuatro días después de ese pañuelazo, el por entonces primer mandatario argentino, Mauricio Macri, se reunió con los legisladores y las legisladoras del bloque oficialista, para animarlos a debatir sobre la despenalización del aborto, pese a que él declaraba oponerse. Ante esta novedad, los principales medios difundieron la noticia de que el debate por el aborto legal sería llevado a recinto por primera vez (Tesoriero, 2019).

mediático y una intensa difusión por plataformas digitales (la consigna “Ni Una Menos” se transformó en el hashtag #NiUnaMenos para lograr su diseminación por redes sociales), generando que el 3 de junio de 2015 tuviera lugar la mayor movilización multisectorial registrada en Argentina contra los femicidios y la violencia hacia las mujeres y niñas en la Ciudad de Buenos Aires (Laudano, 2019), y siendo replicada en manifestaciones simultáneas en al menos unas 240 localidades argentinas (Laudano, 2017). Interesa indicar, también, que la viralización de la propuesta por plataformas digitales permitió que redes de mujeres latinoamericanas y europeas se acoplaran, realizando diversas acciones para apoyar la iniciativa argentina⁵⁰.

A causa de esto, a partir del 3 de junio de 2015, la agenda feminista en Argentina comenzó a ocupar un lugar preponderante en la opinión pública. Esto se vio reflejado en el hecho de que mujeres ajenas a colectivos feministas comenzaran a participar activamente en movilizaciones impulsadas por el reclamo de igualdad y justicia para sus congéneres. Como indica María Pía López (2020), “los feminismos se revelaron masivos en la pelea contra la violencia de género” (p. 77). Para esta autora, a partir de junio de 2015 fue un “Basta común” el punto de partida que convocó y juntó miles de gargantas y cuerpos y vio surgir un sujeto político “con una politicidad incipiente, que brota de mirar con ojos nuevos de tan alertas, pero a la vez viejísimos de todo lo que traen” (p. 9). Para esta autora, las mujeres salieron a la calle con la intención de dejar el lugar de víctimas, aunque esa fuese su situación:

La politización nos convierte en sujetos activos, capaces de resistir y crear, no solo de padecer. Declarar colectivamente el padecimiento, inscribirlo en una comprensión más amplia, organizarse para volverlo audible y comprensible, insurge contra el lugar al que el disciplinamiento patriarcal intenta condenarnos. (p. 38)

Puede decirse que #NiUnaMenos es a la vez un colectivo, una consigna y una manifestación con fecha propia: el 3 de junio (Natalucci y Rey, 2018). A partir de esa toma multitudinaria de las calles en el 2015, hay una “marea feminista” que comienza a avanzar incesantemente en la escena pública. Por un lado, interesa indicar que, siguiendo a Emma Song (2020), uno de los efectos del movimiento Ni Una Menos fue la posibilidad de pensar que los femicidios no solo ponen en evidencia la jerarquía violenta de las relaciones de género, “sino también que tal relación de desigualdad y hostilidad es estructural y

⁵⁰ El mismo 3 de junio se produjo un hecho singular en la plataforma Twitter. Por primera vez en Latinoamérica un hashtag feminista, #NiUnaMenos, resultó ser trending topic y liderar durante horas la discusión en el país y en las tendencias globales (Laudano, 2019).

estructurante de toda subjetividad de los hombres y, por lo tanto, que es sistémica” (p. 83). Por el otro lado, este momento feminista no se limitó a proponer una “agenda sobre mujeres” (Mattio, 2020; López, 2018), sino que formuló “una perspectiva feminista sobre los distintos fenómenos, sobre el trabajo y la acumulación capitalista, la violencia institucional y los modos de sujeción de las vidas” (López, 2018, p. 236).

A su vez, es posible hablar de una renovación del movimiento y de los feminismos a partir de la presencia de una nueva generación de jóvenes que agregan su propia interpretación y vivencias y se reconoce e identifica con los feminismos sin miramientos. El término “las pibas” se refiere a la generación sub 20 que se sumó a los reclamos no solo participando en las marchas sino pensando y realizando acciones en sus propios espacios⁵¹ habituales para lograr visibilidad y así poder difundir la agenda de derechos de las mujeres (Tesoriero, 2019).

Otro hito clave para las organizaciones de mujeres y los feminismos de Argentina en el proceso previo a que el Proyecto de Legalización de la IVE fuera debatido en el congreso, corresponde a un hecho inédito en la historia de los feminismos a nivel global: el primer Paro Internacional de Mujeres (viralizado como #8M) que tuvo lugar el 8 de marzo de 2017. El paro estuvo impulsado por mujeres de 57 países de los cinco continentes, tras un intenso período de organización y coordinación que, en el contexto actual, se vio ampliamente favorecido por las tecnologías digitales.

Las acciones de protesta articuladas en torno al #8M se caracterizaron no sólo por la clásica medida de cese parcial o total de tareas remuneradas, sino que se apuntó a que el paro también incluyera las tareas reproductivas y de cuidado que históricamente fueron asignadas a las mujeres y no son reconocidas socialmente y, por lo tanto, tampoco son remuneradas. En el caso de Argentina, la adhesión a la movilización global para que el paro adquiriera visibilidad, tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires y también en más de un centenar de localidades (Laudano, 2019). Las consignas que encabezaron la marcha fueron “Nosotras movemos al mundo, ahora lo paramos” y “si nuestro trabajo no vale, produzcan sin nosotras”; y, en el caso de Argentina, también el abanico de reivindicaciones incluía los reclamos por la violencia de género y el acceso al aborto legal, a partir de las consignas “Ni una menos. Vivas

⁵¹ Es el caso de, por ejemplo, las tomas de los colegios secundarios que se llevaron adelante ya desde 2017 con el reclamo de aplicación de la ley de Educación Sexual Integral en las escuelas y que en 2018 se suman con peso propio al reclamo por el aborto legal, seguro y gratuito (Tesoriero, 2019).

nos queremos”, “Somos las voces de las que ya no están”, “Vivas y libres nos queremos”, “Nuestro cuerpo no es un lugar de conquista” y “Aborto legal, seguro y gratuito”.

Instalar la problemática del aborto en el discurso público fue una larga tarea emprendida por la Campaña y estos hitos (#NiUnaMenos a partir de 2015 y #8M a partir de 2017)⁵², con visualización ineludible en las calles debido a la masividad, cobertura mediática y viralización digital, generaron un clima favorable para que en el 2018 tuviera lugar el debate por la legalización del aborto en el Poder Legislativo. Puede decirse que las marchas de organizaciones de mujeres y feminismos eran las más multitudinarias y que cada vez resonaba más fuerte en la arena social el cántico feminista “Ahora que estamos juntas/ y ahora que sí nos ven/ Abajo el patriarcado que va a caer que va a caer/ Arriba el feminismo que va a vencer que va a vencer”.

2.1.2 El aborto sale del closet

Resulta pertinente mencionar que a principios del 2018 el debate por la legalidad del aborto llegó a la televisión y permitió que militantes feministas dieran a conocer sus argumentos en uno de los programas con mayor rating de la pantalla chica en Argentina, a partir de un proceso denso de articulación entre la viralización en redes y la mediatización (Laudano, 2019). Si bien como se relató anteriormente, diversos sucesos permitieron que la problemática de la IVE saliera de los espacios habituales de militancia y academia para empezar a formar parte de las charlas y conversaciones en las escuelas, sindicatos, bares y mesas familiares, su llegada a la cultura de masas a partir de la televisión permitió que el aborto “saliera del closet” (Borda y Spataro, 2018).

En pocas palabras, ante las declaraciones de un reconocido actor en el programa Intrusos en el Espectáculo (emitido por América TV, un canal de la televisión abierta), en las que se ponderaba la maternidad como el destino privilegiado para las mujeres para su realización como personas⁵³; muchas activistas comenzaron a repudiar dichas afirmaciones en Twitter. En este contexto, una reconocida actriz⁵⁴ se sumó al debate en las redes sociales, contando su experiencia personal respecto de la decisión de llevar adelante un aborto, lo que

⁵² Las consignas de #NiUnaMenos fueron, en el año 2016 “Vivas nos queremos”, en el año 2017 “El Estado es responsable” y en el año 2018 “Sin aborto legal no hay Ni Una Menos”.

⁵³ Se trata del actor Facundo Arana, quien declaró en la entrevista: “Estoy feliz cuando una mujer se hace madre porque ahí es cuando realmente se realiza. Por supuesto que si no tenés hijos después te realizás con tus sobrinos y los hijos de tus amigos” (Intrusos en el Espectáculo, 2/1/2018).

⁵⁴ Se trata de la actriz Muriel Santa Ana.

avivó aún más la polémica y condujo a la instalación en Twitter del hashtag #AbortoLegalYa. A su vez, en la misma semana, otra famosa actriz durante una entrevista en un móvil del mismo programa declaró: “Yo no soy feminista, las respeto muchísimo pero tengo un hijo varón precioso y un marido hermoso, y respeto mucho a los hombres también”⁵⁵, haciendo alusión a una concepción clásica errónea a partir de la cual se asocia al feminismo con el rechazo a los hombres. Esto desató una segunda ciberacción puntual (Laudano, 2019) para instalar el hashtag #SoyFeminista acompañado de recomendaciones de lecturas sobre el tema para dar a conocer modos correctos de comprender los feminismos, logrando una amplia repercusión digital.

Ante esta situación originada en el propio espacio televisivo, la producción del programa conducido por Jorge Rial decidió invitar a algunas feministas al piso a explicar qué es el feminismo⁵⁶. El 1º de febrero de 2018, la invitada fue la periodista feminista Luciana Peker quien señaló en la emisión en vivo:

“En la Argentina pasa algo que no pasa en ningún lugar del mundo y es que no hay aborto legal, seguro y gratuito, y hay matrimonio igualitario y es porque la televisión y el star system apoyaron el matrimonio igualitario. La televisión es más machista que homofóbica [...] Cuando la televisión es aliada genera avances, cuando la televisión es conservadora nos hace retroceder en derechos”.⁵⁷

Ante estas declaraciones, el conductor propuso utilizar el espacio del programa para que se debatiera la cuestión del aborto, indicando: “es hora de dar el debate, porque hasta tiene que ver con un tema de clase social, de guita. Hay un montón de mujeres que mueren”.

En el siguiente programa, Jorge Rial llevaba un pañuelo verde en su muñeca. Desde la Campaña, ante esta oportunidad histórica, contactaron a la producción para hacerles llegar pañuelos, folletos e información específica sobre la Campaña (Borda y Spataro, 2018). El tema comenzó a multiplicarse en distintos programas de América TV y luego se replicó en otros canales. Aparecieron en escena muchas famosas que estaban a favor de la legalización del aborto⁵⁸ y el tema empezó a tener, en lenguaje televisivo, “buen rating”.

⁵⁵ Declaración de Araceli González en *Intrusos en el Espectáculo* (23/1/2018)

⁵⁶ Asistieron al programa Luciana Peker, Florencia Freijó, Malena Pichot, Julia Mengolini y Señorita Bimbo (Virginia Godoy).

⁵⁷ Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=MgEboPQPlm4>

⁵⁸ Desde la Campaña colaboraron en la estrategia específica que las famosas mantenían en sus apariciones en los canales de televisión abierta, en los noticieros del cable, en las radios, en la prensa en general a la hora de hablar del aborto: “iban de a dos, tenían un discurso claro y articulado, no confrontaban con los antiderechos, mostraban pluralidad de profesiones, militancias, franjas etarias y experiencias laborales” (Borda y Spataro, 2019).

Cuando el 19 de febrero la Campaña convocó a un “pañuelazo” frente al Congreso, la movilización contó con la cobertura de un enorme abanico de medios, dando cuenta de que el aborto se había instalado en la agenda mediática. Asimismo, la masiva concurrencia que luego se repitió en el paro y movilización del 8 de marzo, marcaron el inicio de un proceso largamente esperado por las organizaciones de mujeres y los feminismos. Fue en este contexto que se presentó el proyecto de legalización de la IVE en el congreso.

A partir del martes 20 de marzo de 2018 y hasta el mes de agosto, cuando el proyecto fue debatido en la Cámara de Senadores, todos los días martes fueron “martes verdes” en las calles y también en las redes sociales. Desde la Campaña se invitaba a “abrazar y pintar simbólicamente de verde el congreso” mientras el proyecto era tratado en comisiones, para exigir a los legisladores y las legisladoras que garantizaran el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir sobre sus propios cuerpos. Una multitud verde se hizo presente cada semana en el Congreso y la movilización incluyó la realización de performances artísticas y recitales que generaban un clima de alegría y celebración. Por su parte, en la virtualidad, la demanda por el aborto legal se volvía viral⁵⁹. Interesa retomar aquí a López (2019), para quien en estas movilizaciones lo que estaba en juego era “la posibilidad de construir políticas que tengan en su centro una noción de vida libertaria, deseante, común, y no la mera reproducción biológica y consumista” (p.11). Para la autora, las movilizaciones feministas son una fiesta que celebra la existencia de un sujeto político que se reconoce a sí mismo y sale a la calle para ser visto y que sus derechos sean reconocidos.

Se estima que durante las más de 20 horas que duró la discusión del proyecto en la Cámara de Diputados durante los días 13 y 14 de junio de 2018, se movilizaron alrededor de un millón de personas en las calles aledañas al Congreso. Se trató de la primera vez que los feminismos alcanzaron una amplitud de masas en Argentina (Barrancos, 2018).

Llegamos a esa vigilia con la fuerza de décadas de lucha del movimiento de mujeres y feminista en la Argentina, con los 32 Encuentros Nacionales de Mujeres, con la potencia de los dos paros internacionales del 8M, las movilizaciones del Ni una Menos... Llegamos para construir sororidad en las calles, acuerparnos y acuerpar a nuestras compañeras de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, Seguro y Gratuito, que recupera una lucha de décadas para situar las consecuencias del status

⁵⁹ Sólo en Twitter desde enero a noviembre de 2018 los hashtags #AbortoLegal y #AbortoLegalYA fueron enunciados unas 29.304.692 veces. Un número mucho mayor en comparación con lo que se consideró el evento más importante de ese año que fue el Mundial de Fútbol (#Rusia2018 y #VamosArgentina fueron enunciados menos de 16 millones de veces) (Galup, Fernández y Rosen, 2018).

legal actual del aborto para la vida y la salud de las mujeres y personas gestantes.⁶⁰

En la jornada de vigilia, estuvieron presentes organizaciones de mujeres y feministas de diferentes espacios (sindicales, territoriales, estudiantiles, LGBTI, científicas, académicas, periodistas, artistas, entre otras) y también la movilización se caracterizó por la presencia de miles de personas que conformaron la marea verde sin pertenecer a una organización social o política que los nucleara: grupos de amigos, compañeros de trabajo y familias. Siguiendo a Danny Trom (2008), quien considera que “una actuación pertenece al género “movilización” cuando comporta un trabajo de formación política de un colectivo y no solamente la coordinación de muchas personas”, es posible hablar aquí, entonces, de la constitución de un colectivo actuante ya que la marea verde del 13 de junio se consolidó con miras de acciones transformadoras. Lo acontecido los últimos años respecto de la urgencia de tratar ciertos temas de la agenda de género había demostrado que la presencia en las calles era un factor decisivo y, quienes formaban parte de la marea verde ese día, sabían que su presencia podía llegar a inclinar la votación a favor de la media sanción del proyecto de Legalización de la IVE.

Interesa aquí retomar a Cefaï (2011) quien plantea que para conocer los modos en que las personas llegan a vincularse unas con otras, las formas de apego que generan compromiso y confianza y permiten que haya mutuo reconocimiento; hay que “interrogar las palabras comodín”, es decir, preguntarnos por las formas de sociabilización y asociación que permitan dar cuenta de “cómo procesos de coordinación conducen a *construir lo común* y a *actuar en colectivo*” (p. 159).

Resulta factible, por lo descripto en este capítulo, afirmar que el día en el que proyecto de Legalización de la IVE llegó por primera vez en la historia de Argentina a debatirse en el Congreso Nacional, era un día de fiesta: no solo las mujeres estaban reclamando por la libertad de decisión sobre su propio cuerpo, sino que se apropiaban de las calles en el proceso e invitaban a la sociedad entera a sumarse. Libertad, igualdad y solidaridad eran las consignas que nuclearon a las personas ese día. Como indica Cefaï (2011), “la investigación debe restituir la cualidad teatral de las movilizaciones colectivas” (p. 153). Para él, hay actividades rituales y simbólicas que permiten que el movimiento se mantenga unido y tenga visibilidad frente a los auditores. En el caso analizado, el uso del pañuelo verde fue el estandarte de lucha: fácil de portar y de identificación inmediata, es

⁶⁰ Testimonio de Miranda Gómez Martín, integrante de la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Disponible en: [Testimonio movilización 2018](#)

ícono, señal y símbolo. Además, los rostros pintados, la música, la danza, el clima de alegría; permitieron que la vigilia se vivenciara como una fiesta y, puede decirse que los carteles indicando “somos las nietas de las brujas que no pudieron quemar” consolidaron el aquelarre.

Por su parte, Melucci (1994) considera que la acción colectiva es “el resultado de intenciones, recursos y límites, una orientación intencional construida mediante relaciones sociales desarrolladas en un sistema de oportunidades y obligaciones” (p. 157). Tomando la propuesta teórica de este autor, puede decirse que la acción colectiva aquí analizada implicó *solidaridad*, es decir, “la capacidad de los actores para reconocerse a sí mismos y ser reconocidos como parte de una misma unidad social” (p. 172). Ese día no se trataba de individuos reunidos por un tema de interés común, sino que era una “marea verde” decidida a luchar por la igualdad de derechos. Asimismo, es posible dar cuenta de la presencia de un *conflicto* ya que había dos posturas enfrentadas irreconciliables: legalización o penalización; y de un fenómeno colectivo situado dentro de los límites de la estructura política y social en la que se encuentra (*adaptación del orden*) ya que el interés siempre estuvo en inclinar la votación a favor de la aprobación del proyecto de Ley y no en querer cambiar el modo en que se toman las decisiones dentro del Poder Legislativo.

Como indica Cefaï (2011), si los cuerpos representan la sinceridad del compromiso de las personas, la manifestación permite una instrumentalización política de la emoción. El cuerpo manifestante es portador de sentido en la medida que se hace presente, participa y responde a los lineamientos que constituyen la arena conflictiva. La vigilia que tuvo lugar alrededor del congreso en junio de 2018, en el que las organizaciones de mujeres y los feminismos se descubrieron teniendo una amplitud de masas, permite pensar en el magnetismo generado por la marea verde, en la cual no hubo contacto sino convergencia, y da cuenta de los lazos de identificación, afecto y sociabilización que tuvieron lugar ese día en el que la lucha no solo había alcanzado legitimidad sino que al grito de “será ley” un millón de personas se hacían visibles en las calles para reclamar por el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir sobre sus propios cuerpos.

Las semanas siguientes la movilización se mantuvo constante durante los días martes y nuevamente el 8 de agosto, en un día helado y lluvioso, se movilizaron alrededor de un millón de personas alrededor del congreso, se realizaron más de 80 actividades en distintas ciudades del mundo en solidaridad con el debate en Argentina; llegaron colectivos de todas partes del interior del país a la ciudad de Buenos Aires (solo de la ciudad de Rosario viajaron

36 micros); y también se contó con la presencia de feministas de diversos países que quisieron presenciar el momento histórico de la votación (Tesoriero, 2019).

Asimismo, interesa dar cuenta de que entre febrero y agosto de 2018, a las estrategias que llevaba adelante la Campaña, se le suman varias organizaciones que se fueron creando y sumando desde sus propias especificidades, persiguiendo el interés de generar un gran impacto en la agenda pública y tener incidencia parlamentaria. Se trata del Colectivo Actrices Argentinas, Colectivo de Periodistas por el Aborto Legal, Músicas Argentinas Activas, Colectivo de las Escritoras y las Poetas por el Derecho al Aborto Legal, Colectivo de las Fotógrafas y Red Universitaria de Cátedras por el Derecho al aborto (RUDA), entre otras; que lograron expandir el trabajo de la Campaña al punto tal de participar como exponentes en el debate en comisiones. También organizaciones de derechos humanos como la Asociación por los Derechos Civiles (ADC), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y Amnistía Internacional⁶¹, fijaron su posición institucional en torno al aborto apoyando el proyecto de legalización de la IVE.

A su vez, persiguiendo el objetivo de crear las condiciones necesarias para el acceso concreto al derecho al aborto, al interior de la Campaña nacieron redes que fueron un punto clave del avance en la lucha por la conquista de este derecho, ya que aportaron datos concretos y experiencias de mujeres y personas gestantes respecto a la interrupción de embarazos en Argentina. Entre otras, podemos mencionar a Socorristas en Red (2012), la Red de Profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir (2014), la Colectiva de Disidencias Sexogéneropolíticas (2018) y la Red de Docentes por el Derecho al Aborto (2014) que nació ante la necesidad de la implementación de la ley de educación sexual integral.

2.2 La ofensiva de los “antiderechos”⁶²

Como venimos relatando a lo largo de esta tesis, luego de décadas de lucha, las

⁶¹ En el caso de Amnistía Internacional, el día previo al debate en la Cámara de Senadores, publicaron una página entera en el periódico The New York Times (versión internacional), toda en color verde y que decía en español “Adiós”, acompañado por la imagen de una percha (uno de los tantos elementos utilizados por las mujeres y personas gestantes para realizarse abortos clandestinos). Debajo de la imagen, se incluyó la leyenda: “Argentina, el mundo está mirando”. Luego del 8 de agosto de 2018, las perchas estaban en las redes sociales, en remeras, en paredes en la calle e incluso en las rejas que rodean el congreso, convirtiéndose en un ícono de lucha.

⁶² En esta tesis decidimos adoptar la denominación “antiderechos” que proviene del activismo feminista y apunta a señalar que aquellos grupos que se oponen a la legalización de la IVE están atentando contra los derechos de las mujeres y personas gestantes. Es dable indicar, de todos modos, que los grupos que luchan contra el aborto consideran que están luchando por los derechos del *niño por nacer* y, por lo tanto, proponen que se los denomine como *grupos provida*.

organizaciones de mujeres y los movimientos feministas lograron instalar la legalización de la IVE en la opinión pública como un tema de Salud Pública y de vulnerabilidad de derechos (Gudiño Bessone, 2020). Esto trajo aparejado, al mismo tiempo, la presencia en el espacio público de movimientos conservadores que apuntan a combatir lo que denominan la “ideología de género” (entendida como una amenaza a la idea natural de la familia). Se trata de sectores conservadores que también fueron protagonistas en la defensa del *statu quo* en escenarios sociohistóricos previos, como lo fueron los debates por el divorcio, la Ley de Matrimonio Igualitario, la anticoncepción y la educación sexual integral; pero que, como veremos a continuación, ante la consolidación de la marea verde y la media sanción lograda en la Cámara de Diputados, se fortalecieron y procuraron una estrategia ofensiva en diferentes campos.

Puede decirse que la movilización conservadora en Argentina ha sido estudiada, especialmente cuando sus protestas se dirigen contra los derechos de las mujeres, poniendo el foco principalmente en los grupos religiosos (Vaggione, 2010; Jones y Carbonelli, 2012; Jones y Cunial, 2012; Carbonelli, 2015, 2019 y 2019b; Irrazabal, 2015). Lo que nos interesa abordar aquí, tiene que ver con la cualidad particular que adquirió el conservadurismo en Argentina a partir del 2018, en donde confluyeron grupos católicos y evangélicos pero también laicos, que se articularon en espacios políticos (Dulbecco y Jones, 2018; Gudiño Bessone, 2020; López y Loza, 2020 y 2021).

En primer lugar, interesa dar cuenta de que el mismo 6 de marzo de 2018, luego de realizada la histórica conferencia de prensa en la que diputados y diputadas de diferentes bloques partidarios se comprometieron a acompañar el proyecto de legalización de la IVE (firmado por 71 diputados), un “contraproyecto” fue presentado por 15 diputados y diputadas pertenecientes a diferentes fuerzas políticas (la primera firma correspondió al diputado cordobés del Partido Demócrata Cristiano Juan Brügge)⁶³ titulado “Protección Integral de los Derechos Humanos de la Mujer Embarazada y de los Niños y las Niñas por Nacer”. Quienes presentaron el proyecto, que dispone la protección de la vida “desde la concepción o la

⁶³ Los que acompañan el proyecto son (por orden de aparición entre las firmas del proyecto): Silvina Frana (Frente para la Victoria-Santa Fe), Graciela Caselles (bloquista de San Juan e interbloque Argentina Federal), Lucila Lehmann (Coalición Cívica de Santa Fe-Cambiemos), Beatriz Ávila (Justicia Social de Tucumán-Cambiemos), Stella Maris Huczak (PRO de Mendoza-Cambiemos), David Schlereth (PRO de Neuquén-Cambiemos), Jorge Enríquez (PRO de Capital-Cambiemos), Gustavo Bevilacqua (massismo de Provincia de Buenos Aires), Carlos Roma (PRO de Tierra del Fuego-Cambiemos), Graciela Navarro (Frente Cívico Santiagueño), Karina Molina (PRO de La Rioja-Cambiemos), Vanesa Massetani (massismo de Santa Fe), José “Mellizo” Orellana (PJ de Tucumán) y Carla Pitiot (massismo de Capital).

fertilización del óvulo”, se autodenominaron “defensores de la vida”.

En segundo lugar, en el momento en que la Cámara de Diputados daba inicio formal al debate sobre el proyecto de legalización de la IVE, el 20 de marzo de 2018, quienes se oponían a esta iniciativa comenzaron a organizarse y articularse para lanzar su “contracampaña” (La Nación, 21 de marzo de 2021). En ese momento, la plataforma Unidad Provida nucleó a unas 150 organizaciones no gubernamentales con el objetivo de “dar la pelea discursiva a quienes postulan la campaña por el aborto legal, seguro y gratuito”⁶⁴ Las acciones que se proponían incluían timbreos nacionales, charlas en las escuelas y difusión pública en redes sociales, como así también el cabildeo (especialmente para los diputados y las diputadas indecisas que, según sus cálculos, en junio de 2018 eran 45 legisladores y legisladoras). Asimismo, la Alianza Cristiana de las Iglesias Evangélicas de la República Argentina (ACIERA), federación que nuclea a la mayoría de las agrupaciones evangélicas y es políticamente conservadora, participó en la primera y segunda edición de la Marcha por la vida, del 25 de marzo (Día Nacional del Niño por Nacer) y del 20 de mayo (convocada junto con las ONG Marcha por la vida, +Vida, Red Federal de Familias), respectivamente (Dulbecco y Jones, 2018), y durante los meses que el proyecto de ley fue debatido en el congreso, se dedicó de manera exclusiva a movilizar a sus integrantes y ganar presencia mediática.

Puede decirse que la Unidad Provida se consolidó como la columna de lo que se conoce como “movimiento celeste”, coordinando las acciones de los sectores religiosos, sectores laicos, sectores políticos y de actores individuales que se acercaban desde sus profesiones a colaborar con la causa (principalmente abogados y médicos) (López y Loza, 2021). Frente a la marea verde, el arco opositor desplegó una estrategia ofensiva que se caracterizó por imitar los repertorios de acción desplegados por la Campaña: construcción de símbolos propios (utilización de pañuelos celestes), articulación federal y difusión de mensajes conservadores de forma masiva. La consigna principal fue “salvemos las dos vidas” ya que sus argumentos se apoyan en la afirmación de que existe vida desde el momento de la concepción y, por lo tanto, la interrupción voluntaria sería un crimen contra un indefenso; considerando, por lo tanto, que quienes están a favor del proyecto de legalización de la IVE son “asesinos de niños por nacer”.

⁶⁴ Véase www.unidadprovida.org

2.2.1 Repertorios del sector celeste

En cuanto a la elección del pañuelo celeste, diversos autores mencionan que tomar uno de los colores de la bandera argentina responde a una estrategia para posicionarse como defensores de la soberanía nacional⁶⁵. Por un lado, se encuentran en el espacio público los argumentos para oponerse a la legalización de la IVE que denuncian una conspiración internacional para controlar a la población argentina y atentar contra su identidad⁶⁶. Por otro lado, los celestes alertan sobre el peligro que supone que las mujeres decidan sobre su propia sexualidad ya que tradicionalmente son consideradas las madres de la comunidad nacional y su principal trabajo es el reproductivo (López y Loza, 2021).

Respecto a la articulación federal, la combinación de las trayectorias de cada organización por separado, en sus territorios y sus comunidades, con la formación de vínculos con organizaciones internacionales y autoridades religiosas permitieron la consolidación de un frente “antiderechos” que, además de tener incidencia en las provincias, contó con recursos económicos para su propósito. Siguiendo a Guidiño Bessone (2020) quien indica que en unidad Provida confluyen grupos religiosos, pero también laicos, el frente se destaca por la diversidad y la multiplicidad, lo que permite ampliar la llegada a distintos públicos, contando, además, con el capital histórico y la presencia institucional de la Iglesia católica. Puede decirse que algunas de las organizaciones nucleadas en la Unidad Provida contaban con décadas de intervención en el territorio nacional. Por ejemplo, las fundaciones CONIN, Gospa o Centro de Asistencia a la Vida Naciente (GRAVIDA). Además, existen ONGs internacionales, como el Comité Nacional por el Derecho a la Vida (NRLC, según sus siglas en inglés) y Human Life International (HLI), que tienen sede en Argentina a través de la ONG Pro Vida, Familias del Mundo Unidas por la Paz (FAMPAZ) y la Red Federal de Familias. Asimismo, ante la avanzada de la marea verde, organizaciones internacionales como *Con mis hijos no te metas* (originaria de Perú en el año 2016) o *CitizenGo* (fundada en 2013 en España) se hicieron presentes en la arena política de Argentina, teniendo un rol central dentro de las acciones realizadas por los grupos anti-IVE, principalmente en las redes sociales e Internet y en la tarea de cabildeo. Puede decirse que la constitución de una unidad

⁶⁵ Integrantes de grupos provida indican que el origen del pañuelo celestes data de 2001 cuando lo utilizó un grupo de mujeres evangelistas autodenominadas Mujeres de Fe para protestar por la situación económica y política del país. En ese entonces, el pañuelo tenía una cruz blanca. En el año 2018, la cruz se reemplazó por la consigna “salvemos las dos vidas”.

⁶⁶ Se trata de una perspectiva asociada a la proliferación de las *fake news* y diversos autores han dado cuenta que está extendida en la región y puede observarse en estudios de otros países (Viteri, 2020; Chaher, Florentín y Gabioud, 2020).

federal con lazos internacionales revela la solidez y persistencia del paradigma patriarcal en el presente (Baiocchi, 2020).

En cuanto a las estrategias digitales, hasta la media sanción favorable de la ley se identifica un marcado predominio en redes sociales por parte de quienes estaban a favor del aborto legal. No obstante, a partir de la derrota en la votación en la Cámara de Diputados, los grupos “antiderechos” redoblaron la apuesta combinando la presencia física en el espacio público y en los medios de comunicación, con la militancia digital. En este contexto, generaron hashtags, flyers y memes para intervenir las redes sociales y logrando algunos trending topics en Twitter como #SalvemosLasDosVidas, #ArgentinaQuiereVida, #LaVidaNoSeNegocia y #VotemosVida (Laudano, 2019). Como denotan estos hashtags, el foco estuvo puesto en su particular noción de vida en la que se observa “una fetichización de los fetos-embriones como personas jurídicas desde el instante de la concepción” (Gudiño Bessone, 2020, p.218), que apunta a generar lazos de empatía emocional con los no nacidos en tanto “niños amenazados” por el avance de la “cultura de la muerte” que alienta la marea verde. Desde esta perspectiva, la IVE no puede ser un servicio de salud porque supone matar a personas inocentes, criminalizando los derechos a la autonomía sexual y (no) reproductiva de las mujeres.

Siguiendo con su estrategia de fortalecer su presencia en los medios de comunicación y ganar así participación pública, fueron generando aliados en los medios y consiguiendo periodistas e influencers (personas que tienen amplias comunidades en redes sociales y pueden influir en sus seguidores) que se convirtieron en voceros⁶⁷. Precisamente, a partir de la iniciativa del periodista de *La Nación* Mariano Obarrio (cuya presencia pública contra la ley fue aumentando durante el 2018 llegando a ser orador en el debate en comisiones en el Senado), quien creó un grupo de Whatsapp con personalidades famosas, consultores de comunicación⁶⁸, empresarios, médicos, abogados y publicistas para reunir la mayor cantidad de figuras públicas en contra de la ley y aumentar su presencia en los medios de comunicación; comenzaron a circular una serie de videos defendiendo la postura “antiderechos”: “Buscamos generar valores como la familia, la disciplina, la autoridad dentro

⁶⁷ Entre otros, es posible nombrar a: Viviana Canosa, Eduardo Feinmann, Rolando Hanglin, Mariano Obarrio, Gastón Recondo, Gisela Barreto, Toti Pisman, Maru Botana, Amalia Granata, Agustín Laje, Nicole Neumann, Nicolás Márquez y Guadalupe Batallán.

⁶⁸ Entre los consultores de comunicación, se encontraban Rodrigo Fernández Madero, de la consultora Open Group, Matías Szapiro, gerente de Relaciones Públicas de Exxon y Gustavo Pedace, gerente de Relaciones Institucionales del Grupo Roggio, que tiene la concesión de Metrovías. Todas las personalidades con amplia trayectoria y capacidad de incidencia directa en los legisladores y las legisladoras.

de la familia. Son cosas que a veces se olvidan”, declaraba Obarrio a Revista Anfibia (Rosende y Pertot, 2018).

Lo que se observa es que el esfuerzo de difusión de las ideas de los grupos celestes “antiderechos” obtuvo importantes resultados en el 2018, logrando encuentros masivos en la vía pública y obteniendo presencia en los medios de comunicación y en el Congreso. Interesa mencionar que en el discurso político de este sector hay un encuentro híbrido de narrativas religiosas y morales con fundamentos científicos, bioéticos y legales. Al contrario de lo esperable, es decir, que respalden su posición de manera “confesional o religiosa”, recurren a diversas disciplinas como la biología, la embriología, el derecho, la filosofía y la antropología para sostener que hay dos vidas en juego. Consolidan su postura de manera científica, racional y ética, un desplazamiento hacia argumentos seculares que Juan Marco Vaggione (2009) ha definido como *secularismo estratégico* y que permite la articulación con organizaciones no religiosas al no sostener sus ideas abiertamente en escrituras sagradas, sino mediante relatos de pretensión científicista, lo que no implica una pérdida efectiva del rol de las religiones (Vaggione, 2005).

Asimismo, es importante mencionar que este *secularismo estratégico* convivió en las movilizaciones de 2018 con la acción colectiva conservadora transnacional (Felitti, 2008), que tiende a realizar intervenciones fundadas en apelaciones emocionales y sentimentales (se busca conmover a partir de casos particulares asociados a personas adoptadas, discapacitadas e, incluso, “sobrevivientes” a intentos de aborto) y con un sector más radicalizado que insiste en participar del debate público con discursos violentos y agresivos. Su accionar se caracteriza, principalmente, por la utilización de imágenes y videos de supuestos abortos o de “restos de bebés”, cuyo fin es el de culpabilizar a las mujeres que toman la decisión de interrumpir un embarazo, y también por tener un carácter más performativo que incluye desde la realización de marchas llevando escarpines, cantando canciones de cuna e incluso transportando bebés y fetos gigantes, hasta la instalación de cruces blancas en las plazas que simulan cementerios por los “niños no nacidos”.

La fuerza de la marea verde, que instaló el debate público acerca de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y, especialmente, la posibilidad de interrumpir voluntariamente un embarazo, activó una fuerte reacción conservadora que, si bien contó con una gran presencia religiosa, también incluyó sectores laicos. La organización a partir de la clara oposición al proyecto de ley llevó a que diferentes agrupaciones aportaran tanto su

trayectoria previa, como su base comunitaria y sus recursos para crear Unidad Provida, que cumplió un rol clave en el contexto social aquí estudiado al realizar un intenso activismo anti-IVE difundiendo representaciones específicas de la sexualidad, la familia, el rol de la mujer en la sociedad y las prácticas sexo-afectivas (López y Loza, 2021). Dando cuenta, a su vez, del alto impacto que los feminismos generan sobre el campo de la religión en términos de reconfiguración y reposicionamiento para desplegarse en la escena pública y luchar por el *statu quo* de la agenda conservadora, que se caracteriza por ser heteronormativa y desfavorable para la ampliación de derechos sexuales y (no) reproductivos de las mujeres y personas gestantes.

Para cerrar la descripción de la ofensiva “antiderechos”, hay dos aclaraciones que consideramos importante realizar. La primera, siguiendo a Dulbecco y Jones (2018), tiene que ver con destacar la relevancia de considerar la heterogeneidad y la diversidad del campo religioso, ya que existen posicionamientos que pueden llegar a ser contrapuestos y coexisten en el interior de una misma religión. Por ejemplo, un “martes verde”, mientras el proyecto de ley era debatido en el Congreso, se realizó un “gesto litúrgico por el aborto legal” (Dulbecco y Jones, 2018), en el que se leyó una declaración firmada por cientos de personas pertenecientes a diversas agrupaciones protestantes-evangélicas y algunas católicas. La segunda aclaración, siguiendo a López y Loza (2020 y 2021), tiene que ver con que algunas organizaciones que forman parte de Unidad Provida participaron de la convocatoria inicial del Movimiento Ni Una Menos, pero luego se separaron, tras la irrupción de la demanda de la IVE dentro de esta plataforma. Puede decirse, por lo tanto, que mientras por un lado hay religiones que cuentan con seguidores tanto en la marea verde como en los celestes, por el otro lado, hay mujeres que visten pañuelos verdes y mujeres que ostentan pañuelos celestes que confluyeron en un mismo espacio, aquél relativo a la demanda de Ni Una Menos.

En este apartado del capítulo describimos el accionar de los grupos “antiderechos” ante la avanzada en el espacio público de las organizaciones de mujeres y los feminismos para la conquista de derechos de manera colectiva. Dicho accionar se caracterizó por la combinación y articulación de sus trayectorias políticas y de sus formas de intervenir en la arena pública (López y Loza, 2020), con el objetivo de difundir mensajes conservadores que permitieran mantener el *statu quo*. En suma, podemos indicar que el sector celeste integró a sectores religiosos, laicos, políticos y también actores individuales; siendo Unidad Provida la organización que lideró las movilizaciones y acciones desplegadas en el espacio público y de

incidencia parlamentaria. Asimismo, interesa indicar que el capital histórico de la Iglesia católica en Argentina (en asociación con otros credos, principalmente las iglesias evangélicas), junto con el apoyo recibido por parte de organizaciones internacionales, fue clave para llevar adelante su estrategia. La cual, como quedó demostrado en estas páginas, se caracterizó por realizar acciones en pos de obstaculizar el acceso de los movimientos de mujeres y feminismos a su demanda histórica.

2.3 Los medios masivos de comunicación y la opinión pública

En esta sección nos interesa analizar la cobertura que los medios realizaron del tratamiento parlamentario del proyecto de Legalización de la IVE, prestando especial atención al posicionamiento adoptado frente al tema en cuestión, al lugar que se le otorga a quienes están tanto a favor como en contra, los actores específicos que tienen presencia mediática, las estrategias discursivas que despliegan en ese espacio y la inclusión de imágenes.

Debido a que en las páginas anteriores hicimos mención a la presencia tanto de quienes formaban parte de la Campaña, como de los grupos “antiderechos”, principalmente en la televisión y las redes sociales; para realizar el análisis de medios construimos un corpus conformado por las ediciones electrónicas (sitios web) de tres diarios nacionales: *Clarín*, *La Nación* y *Página 12*. Consideramos que las primeras planas de los medios gráficos siguen marcando agenda en el sistema de medios ya que tanto la radio, como la televisión y las redes sociales retoman, comentan e incluso comparan lo que allí se publica (López Barros, 2018).

Elegimos trabajar con un corpus de noticias que abarcan las dos semanas previas al tratamiento del proyecto en ambas cámaras (del 6 de junio al 13 de junio y del 1 de agosto al 8 de agosto de 2018). Consideramos necesario acotar el corpus a un período específico que nos permita identificar los ejes en disputa y los actores que están presentes en escena en ese momento, ya que entendemos que los asuntos que generan una división tajante en el cuerpo social evolucionan a medida que pasa el tiempo. El marco temporal seleccionado, pensamos, corresponde al momento más crítico de opinión pública respecto a la legalización de la IVE en Argentina y su capacidad de incidencia en la posición asumida por los legisladores y las legisladoras. Es importante, a su vez, aclarar que todo recorte empírico y conceptual del contexto social que en este capítulo intentamos reconstruir es subjetivo y parcial (Neiman y Quaranta, 2006). Siguiendo a Pedro Luis López (2004), el corpus seleccionado

pretende ser una cantidad o representación pequeña de algo que tiene la misma calidad, pero en mayor cantidad. Es decir, es una cantidad pequeña de una cosa que se considera representativa de su totalidad y que se toma o se separa para someterla a un estudio, experimentación o análisis. (p. 2)

2.3.1 La Nación

Para analizar las notas publicadas en el diario *La Nación*, se utilizó su propio sistema de búsqueda interna que permite filtrar los contenidos a partir de palabras claves y fechas específicas. Se buscaron las palabras “IVE”, “Aborto”, “marea verde” y “provida” en el período analizado y se contemplaron los resultados por orden de relevancia, es decir, aquello que fue más leído, comentado y/o compartido⁶⁹.

Como primera observación, nos interesa mencionar que la mayoría de las notas que están destinadas a dar cuenta del posicionamiento de quienes están a favor de la legalización de la IVE están publicadas en las secciones “sociedad” y “espectáculo” (por ejemplo: toma de colegios y declaraciones de personalidades famosas). Al contrario, la tendencia muestra que la cobertura de las marchas celestes, mayoritariamente acontecidas en el interior del país, fueron publicadas en la sección “política”.

En el caso del debate en la Cámara de Diputados, los días previos la tendencia muestra que hay una mayoría de titulares que dan cuenta del posicionamiento de quienes se oponen al proyecto en el congreso, titulándose una de las notas más relevantes de esa semana “Las marchas en el interior contra el aborto abren una semana clave en diputados” (publicada el 11 de junio de 2018)⁷⁰. Al mismo tiempo, para dar cuenta de la posición de quienes defienden la legalización de la IVE, se publican principalmente notas sobre discursos y cartas que actrices brindan o publican en sus redes sociales y sobre las tomas en los colegios, pero allí no se da cuenta de la Campaña ni de su historial de lucha. Puede decirse que la Campaña aparece mencionada, pero en aquellas notas en las que el interés está en dar cuenta de a quién se está oponiendo Unidad Provida⁷¹. Se destaca, en el mes de junio, el silencio respecto de los años de lucha que los movimientos de mujeres y los feminismos tienen en Argentina. De hecho, esto se corona con una extensa nota publicada el día 14 de junio de 2018 cuando el

⁶⁹ Para conocer cómo funciona el motor de búsqueda del sitio web de la Nación, véase <https://www.lanacion.com.ar/tecnologia/una-nueva-tecnologia-de-busqueda-en-lanacioncom-nid1156728/>

⁷⁰ Véase

<https://www.lanacion.com.ar/politica/las-marchas-en-el-interior-contrael-aborto-abren-la-semana-clave-en-diputados-nid2142759/>

⁷¹ Véase

<https://www.lanacion.com.ar/politica/las-marchas-en-el-interior-contrael-aborto-abren-la-semana-clave-en-diputados-nid2142759/>

foco se pone en el “nuevo sujeto político”, es decir, en las “chicas de pañuelo y glitter verde que son las protagonistas de la política argentina”, descontextualizando la demanda histórica que llevó a las juventudes a formar parte de la marea verde⁷². Asimismo, dicha nota avanza en la problemática de la pérdida de representatividad de las religiones y se incluye el testimonio de un integrante de Unidad Provida para explicar que la escasa convocatoria de los pañuelos celestes en el congreso el día del debate se debió a un bloqueo ejercido por la policía y a “la violencia de sus contrincantes, en especial las adolescentes de pañuelo verde”.

Por su parte, si analizamos lo acontecido en la semana previa a la votación en el Senado, nos encontramos nuevamente con que las notas más relevantes en la sección de política son aquellas que dan cuenta de las marchas en el interior del país en contra del proyecto de ley y el anuncio de provincias que se declaran “Provida”⁷³. A su vez, en la sección de espectáculos y sociedad, se habla de las experiencias que mujeres compartieron en redes sociales utilizando el hashtag #YoAborte⁷⁴. El día previo al debate en el Senado, *La Nación* se caracterizó por publicar notas informativas sobre el horario en que comenzaría la sesión y la organización del tránsito alrededor del Congreso. Dos publicaciones que nos interesa destacar son las notas de opinión publicadas el día 1 de agosto de 2018, firmada por la senadora nacional por Jujuy (UCR/Cambiamos) Silvia Giacoppo, quien expone sus argumentos jurídicos para oponerse al proyecto⁷⁵; y el 6 de agosto de 2018, en la que el abogado Manuel J. García-Mansilla critica aquellas posturas que desde el derecho constitucional defienden la legalización del aborto alertando sobre cómo se apoyan en la opinión de comités internacionales cuya ideología no respeta “nuestras costumbres ni la propia constitución”⁷⁶.

Interesa aquí tomar a Claudia López Barrios (2018), quien se dedicó a observar las tapas de ciertos diarios nacionales el día previo y posterior a cada una de las votaciones que tuvieron lugar respecto a la legalización de la IVE. En el caso de *La Nación*, la autora da

⁷² Véase

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/aborto-chicas-de-panuelo-y-glitter-verde-las-nuevas-protagonistas-de-la-politica-argentina-nid2143927/>

⁷³ Por ejemplo, el caso de la Provincia de Tucumán:

<https://www.lanacion.com.ar/politica/tucuman-se-declaro-como-provincia-provida-mediante-una-resolucion-de-la-legislatura-nid2158832/>

⁷⁴ Véase

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/con-el-hashtag-yoaborte-cientos-de-mujeres-contaron-sus-historias-en-twitter-nid2159944/>

⁷⁵ Véase <https://www.lanacion.com.ar/opinion/hacer-una-buena-ley-sin-urgencias-nid2158078/>

⁷⁶ Véase

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/el-debate-constitucional-sobre-la-legalizacion-del-aborto-nid2159529/>

cuenta de cómo el día siguiente a la media sanción en Diputados no se publicó ninguna imagen alusiva en la tapa, sino que en un breve texto en un margen inferior se indica “La legalización del aborto se aprobó en diputados y toma impulso en el Senado” (López Barrios, 2018, p. 8), al lado de una noticia deportiva del Mundial de Rusia que en este caso sí es acompañada por una fotografía ilustrativa. Al contrario, el 9 de agosto de 2018 la noticia del rechazo a la legalización en el Senado es la nota principal de la tapa e incluye una amplia imagen del festejo de los celestes.

2.3.2 Clarín

Para recuperar los artículos en el sitio web de *Clarín*, utilizamos el buscador propio de la página, pero también acudimos a búsquedas en navegadores que permiten utilizar mayores filtros en relación a palabras clave y rangos de fecha. En el caso de este medio, a diferencia de lo relevado en el diario *La Nación*, se observa un equilibrio entre la cobertura de movilizaciones verdes y celestes y el espacio otorgado a las diversas entidades que se nuclean en torno a una y otra postura. Asimismo, la Iglesia ocupa un rol preponderante a la hora de comunicar una postura anti-IVE⁷⁷ mientras que hay una marcada tendencia a mencionar, cuando se habla de la legalización de la IVE, a personajes reconocidos del mundo del espectáculo⁷⁸.

Interesa comentar que en la semana de junio de 2018, mientras, por un lado, se publicaba la presión ejercida por la Iglesia⁷⁹ sobre ciertos legisladores y el reclamo en contra del aborto en ciudades del interior del país; por otro lado se desarrollaban notas que apuntaban a explicar puntos del proyecto de legalización de la IVE (como el uso de lenguaje inclusivo a partir de la expresión “mujeres y personas gestantes”)⁸⁰ y difundir qué personalidades reconocidas apoyaban el proyecto de la Campaña. Asimismo, algo que se destaca en este medio, tiene que ver con el uso del concepto “grieta” al momento de describir la situación que se vivía tanto a nivel social como dentro de las fuerzas partidarias. Este modo de presentar el contexto, a partir de la idea de posiciones irreconciliables, y la cobertura equitativa entre ambos lados de la grieta, nos permite indicar que se apunta a construir la imagen de un medio neutral que no toma partido por ningún posicionamiento. Retomando a

⁷⁷ Véase https://www.clarin.com/sociedad/aborto-iglesia-presiona-diputados-interior-voten_0_By_aQu4lIX.html

⁷⁸ Véase https://www.clarin.com/espectaculos/fama/famosos-despenalizacion-aborto-favor_0_r1al9j6xX.html

⁷⁹ Véase https://www.clarin.com/sociedad/aborto-iglesia-presiona-diputados-interior-voten_0_By_aQu4lIX.html

⁸⁰ Véase

https://www.clarin.com/sociedad/aborto-proyecto-refiere-mujeres-personas-gestantes_0_B1cNbapxX.html

López Barrios (2018), tanto la tapa del día 13 de junio de 2018 como la del 9 de agosto de 2018 mostraron la idea de una grieta, una confrontación de fuerzas que, a los ojos del medio, se encontraban en igualdad de condiciones (las imágenes que ilustraron estas notas son fotos panorámicas tomadas desde la altura que muestran la plaza y la calle divididas). Estos tipos de actos enunciativos en lo que se habilita una polifonía de voces (Bajtin, 1988) con el objetivo estratégico de mostrar “las dos campanas”, es decir, las posiciones radicalizadas en torno a la legalización de la IVE, ya que la aparente neutralidad desvía el eje de la discusión del aborto como un problema de salud pública, al aborto como una cuestión de legitimidad moral (Rovetto, 2013), desdibujando los fines últimos de garantizar el derecho de las mujeres y personas gestantes al acceso pleno a la autonomía sobre sus cuerpos.

Si observamos lo acontecido durante la semana de agosto previa al debate en el Senado, nos encontramos nuevamente con esta idea de neutralidad ante titulares como “Crece el entusiasmo entre los “celestes”, pero los “verdes” prometen no bajar los brazos”⁸¹. Ahora bien, llama la atención que la mayoría de las notas que apuntan a ampliar la información respecto a la legalización de la IVE y lo que implicaría para el conjunto de mujeres y personas gestantes la aprobación del proyecto, se publica en la sección Sociedad del diario⁸², donde se da cuenta, por ejemplo, de cómo es la situación en Uruguay en relación al aborto legal y cuáles serían los escenarios posibles para Argentina tanto en el caso de que el proyecto de ley se aprobara como también para la situación de mantenimiento del status quo. En cambio, en la sección de Política, sí priman notas que apuntan, principalmente, a adelantar el voto negativo de ciertos senadores y senadoras. Interesa tomar aquí a Sandra Chaheer (2020) quien sostiene que el hecho de que mayoritariamente las notas respecto al aborto estén colocadas en la sección Sociedad y no en Política, “permite ver que los medios tradicionales monitoreados no vinculan estas temáticas al campo de lo político electoral aún en el país, cosa que sí logramos ver ya posicionado en otros países de la región” (p. 16).

2.3.3 Página 12

Por último, nos dedicamos a analizar la cobertura realizada por *Página 12*. En primer lugar, es dable indicar que se trata de un medio en cuyo acto enunciativo no pretende ocultar ser un diario de opinión ni manifestar su apoyo explícito a la legalización de la IVE (López

⁸¹ Véase https://www.clarin.com/politica/aborto_0_Hygqtqym.html

⁸² Principalmente se utilizan los espacios de Revista Viva y Elle, dos suplementos de Clarín dedicados al mundo del diseño, la moda y la belleza.

Barros, 2018). Por lo tanto, al tratarse de un diario que trabaja con una perspectiva feminista, mayoritariamente las notas publicadas en la semana previa a ambos debates apuntan a dar cuenta del avance imparable de la marea verde, mostrando un claro compromiso con la lucha por la legalización del aborto.

Por un lado, el medio brinda espacio para que sean las propias activistas de la campaña las que den cuenta del proyecto en cuestión, principalmente porque cuenta con periodistas que integran la campaña⁸³ y, además, realizan entrevistas directas a otras activistas de los movimientos feministas⁸⁴ (distinto a los medios analizados con anterioridad, que suelen dar lugar a la palabra de representantes de la Campaña, pero lo hacen a través del recurso de la “cita textual”). Por otro lado, también se apunta a mostrar la conformación de la marea verde, en términos de dar cuenta de la diversidad y heterogeneidad que la caracterizan, como así también su carácter federal⁸⁵. Por su parte, respecto a la posición del sector celeste, en *Página 12* se los menciona abiertamente como “antiderechos” y mayoritariamente las notas en las que los incluyen apuntan a dar cuenta de su estrategia histórica para “litigar contra los derechos de las mujeres”⁸⁶.

De lo anteriormente expuesto, podemos decir que los discursos mediáticos participan de la configuración de lo público en las sociedades actuales y, a la vez, ponen en circulación sentidos y argumentos en tensión en determinado momento en una sociedad. El interés aquí estuvo en profundizar sobre las construcciones de sentido respecto a la legalización de la IVE que cada medio analizado realizó, considerando cómo se retomaban los discursos tanto de quienes estaban a favor como en contra del proyecto de ley y cuánta visibilidad le dieron a los distintos actores. En términos generales, podemos decir que mientras *Clarín* y *La Nación*, luego de la votación en el Senado, pusieron el foco en el hecho puntual de la cantidad de votos obtenidos de un lado y del otro y el debate “histórico”, *Página 12* se diferenció al hablar sobre el cambio cultural generado por la marea verde y mencionar que “es una cuestión de tiempo” la legalización del aborto. También, a modo de cierre, nos encontramos con tres medios nacionales que, mientras uno busca mostrarse neutral, *Clarín* (aunque, como se indicó, se vislumbra un interés por no apoyar el avance en una agenda de género que garantice a las mujeres y personas gestantes la autonomía sobre sus propios cuerpos),

⁸³ Es el caso, por ejemplo, de la periodista Mariana Carbajal (véase: <https://www.pagina12.com.ar/131888-no-negocien-con-nuestros-cuerpos>)

⁸⁴ Véase <https://www.pagina12.com.ar/132923-los-logros-impensados-del-gran-debate>

⁸⁵ Véase <https://www.pagina12.com.ar/132091-estudiantazo-federal-en-el-congreso>

⁸⁶ Véase: <https://www.pagina12.com.ar/131743-la-trama-de-la-red-antiderechos>

tenemos dos posiciones opuestas: *La Nación* y *Página 12*. El primero, para comunicar que el proyecto de ley no había sido aprobado en la Cámara de Senadores, ilustró el titular con una imagen donde se ve a un grupo de gente joven festejando el rechazo, rodeados de banderas argentinas y pañuelos celestes y, lo interesante, es que quienes se destacan del grupo son dos varones sentados sobre los hombros de otras personas, es decir, se encuentran en una posición elevada entre la multitud. Al contrario, *Página 12* acompañó el título de tapa “Nadie puede parar el viento”, con la imagen de una chica vestida de verde y rodeada por otras mujeres quienes, hermanadas, sonríen.

2.5 Conclusiones preliminares

En este capítulo nos dedicamos a estudiar el contexto social que caracterizó al tratamiento parlamentario de la legalización de la IVE durante el 2018. En primer lugar, explicamos cómo los movimientos de mujeres y feminismos se descubrieron masivos, intergeneracionales, transversales y desplegaron diversas estrategias y entablaron alianzas para tener incidencia parlamentaria, generando un gran impacto en la agenda pública, con resultados positivos. Esto es: el 2018 marcó la “salida del closet” de la problemática del aborto, que había sido históricamente un tema tabú para la sociedad argentina, permitiendo así lo que desde la Campaña celebraron como la “despenalización social del aborto”.

En segundo lugar, describimos el accionar de aquellos grupos que se opusieron a la legalización de la IVE. Como indicamos en este capítulo, el avance de la marea verde activó una fuerte reacción conservadora que, si bien contó con una gran presencia religiosa, también incluyó sectores laicos. Como vimos en estas páginas, la ofensiva “antiderechos”, cuyos principales actores se nuclearon en la organización autodenominada Unidad Provida, implicó la difusión de representaciones específicas del rol de la mujer en la sociedad y la familia, respondiendo a una agenda conservadora que resulta ampliamente desfavorable para la ampliación de derechos de las mujeres.

Por último, analizamos la cobertura que tres de los principales medios nacionales realizaron del tratamiento parlamentario del proyecto de Legalización de la IVE, prestando especial atención al posicionamiento adoptado frente al tema en cuestión. El análisis de la cobertura periodística de los medios seleccionados exhibe un universo heterogéneo de tópicos, argumentos y voces a las que se dieron lugar que, por un lado, confirma la instalación del tema del aborto en la sociedad y la opinión pública y, por el otro lado, si bien

da cuenta de la división generada en el cuerpo social, también permite vislumbrar que el compromiso social masivo era con la demanda por el aborto legal, seguro y gratuito.

Capítulo 3

Las legisladoras

“El representante moderno actúa dentro de una elaborada red de presiones, demandas y obligaciones y existe una discrepancia considerable entre los legisladores en lo concerniente al modo apropiado de desempeñar su papel”.

HANNA PITKIN. EL CONCEPTO DE REPRESENTACIÓN

En el presente capítulo, el propósito es abordar aquellas cuestiones relativas al factor que Franceschet (2008) indica en primer lugar para estudiar la relación entre el género del legislador y sus acciones: las características individuales de las legisladoras. El interés principal está en estudiar la ideología y la conciencia de género de las legisladoras, considerando que estos puntos dependen, en gran medida, de la experiencia de vida propia y la construcción del perfil político que caracterizó su ingreso al espacio del poder público. Por ello, en la primera parte del capítulo, analizamos quiénes son las mujeres que llegan a ocupar cargos de representación popular y cuál es su trayectoria política, a partir de un relevamiento exhaustivo de las variables sociodemográficas y los cargos públicos ocupados previamente y el estudio empírico del vínculo entre los datos recolectados y el posicionamiento asumido respecto de la legalización de la IVE. Consideramos que esto es de utilidad para someter a evidencia empírica tanto las posibles relaciones entre las variables, como las limitaciones y la capacidad explicativa de cada una de ellas.

Luego, en la segunda parte del capítulo, nos dedicamos a realizar un análisis cualitativo de los discursos de las legisladoras, para profundizar el conocimiento respecto de la conciencia femenina de las parlamentarias acerca de la emancipación de las mujeres y estudiar los fines, objetivos, métodos, teoría, praxis y prioridades de su hacer político. Se considera aquí que las manifestaciones discursivas de las legisladoras son una dimensión central para comprender la dinámica entre sus convicciones (que, a su vez, tienen carácter tanto personal como partidario), el contexto institucional y las mujeres a las que representan. En ese sentido, entendemos que la postura que se defiende en torno a esta cuestión alude al contenido sustantivo de la representación de género. La oposición a la legalización de la IVE supone limitar la posibilidad de romper con el destino que históricamente el patriarcado les asignó a las mujeres, reafirmando el mandato de que la mujer debe maternar aun contra su

propia voluntad, lo que implica, en última instancia, adherir a un conjunto de postulados que tienen que ver con la construcción social histórica de las mujeres y su rol en la familia.

3.1 El estudio de los perfiles sociodemográficos de las legisladoras

Construir los perfiles sociodemográficos de las legisladoras resulta relevante, por un lado, para avanzar en el conocimiento de quiénes son las mujeres que obtienen cargos de representación popular y en la comprensión del sistema de reclutamiento de candidatas a cargos legislativos; y, por el otro lado, considerando la noción de *representación descriptiva*, para identificar indirectamente qué sectores de mujeres pueden verse “reflejados” en la composición del congreso.

En relación al caso de estudio, las preguntas que revisten interés en este marco se dirigen a indagar si factores como el lugar de procedencia, la edad, el nivel educativo, el perfil profesional y ser o no madres, tienen incidencia al momento de debatir y tomar posición acerca de la legalización de la IVE.

3.1.1. Aportes de la literatura académica sobre los elencos políticos

Puede decirse que la investigación acerca de las características de los sectores dirigentes, las elites o elencos políticos se ha vuelto cada vez más frecuente en los estudios de ciencia política⁸⁷. No obstante, si bien en la literatura académica se ha avanzado en el estudio de los atributos y las trayectorias de los elencos legislativos de Argentina, son escasas las investigaciones que se hayan dedicado a indagar qué tipo de mujeres efectivamente llegan a ser representantes.

En esta tesis se consideran los avances realizados por dos investigaciones recientes para tomar como punto de referencia y observar las continuidades y cambios en los perfiles sociodemográficos de las diputadas y senadoras. En primer lugar, mencionamos el libro *Las Legisladoras* (2007) de Jutta Marx, Jutta Borner y Mariana Caminotti. Aquí las autoras realizan un análisis desagregado por sexo con el fin de hallar indicios “acerca de la inserción

⁸⁷ Actualmente la bibliografía académica cuenta con trabajos sobre distintos tipos de actores y escalas: ministros (Gené 2009; Giorgi 2014; Heredia 2015), senadores (Canelo 2011; Levita 2015), gobernadores (Lascrain 2011; Campomar & Suárez 2014; Lodola 2017), vice- gobernadores (Suárez 2016; Pesquero Bordón, 2019), diputados nacionales (Ferrari 2005; 2008; García Arias 2007; Simison 2013; Bieda 2015; Simone 2015), diputados provinciales y concejales (Ferrari 2001; Lodola 2009; Landau 2012; Ortiz de Rozas 2012). También sobre distintos tipos de cargo en una jurisdicción (Rotman & Varetto 2015) y análisis con perspectiva de género sobre distintos tipos de cargo (Marx, Caminotti & Borner 2007; Borner *et al.*, 2009; Caminotti, Rotman & Varetto 2011; Caminotti 2013).

diferencial de mujeres y varones en el ámbito de la representación política” (p. 143). Si bien su foco está puesto en la comparación entre mujeres y hombres, en este trabajo recuperaremos sucintamente los hallazgos relativos al perfil de las legisladoras argentinas correspondientes al periodo 2003-2007.

Los resultados arrojados por esta investigación indican que la edad promedio de las mujeres legisladoras es de 50 años, siendo éstas levemente más jóvenes que sus colegas hombres. En relación al estado civil, un poco más de la mitad de la muestra está casada y el 78% son madres. En cuanto a los estudios universitarios, las legisladoras poseen un alto nivel educativo (el 25% completó estudios terciarios, el 46% cuenta con título universitario y el 11% realizó algún posgrado) y se destaca la importancia de la docencia en el perfil profesional, seguido por las profesiones jurídicas y luego por el sector de la salud.

En segundo lugar, interesa mencionar aquí la investigación realizada por Paula Bedin (2016) en su tesis doctoral titulada “Ciudadanía y representación política de las mujeres desde una perspectiva posfundacionalista: un análisis de los impactos de la ley de cupo femenino en la Argentina”. En este trabajo la autora retoma los resultados publicados en *Las Legisladoras* (2007) y los compara con los datos de las diputadas y senadoras argentinas del año 2015. Respecto de la edad, el estado civil y la maternidad, concluye que la situación permanece prácticamente igual. Lo que sí se observa es un ascenso en el porcentaje total de legisladoras con estudios universitarios (la cifra asciende al 75%) y lo más llamativo que Bedin (2018) plantea tiene que ver con la notoria modificación del perfil profesional que se destaca en el conjunto de legisladoras. En el 2015, la docencia ha sido desplazada por la abogacía y comienzan a cobrar mayor relevancia la formación en ciencia política y trabajo social.

Por un lado, interesa mencionar que hay una tendencia internacional al aumento de porcentajes de parlamentarios con estudios universitarios (Lemke-Müller, 2000). Por el otro lado, diversas investigaciones, entre las que se encuentran las aquí citadas, dan cuenta de que, ante la implementación de la ley de cupos en Argentina, se instaló sobre las mujeres que llegan a ser legisladoras la presunción de falta de méritos para ocupar ese lugar. Es decir, ante la exigencia de la ley de incorporar un 30% de mujeres en las listas, entre los argumentos esgrimidos por quienes se oponen a la normativa, se encuentra aquél que indica que las mujeres deben ocupar cargos por mérito propio y que la ley lleva a que se designen candidatas que no cuentan con las capacidades requeridas para desempeñarse como

representantes, solo por cumplir con el cupo. Desde una perspectiva liberal, “el cupo vendría a perjudicar a las mujeres mismas al poner en duda el motivo por el cual ocupan sus cargos” (Bedin, 2016, p. 106). La consecuencia de esto es que en reiteradas ocasiones las mujeres sienten que deben acreditar antecedentes tanto educativos como profesionales que no suelen ser exigidos a sus colegas masculinos. Por ello, puede considerarse que contar con un nivel educativo entre medio y alto constituye un requisito y/o una condición favorable para las mujeres que aspiran a acceder al desempeño de cargos legislativos nacionales en Argentina.

3.1.2 Las características sociodemográficas de las legisladoras 2018

Ahora nos dedicaremos a profundizar el conocimiento acerca de los perfiles sociodemográficos de las legisladoras que desarrollaron su cargo durante el 2018. La información que se presenta a continuación comprende, para la mayoría de los datos, a la totalidad de las mujeres integrantes de la Cámara de Diputados (100 diputadas) y Cámara de Senadores (30 senadoras). La misma surge de la reconstrucción realizada a partir de diversas fuentes: datos oficiales del Congreso de la Nación argentina, bases de datos de organizaciones no gubernamentales, investigaciones periodísticas, información publicada por las propias legisladoras en internet y artículos de prensa.

En primer lugar, acerca de la edad, en Argentina las edades mínimas requeridas para ser elegible diputada o senadora son de 25 y 30 años respectivamente (Art. 48 y Art. 55 de la Constitución Nacional). La composición por edad de las Cámaras de Diputados y de Senadores se presenta en la Tabla 7. En comparación con las investigaciones previamente citadas, la edad promedio continúa siendo 50 años.

Tabla 7

Composición por edad de las Cámaras de Diputados y de Senadores.

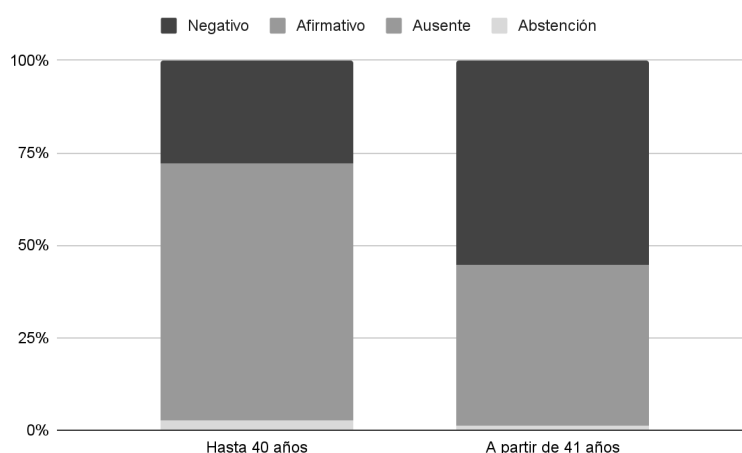
Grupo Etario	Diputadas	Senadoras	Total Legisladoras
25-30	2	1	3
31-40	28	3	32
41-50	27	11	38
51-60	23	9	32
61-70	18	4	22
71-80	1	2	3
81-90	1	0	1
Edad Promedio	48	52	49

Fuente: Elaboración propia.

Si pensamos en la incidencia a nivel personal que puede llegar a tener el proyecto de legalización de la IVE, según la OMS la etapa más fértil de las mujeres es entre los 20 y los 30 años, mientras que a los 35 años se observa una disminución de la capacidad reproductiva, siendo más significativa a partir de los 40 años. Considerando las edades de las legisladoras, el 74% tiene una edad mayor o igual a 41 años, por lo que puede insinuarse que, para la mayoría, son bajas o nulas las posibilidades de encontrarse en una situación de embarazo no deseado.

En relación al posicionamiento asumido sobre la legalización de la IVE, los datos indican que el 44% de las mujeres que al momento de la votación tenían 41 años o más, apoyaron la iniciativa. Por su parte, el 67% de las legisladoras hasta 40 años, acompañó el proyecto. Por lo tanto, podemos afirmar (véase Figura 4) que se observa una mayor tendencia a apoyar la legalización de la IVE en aquellas mujeres que se encuentran en una etapa fértil, según la OMS. A su vez, resulta clave señalar que los nuevos paradigmas de género y las demandas del sujeto joven que ganaron presencia en el espacio público, como vimos en el capítulo 2, posiblemente tengan incidencia directa en la tendencia mayoritaria de las legisladoras más jóvenes a estar a favor del proyecto de ley.

Figura 4
Voto de las legisladoras según rango etario



Fuente: Elaboración propia

En cuanto al estado civil, en la Tabla 8 se observa que el 47% de las legisladoras está casada. Es decir, hay una división casi a la mitad, respecto de quienes están casadas a quienes son divorciadas, viudas, convivientes o solteras. No obstante, si consideramos la institución social del matrimonio y el modelo tradicional de familia, el porcentaje de las diputadas y senadoras que optó por este tipo de unión civil, permaneciendo en ella o no, asciende al 67%.

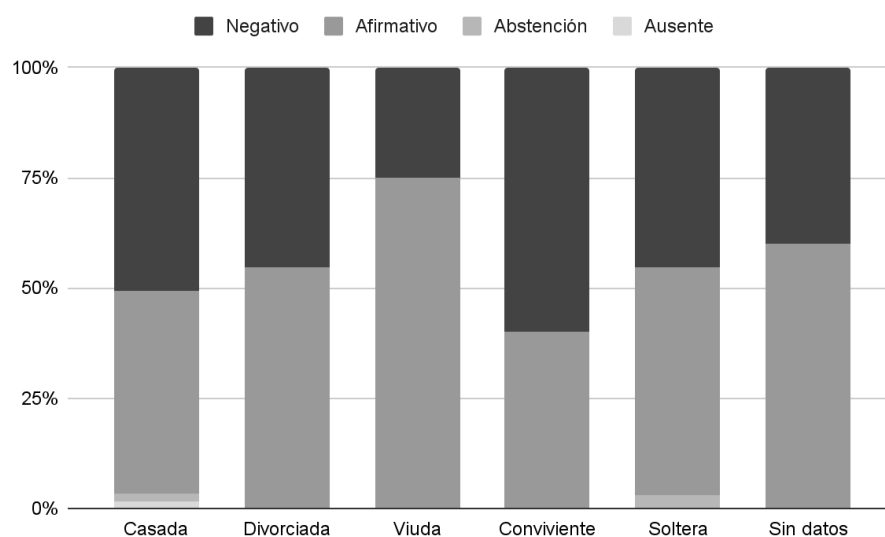
Tabla 8
Estado civil de las legisladoras

Estado civil	Diputadas	Senadoras	TOTAL
Casada	48	13	61
Divorciada	17	5	22
Viuda	3	1	4
Conviviente	2	3	5
Soltera	27	6	33
Sin Datos	3	2	5
Total	100	30	130

Fuente: Elaboración propia.

Observando cómo fue el posicionamiento adoptado respecto de la legalización de la IVE según el estado civil declarado, no se observan tendencias marcadas en los distintos grupos (véase Figura 5). Solo puede indicarse que hubo una leve tendencia mayoritaria de oposición al proyecto de ley dentro del grupo de legisladoras casadas y convivientes. Al contrario, aquellas mujeres que se ubican dentro de las categorías de solteras, divorciadas o viudas, presentaron una leve tendencia mayoritaria a acompañar el proyecto de ley.

Figura 5
Voto de las legisladoras según estado civil



Fuente: Elaboración propia.

En relación a los hijos y la experiencia de la maternidad, el 82% de las legisladoras son madres (ver Tabla 9). En comparación a los resultados arrojados por las investigaciones anteriormente citadas, el porcentaje ha aumentado. Por un lado, se observa que la maternidad

no ha sido un impedimento para acceder a cargos de representación popular. Esta situación permite reflexionar acerca del estrato social al que las legisladoras pertenecen, ya que se entiende que cuentan con la posibilidad de delegar las responsabilidades domésticas y la tarea de cuidado en alguien más (para esta autora, ese “alguien más” en general es otra mujer de un estrato social más bajo) (Bedin 2016). Por el otro lado, en términos de *representación descriptiva*, el alto porcentaje de legisladoras madres permite dar cuenta de que el perfil de mujer “reflejado” en el congreso nacional es el de “mujer madre”⁸⁸.

Tabla 9

Experiencia de maternidad de las legisladoras

Maternidad	Diputadas	Senadoras	TOTAL
Si	84	22	106
No	9	4	13
Sin datos	7	4	11
TOTAL	100	30	130

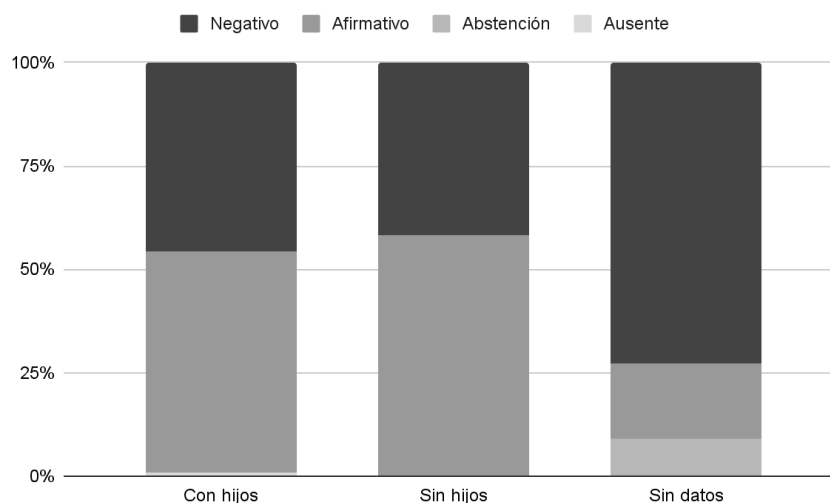
Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, si analizamos cómo fue el voto de las legisladoras considerando la maternidad, nos encontramos con que fue mayoritario el voto afirmativo de la legalización de la IVE para el grupo de mujeres que son madres (véase Figura 6). Por lo tanto, la experiencia de la maternidad por parte de las legisladoras no supone un rechazo al aborto, sino que, por el contrario, habilita la posibilidad de pensar la IVE como el ejercicio de un derecho para las personas con capacidad de gestación. En efecto, los resultados aquí arrojados darían cuenta de que en las legisladoras madres no primó aquella concepción de la maternidad como destino natural de toda mujer(a partir de la cual se concibe que las mujeres que se apartan de dicho destino son transgresoras de su propia esencia y biología), sino que predominó la visión de que el deseo de maternar es producto de una decisión individual sobre el propio cuerpo y la elección del proyecto de vida (y no de una cuestión biológica, instintiva e innata de los cuerpos con capacidad de gestación).

Figura 6

Voto de las legisladoras considerando si tienen o no tienen hijos

⁸⁸ Nos interesa destacar la cuestión de las proporciones entre legisladoras madres (el 82%) y no madres (el 18%), ya que resulta muy significativa para la cuestión analizada, respecto de lo arraigada que está la cuestión de la maternidad como destino ineludible para las mujeres. Esto es, la distancia entre un grupo y otro es semejante a la que se da en la sociedad en mujeres de 40 años o más: la mayoría de las mujeres en Argentina es madre (Díaz Langou y D'Alessandre, 2020). Si las dos opciones fuesen igualmente válidas y con la misma consideración social para una u otra elección, no encontraríamos tal disparidad entre los porcentajes correspondientes a uno y otro grupo.



Fuente: Elaboración propia.

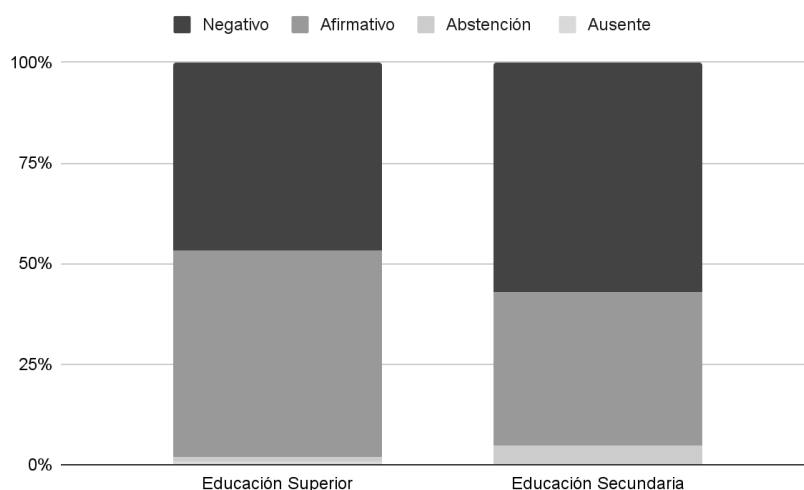
Acerca del nivel de estudio alcanzado, en términos generales las diputadas y senadoras poseen un alto nivel educativo. El 70% de las legisladoras cuenta con título universitario y un 8% realizó estudios de posgrado. Por su parte, del 30% restante, un 8% completó una carrera terciaria y solo el 22% de la totalidad de las parlamentarias no cuenta con educación superior.

Estas cifras tienen relación directa con los perfiles profesionales que ostentan la mayoría de las legisladoras. Tanto entre las diputadas como entre las senadoras, sigue liderando con un 35% el sector referente a profesiones jurídicas (abogadas, notarias, escribanas). En segundo lugar, el 23% de las legisladoras exhibe una profesión referente a las ciencias sociales (destacándose las politólogas). Luego, en tercer lugar, puede indicarse que el 10% de las diputadas y senadoras es docente. En relación a las investigaciones previas, se mantiene la tendencia a la disminución de la presencia del sector educativo y también se observa un amplio descenso de legisladoras provenientes del sector de la salud.

Si observamos la Figura 7, en el cual se distinguió el voto de las legisladoras según su nivel de educación secundaria o superior, lo que se observa es una distribución casi equitativa entre el apoyo o el rechazo al proyecto por parte de aquellas mujeres que cuentan con estudios terciarios o universitarios (aunque con una inclinación hacia la primera opción). Lo que sí resulta interesante observar es que el 62% de las legisladoras que solo cuentan con educación secundaria, se opusieron a la legalización de la IVE. Esto permite pensar que a menor nivel educativo mayor es la tendencia a perpetuar el *statu quo* en relación a los derechos de las mujeres y personas gestantes.

Figura 7

Voto de las legisladoras según el nivel educativo



Fuente: Elaboración propia.

Un dato que los estudios previos no han tenido en cuenta es aquél que tiene que ver con el lugar de origen de las mujeres que ocupan cargos de representación popular. Algunas investigaciones sí han considerado esta información, pero con el objetivo de analizar el porcentaje de legisladoras y legisladores que representan al distrito en el que nacieron. En este trabajo, el interés está en dar cuenta de cuál es el porcentaje de las mujeres representantes que han nacido en pueblos y zonas rurales. Esto nos permite considerar cuánto de su experiencia personal pudo haber incidido al momento de debatir y tomar posición ante el proyecto de ley, ya que los riesgos de muerte ante la realización de un aborto clandestino dependen, principalmente, no sólo de la condición socioeconómica de la persona gestante sino también del lugar en el que vive. Teniendo en cuenta, además, que el índice de casos de criminalización del aborto es mayor en las ciudades de menor población como así también las situaciones en las que niñas y adolescentes son obligadas a llevar adelante embarazos producto de violaciones⁸⁹.

En la Tabla 10 se observa que solo el 4% de las legisladoras nació en una localidad con una población menor a cinco mil habitantes. Esto da cuenta de la gran distancia entre la experiencia de vida del lugar de origen de las mujeres representantes y los obstáculos

⁸⁹ El informe presentado en mayo de 2018 por Amnistía Internacional Argentina (AIAR), Centro de Estudios Legales y Sociales, Asociación Civil por el Derecho a Decidir (CDD) y Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), indica que las mujeres que viven por fuera de los centros urbanos son víctimas de múltiples discriminaciones respecto de quienes se encuentran en ciudades con mayor desarrollo. Asimismo, el informe da cuenta de que, en provincias como Formosa o Chaco, las mujeres están expuestas a un riesgo desproporcionado cuando se comparan con los riesgos de las mujeres de jurisdicciones como la de Ciudad de Buenos Aires, Córdoba o provincia de Buenos Aires. Véase: amnistia.org.ar

adicionales a los que se enfrentan las personas gestantes en estos territorios de menor población.

Tabla 10
Lugar de origen de las legisladoras

Lugar de origen	Diputadas	Senadoras	TOTAL
Zona Urbana	98	28	126
Zona Rural	3	2	5
Total	100	30	130

Fuente: Elaboración propia

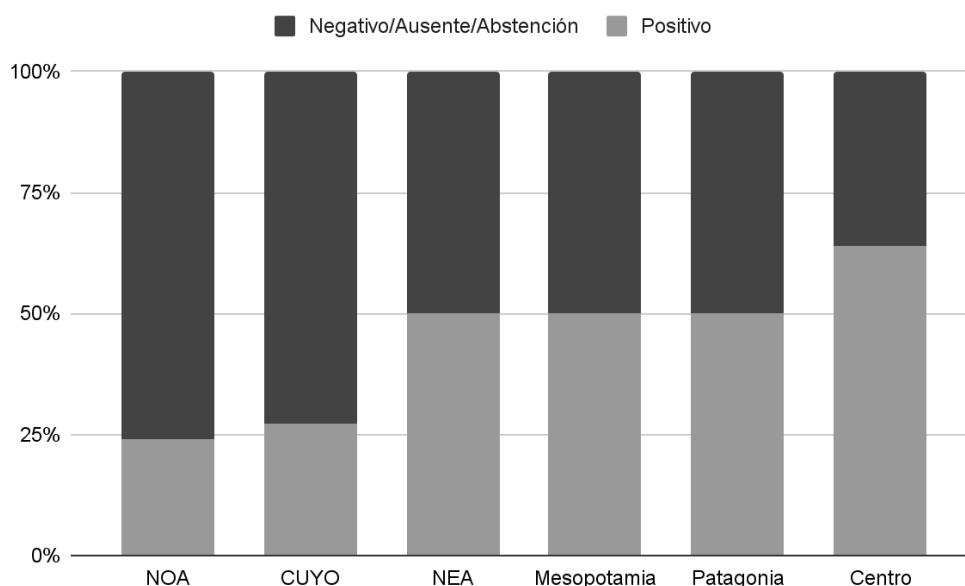
Ahora bien, de las cinco legisladoras que integran esta categoría⁹⁰, solo dos de ellas votaron a favor de la legalización de la IVE, es decir, el 40%. Por lo tanto, no contamos con evidencia suficiente como para pensar que las problemáticas de desigualdad de género que caracterizan al lugar de origen de las legisladoras condicionen o no el posicionamiento a asumir respecto a un proyecto de ley que apunta a avanzar en la igualdad de derechos para las mujeres⁹¹.

A su vez, si tenemos en cuenta cómo fue la orientación del voto de las legisladoras según la zona geográfica que representan (ver Figura 8), nos encontramos con que, en las provincias del norte, tradicionalmente más conservadoras que el resto del país, en donde se destaca un mayor nivel de religiosidad y, por lo tanto, la influencia política y social de la Iglesia es mayor, son menos proclives a la ampliación de derechos para las mujeres. No obstante, si analizamos el voto de las legisladoras de la Patagonia, una región con una población más “nueva” y un mayor pluralismo religioso, vemos que la distribución fue equitativa entre quienes votaron a favor y en contra de la legalización de la IVE. Por su parte, las legisladoras provenientes de las provincias del centro, esto es, la región más poblada del país, fueron las que presentaron una tendencia mayoritaria de apoyo al aborto legal, seguro y gratuito.

⁹⁰ Se trata de las diputadas Ana Carla Carrizo (Evolución Radical, a favor), María Soledad Carrizo (UCR, en contra) e Inés Beatriz Lotto (FPV-PJ, en contra) y las senadoras Norma Haydee Durango (PJ-La Pampa, a favor) y Blanca Porcel de Riccobelli (Frente Cívico por Santiago, en contra).

⁹¹ Asimismo, es dable indicar que si bien en la actualidad se presenta una diversidad de colectivos de mujeres rurales que están organizadas con el objetivo de ampliar sus derechos desde perspectivas feministas, en comunidades reducidas persiste con fuerza la diferenciación por sexos en la organización social, favoreciendo la actividad política de los hombres, mientras que las tareas domésticas, educativas, solidarias y de transmisión de la tradición son propias de mujeres (García, 1999). Esta situación aumenta las posibilidades de que aquellas mujeres de origen rural que llegan a ocupar cargos de representación popular, lo hagan reproduciendo las lógicas y discursos patriarcales que las discriminan (Sánchez Oro y Morán, 2014).

Figura 8
*Voto de las legisladoras según región geográfica**



Fuente: Elaboración propia.

*Referencias: NOA (Noroeste Argentino, incluye las provincias de: Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero), CUYO (integrada por las provincias de Mendoza, San Luis y San Juan), NEA (Nordeste Argentino, se consideran las provincias de Chaco y Formosa), Mesopotamia (región conformada por las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones), Patagonia (aquí agrupamos a las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego) y Centro (incluye Capital Federal y las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Santa Fe y Córdoba).

3.2 Trayectoria política de las legisladoras

Ahora nos dedicaremos a analizar la trayectoria política de las legisladoras, observando la proyección de sus itinerarios individuales, con el objetivo de estudiar si la forma de estructurar las carreras políticas incide en el accionar legislativo al momento de debatir y votar proyectos de ley sensibles al género. Las preguntas que orientan este momento particular de la tesis son: ¿Qué tipo de carreras políticas es posible reconstruir en las legisladoras? ¿Qué continuidad en el tiempo tuvieron esas trayectorias? ¿En qué niveles de gobierno se desempeñaron? ¿Cuál es su experiencia en el congreso nacional?

Por un lado, se considera la actividad pública previa respecto al nivel de gobierno y el tipo de puesto. Una secuencia política puede tener distintos tipos de movimientos: horizontales (en un mismo nivel de gobierno), verticales (cambiando de posición y de nivel de gobierno, tanto ascendente como descendente) o en zigzag. También aquí se observa la extensión de la carrera, definida por cantidad de años. Y, finalmente, el tipo de puestos. Es

decir, interesa analizar aquí si se trató de cargos predominantemente ejecutivos o legislativos ya que las habilidades que se requieren en uno y otro tipo de puesto difieren entre sí, especialmente si se considera que, en el caso de un sistema presidencialista, cada poder genera acceso a diferentes tipos de redes y recursos. Mientras que el poder legislativo formula y establece las normas, el poder ejecutivo materializa dichas normas en acciones concretas y visibles. Esto hace que, en el caso de los cargos legislativos, se desarrolle la capacidad de instrumentación de estrategias de negociación, la cooperación y la generación de acuerdos. En cambio, en el caso de los puestos ejecutivos, se tiende a tener mayor control en los procesos de generación de políticas públicas y a tomar decisiones de manera unilateral, manejando tiempos más inmediatos y siguiendo una lógica pragmática.

Por otro lado, se estudiará específicamente la experiencia en el plano legislativo. Se analizarán, en primer lugar, la experiencia previa en cargos municipales (concejales), provinciales y nacionales (diputadas y senadoras). Y, en segundo lugar, el foco estará puesto en la *expertise* legislativa en el plano nacional, la cual se define en relación al número de mandatos, suponiendo que a mayor cantidad de años mayor conocimiento del funcionamiento de este órgano representativo y mayor capacidad de incidencia en las decisiones tomadas.

Resulta de interés mencionar aquí que el tiempo de permanencia en una esfera determinada de poder nos ayuda a evaluar la capacidad de afianzar vínculos y redes institucionales y con actores del entorno, lo cual resulta clave para consolidar su figura y centralizar el poder. Se advierte que, si los patrones de carrera horizontales son los que mayor predominancia tienen, será posible dar cuenta de la existencia de una elite que ejerce la representación en un nivel específico de gobierno y que, previsiblemente, contará con recursos y redes vinculadas al territorio en el que desarrolla su carrera. Asimismo, los datos que interesa recolectar aquí sirven de referencia para explorar las continuidades y recambios de los elencos políticos.

3.2.1 Definición de categorías de análisis de las trayectorias políticas

Para analizar las trayectorias políticas de las legisladoras nacionales que debatieron y votaron el proyecto de legalización del IVE durante el período legislativo 2018, se adaptaron ciertas categorías propuestas por otros autores (Borchert 2001, 2003, 2011; Borchert y Stolz, 2002; Stolz 2003; Lodola 2009), al mismo tiempo que se crearon nuevas:

-Carrera vertical: cuando se trata de una trayectoria que implica el recorrido de los tres niveles de gobierno (o dos) de manera ascendente sin que haya una primacía (más de diez años) de uno de ellos.

-Carrera horizontal: se considera que una trayectoria tiene una tendencia horizontal cuando la mayoría de los cargos ejercidos corresponden a un mismo nivel de gobierno. Aquí, además, se distingue a aquellas legisladoras que tienen una carrera horizontal de más de diez años indicando si se trata de “horizontal nacional”, es decir, cuando se trata de una secuencia política en el nivel nacional (tanto cargos legislativos como ejecutivos) y “horizontal provincial”: si bien las legisladoras analizadas se encuentran desarrollando su carrera en el plano nacional (y puede tratarse de un recorrido vertical o en zigzag), esta categoría distingue a aquellas mujeres que en la totalidad de los cargos ejercidos, mayoritariamente éstos fueron desempeñados en el nivel provincial.

-Carrera zigzag: es el caso de aquellas trayectorias que han ascendido de manera vertical hacia el nivel nacional de gobierno y luego bajaron al nivel provincial o municipal, previo a ocupar una banca en el congreso nacional. También puede darse el caso de mujeres que tuvieron primero cargos en el nivel nacional y luego asumieron cargos en las provincias o municipios.

-Amateur en cargos públicos: se trata de aquellas mujeres que no cuentan con una trayectoria pública previa al inicio de su mandato legislativo.

-Amateur en cargos legislativos: mujeres que han ocupado con anterioridad cargos públicos, pero ninguno fue un cargo legislativo (se considera aquí tanto a quienes iniciaron su mandato en 2013, 2015 y 2017).

-Con experiencia en cargos legislativos: legisladoras que han ejercido cargos previos de representación popular, pero sus mandatos anteriores no superan los 10 años de tareas legislativas.

-Expertas en tareas legislativas: aquellas mujeres que han ejercido durante más de diez años cargos de representación popular en los distintos niveles de gobierno (municipal, provincial y nacional).

-Expertas en el congreso nacional: se trata de las legisladoras que han ejercido el cargo de diputadas y/o senadoras nacionales durante más de diez años.

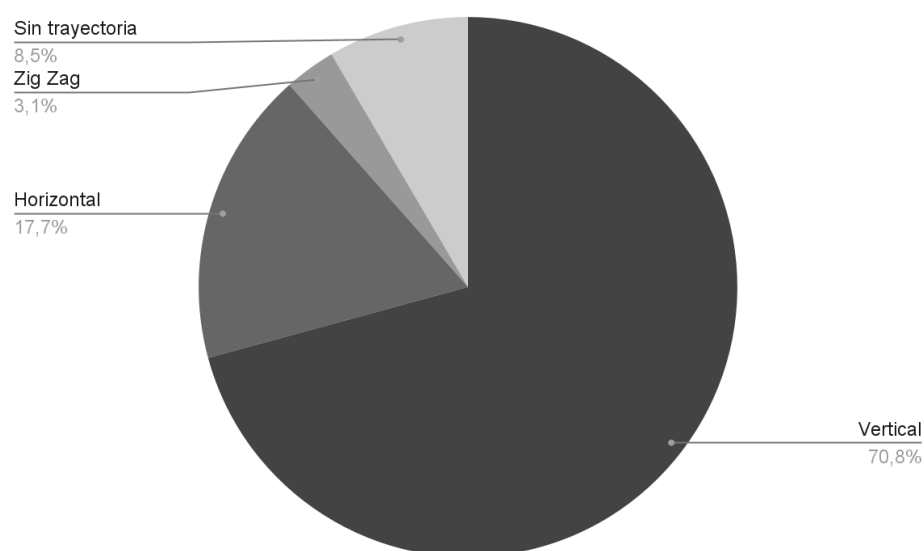
Por un lado, interesa analizar las tendencias observadas en relación a estas categorías. Por otro lado, se estudia si existe vinculación o no entre el tipo de trayectoria y experiencia de las legisladoras con la postura asumida respecto de la legalización de la IVE.

3.2.2 Las trayectorias políticas de las legisladoras

En primer lugar, en relación al tipo de movimientos que tienen las secuencias políticas, puede decirse que priman los recorridos verticales ya que el 79% de las legisladoras ostenta una trayectoria que sigue esta lógica (ver Figura 9). Dentro de estas trayectorias, además de cargos de representación en otros niveles de gobierno, se destaca la amplia cantidad de legisladoras que han tenido cargos directivos en las secretarías y ministerios provinciales de desarrollo social, educación, salud y medio ambiente y en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Figura 9

Tipo de trayectoria de las legisladoras



Fuente: Elaboración propia.

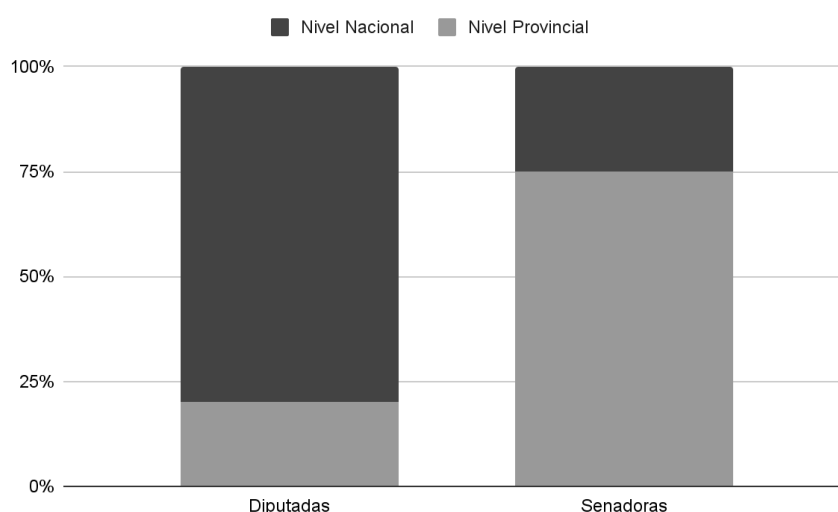
Solamente un escaso número de diputadas, que representa el 3% de la totalidad de las mujeres analizadas, llevó adelante una carrera en zigzag. Es decir que, por lo general, han ocupado cargos a nivel provincial, luego nacional y luego municipal.

Por su parte, un 18% de las legisladoras presenta trayectorias que se han asentado en un nivel específico de gobierno, siendo el nivel nacional el mayoritario. Aquí interesa indicar que, considerando cada cámara por separado, es mayor el número de senadoras que ha

consolidado su carrera política de modo horizontal en comparación a las diputadas (ver Figura 10). Además, en este caso, las carreras horizontales en el nivel provincial duplican en número a las carreras horizontales en el plano nacional, lo que nos permite pensar en el alto nivel de especialización de las senadoras respecto de la provincia que representan (conocimiento de sus normas e instituciones y de los actores que se desenvuelven en dicho entorno) y una relación más estrecha con el electorado.

Figura 10

Trayectorias horizontales según los niveles provincial y nacional.



Fuente: Elaboración propia.

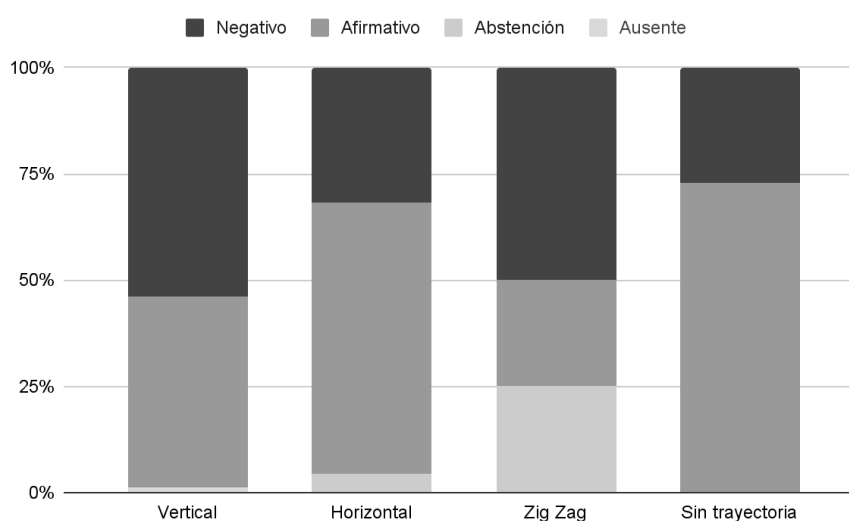
Finalmente, del total de las mujeres analizadas, un 8% carece de una trayectoria política previa al mandato vigente durante el periodo analizado. En algunos casos, se da cuenta de militancia estudiantil y participación sindical pero no han tenido cargos oficiales en ninguno de los tres niveles de gobierno. Este grupo de legisladoras integra, por lo tanto, la categoría de *amateurs en cargos públicos*.

Ahora bien, si observamos cómo fue el voto de las legisladoras considerando su trayectoria (ver Figura 11), en el caso de aquellas mujeres cuyos recorridos han sido verticales (93 en total), el 46% se posicionó a favor de la iniciativa mientras que el 54% restante optó por oponerse o ausentarse. Se trata de una distribución pareja entre ambas posiciones. En cambio, de las legisladoras que han mantenido un largo recorrido en un nivel específico de gobierno (22 en total), el 64% apoyó el proyecto de ley y el 36% votó en contra. Aquí la distancia entre una posición y otra es mayor. Y, al inclinarse la tendencia hacia el apoyo a un proyecto de ley que apunta a ampliar los derechos de las mujeres, es posible

pensar que la horizontalidad en la trayectoria política (como es aquí definida), a partir de la cual se considera que hay un mayor afianzamiento de la red de contactos, recursos e incidencia por parte de las legisladoras en sectores específicos, resulta propicia para avanzar en una agenda de género en el congreso nacional.

Figura 11

Voto de las legisladoras según trayectoria.



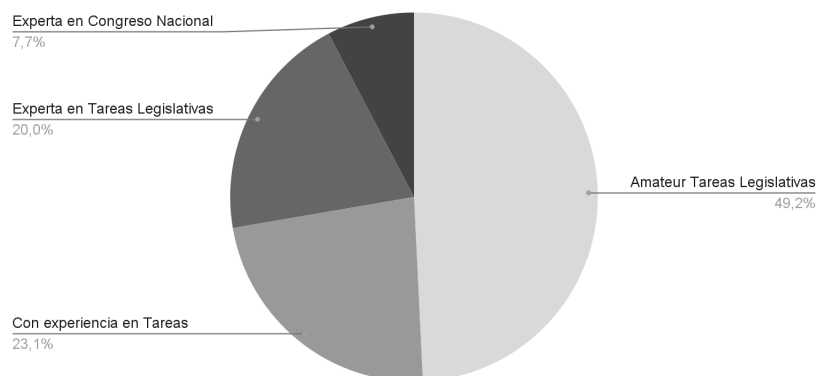
Fuente: Elaboración propia.

3.2.3 Experiencia en el plano legislativo

En relación a la experiencia en cargos de representación popular, en cualquier nivel de gobierno, el análisis indica que el 49% (ver Figura 12) de las legisladoras pertenecen a la categoría de *amateur en cargos legislativos* (el 56% de las diputadas y el 27% de las senadoras, considerando aquí también a las mujeres que son *amateur en cargos públicos*). Esto indica que el debate parlamentario y la votación del proyecto de legalización del IVE tuvo lugar en su primer mandato como representantes directas del pueblo (diputadas) y de las unidades subnacionales (senadoras). Entre quienes se encontraban en esta categoría, el 52% apoyó el proyecto mientras que el 48% se opuso (ver Figura 14). Esta división casi a la mitad mostraría que no hay una relación directa entre la experiencia en tareas legislativas y el posicionamiento adoptado.

Figura 12

Experiencia de las diputadas y senadoras en cargos legislativos

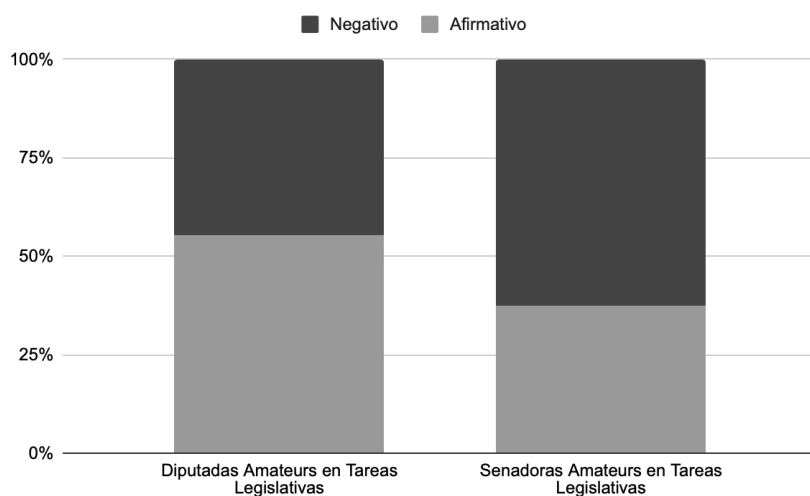


Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, si comparamos el accionar específico de las diputadas *amateurs* respecto de las senadoras *amateurs* en tareas legislativas (ver Figura 13), observamos que en la cámara de diputados la falta de experiencia en roles representativos pareciera no ser un factor que favorezca adoptar algún tipo de posición ya que el 55% de las diputadas *amateurs* acompañaron el proyecto de ley con su voto afirmativo y el 45% se pronunció en contra. En cambio, en el caso de las senadoras *amateurs*, solo el 33% apoyó la legalización del IVE mientras que el 67% no apoyó la iniciativa (por voto negativo, abstención y ausencia). Puede decirse, por lo tanto, que, en materia de agenda de género y derechos para las mujeres, la falta de experiencia en tareas legislativas por parte de las senadoras podría ser un factor limitante para avanzar en leyes que apunten a ampliar los derechos de las mujeres.

Figura 13

Voto de las diputadas y las senadoras amateurs en cargos legislativos

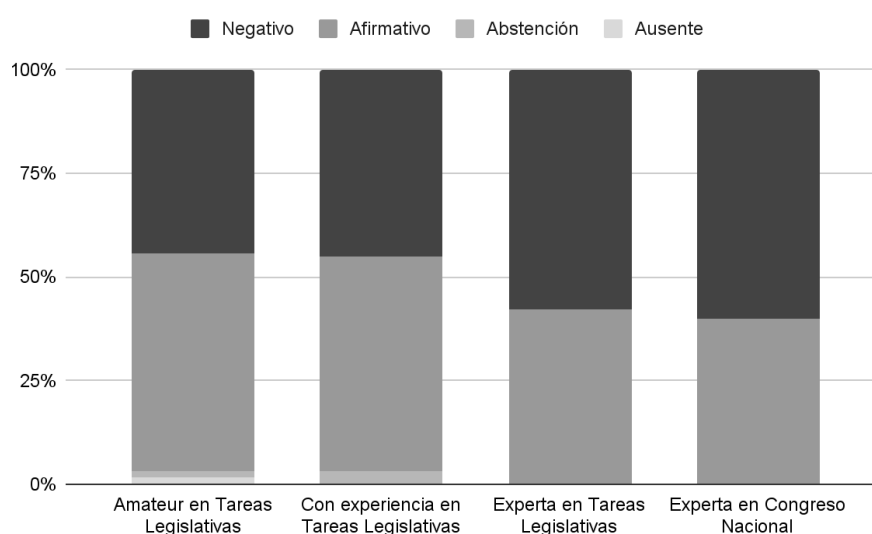


Fuente: Elaboración propia.

Retomando lo expuesto, el 49% de las legisladoras pertenecen a la categoría de *amateur en cargos legislativos*. Por su parte, el 23% de las legisladoras cuenta con experiencia legislativa en alguno de los tres niveles de gobierno, el 20% es experta en tareas legislativas en los distintos niveles de gobierno y solo el 8% cuenta con una trayectoria que incluye más de 10 años de desempeño legislativo en el Congreso Nacional (ver Figura 12).

En términos generales, la distribución de votos entre quienes se posicionaron a favor o en contra estuvo equilibrada en cada una de las categorías indicadas (ver Figura 14). No obstante, es posible observar que, a medida que es mayor el nivel de *expertise* de las legisladoras, la balanza comienza a inclinarse hacia el voto negativo respecto del proyecto de legalización de la IVE. Es decir, a mayor extensión de la trayectoria en el poder legislativo, tanto provincial como nacional, es menor el apoyo a iniciativas que apunten a garantizar la igualdad de derechos para las mujeres y avanzar hacia la justicia de género. Interesa aclarar, a su vez, que dentro del conjunto de legisladoras que cuentan con experiencia en el poder legislativo, la mayoría, es decir, el 45% proviene de las provincias del norte argentino (NOA y NEA), las cuales-como indicamos anteriormente- históricamente han mostrado una tendencia conservadora y, al mismo tiempo, se trata de distritos que presentan una mayor tasa de reelección legislativa. Por su parte, el resto del grupo está integrado en un 36% de legisladoras que representan provincias del centro del país y el 19% de la Patagonia.

Figura 14
Voto de las legisladoras según su experiencia en tareas legislativas.



Fuente: Elaboración propia.

Como esta tesis se plantea, la orientación del voto de cada legisladora no puede ser explicada desde una sola causa, como podría ser el nivel de *expertise* en tareas legislativas.

Sobre este punto, corresponde mencionar que, dentro del conjunto de legisladoras *amateurs* en cargos legislativos, la distribución entre quienes tienen hasta 40 años y quienes tienen 41 años o más, es equitativa (45% corresponde a la franja de menor edad y 55% a quienes se encuentran dentro del segundo grupo). Por lo tanto, es posible considerar que aquí más que el rango etario, fue la falta de trayectoria política en cargos de representación popular la que obró como elemento facilitador al momento de posicionarse a favor de la legalización de la IVE.

Considerando que los actores pueden tomar múltiples decisiones atendiendo a diversas motivaciones, recursos y oportunidades, y teniendo en cuenta que la política es un campo minado de prácticas asentadas en una cultura masculina, es factible preguntarse si el rechazo a la legalización de la IVE por parte de las legisladoras con mayor trayectoria en el poder legislativo responde al temor por la posibilidad de pérdida de apoyo y recursos adquiridos. Si pensamos a la política como un espacio masculinizado (Freidenberg y Lajas, 2016) en el que aún las mujeres son consideradas “invitadas” a participar, ateniéndose a las reglas establecidas; es dable considerar que, a pesar de la larga extensión de las carreras políticas de las mujeres, su capacidad de incidencia, de construcción de redes y centralización del poder continúa siendo escasa. Siguiendo a Kirkwood (1986), las mujeres heredaron una historia de la política narrada y constituida solo por hombres, lo que ha significado para muchas mujeres la construcción de una conciencia política a través de ideas y acciones propias del poder y la cultura masculina. Así como más mujeres en la política no se traduce directamente en más mujeres con poder, los datos aquí indicados nos permiten plantear la posibilidad de que más años en la política no es sinónimo de empoderamiento desde una perspectiva feminista.

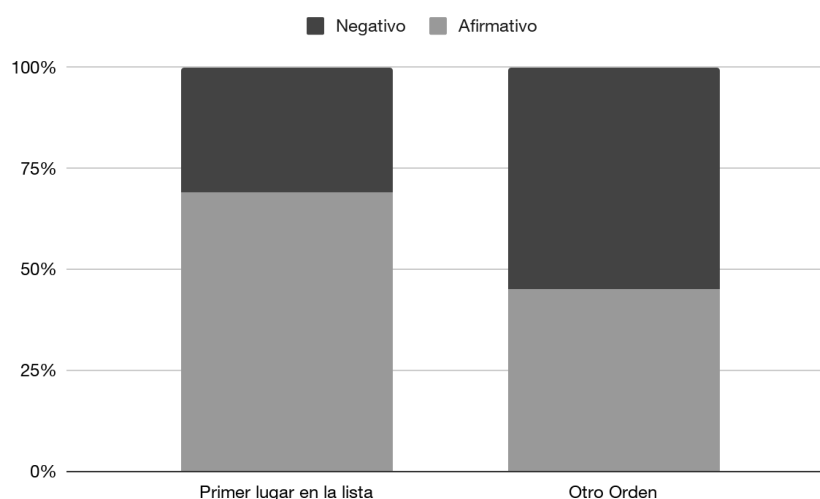
A su vez, si tenemos en cuenta, primero, que la mitad de las legisladoras analizadas eran *amateurs* en cargos legislativos y fueron precisamente las mujeres pertenecientes a esta categoría las que presentaron una mayor tendencia a apoyar el proyecto de legalización de la IVE; y, segundo, que en el caso de las mujeres cuyo primer cargo público ha sido el de ser legisladoras nacionales y no contaban con una trayectoria política previa, su apoyo al proyecto de ley fue del 73%; podemos pensar que la renovación y el recambio de los elencos políticos- que, en el caso de las mujeres, se vio impulsado por la exigencia de la ley de cupo- ha permitido que mujeres no tan ligadas a las cúpulas partidarias llegaran al congreso nacional y dieran lugar al debate de iniciativas que responden a las demandas históricas de los movimientos de mujeres. Claro está, lo que resta observar en la posterioridad son las consecuencias políticas de sus acciones una vez finalizados los mandatos.

Por último, nos interesa analizar el lugar ocupado por las legisladoras en las listas partidarias cuando asumieron el cargo y el posicionamiento adoptado. Sobre esto, podemos indicar que solamente el 20% de las diputadas que participaron durante el tratamiento del proyecto de legalización de la IVE en el 2018 fueron cabeza de lista. Dentro de esta categoría, el 65% votó a favor del proyecto mientras que el 35% se opuso. Por su parte, el 20% de las senadoras habían encabezado las listas electorales. En este caso, el 83% votó a favor de la legalización del IVE.

En términos generales, considerando ambas cámaras, el 20% de las legisladoras que participaron del debate parlamentario había liderado su lista y, de este grupo, el 71% apoyó el proyecto. Estos resultados nos llevan a considerar la posibilidad de que el protagonismo de las legisladoras dentro de las fuerzas partidarias en relación al posicionamiento en las listas sea un factor favorable a la hora de apoyar demandas históricas de los feminismos y movimientos de mujeres (ver Figura 15). Además, esta idea se refuerza al observar que de las 17 legisladoras que fueron cabeza de lista y acompañaron la iniciativa, el 47% lo hizo asumiendo una posición contraria a la del bloque del cual formaban parte⁹².

Figura 15

Voto de las legisladoras según el lugar en la nómina partidaria.



Fuente: Elaboración propia.

⁹² Se trata de las diputadas Silvia Lospennato (Cambiemos), Graciela Ocaña (Cambiemos), Aída Máxima Ayala (Cambiemos), Elda Pértile (Justicialista), Claudia Najul (Cambiemos), Lorena Matzen (Cambiemos), Roxana Reyes (Cambiemos) y Mirta Pastoriza (Frente Cívico por Santiago).

3.3 El discurso de las legisladoras en el Congreso Nacional

En esta tercera parte del capítulo nos dedicaremos a analizar el discurso de las legisladoras con el objetivo de estudiar el entrecruzamiento de los cuatro elementos propuestos por Franceschet (2008) para analizar la relación entre el género del legislador y sus acciones, es decir, las cuestiones individuales de las legisladoras, la presencia de una masa crítica, el contexto institucional y el contexto social. Siguiendo a Soledad Montero (2017), se considera aquí el carácter fundamental que reviste el estudio de los procesos discursivos desarrollados por las legisladoras, en la medida en que en las sociedades contemporáneas, democráticas, pluralistas y mediatizadas, la comunicación política y, en particular, las manifestaciones discursivas de la comunicación política son una dimensión central para comprender la dinámica entre los líderes, los partidos, las instituciones gubernamentales y los representados.

Interesa también aquí considerar a Eliseo Verón (2004), quien argumenta que los *tipos discursivos* se definen, en primer lugar, por la ligazón que mantienen con respecto a las estructuras institucionales y organizacionales de las que dependen. En este sentido, el discurso político se constituye a partir de determinadas instituciones u organizaciones sociales, como el Estado, los partidos políticos, los sindicatos, los movimientos sociales, etc. En segundo lugar, por el tipo de relaciones sociales que establece, es decir, el nexo que todo discurso construye con sus destinatarios. Sobre este punto puede decirse que el discurso político está asociado a la posibilidad de construir un espacio simbólico para la configuración de identidades colectivas y a la posibilidad de resolver a futuro, los problemas del presente. “Eso es lo que se espera del político y eso es lo que promete” (Bitonte y Dumm, 2007, p. 3). Y, en tercer lugar, un tipo discursivo se distingue por las representaciones e imaginarios sociales que configuran discursivamente la imagen de su enunciador y de su enunciatario. En el caso del discurso político, este aspecto es sustancial ya que es en la gestión de ese vínculo donde se construye el tipo de contrato establecido y los efectos (el poder) de ese discurso. Verón (1987) sostiene que el discurso político se dirige a tres tipos de destinatarios: uno que está alineado con la posición asumida del enunciador (prodestinatario), otro que se encuentra en la posición contraria (el adversario o contradestinatario) con quien se polemiza y al que se intenta refutar; y por último, un tercer destinatario “indeciso” (paradestinatario) a quien se trata de persuadir. Por lo descrito en este párrafo, es dable afirmar la innegable complejidad que caracteriza el análisis del discurso político.

A su vez, respecto del debate parlamentario en sí mismo, su estudio no es un asunto simple. A saber: por la complejidad de su propia dinámica interaccional en la que las y los legisladores no se dirigen la palabra directamente entre sí, sino que el intercambio es mediado por el presidente de cada cámara, que además de ser quien asigna los turnos de la palabra, es a quien se le destinan todas las locuciones; por el tipo de circuito comunicacional al que está expuesto, que se caracteriza por el protagonismo de los medios masivos de comunicación e Internet, dando lugar a la mediatización de la política⁹³; y por la variedad de tipo de intercambios argumentativos que tienen lugar en el parlamento (conversación, diálogo, negociación, controversia, etc.).

3.3.1 El debate legislativo del proyecto de legalización de la IVE

Asimismo, resulta fundamental indicar que el proceso de debate legislativo del proyecto de legalización de la IVE no se trató solamente de un hecho político sino también de un hecho histórico, ya que previo al tratamiento en ambas cámaras, hubo 106 horas de debate público en comisiones con 738 oradores, una discusión sin precedentes en la historia Argentina⁹⁴; y, además, de un hecho argumentativo: se discutió un tema controversial de gran relevancia democrática, que dio lugar a un debate polémico en el que se enunciaron convicciones morales irreconciliables y se desplegaron estrategias de refutación y resignificación de las ideas tanto de quienes apoyaban la iniciativa legislativa como de quienes se opusieron a la misma. Como diversos autores han indicado, las disputas políticas son siempre disputas por el sentido y la construcción de identidades. El debate aquí analizado estuvo fuertemente marcado, por un lado, por las definiciones acerca de lo que significa “ser mujer” y, por el otro lado, la disputa en torno a la vida. La discusión sobre cómo nombrar algo, como por ejemplo “embrión”, “feto”, “bebé”, “niño por nacer” o “sujeto de derechos”, vehiculiza puntos de vista ideológicos y políticos diversos, dando cuenta de que el disenso y la división son constitutivos de la sociedad y es la política el medio a partir del cual llegar a acuerdos. En este punto interesa mencionar la teoría de Elvira Narvaja de Arnoux (2012) acerca de lo polémico en los discursos e intercambios, según la cual

⁹³ Lo que trae aparejadas notorias transformaciones no sólo en lo que atañe a su funcionamiento social sino también en el nivel retórico: en la forma del discurso mismo (logos), en la construcción de la imagen de los políticos (ethos) y en la forma de dirigirse a los destinatarios (pathos) (Bitonte y Dumm, 2007).

⁹⁴ En el caso de la Cámara de Diputados, por ejemplo, el debate en comisiones comenzó el 10 de abril y finalizó el 31 de mayo. Durante las ocho semanas que duraron las jornadas se transmitieron en vivo vía streaming y por el canal Diputados TV. Según datos de la cámara baja, la transmisión oficial de las audiencias tuvo 1.035.353 reproducciones, con picos de 11.500 personas siguiendo en vivo las diversas exposiciones y un promedio de visualización de 5 minutos (Durando, 2019).

las diferencias y los desplazamientos por la designación de los temas son, en realidad, emergentes de procesos discursivos previos que condicionan la enunciabilidad de nuevos tópicos y hace que se pase fácilmente de la negociación (desacuerdo, pero cooperación para resolverlo) al conflicto declarado. (p. 26)

La discusión pública acerca de la legalización del aborto es un tema que ha despertado el interés de la academia y se han producido diversos trabajos que abordan específicamente el debate acerca del mismo en el plano legislativo. Entre otros objetivos, se destacan aquellas producciones que analizan el tipo de estrategias discursivas utilizadas por las y los legisladores y el tipo de argumentos esgrimidos para sentar posicionamiento tanto a favor como en contra de la legalización de la IVE (Gutiérrez, 2018; REDAAS, 2019; Lucaccini, Zaidan y Pecheny, 2019; Barreto, Fernández Devoto y Oliver, 2019; Karstanje, Ferrari y Verón, 2019; Dulbecco, Cunial y Jones, 2021), las que estudian las prácticas de cisexismo y jerarquización de ciertas identidades de género en el debate (Montenegro, 2020), las que se dedican a analizar la educación sexual como uno de los ejes de debate (Sgró Ruata y Gastiazoro, 2018) y aquellas que dan cuenta de las configuraciones de laicidad presentes en el debate parlamentario (Felitti y Prieto, 2018).

A los fines de ilustrar generalidades sobre lo acontecido en la discusión pública, nos interesa retomar ciertas cuestiones que dichas producciones académicas analizan, principalmente en relación a la multiplicidad de enfoques que los argumentos suponen a la hora de abordar el proyecto de ley en cuestión. Si bien en cada trabajo las categorías de análisis pueden presentar ciertas diferencias, a modo general podemos mencionar la distinción entre posiciones que se defienden a partir de argumentos jurídico-constitucionales (que refieren a la constitucionalidad del proyecto de ley, al papel que la Ley debe adoptar y a cómo se inscribe el proyecto en la legislación vigente), argumentos de salud pública (que giraron en torno a la seguridad del aborto y su impacto en la salud y en la vida de las mujeres y personas gestantes; como así también en cómo debería abordarse el tema desde los sistemas de salud, tanto públicos como privados, de la Argentina), argumentos éticos (establecidos en torno a la discusión sobre el momento en que comienza la vida y el derecho a la vida y a la contraposición entre el derecho de la persona gestante y el del embrión o feto) y argumentos sociales y culturales (que se refieren al paradigma patriarcal y heteronormativo, a la autonomía de las mujeres, a la clandestinidad y a diferentes apreciaciones morales, religiosas y filosóficas).

3.3.2 Elecciones metodológicas para el análisis del discurso

Como el título de la tesis lo indica, lo que nos interesa aquí es analizar a qué mujeres representan las mujeres que nos representan, por ello resulta de considerable importancia prestar atención a las concepciones que subyacen a las motivaciones que movilizan a las legisladoras. El aporte de nuestro abordaje a la bibliografía mencionada, reside en el lugar en el que ponemos el foco al momento de analizar los discursos: no nos dedicaremos a analizar los principales ejes de la discusión y encuadre de la IVE, ni a cuantificar palabras específicas utilizadas o la frecuencia con que aparecieron ciertos argumentos, sino que consideramos fundamental observar aquellas ideas que se cristalizan en el discurso de las legisladoras con respecto al ejercicio de la representación política y al actor social que protagoniza la problemática sobre la que se está legislando: las mujeres.

El universo de análisis está conformado por las Versiones Taquigráficas de la Discusión en el Congreso de la Nación sobre el Proyecto de Ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), disponibles en los sitios web de ambas cámaras. Las mismas corresponden al debate acontecido los días 13 y 14 de junio de 2018 en la Cámara de Diputados y el día 8 de agosto de 2018 en la Cámara de Senadores. Siendo un total de 100 exposiciones por parte de las legisladoras (72 diputadas y 28 senadoras).

En primer lugar, interesa analizar los discursos de las legisladoras al momento de emitir su voto para observar si sus argumentos se apoyan en una decisión de juicio propio, a partir de su ideología y experiencia de vida; o si se ajustan a los lineamientos, posición, tradición y prácticas habituales de su partido de origen. En segundo lugar, estudiaremos si las legisladoras expresan el sentirse apoyadas, acompañadas y/o motivadas, por la existencia de una masa crítica de mujeres en el recinto. En tercer lugar, se prestará especial atención a cómo en su discurso y comportamiento, las legisladoras toman argumentos esgrimidos en campañas de concientización social, movilizaciones callejeras y temas instalados en la opinión pública; procurando establecer si lo hacen con el objeto de responder a esas demandas y avanzar en la promulgación de una ley que ofrezca soluciones a las mismas o si, por el contrario, se proponen desarrollar una agenda de género alternativa que responde a intereses distintos. En suma, se busca establecer si en el sustrato discursivo que da respaldo al posicionamiento de cada legisladora en la votación de un proyecto sensible al género, puede hallarse la impronta de sectores sociales crecientemente influyentes.

Además, en cuarto lugar, se prestará especial atención a los imaginarios, estereotipos, relatos, memorias y tradiciones respecto al rol de las mujeres en la sociedad que aparecen en los discursos. Como se explicó anteriormente en esta tesis, un estereotipo de género consiste en asignar a una persona ciertos atributos, características, y funciones sociales que desempeña o debería desempeñar según biológicamente sea un hombre o una mujer. Los mismos revisten un carácter negativo ya que al instalarse socialmente limitan la capacidad de hombres y mujeres para desarrollarse personalmente y tomar decisiones acerca de su vida. Llegando a ser considerados “dañinos” cuando generan violaciones de los derechos y las libertades fundamentales⁹⁵.

3.3.3 La palabra de las legisladoras nacionales de Argentina

Ahora sí, procedemos a abordar el corpus seleccionado para analizar el discurso de las legisladoras y avanzar en el conocimiento de la relación entre la *representación descriptiva* y la *representación sustantiva* de género. Para ello, nuestro punto de partida a la hora de analizar el discurso es considerar que las intervenciones orales en el debate parlamentario dan cuenta, de manera explícita o implícita, de las cosmovisiones del mundo, en general, y de la cosmovisión de género, en particular, que guían el accionar de las legisladoras.

Debate sobre la representación política

Comenzando con el análisis de las razones que las propias legisladoras indicaron que orientaron su voto, resulta pertinente indicar, primero, que en el debate público apareció la problemática respecto de la tarea de representar y el vínculo entre representantes y representados. Es decir, el dilema acerca de cómo debe ser el accionar de las legisladoras a la hora de responder a las demandas y expectativas de la ciudadanía: si la postura asumida debe corresponderse con el reclamo popular o a partir de la independencia del representante.

Si bien hay divergencias tanto entre quienes apoyaron la iniciativa como entre quienes se opusieron, se observa una marcada tendencia que indica que las legisladoras que votaron a favor de la legalización del IVE lo hicieron señalando que sentían la obligación de responder al pedido de ampliación de derechos de los movimientos de mujeres, indistintamente de las propias creencias religiosas; mientras que gran parte de las legisladoras que se opusieron a esta iniciativa argumentaron su voto basándose principalmente en sus experiencias de vida y

⁹⁵ Véase <https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/genderstereotypes.aspx>

convicciones. Por ejemplo, la diputada Laura Valeria Alonso (FPV-PJ) afirmó: “Es fundamental para el funcionamiento de la democracia que las instituciones escuchen y tomen las demandas que expresan los distintos colectivos de la ciudadanía para canalizarlo justamente a través nuestro, es decir, sus representantes”. Siguiendo esta línea, la diputada María Carolina Moisés (PJ) indicó: “No estamos legislando para nosotros mismos, nuestros círculos sociales o nuestras estructuras de pensamiento o religión, sino trabajando para todas y todos los argentinos, y en este caso en particular, para las mujeres de nuestro país”. También, la diputada Gabriela Cerruti (FPV-PJ) sostuvo:

Me votaron para representar las demandas de un momento histórico. No tengo íntimas convicciones cuando estoy acá adentro; mis convicciones son políticas, públicas. Como legisladores, la única obligación que tenemos es la de ser capaces de representar al sujeto que mejor exprese el mayor punto de conciencia colectiva de la comunidad en un momento. Ese mayor punto de conciencia colectiva de la comunidad argentina hoy está reflejado en ese sujeto con un pañuelo verde que se encuentra allá afuera, en las calles, que es feminista y joven.

Asimismo, la diputada Samanta Acerenza (PRO) indicó:

En una democracia constitucional, como diputados no es nuestro deber sancionar leyes que sean amigables con la curia ni legislar bajo nuestros preceptos de moralidad. No podemos sucumbir a extorsiones de ningún tipo para sancionar leyes que impliquen imponer coactivamente criterios dogmáticos al resto de la sociedad a través de normas jurídicas. No podemos promulgar leyes que satisfagan nuestra conciencia. No se puede imponer una moral en particular a todas las personas. Una religión no puede disponer sobre las políticas públicas en un Estado laico.

En la Cámara de Senadores, ilustró esta visión la senadora María Inés Pilatti Vergara (FPV-PJ), quien reflexionó:

Tal vez nosotros tengamos que entender que no estamos legislando para nosotros, que estamos legislando para ellos, y que ellos tienen otros valores, otros paradigmas, que no son los mismos valores ni los mismos paradigmas de la juventud de nuestra época.

Asimismo, la senadora Cristina Fernández de Kirchner (FPV) al momento de anunciar que acompañaría el proyecto, indicó:

Esto lo he discutido con muchas mujeres feministas: el tema de las convicciones. Siempre se vota con convicciones, siempre se vota con convicciones. El problema es cuando las convicciones que queremos nosotros se ejercen sobre otras personas que no tienen esas convicciones: ahí estalla el conflicto. Porque, en definitiva, nuestro rol como legisladores es regular las relaciones en la sociedad para que todos se articulen y armonicen, pero acá, en este caso puntual, ante una sociedad que está demandando una respuesta a un problema que tiene o a derechos que quiere, porque quieren derechos... Entonces, creo que deberíamos todos hacer un esfuerzo muy grande para dar una respuesta a esas demandas.

En el otro extremo se encuentran las legisladoras que se opusieron a la legalización de la IVE y consideran adecuado tomar una posición de acuerdo a sus propias convicciones y experiencias de vida. Por ejemplo, la diputada Beatriz Luisa Ávila (Partido por la Justicia Social) quien sostuvo:

Lo que hoy estamos debatiendo no es una cuestión partidaria, no es una cuestión política ni es una cuestión ideológica. Estamos discutiendo una cuestión de conciencia, y por eso los 257 diputados vamos a votar a conciencia. Estamos debatiendo una cuestión moral. En definitiva, estamos discutiendo una cuestión de valores.

También, entre otras exposiciones, podemos retomar la palabra de la diputada Graciela María Caselles (PJ) quien al momento de argumentar su voto indicó:

Yo tengo una sola hija, que se llama Agustina y hoy es una señorita de 13 años. Ella tiene síndrome de Down, y cuando le pregunto cómo está, me contesta: estoy feliz, mamá, con vos. Para mí esto significa todo. El vínculo entre madre e hijo no se puede romper.

También la diputada Estela Mercedes Regidor Belledone (UCR) aclaró: “No solamente voy a hablarles en mi condición de diputada nacional por la provincia de Corrientes, sino también como ciudadana, como mujer, madre y padre a la vez. He hecho uso de la razón y también del corazón”. En los casos aquí mencionados, lo que aparece con una fuerte impronta es la experiencia de la maternidad. Por ejemplo, la Diputada María Florencia Peñaloza Marianetti (PJ) declaró que “como madre y como mujer” estaba convencida de que se deben defender las dos vidas. Asimismo, la Diputada Mariana Elizabeth Morales (Frente Renovador) expuso:

Soy mujer, soy madre de tres niños, y la verdad es que las mujeres día a día tenemos que luchar para que los derechos que tenemos consagrados se cumplan real y efectivamente. [...] Vengo de una provincia pobre y de una familia muy pobre. ¿Saben qué? ¡Las pobres no abortan! ¡Las pobres salen a laburar para mantener a sus hijos y darles las oportunidades que el Estado no les ha dado!

Como indican Lucaccini, Zaidan y Pecheny (2019), la validez de la autobiografía como argumento para tomar una decisión sobre los representados no puede ser determinada *a priori* (p. 258). No obstante, cuando la estrategia apunta a encarnar al sujeto demandante de la aprobación, es decir, a reconocerse como una mujer que ha abortado, la historia personal puede cobrar sentido y permitir que un reclamo se materialice, tenga cuerpo en una persona específica y de cuenta de las miles de historias similares (Lucaccini, Zaidan y Pecheny, 2019, p. 258). Este fue el caso, por ejemplo, de la diputada Cerruti (FPV-PJ) quien relató:

Voy a contar mi experiencia personal. Yo llevé adelante un aborto voluntario cuando tenía 26 años; tengo dos hijos y perdí tres embarazos. Debo decir que el aborto voluntario fue mucho menos traumático y triste, porque justamente fue voluntario; se trató de una decisión. Cuando los abortos fueron involuntarios, de embarazos buscados, deseados –tal vez en algún caso el embrión tenía más semanas–, fue mucho más triste y problemático. Creo que esa es la discusión que debemos darnos. La diferencia entre el aborto voluntario y el involuntario es el deseo.

Son numerosas las teorías y los autores que plantean que, por un lado, la representación como actividad implica un mínimo de autonomía; pero, por el otro lado, ser representado significa estar presente de alguna manera. Además, resulta clave tener en cuenta que las legisladoras analizadas actúan dentro de una estructura de presiones, demandas y obligaciones que puede llevar a la discrepancia aquí detectada en lo concerniente al mejor modo de desempeñar su papel como representantes. Interesa retomar a Pitkin (1985), quien –como indicamos en la introducción de esta tesis– da cuenta de estas dificultades y sostiene que más allá de las definiciones de la representación, lo importante es que un gobierno representativo sea “sensible con su pueblo” (p. 257).

Esto nos lleva a volver sobre un elemento clave de la representación política: los partidos políticos. En el capítulo 1 dimos cuenta de cómo la falta de definiciones concretas sobre el tema de la IVE en la plataforma partidaria de gran parte de los partidos políticos (con excepción del PTS y PO), condujo a que no se consensuara una posición común al respecto en la mayoría de los bloques. Por un lado, podemos inferir que de haberse dado una situación diferente sobre los lineamientos partidarios, el dilema sobre el modo correcto de accionar por parte de las legisladoras (si respondiendo a la demanda ciudadana o a las convicciones propias) no hubiese tenido tal magnitud en el debate parlamentario, ya que cada fuerza política tendría un posicionamiento definido al respecto. Lo que sucedió, de hecho, es que fueron pocas las legisladoras que al momento de emitir su voto hicieron alusión a los principios ideológico-programáticos de su partido.

Por el otro lado, a continuación, veremos cómo esta falta de una concepción ideológico- partidaria en la cual la cuestión del aborto y los derechos reproductivos de la mujer condujo a un escenario plagado de contradicciones en el que los mismos fundamentos ideológicos de diversas fuerzas partidarias fueron utilizados para posicionarse tanto a favor como en contra de la legalización de la IVE.

Posicionamiento partidario sobre la legalización de la IVE

Primero, si observamos los datos específicos respecto al tratamiento parlamentario del proyecto de ley y al posicionamiento adoptado por cada bloque (ver Tabla 11), nos encontramos con la situación mencionada previamente en esta tesis: la mayoría de los bloques coalicionales presentó posiciones divididas. A su vez, si hacemos foco en los partidos que integraban las diversas coaliciones, vemos que hubo casos en los que estos votaron de manera diferente en cada una de las cámaras⁹⁶.

Esto se vincula con dos rasgos antes mencionados en esta tesis sobre las coaliciones: su incongruencia territorial (que conlleva que primen agendas divergentes en distintos territorios del país)⁹⁷ y su labilidad y heterogeneidad ideológica (que implica el establecimiento de pactos con socios ideológica y programáticamente disímiles) (Grinstein y Gallo, 2021).

La ausencia de cohesión partidaria se relaciona también con el carácter *catch all* de la mayoría de los partidos con presencia legislativa que, como se expuso en el capítulo 1, hasta poco tiempo antes del tratamiento de este tema, se habían resistido a presentar definiciones sobre el mismo. Tras la irrupción de la cuestión en el debate público y el cambio repentino de la corriente de opinión predominante (ver capítulo 2), referentes partidarios de diversas fuerzas comenzaron a pronunciarse unilateralmente a favor, pero no hubo un debate extraparlamentario partidista previo en el que se consensuara una posición común⁹⁸. Como ejemplo de esta situación, y que veremos a continuación, dentro de los partidos con voto dividido, hubo miembros que apelaron a los mismos principios partidarios para justificar tanto su apoyo como su oposición a este asunto (Grinstein, 2018), dando cuenta de la ausencia de actualización y redefinición colectiva del contenido de las banderas históricas partidarias.

⁹⁶ Por ejemplo, la UCR, cuyos diputados, además, tuvieron una orientación inversa a la de su bloque (Cambiamos) y otros, como el PJ, que formando parte de alianzas distintas (en cada provincia el PJ local resolvió la integración a diferentes alianzas), se comportó de una manera opuesta en cada una de ellas. Esto se vincula con dos rasgos de las coaliciones: su incongruencia territorial (que conlleva que primen agendas divergentes en distintos territorios del país) y su heterogeneidad ideológica (que implica el establecimiento de pactos con socios ideológica y programáticamente disímiles).

⁹⁷ Como vimos al momento de analizar el origen territorial de cada legisladora y la orientación de su voto, el apoyo a la IVE se distribuyó de modo dispar en el territorio nacional. En el Senado el voto de representantes de provincias más conservadoras ubicadas principalmente en el norte del país fue determinante en la negativa a la iniciativa.

⁹⁸ Con la excepción del PS, cuya Mesa Directiva aprobó por unanimidad un documento en apoyo a la IVE (www.ellitoral.com). Pero su único diputado votó en contra.

Tabla 11*Posición dentro del bloque y proporción de legisladoras que votaron a favor*

Bloque coalicional/partido		% a favor			
		Diputados		Senadores	
		Total	Mujeres	Total	Mujeres
Cambiamos	Total	39	42	26	23
	PRO	32	38	33	67
	UCR	60	69	25	20
	CC	10	0	-	-
FPV	Total	83	81	89	87
	PJ	78	72		
AF (ex UNA)	PJ	44	50	-	-
	Total	36	40	-	-
FR (ex UNA)	PRF	38	30	-	-
(ex Progresistas)	FPCyS/ PS	0	-	-	-
	LdS	100	100	-	-
(ex) CF	UJ	-	-	0	0
	CF	0	-	-	-
FIT	Total	100	100	-	-
	PTS	100	100	-	-
	PO	100	100	-	-
FCxS	Total	17	20	0	0
FCM	Total	40	0	-	-
ER	Total	100	100	-	-
PF	Total	-	-	40	50
MISIONES	Total	-	-	0	0
PJT	Total	-	-	50	100

Fuente: Elaboración propia en base a Grinstein y Gallo (2021), op. cit y a información disponible en Internet.

Respecto a las legisladoras, el hecho de tratarse de un proyecto de carácter multipartidario, presentado por mujeres, había dado lugar a suponer la prevalencia de una transversalidad en el voto (en la que primara la pertenencia al género por sobre la pertenencia partidista). Sin embargo, como se ve en los datos presentados en este trabajo, no hubo, por

parte de las legisladoras mujeres, una mayor inclinación a apoyar la legalización de la IVE. Incluso, hubo partidos en los cuales los hombres respaldaron la iniciativa en una mayor proporción que las mujeres (Vg. FpV-PJ en el Senado) y otros partidos, con mayoría de mujeres (Vg. CC y FCxS), que se opusieron a esta demanda. Al respecto, cabe resaltar que la CC y el PRO son los partidos con más legisladoras con cargos partidarios de peso, las cuales en su mayoría se opusieron al proyecto (Grinstein, 2018). Esto refuerza la idea de que el acceso de mujeres a puestos partidarios relevantes difiere en función de las características de las fuerzas políticas en cuestión: en ese sentido, en los partidos que responden al *statu quo*, este rasgo no contribuye a la lucha histórica de los feminismos, sino que favorece la defensa de posiciones elitistas e inequitativas en términos de género (Grinstein y Gallo, 2021).

En lo que sigue, con el objeto de avanzar en el estudio sobre la *representación sustantiva* de género, exhibiremos la relación entre el nivel de democracia interna en materia de género de los partidos existentes (desarrollada en el capítulo 1, donde encontramos con que dicha relación sigue el orden secuencial de las tres esferas estudiadas en esta tesis) y el voto de las legisladoras (ver Tabla 12).

Tabla 12
Democracia interna y comportamiento de legisladoras en tratamiento de IVE

Partido	Nivel de democracia interna referida a la cuestión de género	Apoyo al IVE
		% voto a favor, total (diputadas y senadoras)
PRO	BAJO	30
CC	MEDIO	0
UCR	BAJO	42,11
PJ	REGULAR	62,75
PRF	BAJO	25
PTS	ALTO	100
PO	ALTO	100

Fuente: Elaboración propia en base a Grinstein y Gallo (2021), op. cit

Los datos mostrados en la Tabla 12 dan cuenta de que aquellas fuerzas (PTS y PO) con un nivel más alto de democracia interna partidaria en términos de género, tuvieron consistencia en el posicionamiento adoptado respecto a esta demanda histórica de los feminismos. Por su parte, vemos que aquellos con grados medios o bajos (PRO, UCR, PJ y PRF), exhibieron un comportamiento inconsistente respecto a la cuestión estudiada. En ese

mismo sentido, es posible apreciar una consistencia respecto de la intensidad y explicitación en el posicionamiento sobre el tema (de género en general y de la IVE en particular) y la dirección (a favor o en contra) del mismo.

Si bien no contamos con elementos que permitan arribar a hallazgos concluyentes, la tendencia general que observamos es que existe una vinculación entre cosmovisión partidista, cultura partidaria y prácticas organizacionales. Esto es, que el lugar que se le otorga a la mujer en el partido tiene que ver con el lugar que el partido le otorga a la mujer en la sociedad.

A su vez, con respecto a los principios partidarios a los cuales las legisladoras apelaron para justificar su voto, se presentó una situación paradójica: hubo parlamentarias de una misma fuerza partidaria que recurrieron a los mismos fundamentos ideológicos para posicionarse tanto a favor como en contra de la legalización de la IVE. Si tomamos el caso de quienes están afiliadas al PJ y adhieren a la doctrina peronista (cabe aclarar que pertenecían a distintos bloques, principalmente Argentina Federal y Frente para la Victoria), podemos observar la ausencia de una voluntad política partidaria compartida y las diferentes interpretaciones respecto de la consigna “justicia social” (elemento central de la doctrina peronista).

Por ejemplo, para manifestarse a favor de la legalización de la IVE, la senadora Norma Haydée Durango (Argentina Federal) sostuvo: “Soy mujer y peronista por convicción política, porque creo en la justicia social y en la igualdad de derechos y, sobre todo, en la libertad de elegir”. Asimismo, la senadora María de los Ángeles Sacnum (FPV-PJ) indicó: “Como peronista, como militante política, quiero estar cerca de aquellos que sufren, de aquellas que están padeciendo el dolor, de todas esas mujeres que se siguen muriendo víctimas del aborto clandestino”. A ellas se sumó la senadora Nancy Susana González (FPV-PJ) quien aclaró:

Les quiero decir a todos que soy católica, pero cuando me votaron no me votaron por católica: me votaron para que legisle para todos los ciudadanos argentinos, los católicos y los no católicos. Y lo hago con una profunda convicción; una profunda convicción que me da el peronismo, que es la ampliación y la conquista de derechos.

En la misma línea, las diputadas Mayra Soledad Mendoza (FPV) y Magdalena Sierra (FPV) argumentaron que acompañaban la iniciativa basándose en los principios ideológicos peronistas:

Quiero hablarles a aquellos peronistas que aún están en duda con su voto. Éste también es un tema de justicia social. Por favor, recuerden a Evita, reflexionen. Nosotros somos quienes representamos a los más humildes de nuestra patria y las mujeres más humildes son las que mueren por métodos inseguros y por prácticas horribles para interrumpir sus embarazos. Eva Perón planteaba que donde hay una necesidad, hay un derecho. Hoy hay una necesidad de terminar con las muertes evitables de las mujeres que se practican abortos clandestinos. Hay un derecho al aborto legal. (Diputada Mendoza, FPV-PJ)

Como mujer peronista debo decir que eso lo vamos a lograr transformando una injusticia social en justicia social, o sea, que hoy la mujer tenga el derecho a elegir. Quiero hablar a mis compañeras y compañeros peronistas, porque esto les pasa sobre todo a nuestras pibas, a nuestras mujeres jóvenes y a nuestras mujeres pobres, y esto no es justicia social. Si somos peronistas, no podemos permitir que esto suceda. Tenemos que legislar para la realidad en la que vivimos (Diputada Magdalena Sierra, FPV-PJ).

En los propios discursos de las diputadas puede verse que dentro de la coalición hay divergencias ya que les hablan a sus compañeros y compañeras a fin de persuadirlos para apoyar la iniciativa.

Respecto de quienes defienden la postura contraria, la diputada Sandra Daniela Castro (FPV-PJ) expuso:

Adhiero al Movimiento Nacional Justicialista no sólo por la ideología que tuvieron mi padre y mi abuelo sino también por pensamiento propio; yo misma decidí ser peronista y me siento peronista. Por eso puedo afirmar que este proyecto va a contramano de nuestras convicciones, ya que es profundamente individualista.

También la Diputada Beatriz Luisa Ávila (Partido por la Justicia Social) sostuvo:

Estoy acá para defender y proteger todas las vidas. Estoy para defender a los más vulnerables, motivada por mi formación y mis convicciones. Mi postura no es religiosa ni personal, sino política porque pertenezco a un movimiento cristiano y profundamente humanista que es el peronismo. Soy peronista. Por esa razón, no votaré afirmativamente este proyecto de ley.

En la Cámara de Senadores, la senadora Ada Rosa Del Valle Itúrriz de Cappellini (Frente Cívico por Santiago) justificó su voto negativo señalando: “Podría fundamentar desde el punto de vista político. Yo vengo del Justicialismo y tengo muy claros los principios de nuestros líderes y conductores”.

Resulta curioso, además, que legisladoras pertenecientes al PRO, y que no cuentan con antecedentes previos de afiliación al Partido Justicialista, también apoyan su voto negativo en la consigna de “Justicia social” y “doctrina peronista”:

El aborto no es justicia social porque no lo es atropellar los derechos de los más vulnerables y no escuchar la voz de los más indefensos. El aborto es un abuso de poder del fuerte frente al débil. Los peronistas sabemos muy bien que eso no representa justicia social. (Diputada Natalia Soledad Villa, PRO)

También podemos citar a la diputada Carmen Polledo (PRO), quien declaró en el recinto: “Esta iniciativa no hará más que sepultar la doctrina peronista que sostiene que los únicos privilegiados son los niños, que no es ni más ni menos que la utopía que debe funcionar como faro de la sociedad”.

Para ilustrar lo acontecido respecto de la voluntad política partidaria que expresaron de manera diversa las legisladoras acerca de la doctrina peronista, resulta pertinente retomar el discurso de la Senadora Cristina Fernández de Kirchner al momento de cerrar el debate como Presidenta del Bloque FPV-PJ:

En realidad, creo que tenemos que entender –y sobre todo también desde mi propio movimiento político– que vamos a tener que incorporar la cuestión feminista a lo nacional y popular que caracterizó al peronismo durante décadas. Luego de la década de la dictadura incorporamos la cuestión democrática; y entonces dijimos “somos nacionales, populares y democráticos”. Vamos a tener que incorporarle “nacional, popular, democrático y feminista”, porque dentro de la explotación de los trabajadores, del capital sobre el trabajo, hay también una subcategoría de explotación: un trabajador es explotado, pero una mujer trabajadora es más explotada porque gana menos y trabaja más.

Si observamos lo que aconteció con las legisladoras pertenecientes a la UCR, las mismas estaban nucleadas en dos bloques dentro de las cámaras: Cambiemos y Evolución Radical.

En el caso de las legisladoras pertenecientes a la coalición de Cambiemos, mientras la diputada más joven del recinto, Josefina Mendoza (UCR), al momento de comunicar su apoyo al proyecto de legalización del IVE, indicaba:

Señor presidente: me tomé el atrevimiento de modificar una parte del Manifiesto Liminar de Córdoba, de 1918, porque tal como se dijo acá, esta semana estamos conmemorando el centenario de la reforma universitaria de Córdoba. Entonces, como provengo de Franja Morada y de la Unión Cívica Radical, donde levantamos estas banderas, no puedo más que comparar aquella gesta histórica que cambió para siempre la realidad de nuestro país democratizando el acceso a la educación pública, con este momento histórico que estamos viviendo, porque una vez más los jóvenes somos protagonistas.

Posteriormente, en la Cámara de Senadores, la senadora Olga Inés Brizuela y Doria de Cara (UCR) agradeció “a los radicales: senadores, diputados, dirigentes, mayores, de juventud, por

hacernos saber que los representamos; y especialmente a la juventud radical de mi provincia por el apoyo y por el respeto en las diferencias” al momento de oponerse a la iniciativa.

También la diputada María Soledad Carrizo (UCR) sostuvo, al momento de oponerse al proyecto:

Como radical a la que no le gusta andar con un “radicalómetro” en la mano, quiero decir que izo en lo alto la bandera histórica de mi partido, la que hoy me obliga a defender la vida: una vida sin diferencias ni estigmas de clases u oficios, atendiendo al hombre como hombre con dignidad y como ser sagrado, según palabras del propio Yrigoyen.

Estas diferencias dentro de quienes pertenecen a una misma fuerza política fueron mencionadas por la diputada Brenda Lis Austin (UCR) en su discurso, quien al momento de hacerlo dijo:

En ese sentido también se manifestó nuestro Ministro de Salud, señores compañeros de interbloque, y negarlo los hace cómplices de lo acontecido con las 3.030 mujeres muertas en la democracia. Quiero decir que con orgullo porto la bandera del radicalismo. Ese radicalismo que tiene visiones distintas. Ese radicalismo que supo hacer de su historia una historia por la lucha de los derechos de las mujeres, por la lucha de las libertades y por consagrar derechos.

En el caso de las diputadas que integraban la coalición Evolución Radical, como se mencionó anteriormente, el bloque en su totalidad acordó apoyar el proyecto de ley, como lo expresó en el debate parlamentario la diputada Ana Carla Carrizo (UCR):

Siento un enorme orgullo por pertenecer al bloque Evolución Radical. Como dijeron el señor diputado Martín Lousteau y la señora diputada María Teresita Villavicencio, los integrantes de esta bancada defendimos, argumentamos y vamos a votar en favor de la legalización del aborto en la Argentina [...]les digo lo que aprendí cuando decidí ser radical, como dijo Yrigoyen: “Que se pierdan mil provincias, pero la vida es un derecho”, y los derechos no tienen costo ni tienen precio”. Esperemos que este proyecto se apruebe.

Siguiendo con los bloques que mantuvieron una postura unánime, esta decisión fue enunciada en los discursos de las legisladoras. En el caso de la diputada Graciela Navarro, (Frente Cívico por Santiago), al momento de tomar la palabra en el recinto dijo: “Adelanto que desde este bloque rechazaremos la sanción del proyecto de ley en consideración”. En las antípodas de esta posición, la diputada Nathalia Inés González Seligra (PTS-FIT) explicó:

Hoy ustedes saben –no es una sorpresa– que los diputados del Frente de Izquierda vamos a votar a favor del aborto legal, seguro y gratuito. Nosotros no especulamos con los derechos de las mujeres. El aborto es parte de nuestro programa político y lo hemos peleado en las calles, incluso antes de entrar a este recinto. Lo hicimos contra un gobierno neoliberal, lo hicimos incluso cuando la que nos gobernaba era una

mujer. Y lo hacemos ahora, porque sabemos –y ustedes lo saben– que estamos en la primera fila peleando por cada derecho de las mujeres, aunque sea el más elemental, porque cada paso que damos eleva nuestra moral para las futuras luchas. Y como feministas socialistas sabemos que no vamos a terminar con la opresión de mujeres y la diversidad sexual si no acabamos con este sistema social que condena a millones a la miseria y a la explotación.

La cuestión acerca de la elaboración programática de cada partido y la disciplina partidaria apareció en el debate parlamentario y permitió dar cuenta de las distintas apreciaciones al respecto. Por un lado, se encuentran las legisladoras que manifestaron su conformidad y agradecimiento a la libertad de posicionamiento respecto del tema tratado. Este es el caso, por ejemplo, de la diputada Carla Betina Pitiot (FR), quien sostuvo:

Hasta en el seno de los propios partidos políticos no responde a un proyecto determinado ni a la lucha de un espacio de poder. Como nunca, la discusión por la legalización del aborto está en el campo de las propias conciencias y de los principios, y está bien que así sea.

También, la senadora Laura Helena Rodríguez Machado (PRO) quien indicó: “Agradezco el tema de la libertad de conciencia, que permitió que cada uno pensara mucho su voto y no tuviera en cuenta cuestiones de levantar la mano como brazo de yeso, como a veces se dice, sino el respeto por lo que cada uno piensa”. Siguiendo con su exposición, Rodríguez Machado expresó que considera que el camino transitado durante el tratamiento del proyecto de legalización de la IVE fue más difícil para aquellos que vienen “no de un partido que históricamente estuvo a favor de esto, sino más bien algo que no estaba previsto en la campaña, algo que no se tenía en una plataforma y algo que tuvo que definirse con el correr de los días”.

Por el otro lado, la diputada Romina del Plá (PO-FIT) destacó la importancia de contar con un programa partidario definido que ordenara el accionar de los representantes:

La población, los trabajadores y la juventud miran quiénes son los dirigentes que quieren tener. ¿Quieren a quienes, ante una presión, ya no pueden defender el más mínimo principio? Por favor. Aquí, en el Frente de Izquierda, en el Partido Obrero, somos monolíticos. Tenemos un programa y lo defendemos cuando ganamos, cuando perdemos, cuando estamos en las peores y en las mejores situaciones; defendemos a los trabajadores contra la explotación y a las mujeres contra el sometimiento, y en todas las circunstancias, ahora que podemos gritar y cuando teníamos que permanecer en la clandestinidad luchando contra la dictadura militar.⁹⁹

⁹⁹ Tanto el testimonio de las diputadas Pitiot (FR) y Machado (PRO), por un lado, como el de las integrantes del FIT, por otro, no solo describen apropiadamente (en una dirección y en la otra) lo expuesto sobre la primera esfera de la democracia interna partidaria, sino que ilustran la valoración que se efectúa sobre la existencia de una cosmovisión partidaria homogénea y ordenadora.

Asimismo, la diputada Graciela Camaño (FR), que ostenta una de las trayectorias más extensas en el campo de la política y es considerada en esta tesis “experta” en el Congreso Nacional, felicitó en su discurso al Frente de Izquierda por “haber honrado su plataforma” y a sus tres diputados por haber tenido “la valentía durante la campaña de pararse frente al televisor y decir a los votantes que éste era un tema de la agenda de los partidos de izquierda”.

Al contrario, la diputada Alejandra María Vigo (Córdoba Federal), que contaba con experiencia en cargos de representación política en el nivel municipal y provincial, indicó:

Está claro que legalizar el aborto no debió plantearse como una cuestión ideológica ni política ni de derecha o de izquierda ni mucho menos subjetiva. Tampoco necesitamos en este debate a los guardianes ideológicos, que siempre están y que no soportan a quienes piensan distinto.

Su discurso es consecuente con su posicionamiento, ya que se abstuvo en la votación, dando cuenta de que no tomó posición por convicción personal ni partidaria. De todos modos, en esta tesis, consideramos que la abstención y/o ausencia en el recinto el día del debate parlamentario da cuenta de una intención de mantenimiento del *statu quo* (procurando, factiblemente pagar un costo político más bajo por su accionar legislativo)¹⁰⁰.

Representación descriptiva e interseccionalidad

Teniendo en cuenta el discurso recientemente replicado de la diputada Morales (FR) acerca de que las mujeres pobres no abortan, resulta factible dar cuenta de cómo se construyen y aparecen representados los intereses de las mujeres pobres en el debate parlamentario. Por un lado, se encuentran las legisladoras que están a favor de la legalización del IVE y plantean como uno de los principales argumentos para apoyar la iniciativa, la desigualdad que el aborto clandestino implica para aquellas mujeres de escasos recursos, ya que es este sector específico de la población el que mayor riesgo de muerte presenta (según las estadísticas mencionadas tanto por invitados a participar al debate en comisiones como por el propio Ministro de Salud de la Nación en ese momento, Adolfo Rubinstein). Por el otro lado varias legisladoras que se opusieron a la iniciativa lo hicieron indicando que el aborto legal no es un reclamo de las mujeres pobres:

¹⁰⁰ Estos dos últimos testimonios permiten ilustrar la contraposición relativa a la valoración efectuada respecto del voto cohesionado e ideológico (producto de un nivel satisfactorio en la primera esfera de democracia interna partidaria) por parte de una diputada nacional que había realizado su carrera primordialmente a nivel local y una experta en material legislativa (quien, aun oponiéndose, exaltó la postura del espacio político que obró consecuentemente).

La verdad es que en este Congreso no escuché el clamor de las mujeres pobres; no están afuera esperándonos para que aprobemos esta ley. ¿Saben por qué creo que no están las mujeres esperándonos afuera para que aprobemos esta ley? Porque si hay algo que ha dejado en claro este debate, y que hemos aprendido sobre los que sí transitan en serio la pobreza, es que el pobre no descarta porque al pobre no le sobra nada. (Diputada Carla Betina Pitiot, FR)

También podemos recuperar las palabras de la diputada Rosa Rosario Muñoz (Trabajo y Dignidad): “Trabajé con las mujeres pobres y sus hijos por más de 25 años. ¡Sé lo que significa un hijo para una mujer!”; de la diputada Caselles (PJ): “Para mí la mujer pobre, que es riquísima en valores humanos, hace de su embarazo un culto a los valores de la humanidad”; de la diputada Astrid Hummel (PRO): “La mayoría de las mujeres sin recursos económicos que han quedado embarazadas por falta de educación sexual no eligen abortar, sino que se resignan al encontrarse desamparadas ante una situación que no pueden enfrentar solas”; y de la senadora Silvina Marcela García Larraburu (FPV-PJ): “Las mujeres pobres, en su gran mayoría, tienen a sus hijos porque esta es la única forma que encuentran de trascender”.

En términos de *representación descriptiva*, se puede afirmar que no hay mujeres pobres integrando las cámaras de diputados y senadores. Si bien algunas legisladoras mencionaron provenir de familias de bajos recursos, como se indicó anteriormente en el análisis del perfil sociodemográfico, mayoritariamente sus orígenes familiares sugieren la pertenencia a sectores medios y altos de la sociedad. No obstante, los intereses de las mujeres pobres han sido interpretados por las representantes y aparecen en el debate público configurando identidades y deseos posibles.

En este sentido, cabe mencionar que uno de los aportes más importantes de las teorías feministas al debate sobre la representación, es el reconocimiento de que no existe un solo sujeto mujer sino una diversidad de experiencias de las mujeres derivadas de su procedencia social, contexto urbano o rural, de su edad y orientación sexual.

El concepto de interseccionalidad (Crenshaw, 1989) parte del reconocimiento de la coexistencia de distintos sistemas de dominación entrecruzados que configuran estructuras sociales históricamente situadas que crean, en su interior, posiciones sociales asimétricas. Estas posiciones entrecruzadas, como la de clase, raza o etnia, crean diferencias de estatus social, de estilo y calidad de vida dentro de una misma clase, género, raza o etnia. Las distintas categorías de pertenencia, posiciones o situaciones (culturales, identitarias, sociales, etarias, étnicas, raciales y otras) producen una discriminación particular o se conjugan para

agravar o profundizar alguna desigualdad. Por ello, en ciertos estudios sobre la temática se considera que la homogeneidad en los perfiles sociodemográficos en el conjunto de las legisladoras podría constituir un factor que facilitara la concepción de las mujeres en términos de una colectividad de intereses y valores, lo cual, no obstante, puede resultar problemático (Marx, Borner, Caminotti, 2007)¹⁰¹.

Puede decirse que la conjugación de factores que llevan a profundizar la desigualdad experimentada por las mujeres según su clase social fue un tema que aquellas legisladoras posicionadas a favor de la legalización de la IVE recuperaron en sus discursos. Entre otros, podemos hacer mención aquí a las palabras expresadas por la diputada Alonso (FPV-PJ): “Existe una asimetría enorme entre ricos y pobres. Existe una cuestión de clase definitiva entre quienes acceden en condiciones de clandestinidad a una práctica segura y sin riesgos para sus vidas y quienes la arriesgan, la ponen en peligro y, finalmente, mueren”; y la diputada Nilda Garré (FPV-PJ):

Esta situación consagra una cruel injusticia: las mujeres pobres están condenadas a la clandestinidad, la humillación, la vergüenza y, a veces también, a las lesiones y la muerte [...] No podemos hablar de una sociedad con justicia social e igualdad de derechos para las mujeres cuando las que pueden pagar un aborto en clínicas privadas tienen condiciones de seguridad, mientras que las pobres corren riesgos graves.

A partir de los discursos de las legisladoras, queda reflejado que la situación de pobreza agudiza la posición de subordinación e injusticia de las mujeres. Esto es así debido a que la contraposición entre la idea de maternidad como proyecto de vida y maternidad como destino natural, se acentúa en los sectores sociales que menos posibilidades de elección tienen en todos los demás órdenes. De la palabra de aquellas diputadas y senadoras defensoras del *statu quo*, podemos interpretar la imposibilidad de elección que caracteriza a las mujeres pobres respecto a sus propias vidas. Ante un embarazo no deseado, el único camino posible es la resignación y/o aceptación como parte de su realización personal. Por su parte, quienes abogan por la legalización de la IVE, dan cuenta de la situación de vulnerabilidad y el peligro de vida al que se exponen las mujeres de escasos recursos al momento de realizar la práctica del aborto. Esto es así, debido a que el contexto punitivo y la condena social que afrontan las

¹⁰¹ Considerando lo sugerido por Pitkin (1985) respecto a la posibilidad de reforma de las instituciones, como se indicó anteriormente, en Argentina desde noviembre de 2017 se cuenta con la Ley N° 27.412 que promueve la aplicación del principio de paridad de género en las listas de candidatos a legisladores nacionales. Dicha ley no presenta un abordaje interseccional que promueva la incorporación de un porcentaje de bancas para ser ocupadas por mujeres de distinta edad, raza, etnia, clase social, orientación sexual, entre otros. Por lo tanto, consideramos que esta cuestión debiera ser debatida en futuros proyectos de reforma política que apunten a mejorar la representación descriptiva.

mujeres ante un aborto las afecta desigualmente de acuerdo a los recursos económicos y sociales de que disponen (Erviti, 2005).

Alusión a la masa crítica

Continuando con los puntos de análisis propuestos, nos dedicaremos ahora a dar cuenta de la mención por parte de las legisladoras de la presencia de una masa crítica de mujeres en el recinto. En primer lugar, en la Cámara de Diputados, fueron cuatro diputadas que se pronunciaron a favor de la legalización de la IVE las que hablaron acerca del trabajo colectivo y transversal a la hora de presentar y tratar el proyecto de ley. En el caso de la diputada Mónica Macha (FPV), indicó:

Señor presidente quiero resaltar la construcción transversal de este dictamen y lo que significó militar sobre este tema durante estos meses [...] Me parece que también hay un modo y una clave de construcción entre compañeras y compañeros y entre diputados y diputadas de otros bloques, con los que tenemos profundas diferencias, que entendemos –sobre todo, las compañeras, las mujeres– que hay cuestiones que sí necesitamos pensar, militar y construir de manera conjunta.

Por su parte, la diputada Yanina Gayol (PRO) enunció en el recinto:

Para terminar, señor presidente, quiero agradecer a las diputadas de todos los bloques, que han sido un apoyo fundamental para quienes teníamos la tarea de levantar la voz en las provincias, porque me han demostrado una vez más que cuando se trata de unirnos en defensa de los derechos de las mujeres no existe ninguna otra bandera más importante.

También la diputada Acerenza (PRO) sostuvo:

“La penalización del aborto no disuade a las mujeres de abortar. Cien años de criminalización del aborto en nuestro país no han logrado disminuirlos. Un siglo después tenemos el deber de revisar lo que decidió un Congreso integrado sólo por hombres. ¿Es éste el mejor mecanismo para abordar esta problemática? Esta vez hay un actor central: las mujeres que hoy participamos en las decisiones políticas”.

Asimismo, el último discurso antes del momento decisivo de la votación fue el de la diputada Silvia Gabriela Lospennato (PRO), quien al momento de cerrar su exposición dio nombres y apellidos de mujeres que con su lucha histórica habían permitido que el debate llegara al congreso e indicó:

Por las sororas, esta multipartidaria de mujeres que llegó para quedarse en la política argentina unidas en las diferencias, siempre a favor de las mujeres. Por las mujeres en sus casas, nuestras madres y nuestras hijas, que el aborto sea legal, seguro y gratuito, que sea ley.

En el Senado, fueron nuevamente las legisladoras a favor del proyecto de ley debatido las que dieron cuenta de la presencia de la masa crítica de mujeres en el congreso y lo importante que fue el trabajo colectivo y transversal a todas las fuerzas políticas. En primer lugar, podemos mencionar las palabras de la senadora Norma Durango (PJ), quien indicó:

La discusión no es aborto sí o aborto no. La discusión es aborto legal o aborto clandestino; en el entendimiento de la superioridad de lo colectivo sobre lo personal como legisladora, sentí y siento la obligación de escuchar las razones de los distintos sectores. Y así lo hice. Estuvimos, junto a varias compañeras de todos los partidos políticos, escuchando los debates a favor y en contra y, en las últimas semanas, muchas de nosotras hemos tomado –algunas de las que estaban en la duda–, posiciones en este sentido.

También la senadora Scanum (FPV-PJ) sostuvo lo siguiente:

Este movimiento de mujeres tiene características sociológicas muy particulares, que tienen que ver con la expresión en las calles, pero también tienen que ver con cómo se empiezan a construir consensos transversales. Esto que se dio en llamar “sororidad”. La sororidad de las mujeres que comprendimos y que instalamos también una nueva forma de hacer política, atravesando y perforando incluso las diferencias existentes entre los partidos políticos y poniendo por encima esa agenda pública.

Por su parte, la senadora Magdalena Odarda (RIO) expresó en el recinto el sostén que significó contar con el apoyo de sus compañeras para mantener su posición a pesar de la violencia que debió enfrentar al defender el proyecto de ley:

Quiero agradecerles a las senadoras que conformamos ese grupo de senadoras y estuvimos comunicadas durante todos estos días, dándonos fuerzas ante los dolores que tuvimos que sufrir por las agresiones que muchas de nosotras hemos sufrido.

Lo que observamos, considerando que el total de las legisladoras que incluyeron en sus discursos una mención a la masa crítica de mujeres se posicionaron a favor de la legalización de la IVE, es que a partir del análisis discursivo podemos afirmar el reconocimiento por parte de las actrices estudiadas, de la necesidad de una masa crítica de mujeres en el congreso de la nación para que ocurran cambios sustantivos en términos de derechos de las mujeres.

Influencia de sectores y movimientos sociales

Retomando los puntos que este análisis discursivo se propone estudiar, si observamos la impronta de sectores sociales crecientemente influyentes en el sustrato discursivo que da respaldo al posicionamiento de cada legisladora en la votación del proyecto de legalización del IVE, es posible afirmar que las dos consignas que embanderaron las posiciones verdes y celestes en la sociedad, y tuvieron mayor incidencia en la escena pública, fueron las que mayoritariamente se esgrimieron en el recinto: “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”, lanzada el 28 de mayo de 2005 por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, Seguro y Gratuito y “Salvemos las dos vidas”, enunciada por el sector “Pro Vida”.

Fueron varias las legisladoras que dieron cuenta del trabajo realizado por los movimientos de mujeres y feminismos para lograr que el proyecto fuera debatido en el Congreso. Por ejemplo, la diputada Mayra Mendoza (FPV) sostuvo: “Fue el movimiento de mujeres el que puso este tema en agenda y que obligó al Congreso Nacional a que refleje lo que está sucediendo en la calle”. También fue el caso de la diputada Macha (FPV), quien en su discurso retomó lo acontecido en los últimos años en el contexto social y político argentino:

Considero que en la instalación de esta cuestión mucho tuvo que ver, por supuesto, la Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que durante quince años estuvo planteando estrategias de incidencia para llevar este debate al mundo social y hacerlo más amplio. También tuvo que ver la incorporación del “Ni una menos”, que logró intervenir en los medios masivos de comunicación y generar otras estrategias comunicacionales para que los temas que históricamente fueron agenda del feminismo pudieran tener un lugar en esa discusión más masiva y social en todos los ámbitos de nuestra vida pública. Creo que la incorporación del colectivo Actrices Argentinas, las compañeras estudiantes de los distintos espacios secundarios, universitarios, las jóvenes, la marea feminista, todos esos ámbitos en toda esa articulación fue dando lugar a que este debate hoy fuera posible.

Siguiendo esta línea, la diputada Moisés (PJ) indicó:

Señor presidente: creo que ésta será una ley histórica por varios motivos. Primero, por la forma en que se ha construido. Pocas veces en esta Cámara se han construido leyes con la gente. Hemos sancionado leyes para las que hubo audiencias públicas, en las que hemos escuchado especialistas sobre determinadas temáticas. Pero en este caso se ha dado un proceso en el que han participado referentes sociales, movimientos, la gente en la calle hablando sobre este tema y haciéndonos saber sus opiniones. Se ha producido un debate muy rico; esta Cámara entendió que no podía reducirse a las posturas legislativas y que teníamos que escuchar, atender y prestar atención, tratando de entender un tema muy complejo como el aborto.

Y también lo hizo la diputada Del Plá (PO-FIT):

Llegamos a este momento histórico como resultado de una enorme movilización popular que se está expresando en todo el país, que lleva décadas, pero que fundamentalmente estalló, y muchos se dieron cuenta de que estaba, a partir de las luchas del “Ni una menos” [...] Esta lucha tiene un objetivo, que es terminar con los miles de muertes de mujeres, con las mutilaciones por el aborto clandestino y con un instrumento del Estado contra las mayorías populares que intenta disciplinar y establecer las bases de un dominio sobre gran parte de la población bajo los principios del tutelaje, la discriminación jurídica y la imposición de roles a las mujeres.

En el caso de la diputada Silvia Renee Horne (Movimiento Evita), sostuvo:

He salido a la calle, he recibido imágenes de todo el país y he visto que una marea verde lo inunda todo, con alegría y determinación, con cantos, brillos y la decisión de llevar a nuestras casas esta ley esta madrugada. Todos los legisladores deberían intentar llegar al corazón de la multitud para sanarse del ostracismo, el elitismo, el teoricismo y de todos los “ismos” que algunos usan para ponerse en protectores de aquello que desconocen. Esta marea verde que ha venido por la ley está llena de vida y de sentimientos de igualdad [...] junto a la marea verde nosotros vamos a seguir bregando por educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir.

También la diputada Graciela Ocaña (PRO) indicó:

Estamos en una sesión histórica porque por primera vez en 35 años de democracia este Congreso trata la legalización del aborto. Esto tiene que ver con una lucha que un colectivo de mujeres comenzó hace muchos años bajo el lema “aborto legal, educación sexual y ley de procreación responsable”. Esas mujeres querían tener la posibilidad de vivir sin sufrir consecuencias sobre su salud.

En tanto en la Cámara de Senadores, se destacan los discursos de las senadoras Durango (PJ La Pampa) y Ana Claudia Almirón (FPV-PJ):

Estas mujeres que vinieron aquí y que nosotros no sentimos porque estamos dentro de este recinto, pero que están en la calle bajo la lluvia, con un pañuelo verde, nos están pidiendo a las y los legisladores que legislemos para ellas, para su realidad, porque quieren aborto legal para no morir. Están gritando por un cambio y debemos ser capaces de escucharlas en este recinto. (Senadora Durango, 08-08-2018)

Hoy vivimos el tiempo de las mujeres en el mundo. Son ellas las que están empoderadas, las que están fuera de las puertas de este Congreso de la Nación y en todas las plazas de nuestro país exigiéndonos a nosotros que hoy aprobemos esta ley; que quieren decidir sobre su cuerpo; que quieren decirnos cuándo quieren ser madres, cómo, y que no se quieren morir en el anonimato y en la clandestinidad. (Senadora Almirón, 08-08-2018)

Respecto de quienes se opusieron al proyecto, en sus discursos se observa la impronta del sector autodenominado “Pro Vida” respaldando el posicionamiento sobre la legalización de la IVE que, como mencionamos anteriormente en esta tesis, había ganado progresivamente visibilidad e influencia en el espacio público desde marzo 2018 cuando el proyecto se

presentó en el congreso nacional. Este es el caso, por ejemplo, de la diputada Alma Sapag (MPN) quien indicó lo siguiente:

Cuando se interrumpe un embarazo, cuando se decide sobre la vida de un tercero, ya no hay vuelta atrás. No podemos devolver el bebé a la vida, porque de eso estamos hablando [...] Debemos brindar respuestas concretas y contención médica, psicológica y económica a las mujeres que se encuentran en una situación difícil. Tenemos que permitir el desarrollo de las dos vidas [...] Comprendamos que las dos vidas valen; las dos vidas importan y ambas deben ser respetadas y protegidas.

En esta línea, la diputada Muñoz sostuvo que votaba “por las dos vidas” y cerró su discurso del siguiente modo: “Por lo tanto, señor presidente, salvemos las dos vidas. No dejemos morir a unos ni a otras; trabajemos por eso y ayudemos así al señor presidente”. También la diputada Graciela María Caselles (Partido Bloquista de San Juan) dio cuenta de su posicionamiento indicando que no está a favor de la legalización/ despenalización del aborto porque defiende “las dos vidas” y entiende la vida “desde el momento de la concepción”:

En el interior la gente piensa otra cosa, incluso los jóvenes, que ayer se convocaron y hoy también. Como psicopedagoga aprendí que el joven siempre intenta hacer justo lo injusto. ¿Y sabe qué piensan los jóvenes de mi provincia, señor presidente? ¡Que es justo que nazca el niño! ¡Que es justo que la mujer embarazada tenga a su hijo! ¡Que es justo que todos juntos defendamos las dos vidas!

En relación a la movilización que las organizaciones antiderechos llevaron a cabo durante los meses que el proyecto estuvo siendo tratado en el congreso, fueron varias las legisladoras que hicieron mención a las mismas en sus discursos, apuntando a dar cuenta de la magnitud de quienes se oponían a la legalización de la IVE. Por ejemplo, la diputada Gladys Medina (Justicialista por Tucumán) sostuvo lo siguiente:

Como diputada de la provincia de Tucumán tengo que rescatar que en mi provincia cientos y miles marcharon el domingo pasado pidiendo por la vida, por las dos vidas, por la vida de la criatura por nacer y por la de la mujer también vulnerable, porque sabemos que por la situación en la que viven actualmente, muchas mujeres necesitan ayuda, y el Estado no puede estar ausente.

También la diputada Beatriz Luisa Ávila (Partido por la Justicia Social) hizo mención a las movilizaciones que tuvieron lugar en Tucumán:

En mi provincia –Tucumán– la mayoría de sus habitantes se han puesto de acuerdo en algo: al niño por nacer se lo ama y defiende; a la mujer embarazada, se la cuida y protege. Esto ha quedado demostrado en la última movilización –multitudinaria e inédita– realizada el día domingo. Los tucumanos salimos a las calles a decir que estamos a favor de la vida. Porque, en Tucumán, toda vida vale. En la Argentina, toda vida vale; en el país toda vida vale. En Tucumán no sobra ni va a sobrar nadie, señor

presidente. En ese territorio –cuna de la Independencia– defendemos la vida. Estoy segura y me animo a decir que los tucumanos recibiríamos con los brazos abiertos a los niños no deseados, a los niños que se pretende eliminar.

Asimismo, la diputada Gisela Scaglia (PRO) al momento de sentar posicionamiento afirmó: “hay una gran cantidad de argentinos que defendemos, como yo, las dos vidas. Más de 700.000 firmas llegaron a este Congreso de la Nación defendiendo las dos vidas”. Siguiendo esta línea, la diputada Stella Maris Huczak (PRO) expresó: “En nombre de todos los argentinos que defendemos las dos vidas, y especialmente en nombre de todos los mendocinos que defendemos esa consigna, pido que no violemos el primer derecho que todo ser humano tiene, que es el derecho a la vida”. También, en la Cámara de Senadores, la senadora Olga Inés Brizuela y Doria de Cara (UCR) agradeció a “esa mayoría silenciosa que durante el último fin de semana se convirtió en bulliciosa y nos hizo sentir el amor que nuestro pueblo tiene por la vida” para luego plantear que “cuidar las dos vidas es un mandato constitucional”.

Construcción social del sujeto “mujer” y estereotipos de género

En relación a la construcción social de la mujer que es posible interpretar a partir de las enunciaciones de las legisladoras en el debate parlamentario, nos dedicaremos a estudiar, tomando la propuesta teórica de Ruth Amossy y Herschberg Pierrot (2005) de atributos recurrentes y de *Idées reçues*, a saber, “prejuicios comunes, relacionados con las conveniencias, con la moral social” (p. 27), sustentados por “autoridad política y social” (p. 26), que “definen juzgamientos, creencias, formas de hacer y de decir, en una formulación que se presenta como una constatación de evidencia y una afirmación categórica”; las *Idées reçues* y la aparición de estereotipos de género en sus discursos para estudiar en mayor profundidad a las mujeres y a los intereses de las mujeres que las legisladoras representan en el congreso nacional.

En primer lugar, observamos la construcción de la mujer de quienes se opusieron a la legalización de la IVE. Aquí, por ejemplo, podemos tomar los argumentos esgrimidos por la diputada Ivana María Bianchi (PJ), y el refuerzo de la idea recurrente de “instinto materno”: “Permítaseme decir que el deseo de tener un hijo no se inicia con la concepción, sino que es progresivo; va madurando a medida que crece en el vientre materno.” Siguiendo esta línea, la senadora María Belén Tapia (UCR) también reafirma en su discurso el instinto maternal como una función natural de la mujer:

Al enfrentarse con el aborto la mujer está dividida interiormente. Desde lo racional puede afirmar que no lo quiere tener, pero desde lo inconsciente, desde lo instintivo y desde lo corporal está involucrada afectivamente con el desarrollo de ese hijo, aunque ella lo desconozca [...] Ninguna mujer quiere abortar. El aborto atenta contra su propia naturaleza, contra sus instintos más profundos.

En sintonía con estas manifestaciones, la diputada Caselles expuso lo siguiente:

Entiendo que el aborto no sólo va en contra del derecho del niño por nacer, sino también en contra de la esencia misma de ser mujer; por lo menos, así lo siento. Para mí, ser mujer implica tener la capacidad de poder dar a luz y, sobre todo, proteger la vida del otro [...] En mi caso, entiendo a la mujer como ese ser humano sagrado y bendito que tiene la posibilidad de engendrar.

Y también lo hizo la senadora Mayda Cresto (PJ):

¿Ustedes conocen a alguna madre que se arrepienta de haber tenido a sus hijos? Yo no. Sin embargo, conozco a muchas mujeres arrepentidas por haber abortado, que incluso sacan cuentas de cuántos años tendrían sus hijos [...] Al abortar la mujer no pierde un miembro o un órgano. La madre naturaleza quiere que por un corto tiempo la mujer lleve adentro a una personita que también tiene derechos [...] Estamos transformando el lugar más seguro, el más protector, como es el vientre materno, en un lugar totalmente oscuro e inseguro.

Esta idea del vientre de las mujeres y personas gestantes como lugar sagrado acompañó en reiteradas oportunidades las argumentaciones en contra de la legalización de la IVE. Entre otras legisladoras, la diputada Leonor María Martínez Villada (CC) se preguntaba en el recinto: “¿Cómo es posible que el útero de la madre sea el lugar más oscuro y peligroso para un ser humano?”.

La idea recurrente de instinto materno es considerada desde los feminismos una imposición que arrebató la autonomía de las mujeres respecto de decidir sobre sus propios cuerpos y proyectos de vida. Para las legisladoras que apoyaron el proyecto, la maternidad debe ser una decisión y no un destino. La diputada Acerenza (PRO), por ejemplo, sostuvo lo siguiente:

La penalización del aborto es uno más de los tantos resabios de una cultura que ha concebido a la mujer en un único rol, procrear y ser madre, forzándola a llevar adelante una maternidad no deseada, sin otorgarle posibilidad alguna de decidir sobre su propio cuerpo, quitándole autonomía y libertad para optar por proseguir o no con la gestación. Es una coacción que ninguna norma jurídica impone a los hombres, y que con la sanción de esta ley empezaremos a cambiar para convertirnos en una sociedad más justa e igualitaria [...] Otorgar a las mujeres el derecho a una maternidad voluntaria es una deuda de nuestra democracia.

También la diputada Karina Banfi (UCR) indicó que “con esta ley estamos hablando de un nuevo concepto: la maternidad elegida. La maternidad no es una obligación para las

mujeres; es una opción”. Lo mismo sostuvo la diputada Gabriela Beatriz Estévez (FPV-PJ), para quien el posicionamiento asumido daba cuenta de que se estaba del lado del derecho de las mujeres o se es abiertamente antiderechos:

¿Por qué digo antiderecho? Porque cuando uno se posiciona del lado de la clandestinidad y niega a la mujer la posibilidad de decidir y planificar su vida, le quita el derecho a tomar definiciones y a decidir lo que quiere hacer, cuál es su plan de vida y en qué momento maternar.

Asimismo, desde el sector verde se apuntó a reforzar el carácter violento de la imposición de la maternidad como destino biológico y natural de la mujer. Las palabras de la senadora Pilatti Vergara (FPV-PJ) ilustran esta idea de la importancia de permitir a las mujeres y personas gestantes elegir qué hacer ante un embarazo no deseado: “la obligación de llevar adelante un embarazo indeseado también es una forma de tortura”.

Entre los argumentos de las legisladoras que se opusieron a la aprobación de la ley, también se puede observar la réplica de la lógica paternalista al ser considerada la mujer como una víctima que deber ser tutelada por el Estado. Por ejemplo, la senadora Magdalena Solari Quintana (MPN) indicó lo siguiente:

El aborto es un drama para nuestra sociedad, no es un derecho. Es un drama porque es la más clara expresión de que el Estado y la sociedad han fallado, no han sabido contener a la mujer embarazada que se encuentra en situación de desamparo, angustia o desconocimiento frente a los desafíos que se enfrenta [...] El aborto es un grave problema para la mujer, una tragedia, no un derecho. Y el proyecto en revisión no se hace cargo de esa realidad y, por ende, no ve ni asiste a la mujer real: no la acompaña en su angustia [...] Pero eso no es todo, el proyecto pone un peso enorme sobre la mujer: la convierte en jueza y en ejecutora de la pena. Y en medio de esa vulnerabilidad y de problemática profunda por la que atraviesa, le quita la posibilidad de ayuda en el discernimiento [...] Una mujer que enfrenta aquello que “nadie quiere”, debe ser acompañada y cobijada y tiene derecho a que el Estado y la sociedad, todos, cuiden de ella.

Aquí es posible advertir que, a la necesidad de cuidado y protección de la mujer, se suma la necesidad de asistencia para la toma de decisiones. Esto fue expresado, también por la diputada Castro (FPV-PJ) quien indicó: “si dejamos a la mujer en absoluta libertad con una decisión personal, individual e íntima, ¿no la estamos dejando en soledad?”; y por la senadora Silvia Beatriz Elías de Pérez (UCR):

Una mujer que se encuentra frente a un embarazo no deseado lo que necesita es ser acompañada, acompañada en su angustia, ser asistida con todas las alternativas posibles que estén disponibles y que no pongan en riesgo su vida ni tampoco la de su hijo. Ser comprendida. Ser ayudada con opciones concretas y ciertas. Necesita de un Estado presente.

Al contrario, quienes apoyaban la legalización de la IVE sostenían en sus discursos el carácter personalísimo de la decisión y destacaban que lo traumático o difícil tiene que ver con la clandestinidad y la estigmatización más que con la elección de un proyecto de vida y/o del momento adecuado para maternar. En esta línea, la diputada Verónica Mercado (FPV-PJ) expresaba: “No queremos, no necesitamos y no aceptamos que otros nos cuiden, cuando ese cuidado es una excusa para sustituir nuestra voluntad y cristalizar un estado de cosas en el que se pretende un lugar de resignada subordinación de la mujer”. También la senadora Sacnum (FPV-PJ) indicó:

Nos hicieron objeto, a lo largo de la historia, del tutelaje. Fuimos incapaces de hecho; los maridos eran aquellos que ejercían autoridad respecto de nosotras; eran los que administraban los bienes, los que elegían el domicilio conyugal. La patria potestad era ejercida solo por los varones. Todo eso se fue superando a través de normas y de una realidad social que, sin lugar a dudas, fue modificando culturalmente a los argentinos y a las argentinas.

Interesa dar cuenta, a su vez, del argumento reiterativo que utilizaron las legisladoras a favor de mantener el statu quo y que se refiere a recuperar el valor de la familia como pilar fundamental de la sociedad. A partir del cual, los derechos de las mujeres y personas gestantes pierden protagonismo ante la importancia de la recuperación de los lazos familiares. Por ejemplo, la diputada Ávila (Partido por la Justicia Social) sostuvo la importancia de fortalecer y consolidar los vínculos familiares” ya que “la familia es la primera esencia de toda sociedad”. Siguiendo esta posición, la diputada Muñoz (Trabajo y Dignidad) corrió el eje de la discusión al afirmar que “el problema no es de qué lado estamos sino de qué lado está la familia” y continuó:

¿Sabe cómo se erradica todo eso, señor presidente? Con políticas públicas que dignifiquen a las familias, permitiéndoles el acceso a una casa digna, a la salud, al trabajo y a la educación. Las familias se dignifican cuando pueden mandar a sus hijos a la escuela, cuando ellas mismas pueden decidir, cuando tienen una obra social y cuando reciben un sueldo a fin de mes.

También la diputada Soraire (FPV-PJ) dijo que el debate de la ley debía darse con una perspectiva “educativa, inclusiva y con derechos, a partir de fortalecer la familia y tener verdaderas políticas de inclusión”. Aclarando, a su vez, que “cuando hablamos de inclusión hacemos mención a la familia con todos adentro: la mujer y el niño por nacer, que no tiene voz”.

Además, fueron varias las legisladoras antiderechos que argumentaron su posición indicando la importancia de incluir en el debate la figura y los derechos de los varones. Por

ejemplo, la senadora Miriam Ruth Boyadjian (MPF), argumentó la necesidad de “un Estado presente que promueva un cambio cultural en los hombres para que no abandonen ni dejen solas a las mujeres cuando quedan embarazadas”. A su vez, se destacó el discurso de la diputada Sapag (MPN), quien enunció:

Resulta inconcebible que no se contemple la responsabilidad del padre en las decisiones que se tomen en representación del menor. Si la decisión es sólo de las mujeres, los varones quedan liberados no sólo de derechos, sino también de obligaciones. En consecuencia, alentar las políticas abortistas no es más que seguir cargando de responsabilidad únicamente a la mujer. Debemos generar las condiciones mínimas para que se respeten los valores básicos de la sociedad, como son la vida y la familia, y que ello configure el contexto posible para el amor y la felicidad.

Históricamente, los feminismos luchan por contrarrestar los estereotipos negativos que condicionan a las mujeres y entorpecen la habilidad para alcanzar su potencial al limitar sus elecciones y oportunidades. Uno de los estereotipos más instalados socialmente y que, justamente en el ámbito político y estatal, refuerza y perpetúa el modelo histórico de discriminación es aquel que considera a la mujer sensible, que prioriza los sentimientos y las emociones por sobre la razón (en oposición al estereotipo de hombre racional, competitivo y ambicioso). Las palabras de la diputada Sapag (MPN) presentan una clara tendencia a correr el eje de la discusión respecto del derecho de las mujeres a decidir sobre sus propios cuerpos para poner el foco en emociones tales como el amor y la felicidad.

En esta línea, un discurso que despertó polémicas en el recinto fue el de la diputada Estela Regidor Belledone (UCR) quien comenzó su exposición indicando que hablaría no solamente en su condición de diputada nacional por la provincia de Corrientes, sino también como ciudadana, como mujer, madre y padre a la vez; y haciendo uso “de la razón y también del corazón”, y enunció:

Yo soy protectora de animales. Seguramente muchos de ustedes tendrán alguna mascota en sus casas. ¿Qué pasa cuando nuestra perrita queda preñada? No la llevamos al veterinario para que aborte. Posiblemente lamentemos esa situación, pero inmediatamente salimos a buscar a quién regalar los cachorros. (*Manifestaciones en las bancas.*) No sé de qué se burlan. Quisiera decirles lo siguiente. Fíjense cómo se comportan los animales, y podemos pensar incluso en las peores fieras: ellos quieren a sus crías. Entonces, pregunto, qué nos pasa a los seres humanos, que tenemos esa maldita razón que nos tapa el corazón y los sentimientos. Si fuéramos un poquito más animales, no mataríamos a nuestras crías, sino que las tendríamos como sea [...] Esto lo dice una mujer que parió desde el corazón. Algo raro para algunos. Soy madre de dos hijos, ninguno de ellos los parió mi vientre, sino que los parió mi corazón. Significa que se puede. Si uno quiere y tiene un poquito de corazón, se puede.

En este testimonio puede verse, no solo el interés de retomar la idea recurrente acerca de las mujeres como actor social que prioriza lo emocional ante lo racional, sino que se llega

al extremo de comparar a las mujeres y personas gestantes con perras preñadas (argumento que fue tildado de “cínico” dentro del recinto), dando cuenta de que no se trata de seres humanos con derechos, sino vientres que deben gestar y no tienen la capacidad de decidir sobre sus propios embarazos.

Estos discursos dan cuenta de cómo las enunciaciones de las legisladoras que se opusieron a la legalización de la IVE construyen socialmente la figura de las mujeres a partir de estereotipos negativos de género que refuerzan la idea de las mujeres como seres humanos débiles, que necesitan y deben ser tutelados y cuya condición y destino natural es el de ser madres. Del otro lado, se apuntó a defender el derecho de las mujeres a decidir con soberanía en todos los órdenes de su vida, lo que significa, a partir del proyecto de ley debatido, que la maternidad sea una libre elección y no una imposición. En palabras de la diputada Macha (FPV): “Queremos mujeres libres, mujeres que puedan llevar adelante maternidades deseadas, mujeres que puedan interrumpir su embarazo con absoluta autonomía si así lo desean. Queremos recuperar definitivamente la soberanía política sobre nuestros propios cuerpos”.

Contacto con los feminismos

En el caso aquí estudiado, se da la particularidad, a su vez, de que varias legisladoras que se opusieron a la legalización de la IVE manifestaron ser feministas y bregar por los derechos de las mujeres. Resulta oportuno mencionar aquí lo propuesto por Reingold et al. (2015) respecto de que el vínculo entre ambos tipos de representaciones no se rompe cuando los intereses de las mujeres son definidos a partir de perspectivas antifeministas. Esto es, que las mujeres conservadoras aceptan el llamado a actuar por las mujeres y los intereses de las mujeres y no se posicionan en las sombras, sino que muestran una tendencia a presentar y al patrocinar proyectos de ley que pidan más restricciones al acceso y los derechos al aborto, especialmente cuando es probable que esas medidas se enmarquen en términos de la salud, la seguridad y el bienestar de las mujeres (Reingold et al., 2015, p. 29).

Como ejemplo de legisladora que se concibe como feminista, pero se opone al aborto, podemos mencionar a la diputada Pitiot (FR) quien al momento de expresar su posicionamiento contrario al proyecto indicó:

Para nosotras –lo reivindico y lo afirmo– el feminismo es una lucha colectiva y creciente. Sin embargo, muchachas feministas, tenemos un gran desafío: conciliar posiciones y reclamos de muy diversa índole dentro del feminismo. Creer que la voz

de las mujeres es única es tan extremo como cuando a las mujeres no nos dejaban hablar y nos acallaban. ¡A mí no me van a acallar! ¡A mí no me van a decir que soy anti derechos de las mujeres! ¡A mí no me van a correr con eso! [...] Por supuesto que la situación del aborto nos enfrenta a la colisión de derechos y nos pone en un dilema, pero no podemos permitir que los derechos de algunas mujeres estén por encima de los derechos de mujeres y hombres por nacer.

Siguiendo esta tendencia, podemos recuperar las palabras de la diputada Villa (PRO):

Del mismo modo comparto la idea de que las mujeres somos dueñas y tenemos derecho a decidir sobre nuestros cuerpos. Los hombres también tienen derecho a decidir sobre sus propios cuerpos. Pero lo que no tenemos las mujeres y tampoco los hombres es derecho a decidir sobre los cuerpos de otros. Ese derecho no lo tenemos nunca. También he escuchado decir en reiteradas oportunidades, casi hasta el cansancio, que el debate sobre la legalización y despenalización del aborto es una deuda pendiente de la democracia en relación con las mujeres. Discrepo con esa idea. A nosotras, las mujeres, la democracia nos debe una infinidad de debates, como por ejemplo los relacionados con la lucha por los derechos políticos, sociales, laborales y sindicales, y con las injusticias e inequidades que las mujeres sufrimos a lo largo de la historia. Esos son los debates que nos tenemos que dar y los derechos que las mujeres debemos conquistar. ¡Pero el aborto no lo es porque no es un derecho humano! ¡No lo es! ¡No tienen razón! ¡El derecho humano es el derecho a la vida y no el derecho a eliminarla o destruirla!

También lo relatado por la diputada Pértile (PJ) al momento de rechazar la legalización de la IVE, quien además vincula la idea de feminismo con la lucha individual de la mujer para hacerse camino en un mundo de varones:

No solamente pienso en la vida del niño sino también en la vida de la madre, pues es una madre que llevará un dolor toda su vida. Quizás al momento de abortar los motivos la impulsaron y la llevaron a ello, no pudo hacerlo conscientemente, pero los testimonios de vida me afirman que realmente esa madre va a sufrir siempre [...] Es más, como mujer tengo que decir que he tenido un fuerte compromiso de género. Me tocó ser la primera mujer intendente en Resistencia y el primer caso de reelección. Asimismo, me tocó ser la primera mujer embarazada a la que le descontaron 45 días de sueldo porque no estaba prevista la licencia por maternidad, y junto a otras mujeres fuimos abriendo camino al andar. Por lo tanto, estoy hablando desde mi condición de mujer que ha contribuido con el compromiso de género [...] quiero mujeres libres, libres de dolores y de la tragedia de perder un hijo.

En el caso de la senadora Boyadjian (MPF), argumentó su voto negativo aclarando haber pregonado siempre por “los derechos que cada mujer necesita para dignificarse” y expresó:

Siempre he pregonado y he tratado de fortalecer cada política de Estado en favor de exaltar y honrar los derechos de las mujeres, y buscar el empoderamiento de cada una de nosotras, porque siempre nos costó. [...] Todas somos defensoras de los derechos. Ahora, como Cámara revisora y después de analizar esta media sanción que viene de Diputados, creo que acá no hay un avance de derechos.

Por último, interesa retomar las palabras de la senadora Inés Imelda Blas (PJ) quien al momento del debate en el recinto presidía la Comisión de la Banca de la Mujer en el Senado:

Finalmente, quiero manifestar que desde mi condición de militante siempre trabajé en defensa de los derechos de la mujer y que lo seguiré haciendo [...] Dicho esto, voy a fundamentar la decisión que me lleva a no apoyar esta iniciativa [...] Estoy absolutamente convencida de que terminar con un embarazo no deseado de manera violenta, es evitable. Por supuesto que me refiero a un embarazo producto de una relación sexual consentida.

Lo relevante de este testimonio está en la aclaración de que se refiere a embarazos producto de una relación sexual consentida, es decir, aquí hay una distinción respecto a que se defienden las dos vidas si se trata de una concepción consentida, lo que significa penalizar el ejercicio de la libertad y el goce de las mujeres de sus derechos sexuales y reproductivos¹⁰².

Resulta primordial destacar que los argumentos esgrimidos por las legisladoras que se opusieron a la legalización de la IVE, señalando que su militancia siempre ha sido “a favor de las mujeres”, responden a lo que Kirkwood (1986) considera una *distorsión* en el campo del debate dando lugar a una vertiente ascética y moralizante que nada tiene que ver con la expresión feminista. Es decir, la defensa de los derechos de las mujeres en términos masculinos no se trata de algo insustancial, sino que es el producto del “peso de la historiografía masculina en la conciencia política femenina” (p. 66) y lleva a la defensa de intereses de mujeres sujetas a roles “esenciales, inmutables e irrenunciables” (p. 64).

3.4 Conclusiones preliminares

En este capítulo nos dedicamos a estudiar las características individuales de las legisladoras. En primer lugar, analizamos el perfil sociodemográfico de las mujeres que llegan a ocupar cargos de representación popular. Los datos relevados y expuestos en este trabajo dan cuenta de que el perfil de las legisladoras se ha mantenido prácticamente sin modificaciones importantes desde el 2003 al 2018, es decir, durante 15 años, exceptuando su formación académica. Podemos concluir, por lo tanto, que salvo por pocas excepciones, el perfil de las legisladoras es homogéneo. En términos generales, las diputadas y senadoras

¹⁰² Cabe aclarar aquí que tanto el derecho a la salud sexual como el derecho a la salud reproductiva, son una parte fundamental del derecho a la salud, siendo además interdependientes e inescindibles a todos los derechos humanos (Matía, et al.; 2017). La falta de acceso a la interrupción voluntaria de un embarazo, vulnera derechos que son únicos de las mujeres y personas gestantes, ya que se trata de procedimientos médicos que solo estos grupos necesitan y son quienes enfrentan las consecuencias físicas y emocionales de la privación. Tratándose, por lo tanto, de una situación de discriminación que se genera por “la omisión estatal de brindar a las mujeres la posibilidad de ejercer sus derechos en forma plena” (CELS, 2015, p. 29).

pueden ser descriptas como mujeres blancas, de origen urbano, de mediana edad, de clase media, heterosexuales, profesionales y madres.

Por un lado, esto demuestra que, en términos de *representación descriptiva*, hay un importante sector de la población femenina cuyos perfiles sociodemográficos difieren de estos parámetros. Nos referimos, por ejemplo, a mujeres y personas gestantes pertenecientes a pueblos originarios, de origen rural, de estratos sociales bajos, no profesionales y con diversas orientaciones sexuales. El perfil sociodemográfico de las legisladoras da cuenta de que las características descriptivas de las mujeres que acceden a puestos de representación política coinciden ampliamente con las características esencialistas con las que históricamente se ha definido a la mujer. Esto supone, en términos de *representación sustantiva*, mayores dificultades al momento de pensar la diversidad de intereses que aparecen representados en el congreso nacional.

Siguiendo a Fraser (2008), superar la injusticia de género significa dismantelar los obstáculos institucionalizados que impiden a algunos sujetos participar a la par del resto, como socios y socias con pleno derecho a la participación social. Para esto se requieren acuerdos sociales que permitan a todos/as participar como pares en la vida social.

Por el otro lado, en materia de *representación sustantiva*, se considera que el accionar de las legisladoras dependerá del modelo de mujer socialmente construido que representan, el cual se delimita según la orientación ideológica y la experiencia de vida de cada una. Aquí es donde la pertenencia partidaria y la cosmovisión de género de cada partido político debiera tener un rol fundamental al momento de estudiar y explicar los intereses de género que son representados en el congreso nacional. No obstante, como vimos en esta tesis, hubo una ausencia de definiciones partidarias y, por consiguiente, de cohesión parlamentaria al momento de definir el voto de cada legisladora (salvo los casos del PTS y el PO agrupados en el FIT).

En segundo lugar, reconstruimos las trayectorias políticas de las legisladoras, a partir de un relevamiento de los cargos públicos ocupados previamente. Como indicamos antes, la orientación del voto de cada legisladora no puede ser explicada desde una sola causa, como podría ser el tipo de trayectoria política o el nivel de *expertise* en tareas legislativas. No obstante, nos interesa destacar los datos arrojados acerca de cómo a mayor experiencia en el poder legislativo nacional, menor fue el apoyo al proyecto de legalización de la IVE (corresponde mencionar que las legisladoras provenientes de fuerzas anti *statu quo*, las cuales

tienen un carácter minoritario, tienden a tener -por esa misma razón- menos experiencia). Al contrario, aquellas legisladoras que eran *amateurs* en tareas legislativas mostraron una tendencia mayoritaria a votar a favor de la iniciativa. Por lo tanto, resulta factible indicar que el recambio de los elencos políticos pareciera ser un factor positivo para pensar una nueva generación de legisladoras que tengan un mayor acercamiento al trabajo realizado por los movimientos de mujeres y feminismos en Argentina. Además, que el 71% de las legisladoras que lideraban las listas al momento de ser elegidas como representantes, se haya posicionado a favor del proyecto de ley, da cuenta de que el protagonismo dentro del partido político de pertenencia, puede ser un factor facilitador para la defensa de intereses en materia de género que respondan a las demandas históricas de los movimientos de mujeres y los feminismos.

Por último, en la tercera sección del capítulo, nos dedicamos a realizar un análisis cualitativo de los discursos de las legisladoras, para profundizar el conocimiento respecto de la conciencia femenina de las mujeres políticas acerca de la emancipación de las mujeres y estudiar los fines, objetivos, métodos, teoría, praxis y prioridades de su hacer político. En relación al vínculo de las legisladoras con las demandas de las mujeres representadas, fue posible detectar la impronta de sectores sociales crecientemente influyentes en el sustrato discursivo de aquellas. Por un lado, en respuesta al reclamo masivo de las organizaciones de mujeres y los feminismos, quienes se posicionaron a favor de la legalización de la IVE, lo hicieron desde un enfoque de ampliación de derechos de las mujeres y como una problemática de salud pública, un encuadre que había sido propuesto desde la Campaña y que se caracterizó por el lema “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”.

Por el otro lado, se encuentran aquellas legisladoras que retomaron los argumentos del sector Pro Vida (el cual está integrado por organizaciones conformadas por mujeres y también varones quienes, a su vez, lideran un gran número de ellas), caracterizado por la construcción social de la figura de las mujeres a partir de estereotipos negativos de género que históricamente los feminismos luchan por contrarrestar. A su vez, resulta relevante indicar la aparición periférica de la mujer en el universo discursivo del sector celeste, como actor de la problemática sobre la que se está legislando. En general, el lugar que se le da a la mujer nunca es central ya que está, como mínimo, disputado con “el niño por nacer”, quedando incluso la mujer en un segundo plano respecto de esta figura (de hecho, en varios discursos se configura a la mujer que aborta y al niño por nacer como rivales, planteándolos

como dos polos en disputa, siendo este último una víctima indefensa y, por lo tanto, la mujer la victimaria). En este caso, el lema que fue retomado por un amplio número de legisladoras fue “Salvemos las dos vidas”.

Respecto a la importancia de una masa crítica de mujeres en el congreso nacional, si bien el incremento en el número total de mujeres fue un elemento facilitador del tratamiento de la iniciativa (mencionado por varias legisladoras que se posicionaron a favor de la iniciativa), dentro de ese cuerpo de legisladoras también se encuentran mujeres cuyo accionar limita la conquista de derechos de las mujeres. Las palabras de la diputada Marcela Campagnoli (UCR) ilustran este argumento ya que en el recinto indicó: “estoy en contra de este proyecto porque propone pasar a un sistema que otorga a la mujer un derecho absoluto en todos los casos”. Es decir, puede darse la situación en la que una mujer en una posición de poder respecto de sus representadas, defiende el límite al derecho de decisión sobre el propio cuerpo y proyecto de vida.

Pero, lo que nos resulta fundamental retomar es la cuestión referida a las contraposiciones entre convicción personal y convicción política/pública y los mismos sustratos ideológico-partidarios utilizados para defender distintas posiciones respecto a la legalización de la IVE, que hallamos en los propios discursos de las legisladoras. En relación a esto, Pitkin (1967) nos va a decir que un representante político tiene, primero, un electorado al cual representar; segundo, un marco de referencia institucional, conformado por las reglas del poder legislativo, por un lado, y por el partido político al que pertenece, por el otro; y, tercero, sus propias opiniones y perspectivas sobre ciertos temas. Así, “en el comportamiento legislativo están en juego una gran complejidad y pluralidad de determinantes y cualesquiera de ellos pueden formar parte de una decisión legislativa” (Pitkin, 1967, p. 245). Ahora bien, si consideramos que justamente en el medio de estos factores se encuentran los partidos políticos, que -como se expuso anteriormente- son organizaciones surgidas del cuerpo social y que estructuran una cosmovisión específica sobre los asuntos políticos, es en el contenido de dicha cosmovisión el lugar en el que radica una parte fundamental de la representación política y, en este caso, de la *representación sustantiva* de género.

Cuando observamos la primera esfera de la democracia partidaria en el Capítulo 1, relativa a la cosmovisión del partido, constatamos que las agrupaciones existentes -con la excepción de aquellas pertenecientes al FIT- no tenían una agenda de género feminista como parte de su ideario partidario ni tampoco propiciaron una reelaboración programática que

permitiera integrar a este asunto (devenido una demanda central en amplios sectores de la opinión pública) dentro de un pliego de reivindicaciones más abarcativo. Por lo tanto, la división de la mayor parte de los bloques en el congreso (Cambiemos, FPV, AF, FCxS) en torno a esta cuestión ha sido una consecuencia directa de este desfasaje entre gestación de intereses en el espacio público y configuración de preferencias partidarias.

A su vez, la utilización de un repertorio argumental común que cruzó a los bloques y partidos por parte de las legisladoras que se opusieron a la ley pone de manifiesto que no se trata de un asunto más dentro de un listado universalmente compartido por el género. Por el contrario, este tema pone en juego múltiples cuestiones de carácter político (la estructuración del poder, los derechos de la mujer, la equidad social, etc.); por lo tanto, su exclusión de los proyectos de los partidos (es decir, de los órganos encargados de ejercer la representación), solo da cuenta de falencias de los mismos en el cumplimiento de sus funciones representativas (Grinstein y Gallo, 2021).

Para finalizar, en esta tesis nos proponemos avanzar en el estudio de la relación entre la *representación descriptiva* y la *representación sustantiva* a partir del análisis de las legisladoras que participaron del debate parlamentario del proyecto de legalización de la IVE en el 2018. Para ello, nos interesa retomar aquí lo propuesto por Reingold et al. (2015) respecto de que el vínculo entre ambos tipos de representaciones no se rompe cuando los intereses de las mujeres son definidos a partir de perspectivas antifeministas. Es decir, las dirigentes y políticas conservadoras suelen destacar su compromiso con el género y actuar en pos de garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de las mujeres. Como vimos a lo largo de estas páginas, fueron varias las legisladoras que dieron cuenta de su historia de compromiso con el género y los derechos de las mujeres, e incluso se autodefinieron como feministas, para defender su posicionamiento respecto de que la legalización del aborto no es un avance para la emancipación de las mujeres ni la igualdad de derechos. Demostrando, por lo tanto, la tendencia de las mujeres conservadoras a ser consecuentes con su ideología del orden. En palabras de Kirkwood (1986), “una vez provistas de la igualdad política y limadas las más ignominiosas diferencias civiles y culturales, el feminismo moral encontró en la derecha su último reducto: las mujeres seguirían siendo las guardianas de la patria, la familia, la propiedad. Las restantes reivindicaciones (aborto, divorcio, liberación sexual) eran para ellas deleznable o inconvenientes” (p. 179). Si bien, no podemos asegurar que exista un modo válido o correcto de cuestionar el paradigma patriarcal, sí creemos importante indicar,

en términos de responsabilidad política, que todo lo que las legisladoras hacen y emprenden al momento de representar a otras mujeres, tiene efectos mediatos e inmediatos sobre el conjunto representado. La contradicción que implica considerarse feminista (es decir, abogar por la ruptura de aquel paradigma con división de roles) y al mismo tiempo, forzar a una mujer a asumir el rol de madre, aun contra su propia voluntad; que fue detectada en los discursos esgrimidos en el recinto por las legisladoras que se opusieron al proyecto de ley, no es inocente sino que perpetua los criterios hegemónicos de institucionalización de género, que apuntan a mantener a las mujeres como un grupo subordinado y oprimido, normalizando e invisibilizando la violencia sobre los cuerpos de las mujeres y sus proyectos de vida.

Conclusiones finales

“El reconocimiento de los derechos de las mujeres no es un favor: es una obligación del Estado”.

BERTA CÁSERES. DECLARACIÓN PERSONAL EN RUEDA DE PRENSA.

En esta tesis nos propusimos como objetivo general analizar la representación ejercida por las mujeres en el congreso nacional de Argentina, contemplando no sólo la relación entre *representación descriptiva* y *representación sustantiva* de género, sino el contenido concreto de esta última y la disputa que se genera en torno a su caracterización, en todas las aristas que eso involucra, a partir de un caso de estudio en el cual se puso de manifiesto la complejidad que reviste caracterizar teóricamente un conjunto de intereses que anidan en concepciones culturales, ideológicas, ontológicas y valóricas diferentes y el rol de aquellas mujeres que deben desempeñarse institucionalmente en pos de su concreción. Esto es: el tratamiento parlamentario del proyecto de legalización de la IVE en el año 2018.

Los interrogantes que orientaron el trabajo fueron: ¿Cuáles son las tensiones que atraviesan el vínculo representativo que ejercen las legisladoras? ¿Qué factores institucionales, sociales y culturales influyen en el tipo de representación que ejercen las legisladoras? ¿Cómo influyen estos factores? ¿Cómo opera la cuestión de género en la adhesión a los postulados del partido al que pertenecen y qué lugar se le da a la temática en su línea política? ¿Qué estrategias desarrollan las legisladoras para consolidar normatividades de género hegemónicas o bien posibilitar nuevas representaciones que desestabilicen dichas normatividades? ¿Cómo es el entramado de negociación y conflicto sobre el que se edifica y opera la *representación sustantiva* de género?

Primero, como es sabido, en esta tesis no planteamos hipótesis que luego buscamos verificar sino que contamos con ciertos supuestos de anticipación de sentido (provistos por la literatura académica sobre el tema estudiado, que fue explicitada en el marco teórico) que nos ayudaron a avanzar en la interpretación de los datos recopilados y los discursos analizados.

Segundo, en relación a las tensiones que atraviesan el vínculo representativo que ejercen las legisladoras y los factores que influyen en el mismo, en esta tesis tomamos como guía la propuesta teórica de Franceschet (2008) acerca de considerar las cuestiones individuales de las diputadas y senadoras, la presencia de una masa crítica de mujeres en

ambas cámaras y los contextos institucional y social; para luego observar cómo estos elementos condicionan el accionar de las legisladoras a partir del análisis de los discursos que tuvieron lugar en el parlamento a la hora de debatir sobre el proyecto de ley.

Si bien, como indicamos anteriormente, en el ámbito académico se observa una amplia bibliografía y líneas de investigación que toman aisladamente alguno de los cuatro factores mencionados por Franceschet (2008) o que articulan dos o tres de ellos; no hay estudios que consideren la interacción de los cuatro factores en su conjunto, analizando simultáneamente el perfil personal y partidario de las mujeres elegidas; el impacto numérico de la composición de las cámaras, la correlación entre debilitamiento de obstáculos en el acceso de las mujeres a cargos en el congreso y la puesta en práctica de una agenda de género (definida y jerarquizada por múltiples actores, con preeminencia de las organizaciones sociales de mujeres). Por ello, consideramos que el aporte teórico y metodológico de esta tesis es el de vincular estos cuatro elementos para contribuir al conocimiento empírico de la representación ejercida por las mujeres. Esto, a partir de realizar un estudio de caso, estrategia que nos permitió abordar de manera integral y en profundidad los factores que intervienen en la *representación sustantiva* de género y producir conocimiento sobre el vínculo entre el género del legislador y sus acciones.

A lo largo de los capítulos fuimos analizando el recorrido político y la postura asumida por las legisladoras, evaluando la presunta vinculación entre representación *descriptiva* y *sustantiva*, observando si existe una masa crítica, considerando el poder institucional de las mujeres, el control del partido y las facciones dominantes; y buscando correlaciones entre el tratamiento y la cobertura mediática sobre el tema, el peso del movimiento de mujeres organizadas en la calle y su incidencia en la profundización del debate en el congreso.

A saber, respecto del perfil sociodemográfico de las legisladoras, indicamos que las características descriptivas de las mujeres que acceden a puestos de representación política son homogéneas y coinciden ampliamente con las características esencialistas con las que históricamente se ha definido a las mujeres (blancas, de origen urbano, de mediana edad, de clase media, heterosexuales y madres). Lo que supone, en términos de *representación sustantiva*, mayores dificultades al momento de pensar la diversidad de intereses que aparecen representados en el congreso nacional.

Sobre las trayectorias políticas de las mujeres estudiadas, indicamos que se observa una diversidad de movimientos (horizontal, vertical o en zig zag) en ambas cámaras, destacándose la experiencia en el nivel provincial de las senadoras mientras que las diputadas suelen desarrollar sus carreras políticas mayoritariamente en el nivel nacional. Lo interesante a destacar sobre este punto, tiene que ver con que a mayor experiencia en el poder legislativo nacional, menor fue el apoyo al proyecto de legalización de la IVE. Al contrario, aquellas legisladoras que eran *amateurs* en tareas legislativas mostraron una tendencia mayoritaria a votar a favor de la iniciativa. Por lo tanto, como señalamos anteriormente, resulta factible considerar que el recambio de los elencos políticos puede ser clave para dar lugar al surgimiento de una nueva generación de legisladoras cuyos intereses de género tengan sustento en los ideales y derechos exigidos por los movimientos de mujeres y feminismos en Argentina (interesa indicar, también, la importancia de que los partidos políticos que cuestionan el *statu quo* tengan presencia institucional). Además, como vimos, la mayoría de las legisladoras que lideraban las listas al momento de ser elegidas como representantes, acompañaron el proyecto de ley. Esto nos permite esbozar, pese a que se cuenta con muy poca evidencia concluyente hasta ahora, la posibilidad de que el protagonismo dentro del partido político de pertenencia, puede ser un factor facilitador para la defensa de intereses en materia de género que respondan a las demandas históricas de los movimientos de mujeres y los feminismos. A su vez, esto no puede desligarse de los elementos que competen a los partidos y a su funcionamiento interno.

Ahora bien, sobre la cuestión de la presencia de una masa crítica, como vimos en esta tesis, la aplicación de medidas de acción afirmativa (en el caso de Argentina se trató de la ley de cupo que estableció la obligatoriedad a los partidos políticos de incorporar un mínimo de 30% de mujeres en sus listas electorales), tendientes a garantizar un mayor número de representantes mujeres, permitió que en el año 2018 el porcentaje de mujeres en cada cámara sea de un 40% en promedio. Siguiendo lo mencionado en el desarrollo de los capítulos, hay una presunción implícita que subyace a la incorporación de estos mecanismos que consiste en considerar que las mujeres legisladoras, electas en virtud de cuotas de género o la Ley de Paridad, representan los intereses y necesidades de las mujeres y que, a su vez, implementan políticas públicas enfocadas en ellas. Es decir, se presupone la existencia de una correlación entre la representación *descriptiva* de las mujeres y su representación *sustantiva*.

El problema está, por un lado, en concebir a las mujeres en términos de una colectividad de intereses y valores y considerar que las legisladoras conforman un grupo, ignorando o invisibilizando las diferencias entre ellas. Y, por el otro lado, en considerar fundamental el incremento numérico de representantes mujeres como condición de posibilidad para un avance en políticas con perspectiva de género, sin tener en cuenta otros factores que también influyen en la representación, como el contexto político (el marco institucional y los partidos políticos), el contexto social (por ejemplo, la fuerza de los feminismos y la construcción de coaliciones conservadoras tendientes a perpetuar el *statu quo*) y el discurso social erigido principalmente por los medios de comunicación y las redes sociales, que regula y determina qué cosas pueden y deben ser pensadas en un momento dado y en una sociedad determinada (Angenot, 2010).

Considerando los datos arrojados en este trabajo sobre el voto femenino dividido a la mitad respecto a la legalización de la IVE, y teniendo en cuenta los argumentos esbozados por aquellas legisladoras que se opusieron al proyecto de ley, podemos ratificar lo indicado en la introducción de esta tesis respecto de que la correlación entre el aumento cuantitativo de mujeres ocupando cargos de representación popular y el avance en una agenda de género no es automática ya que las creencias ideológico-valorativas de las legisladoras y su intención e interés de representar a las mujeres, está siempre mediada por el contexto institucional (Franceschet y Piscopo 2008; Schwindt-Bayer 2010, Grinstein y Gallo, 2021).

Por ello, sostenemos que más que considerar la masa crítica y estudiar cuántas mujeres hacen la diferencia, la clave está en analizar las condiciones contextuales que inciden en la *representación sustantiva*. Esto nos lleva a poner el foco, por lo tanto, en el contexto social y el contexto institucional.

En relación a la situación social que caracterizaba la escena pública de Argentina durante el 2018, dimos cuenta de que se trató del año que marcó la salida del 'closet' de la problemática del aborto, que había sido históricamente una demanda de los feminismos y un tema tabú para la sociedad argentina, permitiendo que tuviera lugar la “despenalización social” de dicha práctica. Se trató de un momento en el que los movimientos de mujeres y feminismos se descubrieron masivos, intergeneracionales, transversales y desplegaron diversas estrategias y entablaron alianzas para tener visibilidad mediática e incidencia parlamentaria, generando un gran impacto en la agenda pública, con resultados positivos. A su vez, también señalamos que el avance de la marea verde activó una fuerte reacción

conservadora. La ofensiva anti derechos de los celestes integró a sectores religiosos, laicos, políticos y también actores individuales, con el objetivo de llevar adelante acciones en pos de obstaculizar el acceso de los movimientos de mujeres y feminismos a su demanda histórica.

En relación al entorno legislativo, mostramos que no basta con incrementar el número de representantes mujeres para terminar con las desigualdades de género en la política, en tanto existe una división sexual del trabajo legislativo que las excluye de los cargos de conducción parlamentaria y de las comisiones consideradas estratégicas. Por lo tanto, si bien ha habido un notorio aumento de la presencia de legisladoras en ambas cámaras desde la aprobación de la ley de cupo en 1991 hasta el periodo legislativo aquí analizado (2017-2019), esto no garantiza que las mujeres puedan efectivamente ejercer el poder en el Congreso Nacional de Argentina.

Sobre esto, por un lado, nos interesa mencionar que si bien en las últimas décadas se han impulsado reformas tendientes a transformar las instituciones legislativas nacionales y se ha sostenido que no es posible la construcción democrática sin mujeres (Freidenberg, 2015); aún las resistencias culturales, sociales y políticas a la participación y representación de las mujeres en América Latina son muy fuertes (Freidenberg, 2017). Una vez que las legisladoras sortean ciertos obstáculos que se presentan cuando quieren competir por un cargo de representación popular (esto es: superar el “techo de cristal” y ser seleccionadas por los partidos para ser candidatas, disponer de recursos económicos y contar con la cobertura mediática de su campaña -evitando que sea sexista- y ser elegidas por el electorado) y logran ingresar a los espacios de poder, corren el riesgo de ser invisibilizadas, cosificadas, acosadas y/o violentadas por hombres que consideran que la política continúa siendo un campo estrictamente masculino y las mujeres que acceden a él se convierten en una amenaza (Archenti y Albaine, 2013; Albaine, 2014 y 2015; Freidenberg, 2017).

Por otro lado, nos interesa poner el foco en la cuestión primigenia de la elección de las legisladoras de sí mismas para ser representantes del pueblo y las estrategias que desarrollan para consolidar normatividades de género hegemónicas o bien posibilitar nuevas representaciones que desestabilicen dichas normatividades. Sobre esto, Kirkwood (1986) plantea que lo primordial es preguntarse por la relación de las mujeres con el poder, ya que históricamente el patriarcado hizo que el único poder al que las mujeres le correspondiera aspirar se encuentra en el ámbito de lo privado y tiene que ver con el poder en el hogar. Como resultado de siglos de una cultura desigual, en el que la experiencia concreta de las mujeres

ha sido la subordinación, Kirkwood (1986) plantea el peligro de que las mujeres le hayan asignado una esencia ética negativa al poder y, por ello, se obstruye totalmente el deseo de poder y la ambición política.

Como indicamos durante el desarrollo de la tesis, los estereotipos negativos de género, además de condicionar las oportunidades reales de las mujeres, también pueden incidir en las autoevaluaciones y expectativas que las mujeres hacen de sí mismas y de sus capacidades. La literatura académica ha dado cuenta de la presencia del “complejo de culpa” en las legisladoras, ante el supuesto incumplimiento del rol de madre-esposa por la actividad partidaria y/o política (Cerva Cerna, 2008; Zaremborg, 2009; Pachón et al., 2012). Por ello, consideramos que el tema abordado en este trabajo, que apunta en la dirección de romper con la construcción moderna del sujeto femenino y su destino vital ineluctable de la maternidad, es clave tanto para estudiar la *representación sustantiva* de género como para indagar en cómo es hacer política desde las mujeres.

Siguiendo a Kirkwood (1986), la cuestión fundamental radica en conocer cuál es “la dimensión política que le corresponde a la naturaleza de la exacción, o alienación de la cual la mujer, como tal, ha sido objeto de la sociedad” (p. 192). Como dimos cuenta en esta tesis, la mayoría de los partidos políticos no tenía definida su posición ante el proyecto de ley debatido, lo que permitió que se manifestara de manera más clara la opinión personal de las legisladoras respecto a la cuestión de la legalización de la IVE y su rol como representantes de otras mujeres. Por lo tanto, a partir del análisis del caso de estudio, en el que la mitad de las legisladoras se opuso al proyecto de ley, la “dimensión política” de las mujeres que han sido históricamente discriminadas pareciera presentar dos caminos posibles: por un lado, se encuentran las mujeres políticas que siendo parte o no de organizaciones feministas, consideran primordial otorgar a las mujeres y personas gestantes el derecho a decidir sobre sus propios cuerpos y proyectos de vida, entendiendo que se trata de reparar una deuda de la democracia del país y un avance en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, niñas y personas con capacidad de gestación. Entre sus estrategias, se observa la consolidación de un vínculo estrecho con organizaciones de mujeres y feminismos, el trabajo mancomunado y transversal entre legisladoras procedentes de diferentes organizaciones partidarias e, incluso, la militancia al interior de sus propios espacios partidarios para el apoyo a las demandas históricas de los feminismos. De este modo, se acorta la distancia señalada por Kirkwood (1986), entre “mujeres feministas” (para quienes “no hay democracia

sin feminismo”) y “mujeres políticas”, que consideran que los problemas singulares de la discriminación de la mujer son secundarios ante otros tipos de opresión.

Por el otro lado, observamos que aún persisten, y no se trata de un grupo minoritario sino de la mitad de las legisladoras argentinas, mujeres políticas que defienden el mantenimiento del *statu quo* perpetuando, primero, la desigualdad entre hombres y mujeres (desde el conservadurismo se considera que las mujeres legisladoras están “ocupando”, debido a la existencia de leyes de cupo y paridad, lugares designados históricamente para los hombres) y dando lugar, también, a una segunda desigualdad entre las representantes y las representadas, ya que se trata de mujeres activas en la escena pública y con poder, representando a mujeres pasivas y políticamente inactivas¹⁰³. Se trata de legisladoras que plausiblemente hayan internalizado la violencia machista como una situación de normalidad y se hayan convertido en actores funcionales para que, por un lado, los partidos políticos cumplieran con las exigencias impuestas por las medidas de acción afirmativa para garantizar la presencia femenina en los órganos de representación política; y, por otro lado, tanto para perpetuar la violencia política en razón de género como para limitar el acceso y ejercicio de los derechos de las mujeres en general.

Continuando con el contexto institucional, verteremos ahora nuestras conclusiones respecto a lo observado sobre los partidos políticos de procedencia de las legisladoras que, según nuestro punto de vista, constituyen el principal factor al momento de estudiar el entramado de negociación y conflicto sobre el que se edifica y opera la *representación sustantiva* de género. Como indicamos reiteradamente, la legalización de la IVE es un tema que condensa simbólicamente una determinada perspectiva respecto del rol de la mujer en la sociedad, la defensa de sus derechos y su lucha emancipatoria; y que produjo una divisoria de aguas en la sociedad, involucrando cuestiones sociales, culturales y religiosas, convirtiéndose en un *issue* político sumamente relevante, contraponiendo dos cosmovisiones antagónicas. No obstante, en la mayoría de los partidos no hubo una reelaboración programática sobre la cuestión que permitiera la conformación de la voluntad política partidaria sobre este tema ni la integración del mismo dentro de un pliego de reivindicaciones más abarcativo. Situación que impidió la unidad de voto de gran parte de los bloques legislativos a partir de la

¹⁰³ Si bien esta tesis estudia el caso 2018, y desde diciembre de 2020 se legalizó la IVE en Argentina, la situación del apoyo de las legisladoras no fue tan distinta. En el caso de la Cámara de Diputados, de un 50% de apoyo en el 2018, en la votación del año 2020 sólo el 56,9% de las legisladoras acompañó la iniciativa. En el caso de la Cámara de Senadores, el apoyo a la ley sí fue mayor, el 68% de las senadoras votó a favor de la legalización de la IVE. Lo peculiar aquí fue que la masa crítica de mujeres en dicha cámara era de menor tamaño en comparación al 2018 (30 senadoras en 2018 y 28 senadoras en 2020).

concordancia de los parlamentarios en torno a un programa común, que incluyera una agenda de género consistente.

A su vez, cabe mencionar que el paradigma patriarcal dominante y los mecanismos de distribución del poder sobre los que se sustenta, son cuestionados por determinados idearios político-partidarios y defendidos por otros. Es decir, en el *corpus* doctrinario de cada una de las organizaciones políticas que luchan por el poder, indistintamente si se hace de modo explícito o implícito, es posible identificar concepciones particulares en pugna relativas a las relaciones de poder entre géneros, el rol de la mujer y sus intereses y la función del Estado como garante de sus derechos. En consecuencia, la ausencia de posicionamiento de los partidos estudiados frente al paradigma que convalida las prácticas que menoscaban a las mujeres y la cultura desigualitaria, da cuenta -por acción o por omisión- de los lineamientos abstractos partidarios acerca de la *representación sustantiva* de género.

Para establecer las posiciones teóricas de las fuerzas políticas con representación parlamentaria más relevantes de la Argentina respecto de la cuestión de la legalización de la IVE, indagamos acerca de las tres esferas de la democracia interna partidaria. Es decir: dimos cuenta de si los partidos i) poseían un proyecto identificador con una posición específica sobre la cuestión de la desigualdad de género (pro *statu quo* o anti *statu quo*) y una definición explícita sobre la legalización de la IVE en su programa (histórica o reactualizada); ii) si presentaban o no una composición de género equitativa en su interior; y iii) si contaban con un porcentaje de legisladoras y legisladores parejo en el congreso nacional.

En términos generales, mostramos que la existencia de democracia interna partidaria y su vinculación con la cuestión de género sigue el orden secuencial de las tres esferas mencionadas. Se puede apreciar una consistencia respecto de la intensidad y explicitación en el posicionamiento sobre el tema (de género en general y de la IVE en particular) y la dirección (a favor o en contra) del mismo. Indicamos, también, que las únicas fuerzas que presentaron definiciones concretas sobre el tema de la IVE (a favor en este caso) en la plataforma partidaria, impugnaban el *statu quo* y cuestionaban el rol tradicional asignado a la mujer; mientras que en las restantes primó la indefinición (especialmente en coaliciones heterogéneas y poco duraderas en el tiempo). A su vez, como regla general, observamos que cuanto más explícita es la perspectiva favorable a la ruptura del *statu quo*, más tiende a exhibirse espontáneamente una relación simétrica entre proporción de mujeres en la base y

proporción de mujeres en la cúpula, que luego se traduce en una distribución más equitativa de quienes ocupan cargos públicos.

En el desarrollo de la tesis constatamos que las agrupaciones existentes -con la excepción de aquellas pertenecientes al FIT- no tenían una agenda de género feminista como parte de su ideario partidario ni tampoco propiciaron una reelaboración programática que permitiera integrar a este asunto (devenido una demanda central en amplios sectores de la opinión pública) dentro de un pliego de reivindicaciones más abarcativo. Considerando, primero, que el conjunto de miembros formales de cada uno de los partidos estudiados está integrado por más mujeres que hombres; y, segundo, el contexto social en el que tuvo lugar el debate parlamentario; podemos afirmar que los partidos políticos han perdido (o nunca han logrado entablar plenamente), en su mayoría, el vínculo esencial, directo e inmediato con sus bases, es decir, con aquellos a quienes representan y articulan a partir de la conciliación de intereses.

Al mismo tiempo, es factible indicar los límites y déficits que presentan los partidos políticos como agentes representativos al momento de afrontar un conflicto social, ya que, además de ser organizaciones surgidas del cuerpo social, también son las instituciones encargadas de estructurar activamente el contenido del conflicto en la arena pública y en el caso aquí estudiado no avanzaron en la integración del *issue* en cuestión a un ideario general de bien común. Como se expuso, son los partidos políticos los que debieran tomar posición frente a las tensiones que atraviesan el tejido social y así moldear y encauzar esos conflictos en el congreso nacional. Al contrario, lo que observamos, es que la mayoría de las legisladoras no definió su voto respondiendo a la cosmovisión del partido al que pertenecía, sino que se posicionó a partir de experiencias y convicciones propias.

Una vez más, nos resulta oportuno indicar la tendencia observada en los partidos argentinos, respecto de la vinculación existente entre cosmovisión partidista, cultura partidaria y prácticas organizacionales. Es decir: hemos visto que el lugar que se le otorga a la mujer en el partido tiene que ver con el lugar que el partido le otorga a la mujer en la sociedad, que en última instancia se ve reflejado al momento de tomar posicionamiento ante un proyecto de ley que apunta directamente al cuestionamiento de la construcción social del sujeto femenino imperante, procurando avanzar hacia la superación del naturalismo reproductivista, histórico obstáculo de la emancipación de la mujer.

El problema está, según nuestra perspectiva, en que las fuerzas políticas que han mostrado mayor constancia en una reivindicación histórica, crucial y masiva, tienen un carácter minoritario, careciendo de incidencia en la política nacional. Esto nos obliga a pensar en los límites del propio sistema representativo formal -basado en la democracia pluralista- a la hora de conformar vehículos capaces de canalizar demandas ciudadanas sustantivas.

El título de esta tesis se pregunta a qué mujeres representan las mujeres que nos representan. Nos interesa retomar a Butler (2001 y 2006), para quien el carácter abierto de la categoría mujer constituye un ideal normativo, ya que permite dar cuenta de la pluralidad de las experiencias de las mujeres que ocupan distintas posiciones en los sistemas de dominación y desigualdad. Ahora bien, lo que observamos aquí es que, en lugar de haber una pluralidad de visiones, se produjo una división tajante entre dos posiciones: aquella que brega por la ampliación de derechos de las mujeres -motivada por el ideal de una mujer libre e igual- y aquella que apunta a perpetuar la discriminación histórica hacia las mujeres -apoyándose en una definición esencialista-. A su vez, como vimos en el desarrollo de la tesis, los partidos políticos en su mayoría no reflejaron su adhesión a una u otra visión, sino que la división se dio también al interior de las organizaciones. Consideramos, por lo tanto, la posibilidad de que un escenario en el que cada partido político cuente con una definición específica de su cosmovisión de género y los intereses de las mujeres que representan, podría resultar promisorio para que haya una continua disputa por la apertura y pretensión -aunque sea simbólica- de cierre del significante “mujeres” en el debate parlamentario.

Para finalizar, lo que nos interesa señalar a partir del estudio de caso desarrollado en esta tesis, es que la principal limitación en la *representación sustantiva* de género radica en que el ideario de los feminismos -en su acepción originaria de movimientos transformadores de la realidad y articuladores de diversas luchas emancipatorias- no ha estado integrado a paradigmas y proyectos partidarios con vocación de poder.

Sobre este punto, López (2019) plantea que en tanto los feminismos ponen en juego las nociones más amplias de justicia social y de revolución, las tareas que tienen por delante son infinitas (p.58). Por su parte, Kirkwood (1986) se pregunta si en algún momento será factible constituir espacios políticos donde tengan efectivamente representatividad y expresión los movimientos feministas o si, por el contrario, será necesario la constitución de una instancia autónoma, política, de expresión feminista. En esta tesis consideramos que la alternativa de la construcción de una instancia autónoma sería un retroceso o un resultado

poco alentador -o al menos incompleto- en términos de *representación sustantiva* de género. Esto es así, debido a que el desafío que deja planteada esta tesis es que el ideario feminista se inserte en los espacios de lucha por el poder político institucionalizado. Considerando, a su vez, que la pretensión de la lucha feminista no consiste en anular las diferencias sino, al contrario, en desplegar la pluralidad de sentidos.

Agenda futura

En primer lugar, resulta relevante indicar que esta tesis de maestría se enmarca dentro de un plan de investigación de mayor envergadura, correspondiente al proyecto de beca doctoral del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA), avalado y financiado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y radicado en el Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (IEALC).

En la medida en que aquí se estudió el tratamiento de una sola cuestión -aunque trascendental y pluriabarcativa- en un momento histórico específico, este análisis no permite dar cuenta de todo aquello que involucra la *representación sustantiva* de género; por lo tanto, las conclusiones presentadas poseen un alcance limitado y provisorio.

Por ello, en segundo lugar, interesa señalar que las conclusiones de este trabajo son un resultado parcial de futuros avances de investigación que serán ampliados y profundizados en la instancia doctoral. A saber, el interés del proyecto está en hacer un aporte a los estudios sobre el rol de las mujeres en la política, ampliando el conocimiento acerca de la construcción del poder político de las legisladoras y su accionar al momento de presentar, debatir y sancionar proyectos de ley sobre ampliación de derechos de las mujeres. Para ello, nos proponemos estudiar el accionar institucional de las legisladoras argentinas en el Congreso Nacional (diputadas y senadoras), considerando dos etapas: aquella en la que rigió el cupo femenino del 30% (2017-2021) y aquella en la que se aplica la ley de paridad (2019-2023).

A su vez, interesa mencionar que la siguiente etapa del plan de trabajo implica la realización de entrevistas en profundidad a legisladoras, con el fin de indagar sobre las cuestiones pertinentes a esta investigación desde la propia experiencia de los actores. El objetivo de esta instancia será recuperar el punto de vista propio de las legisladoras acerca del rol de las mujeres en la política, la representación de las mujeres y la agenda de género, sus opiniones, preocupaciones y deseos.

Los hallazgos obtenidos en esta tesis nos permiten plantear que si bien es importante garantizar el acceso de las mujeres a los cargos de representación popular (representación descriptiva), también es fundamental poner el foco en el modo en que ejercen el poder (representación simbólica) y la agenda de género que impulsan (representación sustantiva), es decir, si se trata de políticas para las mujeres, políticas con perspectiva de género y/o políticas de transversalización de género (Rodríguez Gustá, 2008).

Como indicamos durante el desarrollo de la tesis, consideramos que el vínculo entre el género del legislador y sus acciones está íntimamente ligado al origen partidario del mismo. A su vez, los partidos políticos continúan siendo los principales organismos que presentan obstáculos en el acceso de las mujeres a la participación y la representación política. Como indica Freidenberg (2021), la democratización interna de los partidos es un reto urgente para las democracias paritarias. En consonancia, sostenemos que es clave avanzar en identificar las reglas informales, es decir, las reglas del juego no escritas en los estatutos y leyes, que suponen resistencias al cambio de paradigma y tienen consecuencias en la representación de género. No obstante, planteamos que la indagación fundamental debe ser acerca del grado de inserción de la cuestión de género dentro de la primera esfera de la democracia interna partidaria. Es decir, poner el foco en la cosmovisión ideológica de los partidos políticos, ya que allí anida el contenido de la *representación sustantiva* de género.

Finalizando, en los estudios sobre representación de género se ha instado a incorporar el principio de paridad en la normativa electoral y en las cartas orgánicas partidarias a fin de acabar con la institucionalización cristalizada de las relaciones de género y, de este modo, otorgar mayor impulso a la satisfacción de las demandas e intereses femeninos. Sin embargo, para avanzar en una agenda de género feminista, se requiere no solo que haya mujeres ocupando espacios de poder, sino que haya un número suficiente de aquellas que buscan desmontar el entramado de relaciones que colocan a la mujer en un lugar de subordinación; para lo cual se necesita de partidos cuya concepción del mundo sea consistente con dicho objetivo.

Bibliografía

- Abal Medina, J. M. y Tullio, A. (14 de noviembre de 2020). ¿Qué pasó con las PASO? Lecciones de la reforma política de 2009 a casi diez años de su implementación. *Infobae*. <https://www.infobae.com/opinion/2020/11/14/que-paso-con-las-paso-lecciones-de-la-reforma-politica-de-2009-a-casi-diez-anos-de-su-implementacion/>
- Albaine, L. (2014). Participación política y violencia de género en América Latina. *Pensamiento Americano*, (7-13), 95-112.
- Albaine, L. (2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (52), 145-162. <http://dx.doi.org/10.1714/iconos.52.2015.1675>
- Alcántara Sáez, M. (1997). Las tipologías y funciones de los partidos políticos. En M. Mella Márquez (Ed.), *Curso de partidos políticos* (pp. 37-57), Ediciones Akal.
- Alcántara Sáez, M. y Freidenberg, F. (2001). Los partidos políticos en América Latina. *América Latina Hoy*, (27), 17-35.
- Alcántara Sáez, M. y Freidenberg, F. (Coord.) (2003). *Partidos políticos de América Latina. Cono Sur*, Instituto Federal Electoral, Fondo de la Cultura Económica
- Alma, A. y Lorenzo P. (2009). Mujeres que se encuentran. Una recuperación histórica de los Encuentros Nacionales de Mujeres en Argentina (1986-2005). *Feminaria*
- Amaro Castro, L. (2020). “Maternidades ‘líquidas’: feminismos y narrativas recientes en Chile. *Revista chilena de literatura*, (101), 13-29.
- Amorós, C. (1985). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Anthropos.
- Amossy, R. y Herschberg Pierrot, A. (2005). *Estereotipos y clichés*. Eudeba.
- Angenot, M. (2010). *El discurso social: Los límites históricos de lo pensable y lo decible*. Siglo XXI.
- Archenti, N. (1994). Las mujeres, la política y el poder. De la lógica del príncipe a la lógica de la acción colectiva. En D. Maffia y C. Kuschnir (Comp.), *Capacitación política para mujeres: Género y Cambio Social en la Argentina Actual* (pp.17-33). *Feminaria*.
- Archenti, N. y Albaine, L. (2013). Los desafíos de la paridad de género: Tensión normativa y violencia política en Bolivia y Ecuador. *Revista Punto Género*, (3), 195-219.
- Archenti, N. y Johnson, N. (2006). Engendering the Legislative Agenda with and without the Quota. A Comparative Study of Argentina and Uruguay. *Sociología, Problemas e Prácticas*, (52), 133-153.
- Archenti, N. y Tula, M. I. (2007). Los límites institucionales de las cuotas de género en América Latina. *IBEROAMERICANA. América Latina - España - Portugal*, (7-27), 184–190. <https://doi.org/10.18441/ibam.7.2007.27.184-190>
- Archenti, N. y Tula, M. I. (Eds.) (2008). *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*. Heliasta.

- Archenti, N. y Tula, M.I. (Coords.) (2014) *La representación imperfecta. Logros y desafíos de las mujeres políticas*. Eudeba.
- Archenti, N. y Tula, M. I. (2017). Critical Challenges of Quotas and Parity in Latin America. En T. Došek et al., *Women, Politics and democracy in Latin American* (pp. 29-44). Palgrave.
- Archenti, N. y Tula, M. I. (2019). Teoría y política en clave de género. *Colección*, (30), 13-43.
- Arnoux, E. (Coord) (2012). *Unasur y sus discursos: integración regional, amenaza externa, Malvinas*. Biblos.
- Baiocchi, M. L. (2020). Editorial Introduction: On the Gender and the Sexual Politics of Contemporary Patriarchal Ethnonationalist Authoritarianism. *Association for Political and Legal Anthropology*.
- Bajtín, M. (1988). *Problemas de la poética de Dostoievski*, trad. de Tatiana Bubnova. Fondo de Cultura Económica.
- Balcarce, G. (2020). Nuevas espiritualidades políticas. *Ideas, revista de filosofía moderna y contemporánea* (11), 93-98.
- Ballington, J. (2008). *Un estudio sobre mujeres y hombres en los parlamentos* (Reportes y documentos N° 54). Unión Interparlamentaria.
- Barrancos, D. (2010). *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Sudamericana.
- Battle, M. (2018). Mujeres y elecciones en Colombia: una mirada a la competencia en el nivel subnacional (2002-2015). En F. Freidenberg, M. Caminotti, B. Muñoz Pogossian y T. Došek (Eds.), *Mujeres en la Política: experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*, Instituto Electoral de la Ciudad de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Bareiro, L. y Soto, L. (2015). *La hora de la igualdad sustantiva. Participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe Hispano*. ONU MUJERES.
- Bareiro, L. y Torres, I. (2010). *Gobernabilidad democrática, género y derechos de las mujeres en América Latina y el Caribe*. Centro de Documentación y Estudios (CDE-Paraguay).
- Bareiro, L. et al. (2013). *La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas*. Comisión Interamericana de Mujeres (OEA). Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, IDEA Internacional.
- Barrancos, D. (2014). Géneros y sexualidades disidentes en la Argentina: de la agencia por los derechos a la legislación positiva. *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, (11-2), 17-46.
- Barrancos, D. (7 de septiembre de 2018). Más allá del rechazo de la legalización del aborto: ¿Una cuarta ola feminista?. *Viento Sur*.
<https://vientosur.info/mas-alla-del-rechazo-de-la-legalizacion-del-aborto-una-cuarta-ola-feminista/>

- Barreto, M. C., Fernández Devoto, C. A. y Oliver, J. C. (2019). *Que sea ley: Análisis del debate parlamentario por la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina del día 13 de junio de 2018*. (Tesis de Licenciatura), Universidad Nacional de Córdoba.
- Barnes, T. D. (2018). La colaboración legislativa de las mujeres y las restricciones institucionales: variaciones entre las provincias argentinas. *Revista SAAP*, (12), 11-44.
- Barry, C. (2013). Los centros cívicos femeninos: prácticas políticas, tensiones y continuidades con el Partido Peronista Femenino (1946). *Desarrollo económico*, (52), 113-143.
- Bedin, P. (2016). *Ciudadanía y representación política de las mujeres desde una perspectiva posfundacionalista : un análisis de los impactos de la ley de cupo femenino en la Argentina*. (Tesis de posgrado). Universidad Nacional de Quilmes.
- Bedin, P. (2019). Aportes teórico-metodológicos para un estudio complejo de la representación política de las mujeres. *Estudios sociales*, (57), 11-29.
- Bieda, T. (2015). ¿Quién eres? Carreras políticas de los legisladores encargados del control en Argentina (2001-2013). *Revista SAAP*, (9-2), 293-311.
- Bilbao, B. (2020). *Cuerpos y poder: análisis de las experiencias políticas y representaciones de los feminismos situados en el presente argentino Buenos Aires (2003-2012)*. (Tesis de posgrado). Universidad Nacional de Quilmes.
- Bitonte, M. E. y Dumm, Z. (2007). El discurso parlamentario, ¿diálogo en la torre de Babel). En R. Marafioti (Coord.), *Parlamentos: teoría de la argumentación y debate parlamentario* (pp-169-195). Biblos.
- Bonan, C. (2002). *Antecedentes de la política de sexualidad y reproducción en Chile: elementos para una análisis histórico-sociológico de la transformación social*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Borchert, J. (abril de 2001). *Movement and linkage in political careers: individual ambition and institutional repercussions in a multi-level setting*. Ponencia presentada en el ECPR Joint Sessions of Workshops Grenoble, EEUU. <http://www.essex.ac.uk/ecpr/events/jointsessions/paperarchive/grenoble/ws17/borchert.pdf>.
- Borchert, J. (2003). *Die Professionalisierung der Politik: Zur Notwendigkeit eines Ärgernisses*. Campus Verlag.
- Borchert, J. (2011). Individual ambition and institutional opportunity: a conceptual approach to political careers in multi-level systems. *Regional and Federal Studies*, (21-2, 117-140).
- Borchert, J. y Stolz, K. (septiembre de 2002). *Fighting Insecurity: Political Careers and Carrer Politics in the Federal Republic of Germany*. American Political Science Association Annual Meeting. American Political Science Association. Boston. Estados Unidos.
- Borda, L. y Spataro, C. (2018). El chisme menos pensado: El debate sobre aborto en intrusos en el espectáculo. *Sociales en Debate*, (14).

- Borner, J., Caminotti, M., Marx, J. y Rodríguez Gustá, A. L. (Eds) (2009). *Ideas, presencia y jerarquías políticas. Claroscuros de la igualdad de género en el Congreso Nacional de Argentina*. PNUD.Prometeo Libros.
- Brown, J. (2015). Actores políticos y aborto ¿Clericales versus anticlericales? Buscando puntos de fuga en el debate político-ideológico. En S. Ramos (Comp.), *Investigación sobre aborto en América Latina y El Caribe: una agenda renovada para informar políticas públicas e incidencia* (pp. 77-94). CEDES. <http://repositorio.cedes.org/handle/123456789/4301>
- Burton, J. (julio 2013). *Aproximaciones al movimiento de mujeres y al feminismo en Argentina, 1970 - post 2001*. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Butler, J. (1990); *El género en disputa*. Paidós.
- Butler, J. (2002). Discutir con lo real. En J. Butler, *Cuerpos que importan*. Paidós.
- Butler, J. (2006); *Deshacer el género*. Buenos Aires, Paidós.
- Calvo, E. (2012). Representación Política, Política Pública y Estabilidad Institucional en el Congreso Argentino. En C. Acuña (Ed.) *¿Cuánto importan las instituciones?* (pp.121-156). Siglo XXI.
- Calvo, E. y Escolar, M. (2005). *La nueva política de partidos en la Argentina. Crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*. Prometeo.
- Caminotti, M. (2013). La representación política de las mujeres en el período democrático. *Revista S.A.A.P.* , (7), 329-337.
- Caminotti, M. (2015). Estudio nacional: Argentina. En N. Bernabeu (coord.), *Más Allá de los Números: Las mujeres transforman el Poder Legislativo en América Latina y el Caribe*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Caminotti, M. (2017). *La paridad política en Argentina: avances y desafíos*. Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.
- Caminotti, M. y Freidenberg, F. (2016). Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en Argentina y México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, (61), 121-144.
- Caminotti M. y Piscopo J. M. (2019). Neither Penalised nor Prized: Feminist Legislators, Women's Representation, and Career Paths in Argentina. *Journal of Politics in Latin America*, (11), 181-203. <http://dx.doi.org/10.1177/1866802X19876460>
- Caminotti, M., Rotman, S. y Varetto, C. (2011). Carreras políticas y oportunidades "generizadas" en la provincia de Buenos Aires, Argentina (1983-2007). *Postdata*, (16), 191-221.
- Campomar, A.J. y Suárez, B. (2014). El camino hacia el poder: Analizando la carrera política de los gobernadores argentinos (1983-2011). *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, (52-222), 369-390. [http://dx.doi.org/10.1016/s0185-1918\(14\)70222-3](http://dx.doi.org/10.1016/s0185-1918(14)70222-3)

- Canelo, P. (2011). Acerca de la construcción de carreras políticas en la Argentina. Los senadores nacionales en 1973, 1983 y 1989. *Polhis*, (7-14), 140-153
- Carbonelli, M. A. (2015). Valores para mi País: Evangélicos en la Esfera Política Argentina (2008-2011). *DADOS Revista de Ciencias Sociais*, (58-4), 981- 1015. <http://dx.doi.org/10.1590/00115258201564>
- Carbonelli, M. A. (2019). De los templos a las calles. La politización evangélica en perspectiva. *Conciencia Social. Revista digital de trabajo social*, (3-5), 29-43.
- Carbonelli, M. A. (2019b). Los rostros políticos de los evangélicos en la Argentina reciente. *Revista Rupturas*, (9), 61-83.
- Castillo, A. (2019). *Crónicas feministas en tiempos neoliberales*. Palinodia.
- Cefaï, D. (2011). Diez propuestas para el estudio de las movilizaciones colectivas. De la experiencia al compromiso. *Revista de Sociología*, (26), 137-166.
- Celis, K., Childs, S., Kantola, J. and Krook, M.L. (2008). Rethinking Women's Substantive Representation. *Representation. Journal of Representative Democracy*. Special issue 'The substantive representation of women' (guest editors Karen Celis and Sarah Childs), (44), <http://dx.doi.org/99-110>. 10.1080/00344890802079573.
- Celis, K. (2009). Substantive Representation of Women (and Improving it): What it is and should be About?. *Comparative European Politics*, (7), 95-113. <http://dx.doi.org/10.1057/cep.2008.35>.
- Celis, K. y Childs, S. (Eds.) (2014). *Gender, Conservatism and Political Representation*. Colchester: ECPR Press.
- Celis, K y Childs, S (2012). The substantive representation of women: what to do with conservative claims?. *Political Studies*, (60), 213–225.
- Celis, K., y Childs, S. (2018). Conservatism and Women's Political Representation. *Politics & Gender*, (14), 5-26. <http://dx.doi.org/doi:10.1017/S1743923X17000575>
- Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) (2003). *El Poder Legislativo Nacional*. <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/2126.pdf>
- Cerna Villagra, S. P. (2015). Decidirse a decidir: ¿Cómo se promueve la legislación sensible al género en Paraguay?. *Estudios Paraguayos*, (33), 95-122.
- Cerna Villagra, S. P. (2017). *La representación sustantiva de las mujeres: Un análisis de la legislación sensible al género en México y Paraguay*. (Tesis de doctorado). Facultad de Ciencias Políticas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cerna Cerna, D. (2008). México. Los partidos políticos frente a la equidad de género. En B. Llanos y K. Sample (Coords.), *Del dicho al hecho: Manual de buenas prácticas para la participación de las mujeres en los partidos políticos latinoamericanos*. International IDEA.

- Chaher, S.; Florentín, C. y Gabioud, M. (2020). *Grupos antiderechos: la disputa por el sentido en los medios de comunicación y las redes sociales de Argentina*. Comunicación para la Igualdad Ediciones.
- Chasquetti, D y Pérez, V. (2012). ¿Mujeres en los márgenes? Sistema de comisiones y poder de asignación en el parlamento uruguayo. *Revista de Ciencia Política*, (32-2), 383-409.
- Childs, S. y Krook, M. L. (2006). Should Feminists Give Up on Critical Mass? A Contingent Yes. *Politics & Gender*, (2), 522 - 530. <http://dx.doi.org/10.1017/S1743923X06251146>.
- Crenshaw, K. (1989). "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics". *University of Chicago Legal Forum*, (1989), 139-167.
- Dahlerup, D. (1988). From a Small to a Large Minority: Women in Scandinavian Politics. *Scandinavian Political Studies*, (11), 275-297.
- Dahlerup, D. (2006). The Story of the Theory of Critical Mass. *Politics & Gender*, (2), 511-522.
- Dahlerup, D. (2010). From a small to a large minority: Women in Scandinavian politics. *Women, gender, and politics: A reader*, 225-230.
- Dahlerup, D y Freidenvall, L. (2005). Quotas as a 'fast track' to equal representation for women: Why Scandinavia is no longer the model. *International feminist journal of politics*, (7), 26-48.
- De Miguel, A. (2000). Los feminismos. En Amorós, C. (Dir.). *Diez palabras clave sobre mujer* (pp. 217-256). Verbo Divino.
- Díaz Langou, G. y D'Alessandre, V. (2020). *¿Madre hay una sola? De Marge Simpson a Doña Florinda #Díadelamadre*. CIPPEC.
- Di Marco, G. (2010). Los movimientos de mujeres en la Argentina y la emergencia del *pueblo feminista*. *La Aljaba Segunda época*, (XIV), 51-67
- Došek, T., Freidenberg, F., Caminotti, M. y Muñoz- Poggosian, B. (Eds.) (2017). *Women, Politics and Democracy in Latin America*, Palgrave Macmillan.
- Dulbecco, P., Cunial S. L. y Jones, D. (2021). Mensajes en disputa. El debate legislativo del proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (Argentina, 2020). En P. Dulbecco [et al.], *El aborto en el Congreso: Argentina 2018-2020* (pp.11-61). Centro de Estudios de Estado y Sociedad-CEDES, 2021. Disponible en: <https://repositorio.cedes.org/handle/123456789/4632>
- Dulbecco, P. y Jones, D. (2018). Lxs evangélicxs ante los derechos sexuales y reproductivos: más allá de la reacción conservadora. *Sociales en Debate*, (14).
- Durando, G. (2019). *Performatividades de los discursos visuales contrarios a la legalización del aborto*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de Rosario.
- Erviti, J. (2005). *El aborto entre mujeres pobres*. UNAM, Centro Regional de Investigaciones

Multidisciplinarias (CRIM).

- Felitti, K. (2008). Natalidad, soberanía y desarrollo: las medidas restrictivas a la planificación familiar en el tercer gobierno peronista (Argentina, 1973- 1976). *Estudios Feministas*, (16-2), 517-537.
- Felitti, K. y Prieto, S. (2018). Configuraciones de la laicidad en los debates por la legalización del aborto en la Argentina: discursos parlamentarios y feministas (2015-2018). *Salud colectiva*, (14-3), 405-423.
- Ferrari, M., 2001. Estrategias de reclutamiento y movilización de las élites políticas cordobesas, 1912-1930. *Revista Historia UNISINOS*, (5-4), 83–114.
- Ferrari, M. (septiembre de 2005). *En torno a la especialización en política. Notas sobre las trayectorias de los parlamentarios argentinos en tiempos de ampliación democrática*. Jornadas Interescuelas. Rosario. Argentina.
- Ferrari, M. (2008). *Los políticos en la república radical. Prácticas políticas y construcción de poder*. Siglo XXI.
- Fraser, N. (2008). *Escalas de Justicia*. Herder.
- Franceschet, S. (2008). ¿Promueven las cuotas de género los intereses de las mujeres? El impacto de las cuotas en la representación sustantiva de las mujeres. En M. Ríos Tobar (Ed.), *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina* (pp. 61-96). Catalonia.
- Francheschet, S. y Piscopo, J. M. (2008). Gender Quotas and Women's Substantive Representation: Lessons from Argentina. *Politics & Gender*, v. 4, n. 3, p. 393-425.
- Franceschet, S., Krook, M. L. y Piscopo J. M (Eds.) (2012). *The Impact of Gender Quotas*. Oxford University Press.
- Freidenberg, F. (2003). *Selección de candidatos y democracia interna en los partidos de América Latina*. (Biblioteca de Reforma Política N°1). Asociación Civil Transparencia. International IDEA.
- Freidenberg, F. (2006). Democracia interna: reto ineludible de los partidos políticos. *Revista de derecho electoral*, (1).
- Freidenberg, F. (2015). Sin mujeres no hay democracia. *Revista Este País*, (294).
- Freidenberg, F. (2017). La violencia política hacia las mujeres: el problema, los debates y las propuestas para América Latina. En F. Freidenberg y G. Del Valle Pérez (Eds.). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina* (pp. 3-44). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Freidenberg, F. (2018). “Ellas también saben”: estereotipos de género, resistencias a la inclusión y estrategias para *feminizar* la política. *Pluralidad y Consenso*, (8-35), 86-101.

- Freidenberg, F. (2021). La política partidista es cosa de hombres. *Diálogo político*, (37-1), 42-51.
- Freidenberg, F. y Lajas, S. (2016). *¡Leyes vs. Techos! Evaluando las reformas electorales orientadas a la representación política de las mujeres en América Latina*. (Documento de Trabajo N° 196). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Galeana, P. (2021). La cuarta ola del feminismo. *Foreign Affairs Latinoamérica*. Colaboración de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales (AMEI).
- Gallo, A. (2005). La democracia interna en el ámbito partidario. Un estudio comparado en partidos latinoamericanos. *Reflexión Política*, (7-14), 26-39.
- Gallo, A. (2011), *Internas abiertas y representatividad democrática: análisis y comparación de los casos pioneros en América Latina*. Prometeo.
- Gallo, A. (2021). Entre lo ideado y lo obtenido: un análisis de los efectos de las primarias abiertas en Argentina a diez años de su incorporación formal. *Artigos. Revista Brasileira de Ciência Política*, (34), 1-46. <https://doi.org/10.1590/0103-3352.2021.34.241061>
- Galup, L., Fernández, G. y Rozen, J. (2018). #ABORTOLEGAL. Las redes como articuladoras de nuevas demandas. *Sociales en Debate*, (14).
- Gamba, S. (Coord.) (2009). *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos*. Biblos.
- García, J. M. (Coord.) (1999). *Mujeres y sociedad rural. Entre la inercia y la ruptura*. Instituto de la Mujer.
- García, C. y Valdivieso, M. (2006). Una aproximación a los grupos de mujeres en Latinoamérica. De los grupos de autoconciencia a las redes nacionales y transnacionales. *Osal, Observatorio Social de América Latina*, (VI-18), 41-56.
- García Arias, C., 2007. *Cambio e institucionalización parlamentaria: la Cámara de Diputados argentina, 1983-1999*. (Tesis de Doctorado). Universidad Santiago de Compostela.
- García Beaudoux, V. (2018). Medios de comunicación, estereotipos de género y liderazgo femenino en América Latina. En F. Freidenberg, M. Caminotti, B. Muñoz Pogossian y T. Došek (Eds.), *Mujeres en la Política: experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*, Instituto Electoral de la Ciudad de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Gené, M. (2009). Hacer política. Reflexiones sobre la trayectoria y la socialización política en el Ministerio del Interior de Argentina. *Ensemble. Revista electrónica de la casa argentina en París*, (2), 1 - 11.
- Giorgi, I. (2014). Los factores extrapolíticos de la carrera política: una aproximación a las sociabilidades de los ministros de la Nación en Argentina (1854- 2011). *Política. Revista de Ciencia Política*, (52-2), 243-275.

- Grinstein, C. y Gallo, A. (2021). Democracia paritaria, democracia partidaria y agendas de género en conflicto. El caso del proyecto de legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en Argentina (2018). *Revista OLAC*, (5-1), 28-50.
- González, K. y Sample, K. (2010). *Muchos modelos, un objetivo: Experiencias de comisiones y bancadas de género en los congresos*. Internacional IDEA.
- Gudiño Bessone, P. (2017). Activismo católico antiabortista en Argentina. Performances, discursos y prácticas. *Sexualidad, Salud y Sociedad*, (26), 38-67.
- Gudiño Bessone, P. (2020). Política, religión y antiderechos en los debates por la Ley de IVE. *Mora*, (26), 217-220. <https://doi.org/10.34096/mora.n26.10113>
- Gutiérrez, M.A. (2011). Aborto legal, seguro y gratuito: la autonomía y la justicia como derecho. *Revista Sinécdoque*, (2), 28-33.
- Gutiérrez, M. A. (2018). Ahora que estamos juntas, ahora que si nos ven: El debate por la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. *Sociales en Debate*, (14).
- Gutiérrez, M.A. (2018). Una bella agitación: el debate de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. *Revista Bordes*. Universidad Nacional de José C. Paz.
- Guzmán, V. (2003). *Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible*. (Serie Mujer y Desarrollo N° 48). CEPAL.
- Guzmán, V. y Montaña, S. (2012). *Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010)*. (Serie Mujer y desarrollo N° 118). CEPAL.
- Guzmán Rodríguez, D. y Prieto Dávila, C. (2014). *¿Legislar y representar? La agenda de las senadoras en el Congreso (2006-2010)*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.
- Heath, R. M., Shwindt- Bayer, L. A. y Taylor-Robinson, M. (2005). Women on the Sidelines: Women's Representation on Committees in Latin American Legislatures. *American Journal of Political Science*, (49-2), 420-436. <https://doi.org/10.2307/3647686>.
- Heredia, M. (2015). *Cuando los economistas alcanzaron el poder. O cómo se gestó la confianza en los expertos*. Siglo XXI.
- Hernández Valle, R. (2002). La democracia interna de los partidos. En M. P. Hernández (Coord.), *Partidos políticos: democracia interna y financiamiento de precampañas*. Instituto de Investigaciones Jurídicas (Serie Doctrina Jurídica N° 102). UNAM.
- Htun, M. N. (2002). Mujeres y poder político en Latinoamérica. En J. Ballington y M. Méndez-Montalvo (Eds.), *Mujeres en el parlamento: más allá de los números* (pp 19-43). Internacional IDEA.
- Htun M, Lacalle M, Micozzi JP. Does Women's Presence Change Legislative Behavior? Evidence from Argentina, 1983–2007. *Journal of Politics in Latin America*, (5), 95-125. <http://dx.doi.org/10.1177/1866802X1300500105>

- Irrazabal, G. (2015). La religión en las decisiones sobre aborto no punible en Argentina. *Revista Estudios Feministas*, (23-3), 735-759. <http://dx.doi.org/10.1590/0104-026X2015v23n3p735>
- Johnson, N. (2006). Actuación parlamentaria y diferencias de género en Uruguay. *Política. Revista de Ciencia Política*, (46), 173 - 198. <http://dx.doi.org/10.5354/0716-1077.2006.17266>
- Johnson, N. (2014a). Las barreras que la cuota no superó: Selección de candidaturas y desigualdades de género en América Latina. En N. Archenti y M. I. Tula (Eds.), *La Representación Imperfecta. Logros y Desafíos de las Mujeres Políticas* (pp.37-61). Eudeba.
- Johnson, N. (2014b). La bancada femenina en Uruguay: un “actor crítico” para la representación sustantiva de las mujeres en el parlamento. *América Latina Hoy*, (66), 145-165. <http://dx.doi.org/10.14201/alh201466145165>
- Jones, M. P. (1997). Legislator Gender and Legislator Policy Priorities in the Argentine Chamber of Deputies and the United States House of Representatives. *Policy Studies Journal*, 25(4), 613-629.
- Jones, D. E. y Carbonelli, M. A. (2012). Evangélicos y derechos sexuales y reproductivos: actores y lógicas políticas en la Argentina contemporánea. *Ciencias Sociais Unisinos*, (48-3), 225-234. <http://dx.doi.org/10.4013/csu.2012.48.3.05>
- Jones, D. E. y Cunial, S. (2012). Derrota parlamentaria y reposicionamiento político de actores religiosos: el rechazo de la federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina (ACIERA) a la ley de matrimonio igualitario. *Sociedad y Religión*, (XXII-37), 85-122.
- Karstanje, M., Ferrari, N. y Verón, Z.(2019). *Posverdad y retrocesos. Un análisis de las estrategias discursivas de los grupos antiderechos en el debate legislativo sobre aborto en Argentina*. REDAAS. Colección Recursos Informativos.
- Katz, R. (1980). *A Theory of Parties and Electoral Systems*. Johns Hopkins University Press.
- Katz, R. y Mair, P. (julio de 1990). Three faces of Party Organization: Adaptation and Change. Paper preparado para el XII World of Sociology, Madrid.
- Kitschelt, H. (1989), *The Logics of Party Formation*. Cornell University Press.
- Kitschelt, H. (2007). “Party Systems”. En C. B. Stokes. *The Oxford Handbook of Comparative Politics*. Oxford University Press
- Kirkwood, J. (1986). *Ser política en Chile. Los nudos de la sabiduría feminista*. Cuarto Propio.
- Krook, M. I. (2010). Women's Representation in Parliament: A Qualitative Comparative Analysis. *Political Studies*, (58), 886-908.
- Lascurain, M.C. (2011). Cambios en la representación política. Un abordaje a partir de los perfiles de los gobernadores peronistas de la provincia de Santa Fe entre 1983 y 2007. *Papeles de Trabajo*, (5-8), 117–133.

- Laudano, C. N. (agosto de 2017). *Movilizaciones #NiUnaMenos y #VivasNosQueremos en Argentina. Entre el activismo digital y #ElFeminismoLoHizo*. 13th Women's Worlds Congress & Seminário Internacional Fazendo Gênero 11, Florianópolis. http://www.wwc2017.eventos.dype.com.br/resources/anais/1503871106_ARQUIVO_Laudano_Texto_completo_MM_FG.pdf
- Laudano, C. N. (2019). Acerca del uso estratégico de TIC en movilizaciones feministas. En A. L. Rivoir y M. J. Morales (Coords.), *Tecnologías digitales: miradas críticas de la apropiación en América Latina* (pp. 357-372). CLACSO.
- Landau, M. (agosto de 2012). *La profesión política en Buenos Aires. Apuntes para el estudio de los perfiles y trayectorias de los concejales y diputados de la ciudad (1983-2011)*. IV Jornadas de Estudios Políticos. General Sarmiento. Argentina.
- Lemke-Müller, S. (2000). *Abgeordnete im Parlament*. NDV-Verlag.
- Levita, Gabriel. (2015). La política como profesión: perfiles y tipos de trayectorias de los senadores argentinos. *TELOS. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, (17), 38-57.
- Llanos, B. y Roza V. (2018). Más poder, menos mujeres: desigualdades de género en los partidos políticos latinoamericanos. En F. Freidenberg, M. Caminotti, B. Muñoz-Pogossian y T. Došek (Eds.), *Mujeres en la Política: experiencias nacionales y subnacionales en América Latina* (pp. 69-97). Instituto Electoral de la Ciudad de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Lodola, G. (2009). La estructura subnacional de las carreras políticas en Argentina y Brasil. *Desarrollo Económico*, (49), 247-286.
- Lodola, G. (2017). Reclutamiento político subnacional. Composición social y carreras políticas de los gobernadores en Argentina. *Colombia Internacional*, (91), 85-116. <http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint91.2017.03>.
- Lombardo, E. y Verloo, M. (2010). “La ‘interseccionalidad’ del género con otras desigualdades en la política de la Unión Europea”. *Revista Española de Ciencia Política*, (23), 11-30.
- López, M. P. (2018). Duelo, desobediencia, deseo. *Revista Institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Género y diversidad sexual. Iguales de derecho. Desiguales de hecho*, (8-14), 236.
- López, M. P. (2019). *Apuntes para las militancias. Feminismos: promesas y combates*. Estructura Mental a las Estrellas.
- López, M. P. (2020). Vida, justicia y deseo. *Ideas, revista de filosofía moderna y contemporánea* (11), 76-80.
- López, M. y Loza, J. M. (2021). “Articulaciones, representaciones y estrategias de la movilización contra la interrupción voluntaria del embarazo en Argentina (2018-2020)”. *Población & Sociedad*, Vol. 28 (1), 131-161. <http://dx.doi.org/10.19137/pys-2021-280107>
- López, P. L. (2004). Población muestra y muestreo. *Punto Cero*, (9-8), 69-74.

- López Barros, C. (2018). Construcciones discursivas sobre la ley del aborto en la Argentina durante los debates parlamentarios de 2018. *Sociales en Debate*, (14).
- López Hemida Russo, A. P. (2007). *El estereotipo de género en política. La imagen de la mujer candidata en las elecciones presidenciales chilenas 2005*. (Tesis doctoral). Universidad de Navarra.
- Lopreite D. (2014). Explaining Policy Outcomes in Federal Contexts: The Politics of Reproductive Rights in Argentina and Mexico. *Bull Lat Am Res.*, (33-4), 389-404.
- Loza, J. M. y López, M. (2020). Representaciones y repertorios de expresiones conservadoras organizadas contra el aborto en Argentina (2018-2020). En A. Torres Santana (ed.), *Derechos en riesgo en América Latina. 11 estudios sobre grupos neoconservadores* (pp. 55-74). Rosa Luxemburg Stiftung.
- Lucaccini, M., Zaidan, L. y Pecheny, M. (2019). Qué nos dice el debate sobre aborto en 2018 sobre la clase política y el espacio público en la Argentina. En D. Maffia, P. L. Gómez y A. Moreno (Comps.), *Miradas feministas sobre los derechos* (pp. 245-263). Jusbaries.
- Macaulay, F. (2000). Getting Gender on the Policy Agenda: A Study of a Brazilian Feminist Lobby Group. En E. Dore y M. Molyneux (eds.), *The Hidden Histories of Gender and the State in Latin America* (pp. 346-67). Duke University Press.
- Macaulay, F. (2005). Democratización y poder judicial: agendas de reforma en competencia. *América Latina Hoy*, (39), 141-163. Universidad de Salamanca.
- Maffia, D. (1994). De los derechos humanos a los derechos de las humanas. En En D. Maffia y C. Kuschner (Comp.), *Capacitación política para mujeres: Género y Cambio Social en la Argentina Actual* (pp.63-75). Feminaria.
- Maffia, D. (2003). *Sexualidades Migrantes. Género y Transgénero*. Feminaria Editora.
- Mainwaring S. y Shugart, M. S. (1997). *Presidentialism and Democracy in Latin America*. Cambridge University Press.
- Manin, B. (1995), *Los principios del Gobierno representativo*. Alianza Editorial.
- Mansbridge, J. (1999). Should Blacks Represent Blacks and Women Represent Women? A Contingent 'Yes.' *Journal of Politics*, 61 (3), 628-657.
- Marx, J., Borner, J. y Caminotti, M. (2007). *Las Legisladoras: Cupos de género y política en Argentina y Brasil*. Siglo XXI.
- Matland, R. E. (1998). Women's Representation in National Legislatures: Developed and Developing Countries. *Legislative Studies Quarterly*, (23), 109-125.
- Mattio, E. (2020). Una vez más, l*s sujet*s del feminismo. *Ideas, revista de filosofía moderna y contemporánea* (11), 56-61.
- Melucci A. (1994). Asumir un compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales. *Zona Abierta*, (69), 153-178.

- Michels, Robert (1972 [1911]) *Los partidos políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*. Amorrortu.
- Molina, M. E. (2006). Transformaciones histórico-culturales del concepto de maternidad y sus repercusiones en la identidad de la mujer. *PSYKHE*, (15-2), 93–109.
- Montenegro, E. (2020). *Desandar el cisexismo en el camino a la legalización del aborto*. Puntos Suspensivos Ediciones.
- Montero, J. R. y Torcal, M. (13 de junio de 2013). No es el descontento, es la desafección. *El País*. https://elpais.com/elpais/2013/06/11/opinion/1370978768_828729.html
- Morales, M. A. (2018). Democracia al interior de los partidos políticos: el caso chileno. *Política. Revista de Ciencia Política*, (56-1), 107-130.
- Morell, C. (1993). *Theorizing reproductive Diversity: Women and childless choice*. 6to Simposium nacional de investigación doctoral en trabajo social. Universidad de Ohio.
- Mouffe, C. (2001). Feminismo, ciudadanía y política democrática radical. En M. Lamas (comp.), *Ciudadanía y Feminismo*. IFE, UNIFEM, Debate Feminista.
- Muñoz, B. (2001). *Medios de comunicación, mujeres y cambio cultural*. Direccan General de la Mujer.
- Natalucci, A y Rey, J. (2018). ¿Una nueva oleada feminista? Agendas de género, repertorios de acción y colectivos de mujeres (Argentina, 2015-2018). *Revista de Estudios Políticos y Estratégicos*, (6-2), 14-34.
- Neiman, G y Quaranta, G. (2006). Los estudios de caso en la investigación sociológica. En I. Vasilachis de Gialdino (Comp.), *Estrategias de investigación cualitativa* (pp. 213-237). Gedisa.
- Offerlé, M. (2011). *Perímetros de lo político: contribuciones a una socio-historia de la política*. Antropofagia.
- Orozco Henríquez, J. (diciembre de 2003). *La democracia interna en los partidos políticos de Iberoamérica y su garantía jurisdiccional*. VII Congreso Iberoamérica de Derecho Constitucional en Sevilla, España.
- Ortiz de Rozas, V. (2012). Política provincial y liderazgos de popularidad territorial. Los ‘aparatos’ o ‘máquinas políticas’, un asunto de representación política. En I. Cheresky y R. Annunziata (Comps.), *Sin programa, sin promesa. Liderazgos y procesos electorales en Argentina*. Prometeo.
- Pachón, M., Peña, X. y Wills, M. (2012). Participación política en América Latina: un análisis desde la perspectiva de género. *Revista de Ciencia Política*, (32-2), 359-381.
- Palma, E. y Chimal A. (2012). Partidos y cuotas de género. El impacto de la ley electoral en la representación descriptiva en México. *Revista Mexicana de Estudios Electorales SOMME*, (11), 53-78.
- Palomar, C. (2005); Maternidad: Historia y cultura. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, (22), 35-67.

- Pesquero Bordón, J. (2019). La fórmula ejecutiva subnacional y el rol de la Vicegobernación en Argentina. Estudio de los casos provinciales de Neuquén, Río Negro y Chubut (2015-2018). *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, (9-17), 41-71.
- Piscopo, J. (2011). Rethinking Descriptive Representation: Rendering Women in Legislative Debates. *Parliamentary Affairs*, (64-3), 448-472.
- Piscopo, J. (2014). Beyond hearth and home: female legislators, feminist policy change, and substantive representation in Mexico. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, (23-2), 87-110).
- Piscopo, J. (2015). States as gender equality activists: The evolution of quota laws in Latin America. *Latin American Politics and Society*, (57), 27-49.
- Pita, V. (2007). Voces en conflicto, espacios en disputa. Experiencias feministas en la Argentina de los '90. *Feminaria*, (XIII), 68 - 76.
- Pitkin, H. (1967/1985). *El concepto de representación*. Centro de Estudios Constitucionales.
- Rahat, G. y Shapira, A. (2017). An Intra-Party Democracy Index: Theory, Design and A Demonstration. *Parliamentary affairs: A journal of representative politics*, (70-1), 84-110.
- Ramírez, V. (2013). *Una aproximación sociocultural a la no-maternidad voluntaria*. (Tesis de Maestría), Departamento de Estudios Socioculturales, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.
- Ramos Jiménez, A. (2001). *Los partidos políticos latinoamericanos*. Centro de Investigaciones de Política Comparada (CDCHT). Universidad de los Andes.
- REDAAS (2019). *De la clandestinidad al Congreso. Un análisis del debate legislativo sobre la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina*. Disponible en: <https://www.clacaidigital.info/handle/123456789/1214>
- Reingold, B. (2000) *Representing Women: Sex, Gender and Legislative Behavior in Arizona and California*. University of North Carolina Press.
- Reingold, B. (2008). Women as Office Holders: Linking Descriptive and Substantive Representation. En C. Wolbrecht, K. Beckwith y L. Baldez (Eds.), *Political Women and American Democracy*. Cambridge University Press.
- Reingold, B., Kreitzer, R., Osborn, T. y Swers, M. (septiembre de 2015). Antifeminism and Women's Representation in the States. Annual Meetings of the American Political Science Association, San Francisco, CA.
- Reingold, B., Kreitzer, R., Osborn, T. y Swers, M. (2020). Anti-abortion Policymaking and Women's Representation. *Political Research Quarterly*, (74) 403-420. <https://doi.org/10.1177/1065912920903381>
- Rodríguez Gustá, A. L. (2008). Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención. *Temas y Debates*. Revista Universitaria de Ciencias Sociales, (12), 109-129.

- Rodriguez Gustá, A. L. Y Madera, N. (2015). Feminist Movements and the Gender Economic Agenda in Latin America. *IDS Bulletin*, (46) 41-46. <https://doi.org/10.1111/1759-5436.12155>
- Rodríguez Shadow, M. J. (2000). “Intersecciones de raza, clase y género en Nuevo México”. *Política y Cultura*, (14), 109-131.
- Rotman, S. y Varetto, C. (2015). Se hace camino al andar. Las carreras políticas en la Provincia de Buenos Aires (1983-2011). En M. Escolar y J. Abal Medina, (Eds.), *Modus vivendi. Política multinivel y Estado federal en Argentina*. Prometeo.
- Rovetto, F. (2013). El debate parlamentario sobre el proyecto de despenalización del aborto en la prensa gráfica argentina. Análisis de la representación de ‘un día histórico’. *Polémicas Feministas*, (2), 43-57.
- Sanchez Oro Sánchez, M. y Morán Morán, I. (2014). Paridad en la representación política de la mujer rural. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, (60), 1-38.
- Sartori, G. (1980). *Partidos y sistemas de partidos*. Alianza Editorial
- Sartori, G. (1988). *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo*. REI.
- Sartori, G. (2014). *¿Qué es la democracia?*. Taurus.
- Schattschneider, E. (1964). *Régimen de los partidos*. Tecnos
- Schwindt-Bayer, L. A. (2006). Still Supermadres? Gender and the Policy Priorities of Latin American Legislators. *American Journal of Political Science*. (50), 570 - 585. <https://doi.org/10.1111/j.1540-5907.2006.00202.x>
- Schwindt-Bayer, L. A. (2010). *Political power and women's representation in Latin America*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199731954.001.0001>
- Schwindt-Bayer, L. A. (2018). *Gender and Representation in Latin America*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780190851224.001.0001>
- Seiler, D. L. (1986). *De la comparaison des parties politiques*. Económica.
- Sgró Ruata, M. C. y Gastiazoro, M. E. (2018). Educación Sexual como clivaje del debate parlamentario por la legalización del aborto en Argentina (2018). *Momento: diálogos em educação*, (28-3), 65-84.
- Simison, E. (noviembre de 2013). *¿Diputados de quién? Selección de candidatos legislativos en Argentina (2003-2013)*. VII Jornadas de Jóvenes Investigadores, Instituto de Investigaciones Gino Germani. Buenos Aires. Argentina.
- Simone, N. (agosto de 2015). *Los diputados de la reconstrucción democrática argentina 1983-1989: ¿amateurismo o carrera legislativa?*. XII Congreso SAAP. Mendoza. Argentina.
- Song, E. (2020). El futuro de Junio. *Ideas, revista de filosofía moderna y contemporánea* (11), 81-86.
- Stolz, K., (2003). Moving up, moving down: Political careers across territorial levels.

- European Journal of Political Research*, (42-2), 223-248.
- Suárez, A.J. (2016). Aproximación a los perfiles de los vicegobernadores argentinos (2003-2015). *Analecta Política*, (6-10), 93-114. <https://doi.org/10.18566/apolit.v6n10.a05>
- Tarrow, S. (1994). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Alianza Universidad.
- Tenzer, N. (1991): *La sociedad despolitizada*. Paidós.
- Tesoriero, V. (2019). La Marea Verde como nuevo actor político. Cambios en el movimiento feminista argentino. *Plaza Pública*, (12-22), 101-107.
- Touraine, A. (1991). *Los movimientos sociales*. Almagesto.
- Trom, D. (2008). Gramática de la movilización y vocabularios de motivos. En A. Natalucci (Ed.), *La comunicación como riesgo* (pp. 21-47). Al Margen.
- Tula, M. I. (2003). La Ley de Cupos en Argentina—Un Balance. En N. Archenti (comp.), *Estrategias Políticas de Género: Reformas institucionales, identidad y acción colectiva*. Universidad de Buenos Aires. Instituto de Investigaciones Gino Germani.
- Tula, M. I. (2015). Mujeres y política. Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia. *Ópera*, (16),9-33. <https://doi.org/10.18601/16578651.n16.03>.
- Vaggione, J. M. (2005). Reactive politicization and religious dissidence: the political mutations of the religious. *Social Theory and Practice*, (31-2), 233-255. <https://doi.org/10.5840/soctheorpract200531210>
- Vaggione, J. M. (2009). La sexualidad en el mundo post secular: el activismo religioso y los derechos sexuales y reproductivos. En M. S. Gerlero (comp.), *Derecho a la sexualidad* (pp. 141-159). Grinberg.
- Vaggione, J. M. (Comp.) (2010) *El activismo religioso conservador en Latinoamérica*. CEA-CONICET, HIVOS.
- Valcárcel, A. (1997). *La política de las mujeres*. Madrid. Ed. Cátedra.
- Verón, E. (1987). *La semiosis social*. Gredisa.
- Verón, E. (2004). *Perón o muerte*. Gedisa.
- Verloo, M. (2006). Multiple Inequalities, Intersectionality and the European Union. *European Journal of Women's Studies*, 13(3), 211-228. <https://doi.org/10.1177/1350506806065753>
- Viteri, M. A. (2020). *Políticas Antigénero en América Latina: Ecuador. La instrumentalización de la 'ideología de género'*. G&PAL.
- Zaremborg, G. (2009). ¿Cuánto y para qué? Los derechos de las mujeres desde la óptica de la representación descriptiva y sustantiva. En *Género y derechos políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México* (pp.75-121). Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.